

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 16/2022

Acuerdo por el que se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Primero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los porcentajes y los montos del estímulo fiscal, así como las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles automotrices, correspondientes al periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero. Los porcentajes del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Porcentaje de Estímulo
Gasolina menor a 91 octanos	93.27%
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	71.51%
Diésel	81.01%

Artículo Segundo. Los montos del estímulo fiscal para el periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son los siguientes:

Combustible	Monto del estímulo fiscal (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$5.1219
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$3.3165
Diésel	\$4.8892

Artículo Tercero. Las cuotas para el periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022, aplicables a los combustibles automotrices son las siguientes:

Combustible	Cuota (pesos/litro)
Gasolina menor a 91 octanos	\$0.3698
Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles	\$1.3210
Diésel	\$1.1462

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.- Con fundamento en el artículo Primero, último párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 17/2022

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la franja fronteriza de 20 kilómetros y en el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, dentro de la franja fronteriza de 20 kilómetros y del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, a que se refieren los artículos Segundo y Quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022.

Zona I						
Municipios de Tijuana y Playas de Rosarito del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000	\$0.000
Municipio de Tecate del Estado de Baja California						
	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.130	\$0.108	\$0.087	\$0.065	\$0.043	\$0.022
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.140	\$0.117	\$0.093	\$0.070	\$0.047	\$0.023

Zona II						
Municipio de Mexicali del Estado de Baja California						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$0.580	\$0.483	\$0.387	\$0.290	\$0.193	\$0.097
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$0.600	\$0.500	\$0.400	\$0.300	\$0.200	\$0.100
Zona III						
Municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.360	\$2.800	\$2.240	\$1.680	\$1.120	\$0.560
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.900	\$2.417	\$1.933	\$1.450	\$0.967	\$0.483
Zona IV						
Municipios de Puerto Peñasco y Caborca del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.470	\$2.892	\$2.313	\$1.735	\$1.157	\$0.578
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.490	\$2.075	\$1.660	\$1.245	\$0.830	\$0.415
Municipio de General Plutarco Elías Calles del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327
Municipios de Nogales, Sáric, Agua Prieta del Estado de Sonora						
	0-20 kms	20-25 kms	25-30 kms	30-35 kms	35-40 kms	40-45 kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.010	\$2.508	\$2.007	\$1.505	\$1.003	\$0.502
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$1.960	\$1.633	\$1.307	\$0.980	\$0.653	\$0.327

Municipios de Santa Cruz, Cananea, Naco y Altar del Estado de Sonora

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.160	\$2.633	\$2.107	\$1.580	\$1.053	\$0.527
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.210	\$1.842	\$1.473	\$1.105	\$0.737	\$0.368

Zona V**Municipio de Janos, Manuel Benavides, Manuel Ojinaga y Ascensión del Estado de Chihuahua**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.230	\$3.525	\$2.820	\$2.115	\$1.410	\$0.705
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.320	\$2.767	\$2.213	\$1.660	\$1.107	\$0.553

Municipios de Juárez, Praxedis G. Guerrero y Guadalupe Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.860	\$2.383	\$1.907	\$1.430	\$0.953	\$0.477

Municipio de Coyame del Sotol del Estado de Chihuahua

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.820	\$3.183	\$2.547	\$1.910	\$1.273	\$0.637
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.000	\$2.500	\$2.000	\$1.500	\$1.000	\$0.500

Zona VI**Municipios de Ocampo, Acuña, Jiménez, Guerrero y Zaragoza del Estado de Coahuila de Zaragoza y municipio de Anáhuac del Estado de Nuevo León**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.550	\$3.792	\$3.033	\$2.275	\$1.517	\$0.758
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Piedras Negras y Nava del Estado de Coahuila de Zaragoza

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.220	\$3.517	\$2.813	\$2.110	\$1.407	\$0.703
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.090	\$2.575	\$2.060	\$1.545	\$1.030	\$0.515

Municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila de Zaragoza y Nuevo Laredo del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.120	\$3.433	\$2.747	\$2.060	\$1.373	\$0.687
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.990	\$2.492	\$1.993	\$1.495	\$0.997	\$0.498

Zona VII**Municipios de Guerrero, Mier y Valle Hermoso del Estado de Tamaulipas**

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$4.500	\$3.750	\$3.000	\$2.250	\$1.500	\$0.750
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$3.410	\$2.842	\$2.273	\$1.705	\$1.137	\$0.568

Municipios de Reynosa, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Río Bravo, Matamoros y Miguel Alemán del Estado de Tamaulipas

	0-20	20-25	25-30	30-35	35-40	40-45
	kms	kms	kms	kms	kms	kms
Monto del estímulo:						
a) Gasolina menor a 91 octanos:	\$3.830	\$3.192	\$2.553	\$1.915	\$1.277	\$0.638
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	\$2.650	\$2.208	\$1.767	\$1.325	\$0.883	\$0.442

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.- Con fundamento en el artículo Segundo, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras.-** Rúbrica.

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 18/2022

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en la región fronteriza con Guatemala, correspondientes al periodo que se especifica.

KARINA RAMÍREZ ARRAS, Titular de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables a la enajenación de gasolinas en los municipios fronterizos con Guatemala, durante el periodo que se indica, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Único.- Se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales aplicables, en los municipios fronterizos con Guatemala, a que se refieren los artículos Primero y Tercero del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, durante el periodo comprendido del 5 al 11 de febrero de 2022.

Zona I

Municipios de Calakmul y Candelaria del Estado de Campeche

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.880
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.105

Zona II

Municipios de Balancán y Tenosique del Estado de Tabasco

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.312
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.379

Zona III

Municipios de Ocosingo y Palenque del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.716
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.745

Zona IV

Municipios de Marqués de Comillas y Benemérito de las Américas del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.836
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.904

Zona V

Municipios de Amatenango de la Frontera, Frontera Comalapa, La Trinitaria, Maravilla Tenejapa y Las Margaritas del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	2.549
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	2.306

Zona VI

Municipios de Suchiate, Frontera Hidalgo, Metapa, Tuxtla Chico, Unión Juárez, Cacahoatán, Tapachula, Motozintla y Mazapa de Madero del Estado de Chiapas

Monto del estímulo:

a) Gasolina menor a 91 octanos:	1.504
b) Gasolina mayor o igual a 91 octanos:	1.167

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2022.- Con fundamento en el artículo Primero, tercer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos, en suplencia del C. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, la Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Karina Ramírez Arras.-** Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se autoriza a Banco Internacional de Costa Rica, S.A., el establecimiento de una oficina de representación en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.- Vicepresidencia de Normatividad.- Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero.- Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B.- Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E.- Oficio Núm.: 312-1/10039152/2021.- Exp.: CNBV.3S.3.2.312, (15787).

Asunto: Se autoriza a esa entidad el establecimiento de una oficina de representación en México.

BANCO INTERNACIONAL DE COSTA RICA, S.A.
Av. Paseo de los Tamarindos 60, Tercer Piso,
Col. Bosques de las Lomas, Alc. Cuajimalpa de Morelos,
C.P. 05120, Ciudad de México.

AT'N.: SR. CHRISTIAN SOMMERHALDER
Representante Legal

Hacemos referencia a sus escritos presentados a esta Comisión los días 2 de agosto y 25 de octubre de 2021, a través del correo electrónico VPSupervisionGIFB@cnbv.gob.mx, mediante los cuales, en nombre y representación de **Banco Internacional de Costa Rica, S.A. (BICSA)**, solicitó autorización para establecer una oficina de representación en México.

Sobre el particular, la Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 7o de la Ley de Instituciones de Crédito y la Cuarta de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior (Reglas) y tomando en consideración el análisis a la documentación e información presentada, adoptó el siguiente Acuerdo:

“CUARTO... Los integrantes de la Junta de Gobierno, con fundamento en el artículo 12, fracción XV de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el artículo 7, primer párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con la Cuarta, primer párrafo de las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior, autorizaron

por unanimidad el establecimiento en México de una oficina de representación de Banco Internacional de Costa Rica, S.A.”

La autorización ha sido concedida atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. **BICSA** es una entidad constituida en términos de las leyes de la República de Panamá y está sujeta a la supervisión de la Superintendencia de Bancos de Panamá (SBP).
2. Mediante Resolución SBP-0056-2021 de fecha 7 de mayo de 2021, emitida por la SBP, se resolvió autorizar a **BICSA** establecer una oficina de representación en México, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa legal y reglamentaria vigente establecida por la jurisdicción nacional.
3. El C. Olivier Castro Pérez, en su carácter de Director Presidente de la Junta Directiva de **BICSA**, manifestó que en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2021, el referido órgano colegiado acordó: (i) establecer una oficina de representación en México; y (ii) designar al señor Christian Sommerhalder como representante a cargo de la misma.

La oficina de representación de **BICSA**, se regirá por las siguientes bases:

BASES

PRIMERA. - Deberá ajustarse en todo cuanto corresponda a su funcionamiento a lo dispuesto en el artículo 7o de la Ley de Instituciones de Crédito y en las Reglas de oficinas de representación de entidades financieras del exterior y, en particular, a lo siguiente:

- I. Ostentará en todo momento la denominación de Banco Internacional de Costa Rica, S.A., seguida de la expresión “Oficina de Representación en México”.
- II. Tendrá su domicilio en la Ciudad de México.

SEGUNDA. - La oficina de representación estará sujeta a la inspección y vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

TERCERA. - Por su propia naturaleza jurídica, esta autorización es intransmisible.

El presente oficio deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa de la entidad promovente, de conformidad con lo previsto en la Cuarta, segundo párrafo de las Reglas.

BICSA para iniciar sus actividades contará con un plazo de seis meses contado a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente oficio, en términos de lo previsto en la Cuarta, tercer párrafo de las Reglas.

El inicio de operaciones de la oficina de representación de que se trata, está sujeto al informe que para ese efecto **BICSA** habrá de presentar a esta Comisión y demás autoridades financieras competentes, con una anticipación de al menos quince días naturales a la fecha prevista para ello, en términos de la Décima Primera, fracción II de las Reglas.

Adicionalmente, esta Comisión no omite señalar que la pérdida por parte del representante a cargo de la oficina de representación de **BICSA** de cualquiera de las características establecidas en la Octava de las Reglas, incluyendo ubicarse en alguno de los supuestos de impedimento para desempeñarse como representante, así como la declaración de datos falsos, serán causales de revocación para actuar como representante de la oficina de representación de que se trata, de conformidad con lo establecido en la Octava, penúltimo párrafo de las Reglas.

El presente oficio se emite con fundamento en los artículos 16, antepenúltimo párrafo de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 12, 17, fracción X, 19, fracciones I, inciso f), II, III y último párrafo, 40, fracciones I, IV y 58, primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Atentamente

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2021.- Directora General de Autorizaciones al Sistema Financiero, Lic. **Aurora de la Paz Torres Arroyo**.- Rúbrica.- Directora General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros E, Lic. **Gabriela Acevedo Mora**.- Rúbrica.

(R.- 516460)

CIRCULAR CONSAR 19-27, Modificaciones y adiciones a las Reglas Generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

CIRCULAR CONSAR 19-27

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracciones I, II, VII y XVI, 12 fracciones I, VIII y XVI, 88, 89, 90 fracciones II, 91 y 113 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 106 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 140 del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; 1, 2 fracción III y 8 primer párrafo del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

CONSIDERANDO

Que la Circular 19-8, "Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro" con sus modificaciones y adiciones, tienen por objeto establecer el procedimiento y requisitos a los que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro, Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro, Entidades Receptoras y Empresas Operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, en cuanto a la información que deberán proporcionar a la Comisión, para que ésta cuente con los elementos necesarios para supervisar su adecuado funcionamiento;

Que para contar con toda la información necesaria para supervisar el funcionamiento de los Participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, es necesario que se actualicen diversos anexos, con el objeto de hacer precisiones en los procesos de entrega de información de los participantes de los sistemas de ahorro para el retiro, siendo consistentes con las modificaciones en relación a los cambios que recientemente se han llevado a cabo en los procesos operativos y financieros y la normatividad aplicable a los mismos;

Que derivado de las reformas a la Ley del Seguro Social y la Ley de los Sistemas de ahorro para el retiro, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2020 (Reforma de Pensiones), se han llevado diversos ajustes normativos y operativos para su implementación, por lo que, para dar un mejor seguimiento en movimientos en las cuentas individuales, es conveniente incorporar nuevos anexos que permitan a la Comisión, obtener de las Empresas Operadoras la Información de diagnóstico de otorgamiento de pensión IMSS, así como la Información de diagnóstico de otorgamiento de pensión ISSSTE, y el Catálogo de Trabajadores no Afiliados;

Que derivado de las recientes modificaciones y adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, publicadas el 29 de junio de 2021, se permite que los retiros por desempleo, se efectúen en una sola exhibición, buscando el mayor beneficio en favor de los trabajadores, por lo que es necesario eliminar la obligación de entrega de información sobre las parcialidades en este tipo de retiros;

Que al existir actualmente diversos medios a través de los cuales los trabajadores solicitan el retiro de los recursos de la Cuenta Individual, tales como ventanilla Aplicación móvil, entre otros, resulta necesario que la Comisión conozca a través de qué canales se están efectuado las solicitudes de disposición de recursos, ya sean parciales o totales, con la finalidad de poder llevar a cabo una mejor supervisión;

Que derivado del fortalecimiento en la diversificación de los instrumentos en los que pueden invertirse los recursos de la cuenta individual por las Administradoras de Fondos para el Retiro, a través de las Sociedades de Inversión que operan, resulta necesario actualizar el catálogo de contrapartes de diversos anexos, incorporando nuevas contrapartes con las cuales se generan operaciones de los mercados financieros,

Que la Comisión recibirá la información de la descomposición de los índices accionarios, de deuda e inmobiliarios, de los vehículos de inversión conocidos como ETFs (exchange traded funds), de los Fondos Mutuos Indizados y de los Fondos Mutuos con estrategias activas en sus distintos componentes, con la finalidad de que pueda llevar a cabo una adecuada supervisión de las inversiones de las SIEFORES;

Que derivado de las modificaciones a las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los sistemas de ahorro para el retiro publicadas, resulta necesario especificar que las Sociedades de Inversión a través de sus proveedores deberán proporcionar a la Comisión la información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, así como la Información pública disponible de la composición de Fondos Mutuos, con la finalidad de que esta Comisión lleve a cabo una adecuada supervisión de las inversiones en esos instrumentos, y

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 78 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como al artículo Quinto del “Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo”, deben considerarse las eliminaciones efectuadas en el artículo 158 quinto párrafo y 194 segundo párrafo de las Modificaciones y Adiciones a las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2020, así como el que se deroga la regla Novena y el anexo 126 de la Circular CONSAR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22, CONSAR 19-23, CONSAR 19-24, CONSAR 19-25, y CONSAR 19-26 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019, 5 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2020 y 31 de mayo de 2021 respectivamente, en términos del Anexo de Calidad Regulatoria correspondiente, ha tenido a bien expedir las siguientes:

MODIFICACIONES Y ADICIONES A LAS REGLAS GENERALES A LAS QUE DEBERÁ SUJETARSE LA INFORMACIÓN QUE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS DE FONDOS PARA EL RETIRO, LAS ENTIDADES RECEPTORAS Y LAS EMPRESAS OPERADORAS DE LA BASE DE DATOS NACIONAL SAR, ENTREGUEN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

PRIMERO.- Se **MODIFICAN** las fracciones LXXVI y LXXVII de la regla Quinta, así como las fracciones XVII y XVIII de la regla Séptima, se **ADICIONAN** las fracciones LXXVIII, LXXIX y LXXX a la regla Quinta, las fracciones XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXV, a la regla Séptima, y las fracciones XXVI y XXVII a la regla Novena, y se **DEROGA** la fracción LXXIII de la regla Quinta, y la regla Novena de la Circular CONSAR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16,

CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22, CONSAR 19-23, CONSAR 19-24, CONSAR 19-25, y CONSAR 19-26 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019, 5 de diciembre de 2019, 17 de diciembre de 2020 y 31 de mayo de 2021 respectivamente, para quedar en los siguientes términos:

“QUINTA.- La información que las Empresas Operadoras deberán proporcionar a la Comisión, consiste en:

I. a LXII (...)

LXXIII. Se deroga

LXXIV y LXXV (...)

LXXVI. Información a detalle de montos liquidados del subproceso de disposición de recursos de Trabajadores ISSSTE, de conformidad con el formato establecido como anexo 131 de las presentes reglas generales;

LXXVII. Información a detalle de montos liquidados en el periodo del subproceso de retiros parciales ISSSTE, de conformidad con el formato establecido como anexo 132 de las presentes reglas generales;

LXXVIII. Información de diagnóstico de otorgamiento de pensión IMSS de conformidad con el formato establecido como anexo 145 de las presentes reglas generales;

LXXIX. Información de diagnóstico de otorgamiento de pensión ISSSTE de conformidad con el formato establecido como anexo 146 de las presentes reglas generales, y

LXXX. Catálogo de Trabajadores no Afiliados de conformidad con el formato establecido como anexo 147 de las presentes reglas generales.”

“SEPTIMA. - La información que las Administradoras deberán proporcionar a la Comisión consiste en:

I. a XVI. (...)

XVII. Información de **los Funcionarios adscritos a las áreas que realizan actividades y labores en materia financiera dentro de las Sociedades de inversión, así como de** las certificaciones, de conformidad con el formato establecido como anexo 121 de las presentes reglas generales.

XVIII. Información de la composición de instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la Administradora, así como de las inversiones en que han participado a nivel nacional e internacional, con la última información pública disponible al cierre del **trimestre** anterior al de entrega del formato, de conformidad con el formato establecido como anexo 123 de las presentes reglas generales;

XIX. a XXVIII ...

XXIX. Balanza de comprobación diaria de las Sociedades de Inversión a primer y segundo nivel, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 74 de las presentes reglas generales;

XXX. Información del desglose de operaciones de compraventa durante el día, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 75 de las presentes reglas generales;

XXXI. Información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 77 de las presentes reglas generales;

XXXII. Información de desglose de valores en reporto, de valores en préstamo, operaciones compraventa durante el día, cartera de valores, determinación del precio de la acción y activo total de la sociedad de inversión, desglose de operaciones que se operan en divisas, desglose de valores recibidos en garantía, ingreso y egreso mismo día y fecha valor, depósitos en instituciones financieras y aportaciones iniciales mínimas y excedentes en operaciones con derivados listados, flujos pendientes por liquidar derivados de operaciones en tránsito, y consumo de límites regulatorios para inversiones tercerizadas, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 78 de las presentes reglas;

XXXIII. Información del desglose de operaciones con estructuras vinculadas a subyacentes, así como la réplica de índices internacionales, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 79 de las presentes reglas generales;

XXXIV. Información de los porcentajes de participación por serie, los movimientos de las acciones en circulación por serie y el precio de la acción por serie, de conformidad con el formato establecido como anexo 92 de las presentes reglas generales;

XXXV. Información sobre el vector de precios de instrumentos de deuda, divisas, tasas, acciones, vehículos, instrumentos estructurados, fibras y otros, de conformidad con el formato establecido como anexo 93 de las presentes reglas generales;

XXXVI. Información sobre el vector de precios de productos derivados para Sociedades de Inversión, de conformidad con el formato establecido como anexo 94 de las presentes reglas generales;

XXXVII. Información sobre el vector de índices accionarios y vehículos, de conformidad con el formato establecido como anexo 95 de las presentes reglas generales;

XXXVIII. Información de las operaciones de compra-venta, reporto y préstamo de valores realizadas por las Sociedades de Inversión, transferencias de valores y de la posesión diaria de sus carteras, así como los valores otorgados en préstamo y en garantía, de conformidad con el formato establecido como anexo 106 de las presentes reglas;

XXXIX. Información de los catálogos de números de cuenta del cliente y de contrapartes y beneficiarios, según los custodios internacionales de las Sociedades de Inversión, de conformidad con los formatos establecidos como anexos 107 y 108 de las presentes reglas;

XL. Información de los escenarios de las matrices de cambios de los instrumentos, de conformidad con el formato establecido como anexo 109 de las presentes reglas;

XLI. Información del desglose de los activos objeto de inversión operados por los mandatarios, de conformidad con el formato establecido como anexo 111 de las presentes reglas;

XLII. Información para la identificación de atributos de las posiciones de los mandatos reportados en el formato 0330, de conformidad con el formato establecido como anexo 112 de las presentes reglas;

XLIII. Información de los escenarios de las matrices de cambios de los instrumentos financieros integrando los escenarios fijos establecidos por el Comité de Análisis de Riesgos (CAR), de conformidad con los formatos establecidos como anexo 117 de las presentes reglas;

XLIV. Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato establecido como el Anexo 118;

XLV. Información de la descomposición de índices accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del día hábil anterior al de entrega del formato establecido como el Anexo 119;

XLVI. Información sobre el índice de rentabilidad diaria del portafolio de referencia aplicable a la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión al cierre del día hábil inmediato anterior que se reporta, del que hace referencia el artículo 36 de las disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 122 de las presentes reglas generales;

XLVII. Información de los componentes que forman parte de la Trayectoria de Inversión de las SIEFORE y que por sus características no estén contenidos en los vectores de precios señalados en los Anexos 93, 94 y 95, con fuente de proveedores de precios o índices, de conformidad con el formato establecido como anexo 140 de las presentes reglas;

XLVIII. Información de la participación de las Siefiores en Fondos Mutuos que son operados a través de Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales y otros aspectos de los Fondos Mutuos, de conformidad con el formato establecido como anexo 141 de las presentes reglas;

XLIX. Información de los ponderadores con los que participan los componentes de la trayectoria de inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión, se deberá enviar un archivo por SIEFORE, de conformidad con el formato establecido como anexo 142 de las presentes reglas generales;

L. Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del tercer día hábil anterior al de entrega del formato, de conformidad con el formato establecido como anexo 143 de las presentes reglas generales., y

LI. Información pública disponible de la composición de Fondos Mutuos, al cierre del último día hábil correspondiente a dos meses anteriores a la entrega del formato, de conformidad con el formato establecido como anexo 144 de las presentes reglas generales.”

“NOVENA. -Se deroga”

SEGUNDO.- Se **MODIFICAN** los anexos 11, 13, 30, 31, 41, 43, 44, 45, 46, 71, 74, 75, 77, 78, 79, 90, 92, 94, 104, 106, 107, 108, 111, 112, 114, 115, 122, 123, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 141 y 142; se **ADICIONAN** los anexos 143, 144, 145, 146 y 147, y se **DEROGA** el anexo 126 de la Circular CONSAR 19-8, “Reglas generales a las que deberá sujetarse la información que las administradoras de fondos para el retiro, las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, las entidades receptoras y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR, entreguen a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro”, modificada y adicionada por las Circulares CONSAR 19-9, CONSAR 19-10, CONSAR 19-11, CONSAR 19-12, CONSAR 19-13, CONSAR 19-14, CONSAR 19-15, CONSAR 19-16, CONSAR 19-17, CONSAR 19-18, CONSAR 19-19, CONSAR 19-20, CONSAR 19-21, CONSAR 19-22, CONSAR 19-23, CONSAR 19-24, CONSAR 19-25 y CONSAR 19-26 publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 18 de agosto de 2008, 22 de enero de 2010, 2 de julio de 2010, 15 de agosto de 2011, 6 de julio de 2012, 16 de octubre de 2012, 7 de junio de 2013, 27 de septiembre de 2013, 9 de septiembre de 2014, 17 de agosto de 2015, 6 de junio de 2016, 6 de septiembre de 2017, 15 de marzo de 2018, 18 de enero de 2019, 31 de mayo de 2019, 8 de octubre de 2019, 5 de diciembre de 2019 17 de diciembre de 2020 y 31 de mayo de 2021, para quedar en los términos de los Anexos 11, 13, 30, 31, 41, 43, 44, 45, 46, 71, 74, 75, 77, 78, 79, 90, 92, 104, 106, 107, 108, 111, 112, 122, 123, 128, 130, 131, 132, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 147 de las presentes modificaciones y adiciones.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación con excepción de los anexos 114, 115, 133, 134, 135, 136, 137, 138 que entrarán en vigor el 4 de abril de 2022.

SEGUNDA.- Con la entrada en vigor de las presentes modificaciones, se abrogan todas aquellas disposiciones que contravengan a las presentes.

Ciudad de México, a 17 de enero de 2022.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Iván Hilmardel Pliego Moreno.-** Rúbrica.

Anexo 11

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	010	
	CONSAR:		PROCESO: TRASPASOS
	CLAVE FORMATO	039	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO:	Solicitud de Traspaso Afore -Afore y Registro de Prestadora de Servicios	
FUENTE:	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN:	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Solicitudes de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios y su diagnóstico de certificación.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	El cuarto día hábil posterior a la Certificación de Traspasos del último día hábil de la semana inmediata anterior

ENCABEZADO

Encabezado 01: Solicitud de Traspaso Afore-Afore y Registro de Prestadora de Servicios							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Encabezado. Constante= '10'
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Traspaso. Constante= '02'
3	Identificador de Operación	N	2	0	5	6	Traspaso vía AFORE. Constante= '10'
4	Tipo de Entidad Origen	N	2	0	7	8	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante='07' EMPRESAS OPERADORAS
5	Clave de Entidad Origen	N	3	0	9	11	Según Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ Constante='001' PROCESAR
6	Fecha de Envío de Información	F	8	0	12	19	AAAAMDD Fecha en la que se envía el archivo a CONSAR ³ .
7	Identificador del Ciclo	N	1	0	20	20	Ciclo al que pertenece la información ¹ 1. Semanal
8	Número del ciclo	N	2	0	21	22	Consecutivo del ciclo "considerar los ciclos por semana del 1 -52"
9	Fecha de liquidación	F	8	0	23	30	Es la fecha en que se termina el ciclo referido en el ID 8. Conforme a la fecha fin de periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMDD ³
10	Total de Registros de Detalle	N	9	0	31	39	Es la suma de registros del Detalle ¹ .
11	Total de solicitudes Aceptadas	N	9	0	40	48	Es la suma de los registros Aceptados ¹ .
12	Total de Solicitudes Rechazadas	N	9	0	49	57	Es la suma de los registros Rechazados ¹ .
13	Filler	AN	235	0	58	292	Espacios en Blanco ⁶ .

DETALLE(S)

Detalle 02: Solicitud de Traspaso Afore–Afore y Registro de Prestadora de Servicios							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle ¹ . Constante= '02'
2	Tipo de entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ . '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Tipo de entidad receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ Constante='01' AFORE
5	Clave entidad receptora	N	3	0	10	12	Según Catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
6	Origen / tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente (se deberán reportar todos los orígenes de Traspasos que se generen). ¹
7	Fecha de presentación de la solicitud	F	8	0	15	22	AAAAMDD . Es la fecha en la que se envía la solicitud de traspaso a la Empresa Operadora ³
8	NSS Solicitud	N	11	0	23	33	NSS a 11 posiciones ⁵
9	CURP Solicitud	AN	18	0	34	51	CURP del Trabajador ⁵
10	RFC del Trabajador	AN	13	0	52	64	04 primeras posiciones alfabéticas, 06 posiciones siguientes numéricas, 03 últimas posiciones alfanuméricas o en blancos En blanco en caso de que no se cuente con el RFC. ⁵
11	Apellido Paterno	AN	40	0	65	104	Alfabético, debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97. ⁵
12	Apellido Materno	AN	40	0	105	144	Debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97 ⁵
13	Nombres	AN	40	0	145	184	Alfabético, debe ser igual al registrado en la BDNSAR 97 ⁵
14	Clave del Promotor	N	10	0	185	194	2 primeras posiciones, año. 2 siguientes meses. 5 siguientes consecutivo 1 dígito verificador. Asignado por CONSAR, se valida su existencia en el catálogo de promotores ¹
15	Fecha de Firma de la Solicitud por el Trabajador	F	8	0	195	202	Fecha en que el trabajador firmó la Solicitud, con formato AAAAMDD ³ (No se aceptan valores nulos para orígenes de traspaso por Agente Promotor).
16	Fecha de Certificación de la solicitud	F	8	0	203	210	Fecha en que Procesar certificó la solicitud, con formato AAAAMDD ³ .
17	Código Resultado de la Certificación	N	2	0	211	212	02 Rechazado 05 Aceptado y en proceso de traspaso ¹
18	Diagnóstico 1 del Proceso	AN	3	0	213	215	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General vigente. En caso de no existir información enviar el campo en ceros. ¹
19	Diagnóstico 2 del Proceso	AN	3	0	216	218	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General vigente. En caso de no existir información enviar el campo en ceros. ¹
20	Diagnóstico 3 del Proceso	AN	3	0	219	221	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General vigente. En caso de no existir información enviar el campo en ceros. ¹
21	Diagnóstico 4 del Proceso	AN	3	0	222	224	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General vigente. En caso de no existir información enviar el

							campo en ceros. ¹
22	Diagnóstico 5 del Proceso	AN	3	0	225	227	Según catálogo de Diagnósticos de Proceso del Catálogo General vigente. En caso de no existir información enviar el campo en ceros. ¹
23	Folio de Estado de Cuenta Afore Transferente	AN	20	0	228	247	Siempre justificado a la derecha, hasta el 31 de Marzo de 2011 en caso de no contar con las 20 posiciones se deberá rellenar con blancos después de la fecha indicada deberá ser de 20 posiciones sin blancos. ¹
24	Identificador de Bono ISSSTE	N	1	0	248	248	De acuerdo al Identificador de Bono ISSSTE ¹ 0 Trabajador sin Bono ISSSTE 1 Trabajador con Bono ISSSTE
25	Tipo de autenticación	AN	2	0	249	250	De acuerdo al catálogo medios de autenticación ¹
26	Indicador de registro asistido	N	1	0	251	251	0 solicitud que no es un registro asistido 1 solicitud que es un registro asistido ¹
27	Filler	AN	41	0	252	292	Espacios en blanco ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION/

- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad, del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades, del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos, para el caso de Afore iniciará con 00000, para Prestadora de Servicios iniciará con 10000 y la información Especial con 00001.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

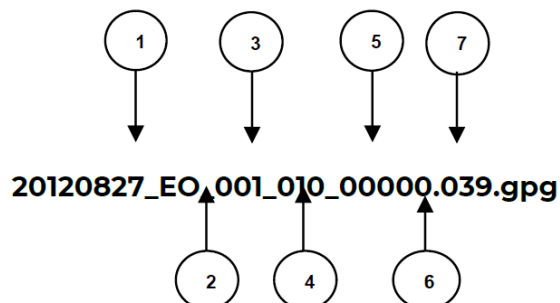
NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Se deberán generar archivos independientes para cada una de las formas de envío de tal forma que no se mezclen procesos, es decir, se deberá Generar un Archivo con Información de las AFORES, un archivo

para la información de Prestadora de Servicios y un archivo para la información Especial. A continuación, se ejemplifican las nomenclaturas para cada caso:

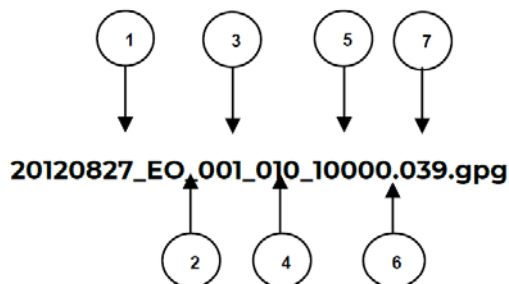
AFORE:

Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información de Traspasos Afore – Afore, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:



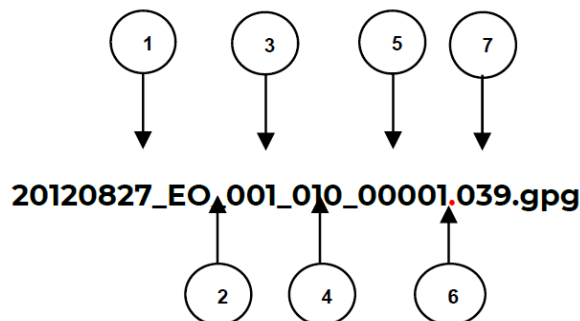
PRESTADORA DE SERVICIOS

Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información de **Registro de Prestadora de Servicios**, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:



ESPECIAL

Para el caso en que la EMPRESA OPERADORA envíe información **Especial**, el nombre del archivo deberá generarse de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20120827_EO_001_010_00000.039

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO	
	CLAVE PROCESO 010 CONSAR: CLAVE FORMATO 039 CONSAR: FORMATO DEL Solicitud de Traspaso Afore -Afore y Registro de Prestadora de Servicios ARCHIVO: FUENTE: EMPRESA OPERADORA PROCESO: TRASPASOS ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados de los recursos traspasados del Trabajador, Traspasos No Atendidos y Registro de Prestadora de Servicios..	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Por proceso	El segundo día hábil posterior a la Liquidación del Traspaso.

ENCABEZADO

Encabezado 01: Liquidación de Recursos							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Encabezado. Constante= "10"
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Traspaso. Constante= '02'
3	Tipo de Entidad Origen	N	2	0	5	6	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante='07' EMPRESAS OPERADORAS
4	Clave de Entidad Origen	N	3	0	7	9	Según Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹ Constante='001' PROCESAR
5	Fecha de Envío de Información	F	8	0	10	17	AAAAMDD. Fecha en la que se envía el archivo a CONSAR ³
6	Identificador del Ciclo	N	1	0	18	18	Ciclo al que pertenece la información ³ 1. Prestadora - Afore 2. Afore Afore 3. Especial (en caso de que se presenten dos procesos en la misma liquidación, lo que no entre en los procesos normales entra como especial)
7	Número del ciclo	N	2	0	19	20	Consecutivo del ciclo de acuerdo al Id 6 "Identificador del ciclo" Considerar los ciclos por semana del 01 al 52 O en su caso considerar los ciclos por mes 01 - 12 Si Id 6 es = 3 considerar ciclo especial XX (el número de proceso iniciará con 01 y se irá incrementando en uno por vez que se presente reiniciándose el contador al siguiente año) ¹
8	Fecha de liquidación	F	8	0	21	28	Es la fecha en que se termina el ciclo referido en el ID 7. Conforme a la fecha fin de periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMDD (OBLIGATORIO) ³
9	Total de registros en el detalle 1	N	9	0	29	37	Es la suma de los registros contenidos en el Detalle 1
10	Total de registros en el detalle 2	N	9	0	38	46	Es la suma de los registros contenidos en el Detalle 2
11	Filler	AN	179	0	47	225	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Liquidación de Recursos							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle. Constante= '02'
2	Tipo de Entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ . '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave Entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Tipo de Entidad Receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ . Constante='01' AFORE
5	Clave Entidad Receptora	N	3	0	10	12	Según catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
6	Origen / Tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente ¹ (Se deberán reportar todos los Orígenes de Traspasos que se generen).
7	Identificador del traspaso	N	1	0	15	15	1. Traspaso Normal 2. Traspaso Complementario
8	NSS del trabajador	N	11	0	16	26	Numérico, NSS válido ⁵
9	CURP del trabajador	AN	18	0	27	44	CURP del trabajador ⁵
10	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	45	84	Alfabético no blancos ⁵
11	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	85	124	Alfabético ⁵
12	Nombres del Trabajador	AN	40	0	125	164	Alfabético no blancos ⁵
13	Fecha de redención del Bono	F	8	0	165	172	AAAAMDD En caso de que el bono haya sido redimido, se reportará la fecha en la que se redimió. ³ En caso contrario considerar 00010101
14	SUBCUENTA	N	2	0	173	174	Según catálogo de claves de subcuenta de saldos del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹ (Aplicará para todas las subcuentas).
15	SIEFORE	N	2	0	175	176	Clave de SIEFORES del Catálogo General Apartado Circular 19 vigAnexo 74 ente ¹ en donde se invierten los recursos correspondientes de acuerdo al ID 15.
16	Monto de la Subcuenta	N	14	2	177	190	Importe liquidado de la subcuenta en pesos, el importe en Bono será reportado en UDIS ¹
17	Filler	AN	35	0	191	225	Espacios en Blanco ⁶

Detalle 03: Solicitudes No Atendidas

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Detalle. Constante= '03'
2	Tipo de Entidad Transferente	N	2	0	3	4	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 ¹ . '01' AFORE '14' PRESTADORA DE SERVICIOS
3	Clave Entidad Transferente	N	3	0	5	7	Según catálogo de Claves de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 ¹
4	Tipo de Entidad Receptora	N	2	0	8	9	Según Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 ¹ . Constante='01' AFORE
5	Clave Entidad Receptora	N	3	0	10	12	Según catálogo de Claves de Entidades (AFORES/Administradoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 ¹
6	Origen / tipo del traspaso	N	2	0	13	14	Según catálogo de Origen/Tipo del Traspaso del Catálogo General Vigente ¹ (Se deberán reportar todos los Orígenes de Traspasos que se generen).
7	NSS del trabajador	N	11	0	15	25	Numérico, NSS válido ⁵
8	CURP del trabajador	AN	18	0	26	43	CURP del trabajador ⁵
9	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	44	83	Alfabético no blancos ⁵
10	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	84	123	Alfabético ⁵
11	Nombres del Trabajador	AN	40	0	124	163	Alfabético no blancos ⁵
12	Rechazo por Proceso Operativo	AN	3	0	164	166	Rechazo por Proceso Operativo de acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo de detalle del Catálogo General Vigente ¹ .
13	Concepto de Solicitudes no atendidas	N	2	0	167	168	Según catálogo de Concepto de solicitudes no atendidas del Catálogo General Vigente ¹
14	Filler	AN	56	0	169	225	Espacios en Blanco ⁶

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/TRANSMISION/

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION/

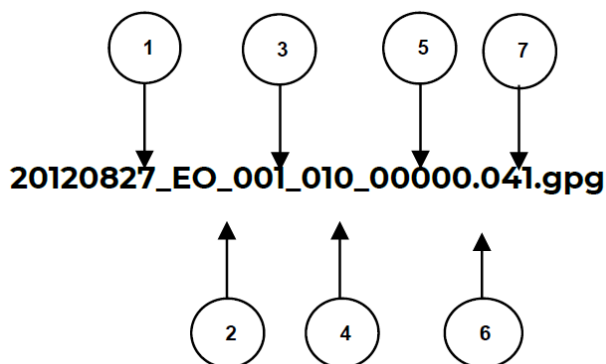
III. El contenido del formato es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "010".

IV. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos, para el caso de Afore iniciará con 00000 , para Prestadora de Servicios iniciará con 10000 y la información Especial con 00001 .
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20120827_EO_001_010_00000.041

V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 30

	FORMATO DEL ARCHIVO :	1030	PROCESO:	TRASPASOS
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de la dispersión de cuentas solicitadas de Administradora Receptora a Administradora Transferente del proceso de Traspasos Administradora – Administradora y Registro de Prestadora de Servicios..	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	El segundo día hábil posterior a la certificación del último día hábil de la semana inmediata anterior

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "67" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "1030" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "007" . ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
7	Fecha de envío		F	8	22	29	Fecha en que se envía la información a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	38	30	67	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "101" . ¹
2	Fecha de inicio del período		F	8	4	11	Es la fecha en que inició el período, fecha en que se enviaron a certificar las solicitudes a la empresa operadora. ³
3	Fecha de fin de período		F	8	12	19	Es la fecha en que finalizó el período, fecha en que se liquidan las cuentas. ³ Conforme a la fecha fin del periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMMDD .

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
4	Tipo de Entidad Transferente		N	3	20	22	Clave de Tipo de Entidad Transferente del Traspaso de acuerdo al Catálogo de tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Entidad Transferente		N	3	23	25	Clave de Entidad Transferente del Traspaso de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
6	Tipo de Movimiento		N	1	26	26	Tipo de movimiento. Para la liquidación de Afore-Afore constante = 4 y para Prestadora de Servicios-Afore constante =3
7	Espacios en Blanco		AN	41	27	67	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: RESUMEN DE CUENTAS POR ORIGEN DE TRASPASO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante ="301" . ¹
2	Tipo de Entidad Receptora		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad Receptora del Traspaso de acuerdo al Catálogo de tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
3	Entidad Receptora		N	3	7	9	Clave de Entidad Receptora del Traspaso de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Origen del Traspaso		N	2	10	11	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
5	Medio de Autenticación		N	2	12	13	Conforme al catálogo de Medios de Autenticación del Catálogo General Apartado Circular 19 ¹
6	Total de Solicitudes Recibidas		N	8	14	21	Número de solicitudes para traspaso enviadas a PROCESAR por la Entidad Receptora del Traspaso. ¹
7	Total de Solicitudes Rechazadas		N	8	22	29	Número de solicitudes para traspaso Rechazadas por PROCESAR a la Entidad Receptora. ¹
8	Total de solicitudes Aceptadas para Liquidar		N	8	30	37	Número de solicitudes para Traspaso aceptadas por PROCESAR a la Entidad Receptora. ¹
9	Indicador de registro asistido		N	1	38	38	0 solicitud que no es un registro asistido. 1 solicitud que es de un registro asistido.
10	Espacios en Blanco		AN	<u>29</u>	<u>39</u>	67	Vacíos

DETALLE 2: OPERACIONES UBICADAS CON MOTIVO DE RECHAZO POR ERRORES DE INFORMACIÓN.							
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “302” . ¹
2	Identificador de Motivo de Rechazo.		N	1	4	4	Constante = “1” Motivo de Rechazo. ¹
3	Motivo de Rechazo		N	4	5	8	Clave asignada por la Empresa Operadora, al motivo de rechazo de solicitudes por errores de información (considerar el catálogo de rechazos del Manual Transaccional respectivo). ¹
4	Número de Solicitudes Rechazadas		N	8	9	16	Número de solicitudes para Traspaso Rechazadas. ¹
5	Espacios en Blanco		AN	51	17	67	Vacíos. ⁶

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

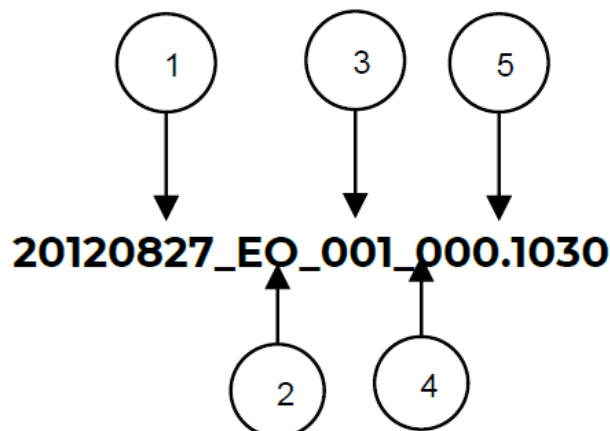
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD" .
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1030" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20120827_EO_001_000.1030.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20120827_EO_001_000.1030

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 31

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	1029	PROCESO : TRASPASOS
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Agregada. - Información de la liquidación de cuentas (cuotas y saldos) del proceso de Traspasos A-A, de solicitudes no atendidas y Registro de Prestadora de Servicios.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Por Proceso	El tercer día hábil siguiente a la fecha en que concluye la liquidación de cuentas para A-A, la liquidación a Prestadora de Servicios se reportará el cuarto día hábil siguiente a la fecha en que concluye la liquidación de cuentas. En caso de que coincidan ambas fechas de envío el archivo de A-A se deberá enviar el tercer día hábil siguiente a la liquidación y el de Prestadora de servicios al día siguiente.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	9	11	Número de caracteres por registro. Constante= "053" ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "1029" ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "007" ¹
6	Entidad		N	3	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "001" ¹
7	Fecha de envío		F	8	22	29	Fecha en que se envía la información a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	24	30	53	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101" ¹
2	Tipo de Entidad Transferente		N	3	4	6	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante= "001" AFORE, "014" PRESTADORA DE SERVICIOS. ¹
3	Entidad Transferente		N	3	7	9	Clave de Entidad Transferente de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Tipo de Entidad Receptora		N	3	10	12	Clave de Tipo de Entidad de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "001" . ¹
5	Entidad Receptora		N	3	13	15	Clave de Entidad Receptora de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
6	Fecha de inicio del período		F	8	16	23	Es la fecha en que inició el período, fecha en que se enviaron a certificar las solicitudes a la Empresa Operadora. ³
7	Fecha de fin de período		F	8	24	31	Es la fecha en que finalizó el período, fecha en que se liquidan las cuentas. ³ Conforme a la fecha fin del periodo reportado en el anexo 55. Formato AAAAMDD
8	Espacios en Blanco		AN	22	32	53	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: RESULTADO DE LA LOCALIZACIÓN DE CUENTAS.**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "301" . ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹

DETALLE 1: RESULTADO DE LA LOCALIZACIÓN DE CUENTAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
3	Total de Solicitudes a Localizar		N	8	6	13	Número de cuentas en proceso de traspaso a ser localizadas por la Entidad Transferente ¹
4	Total de Solicitudes a Traspasar		N	8	14	21	Número total de operaciones aceptadas para traspasarse (por Transferentes en la localización de cuentas) ¹
5	Total de Solicitudes sin Trámite		N	8	22	29	Número de solicitudes para traspaso de las que no obtuvo respuesta por parte de la entidad Transferente. ¹
6	Total de Solicitudes Rechazadas.		N	8	30	37	Número total de traspasos rechazados por la empresa operadora a la entidad Transferente. ¹
7	Total de Traspasos Complementarios		N	8	38	45	Número total de traspasos complementarios a realizarse. ¹
8	Espacios en Blanco		AN	8	46	53	Vacíos ⁶

DETALLE 2: CUENTAS RECHAZADAS A LAS ENTIDADES TRANSFERENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "302". ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
3	Identificador de Tipo de Rechazo.		N	1	6	6	Identificador que verifica si el concepto es una operación de identificador ¹ : 1. Rechazo Detalle 2. Motivo de Devolución (Lote)
4	Motivo de Rechazo.		N	4	7	10	Clave asignada por la Empresa Operadora de acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo a detalle del Catálogo General Vigente. ¹
5	Total de Devoluciones y/o Rechazos de solicitudes		N	8	11	18	Número de solicitudes rechazadas a las Entidades Transferentes ¹
6	Espacios en blanco		AN	35	19	53	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CUENTAS Y MONTOS ACTUALIZADOS EN PESOS EN LIQUIDACIÓN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "303". ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
3	Traspaso Normal - Traspaso Complementario		N	1	6	6	Identificador si el traspaso es normal o complementario: ¹ 1. Traspaso Normal. 2. Traspaso Complementario.
4	Subcuenta a liquidar		N	3	7	9	Clave del tipo de subcuenta, de acuerdo al Catálogo de Tipos de subcuenta a liquidar del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Aplicará PARA TODAS LAS SUBCUENTAS) ¹
5	Clave de Serie de Siefors		AN	7	10	16	Clave de serie de Siefors que reporta la información de acuerdo al Catálogo de claves de SIEFORES por Administradora contenida en el catálogo general vigente ⁵ . Para subcuentas en las que no aplique Serie de Siefors reportar el valor en cero.
6	Número de Acciones		N	10,6	17	32	Número de Acciones en Circulación
7	Monto traspasado de la subcuenta		N	12,2	33	46	Importe o Cantidad del Valor, Concepto o subcuenta. ² El valor del bono reportarlo en UDIS.
8	Espacios en Blanco		AN	7	47	53	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: DETALLE DE CUENTAS NO ATENDIDAS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "304". ¹
2	Origen del Traspaso		N	2	4	5	Identificador del origen de traspaso, de acuerdo al Catálogo de Origen de Traspaso (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. (Se reportarán todos los Orígenes de traspasos, hacer la conversión para el envío a CONSAR) ¹
2	Tipo de Trámite de Traspaso no Atendido		N	2	6	7	Clave asignada por la empresa operadora, al tipo de trámite de Traspaso no atendido de acuerdo al Catálogo de tipo de trámite no atendido del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹ Las claves anteriores al número 18 dejan de usarse a partir de la Circular 19_12.
3	Total de Registros sin trámite		N	9	8	16	Total de registros de traspasos no atendidos.
4	Espacios en Blanco		AN	37	17	53	Vacíos. ⁶

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

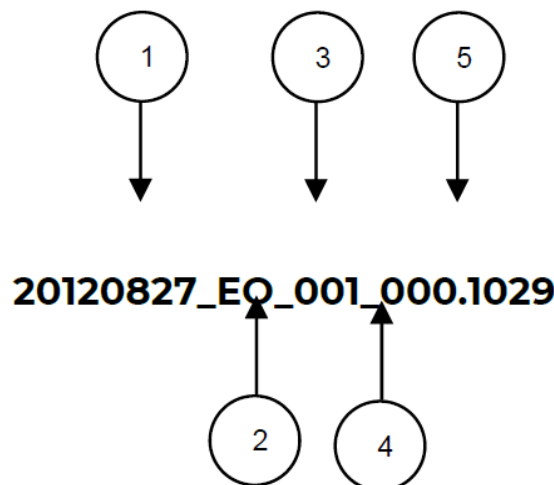
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. El Detalle 2, sólo aplica para aquellas entidades receptoras que hayan tenido rechazos con esa Empresa Operadora, en caso de haber informado para una entidad receptora en el Detalle 1 en el concepto "Total de Solicitudes Rechazadas" la cantidad de cero, no deberán remitirse registros correspondientes de dicha entidad en el Detalle 2.
- II. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" .
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1029" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20120827_EO_001_000.1029.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20120827_EO_001_000.1029

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .pgp, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/TRASP/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/TRASP/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/TRASP/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/TRASP/PRUEBAS/TRANSMISION

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

Anexo 41

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	005	PROCESO :
	CONSAR:		RECAUDACIÓN
	CLAVE FORMATO	010	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL	PEIN	
	ARCHIVO :		
	FUENTE :	EMPRESA	ACTUALIZACIÓN
		OPERADORA	:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Aportaciones liquidadas a las Administradoras y Aportaciones dispersadas a las Prestadoras de Servicio.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Por cada proceso de recaudación, aclaraciones ordinarias, especiales, asignación y cuota social .	5 días hábiles posteriores a la última liquidación de cada proceso de recaudación, aclaraciones ordinarias, especiales, asignación y cuota social .

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	NSS	N	11	0	001	011	NSS del trabajador ¹
2	NSS PATRONAL	AN	11	0	012	022	NSS del patrón
3	ENTIDAD RECEPTORA	AN	03	0	023	025	Clave de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades Receptoras del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	FECHA VALOR RCV	F	08	0	026	033	Fecha en que los recursos RCV fueron depositados en Banco de México
5	PERIODO DE PAGO	N	06	0	034	039	Periodo de Pago
6	ESPACIOS EN BLANCO	AN	06	0	040	045	Vacíos
7	FECHA VALOR 4 SEG., ACV Y VIVIENDA	F	08	0	046	053	Fecha en que los recursos 4 seguros ACV y Vivienda fueron depositados en Banco de México.
8	ESPACIOS EN BLANCO	AN	04	0	054	057	Vacíos
9	TIPO ENTIDAD DESTINO	AN	02	0	058	059	Tipo de Entidad de destino de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente
10	ENTIDAD DESTINO	AN	03	0	060	062	Clave de Entidad de Destino de acuerdo al Catálogo de Entidades Receptoras del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
11	ESPACIOS EN BLANCO	AN	03	0	063	065	Vacíos
12	FECHA DE GENERACION	F	08	0	066	073	Fecha de generación ³
13	ESPACIOS EN BLANCO	AN	13	0	074	086	Vacíos
14	CURP	AN	18	0	087	104	Clave CURP del trabajador

15	ESPACIOS EN BLANCO	AN	60	0	105	164	Vacíos
16	SALARIO INTEGRADO	N	13	2	165	179	Salario Integrado Periodo ²
17	FECHA DE PAGO	F	8	0	180	187	Fecha de Pago ³
18	RFC PATRONAL	AN	13	0	188	200	RFC patronal
19	ESPACIOS EN BLANCO	AN	2	0	201	202	Vacíos
20	DIAS COTIZADOS	N	2	0	203	204	Días cotizados (trabajador) en el bimestre ¹
21	DIAS DE INCAPACIDAD	N	2	0	205	206	Incapacidades (días) en el bimestre ¹
22	DIAS DE AUSENTISMO	N	2	0	207	208	Ausentismo (días) en el bimestre ¹
23	RETIRO	N	13	2	209	223	Importe de Retiro ²
24	INTERESES DE RETIRO	N	13	2	224	238	Importe intereses por retiro ²
25	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS DE RETIRO	N	13	2	239	253	Importe actualización y recargos de Retiro ²
26	INTERESES DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS DE RETIRO	N	13	2	254	268	Importe intereses actualizaciones y recargos de Retiro ²
27	ESPACIOS EN BLANCO	AN	15	0	269	283	Vacíos
28	CV PATRONAL	N	13	2	284	298	Importe por cesantía y vejez (cuota patronal) ²
29	CV TRABAJADOR	N	13	2	299	313	Importe por cesantía y vejez (cuota trabajador) ²
30	INTERESES CV	N	13	2	314	328	Importe intereses por cesantía y vejez ²
31	ACTUALIZACIONES Y RECARGOS CV	N	13	2	329	343	Importe actualización y recargos de CV ²
32	INTERESES DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS CV	N	13	2	344	358	Importe intereses actualización y recargos CV ²
33	ESPACIOS EN BLANCO	AN	15	0	359	373	Vacíos
34	APORTACIONES VOLUNTARIAS	N	13	2	374	388	Importe Aportaciones Voluntarias ²
35	INTERESES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	N	13	2	389	403	Importe intereses aportaciones voluntarias ²
36	INTERES DE APORTACIÓN PATRONAL	N	13	2	404	418	Importe intereses por aportación patronal ²
37	ESPACIOS EN BLANCO	AN	15	0	419	433	Vacíos
38	VIVIENDA	N	13	2	434	448	Importe aportación patronal (VIV) ²
39	ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS VIVIENDA	N	13	2	449	463	Importe actualización y recargos (VIV) ²
40	CUOTA SOCIAL	N	13	2	464	478	Importe Cuota Social ²
41	INTERES CUOTA	N	13	2	479	493	Importe intereses por cuota social ²

	SOCIAL					
42	APORTACIÓN ESTATAL	N	13	2	494 508	Importe de aportación estatal ²
43	INTERESES APORTACION ESTATAL	N	13	2	509 523	Importe intereses por aportación estatal ²
44	APORTACION ESPECIAL	N	13	2	524 538	Importe aportación especial ²
45	INTERESES APORTACION ESPECIAL	N	13	2	539 553	Importe intereses por aportación especial ²
46	ACTUALIZACIONES CUOTA SOCIAL	N	13	2	554 568	Importe actualizaciones cuota social ²
47	INTERESES CUOTA SOCIAL	N	13	2	569 583	Importe intereses de actualizaciones Cuota Social ²
48	ACTUALIZACIONES APORTACION ESTATAL	N	13	2	584 598	Importe actualizaciones aportación Estatal ²
49	INTERES ACTUALIZACIONES APORTACION ESTATAL	N	13	2	599 613	Importe intereses actualizaciones aportación estatal ²
50	ACTUALIAZACIONES APORTACION ESPECIAL	N	13	2	614 628	Importe actualizaciones cuota especial ²
51	INTERES ACTUALIAZACIONES APORTACION ESPECIAL	N	13	2	629 643	Importe intereses actualizaciones cuota especial ²
52	ESPACIOS EN BLANCO	AN	35	0	644 678	Vacíos
53	ACR	N	13	2	679 693	Importe de Aportaciones Complementarias de Retiro ²
54	INTERES ACR	N	13	2	694 708	Intereses de Aportaciones Complementarias de Retiro ²
55	MOTIVO DE ACLARACION	N	2	0	709 710	Clave del Motivo de Aclaración, en caso de que aplique.
56	RECLASIFICACIÓN	N	2	0	711 712	Clave de Reclasificación que describe tanto la entrada en aclaraciones como la reclasificación de esa aportación en aclaraciones, en caso de que aplique.
57	43 BIS	N	13	2	713 727	Importe 43 Bis ²
58	INTERESES 43 BIS	N	13	2	728 742	Importe intereses 43 Bis ²
59	PAGO 13	N	13	2	743 757	Importe pago 13 ²
60	INTERESES PAGO 13	N	13	2	758 772	Importe intereses pago 13 ²

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/TRANSMISION/

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

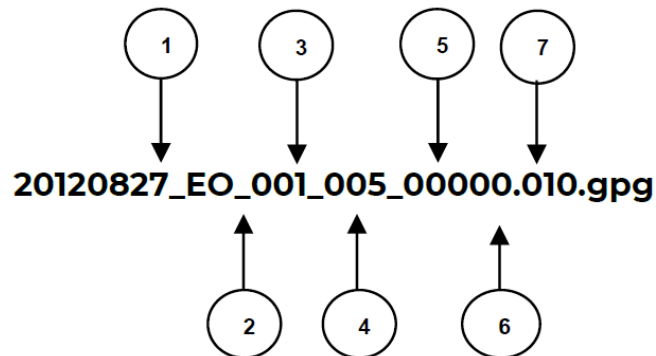
TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION/

- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD" .
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" .
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos. Para cuota social el consecutivo a usar será 00001 , para las demás aportaciones el consecutivo a usar es 00000 .
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20120827_EO_001_005_00000.010

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESOS	007	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	0702	
	CONSAR		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Información de la liquidación de las operaciones del proceso de retiros IMSS	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Mensual	El quinto día hábil posterior al mes de la liquidación de los recursos que se reporta.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000"
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro. Constante= "108" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0702" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" . ¹
7	Fecha de Información		F	8	0	22	29	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	79	0	30	108	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO(S)

SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101"
2	Tipo Entidad		N	3	0	4	6	Clave de Tipo de Entidad de quien se reporta la Información de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
3	Clave Entidad		N	3	0	7	9	Clave de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al Catálogo de

SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Fecha Inicio Periodo		F	8	0	10	17	Fecha de la primera liquidación reportada. ³
5	Fecha Fin Periodo		F	8	0	18	25	Fecha de la última liquidación reportada. ³
6	Espacios en blanco		AN	83	0	26	108	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: Transferencias por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "301" .
2	Tipo de Retiro		N	3	0	4	6	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro (Información agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
3	Siefore		N	2	0	7	8	Sociedad de inversión básica (<i>En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00</i>). ¹
4	Retiro 97		N	11	2	9	21	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. ²
5	Cesantía y Vejez		N	11	2	22	34	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
6	Cuota Social		N	11	2	35	47	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. ²
7	Retiro 92		N	11	2	48	60	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. Aplica para tipo de retiro U (prescripción de derechos) ²
8	Vivienda 97		N	11	2	61	73	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. ²
9	Número de Registros		N	10	0	74	83	Número de Registros con estas características. ¹
10	Resultado del diagnóstico		N	1	0	84	84	1 – Procedentes 2 - No procedentes ¹
11	Fecha de liquidación		F	8	0	85	92	Fecha de liquidación. ³
12	Medio de Solicitud		N	3	0	93	95	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
13	Espacios en blanco		AN	13	0	96	108	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Disposición por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302" .
2	Tipo de Retiro		N	3	0	4	6	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro (Información agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
3	Siefore		N	2	0	7	8	Sociedad de inversión básica (<i>En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00</i>). ¹
4	Retiro 97		N	11	2	9	21	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. ²
5	Cesantía y Vejez		N	11	2	22	34	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
6	Cuota Social		N	11	2	35	47	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. ²
7	Retiro 92		N	11	2	48	60	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. ²
8	Vivienda 92		N	11	2	61	73	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
9	Vivienda 97		N	11	2	74	86	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. ²
10	Número de Registros		N	10	0	87	96	Número de Registros con estas características. ¹
11	Resultado del diagnóstico		N	1	0	97	97	1 – Procedentes 2 - No procedentes ¹
12	Fecha de liquidación		F	8	0	98	105	Fecha de liquidación. ³
13	Medio de Solicitud		N	3	0	106	108	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud

DETALLE 3: Parciales Liquidados por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "303" . ¹
2	Prestación		N	2	0	4	5	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
3	Tipo de Proceso de Retiro		N	1	0	6	6	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹

DETALLE 3: Parciales Liquidados por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Clasificación de Pago		N	1	0	7	7	De acuerdo al Catálogo de Clasificación de Pago del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Monto pagado		N	11	2	8	20	Monto Pagado al Trabajador. ²
6	Número de Registros		N	10	0	21	30	Número de Registros con estas características. ¹
7	Fecha de liquidación		F	8	0	31	38	Fecha de liquidación. ³
8	Medio de Solicitud		N	3	0	39	41	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
9	Espacios en blanco		AN	67	0	42	108	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: Retiros Parciales Rechazados por fechas de solicitud								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "304" Detalle ¹
2	Fecha de Solicitud de Retiro		F	08	0	4	11	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. Es decir, la fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
3	Prestación		N	02	0	12	13	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente ¹
4	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo		N	01	0	14	14	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Diagnóstico de certificación		AN	04	0	15	18	Diagnóstico de certificación del derecho de acuerdo al catálogo de diagnóstico del catálogo general. ¹
6	Número de trabajadores		N	12	0	19	30	Número de Trabajadores únicos con estas características
7	Medio de Solicitud		N	3	0	31	33	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
8	Espacio en blanco		AN	675	0	34	108	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

La fecha nula se debe reportar de la siguiente manera: "00010101"

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

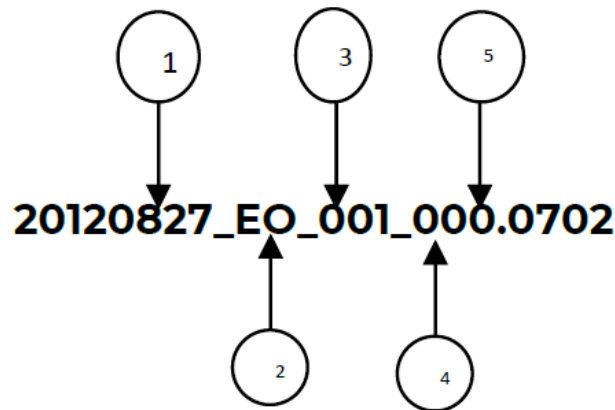
- I. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Empresas Operadoras.
- II. Sólo será transmitida la información de las operaciones de Liquidación 101, 104 y 016 del proceso que se realicen durante el procedimiento operativo diario (los procesos y operaciones que no tengan operación no serán transmitidos)
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente, Constante = "001" .

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0702" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20120827_EO_001_000.0702.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20120827_EO_001_000.0702

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RETIR/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RETIR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RETIR/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 44

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	CLAVE PROCESO	007	PROCESO :	RETIROS
	CONSAF:			
	CLAVE FORMATO	018		
	CONSAF:			
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN:	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle. - Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Disposición de Recursos IMSS.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	PRIMER DIA HÁBIL DE CADA SEMANA

ENCABEZADO

Encabezado 01

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad Origen	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad Origen	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades Empresas Operadoras del Catálogo General vigente. ¹
5	Tipo Entidad Destino	N	3	0	11	13	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigentes. ¹
6	Clave Entidad Destino	N	3	0	14	16	Clave de Entidad Destino, de acuerdo al Catálogo de Entidades Catálogo General vigente. ¹
7	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	17	24	Fecha de la primera liquidación reportada. ³
8	Fecha Fin Periodo	F	8	0	25	32	Fecha de la última liquidación reportada. ³
9	Filler	AN	144	0	33	176	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Disposición por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población. ⁵

Detalle 02: Disposición por fecha de liquidación							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Secuencia de Pensión	AN	2	0	32	33	Cuando la resolución se encuentre en el Data-Mart será diferente de espacios para los tipos de retiro que aplique. ⁵
5	Régimen	N	2	0	34	35	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
6	Seguro	AN	2	0	36	37	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
7	Pensión	AN	2	0	38	39	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
8	Prestación	N	2	0	40	41	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
9	Tipo de Retiro	AN	1	0	42	42	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
10	Fecha de operación	F	8	0	43	50	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
11	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	51	58	Diferente de '00010101' para los tipo de retiro E y J. ³
12	Fecha de Liquidación	F	8	0	59	66	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. Igual a '00010101' cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ³
13	Afore	N	3	0	67	69	De acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General. ¹
14	Diagnóstico	N	3	0	70	72	De acuerdo al Catálogo Diagnóstico de PROCESAR a las AFORES en los trámites de Disposición de Recursos y Parciales del Catálogo General vigente. ¹
15	Resultado del diagnóstico	N	1	0	73	73	1 - Procedentes ¹
16	Siefore	N	2	0	74	75	Sociedad de inversión básica (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00). ¹
17	Retiro 97	N	11	2	76	88	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
18	Cesantía y Vejez	N	11	2	89	101	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
19	Cuota Social	N	11	2	102	114	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
20	Retiro 92	N	11	2	115	127	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
21	Vivienda 92	N	11	2	128	140	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No

							Procedente". ²
22	Vivienda 97	N	11	2	141	153	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
23	Fecha de carga en Data Mart	F	8	0	154	161	Fecha de carga en Data Mart. ³
24	Fecha de solicitud	F	8	0	162	169	Fecha de solicitud del trabajador. ³
25	Indicador de Pensión Mínima Garantizada	N	1	0	170	170	Indicador si el retiro corresponde a una Pensión Mínima Garantizada. Solo aplica para el tipo de retiro S, en otro caso colocar cero. ¹ 0 – Si no es Pensión Mínima Garantizada. 1 – Si corresponde a una Pensión Mínima Garantizada
26	Tipo de movimiento	AN	3	0	171	173	Tipo de movimiento de retiro, de acuerdo al catálogo de tipo de movimiento del catálogo general vigente
27	Medio de solicitud	N	3	0	174	176	Medio por el cual se realiza la solicitud del retiro.

Detalle 03: Disposiciones de Recursos rechazados por fecha de certificación en el periodo reportado

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población. ⁵
4	Afore	N	3	0	32	34	De acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General. ¹
5	Seguro	AN	2	0	35	36	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
6	Pensión	AN	2	0	37	38	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
7	Prestación	N	2	0	39	40	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
8	Tipo de Retiro	AN	1	0	41	41	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
9	Fecha de solicitud	F	8	0	42	49	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
10	Fecha de rechazo	F	8	0	50	57	Fecha de rechazo de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
11	Motivo del rechazo 1	AN	3	0	58	60	De acuerdo al Catálogo de motivos de Rechazo del Catálogo General vigente. ¹
12	Motivo del rechazo 2	AN	3	0	61	63	De acuerdo al Catálogo de motivos de Rechazo del Catálogo General vigente. ¹
13	Motivo del rechazo 3	AN	3	0	64	66	De acuerdo al Catálogo de motivos de Rechazo del Catálogo General vigente. ¹
14	Motivo del rechazo 4	AN	3	0	67	69	De acuerdo al Catálogo de motivos de Rechazo del Catálogo General vigente. ¹

15	Motivo del rechazo 5	AN	3	0	70	72	De acuerdo al Catálogo de motivos de Rechazo del Catálogo General vigente. ¹
16	Medio de solicitud	N	3	0	73	75	Medio por el cual se realiza la solicitud del retiro.
17	Filler	AN	101	0	76	176	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

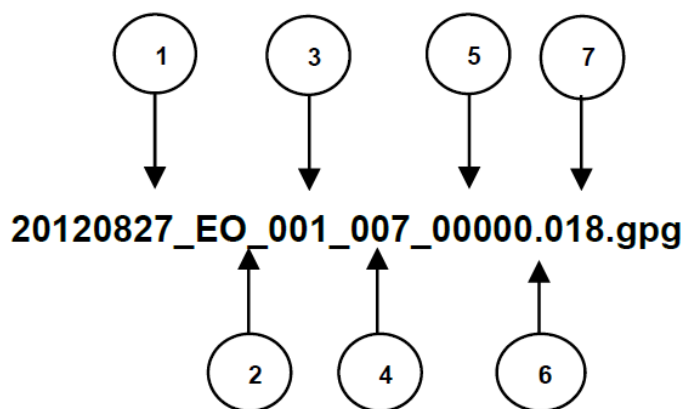
TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará para casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_EO_001_007_00000.018

IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	007	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	019	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Solicitud y Confirmación de Transferencia	
FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Transferencias de Recursos IMSS	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana

ENCABEZADO

Encabezado 01							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha de la primera liquidación reportada. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha de la última liquidación reportada. ³
7	Número de registros	N	5	0	27	31	Número de registros reportados, incluyendo encabezado
8	Filler	AN	184	0	32	215	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Liquidación de Transferencia por fecha de liquidación							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población. ⁵
4	Secuencia de Pensión	AN	2	0	32	33	Secuencia de Pensión (Cuando no se reciba secuencia de pensión por el derecho solicitado, se enviará en blancos). ⁵
5	Número de resolución	AN	6	0	34	39	Número de resolución

6	Régimen	N	2	0	40	41	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
7	Seguro	AN	2	0	42	43	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
8	Pensión	AN	2	0	44	45	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
9	Prestación	N	2	0	46	47	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
10	Tipo de Retiro	AN	1	0	48	48	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente.
11	Fecha de Solicitud de Transferencia	F	8	0	49	56	Fecha en la que Procesar envía la Solicitud de Transferencia a las Administradoras. ³
12	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	57	64	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
13	Fecha de Liquidación	F	8	0	65	72	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. ³
14	Afore	N	3	0	73	75	De acuerdo al Catálogo de Entidades (Comisiones) del Catálogo General vigente. ¹
15	Diagnóstico	N	3	0	76	78	Diagnóstico asignado por las Administradoras a la Solicitud de Transferencias. De acuerdo al Catálogo Diagnóstico de PROCESAR a las AFORES de los Trámites de Disposición de Recursos y Parciales del Catálogo General vigente. ¹
16	Resultado del diagnóstico	N	1	0	79	79	1 - Procedentes ¹
17	Aseguradora	N	3	0	80	82	Para tipo de Retiro A las aseguradoras validas son '004', '005', '006' y '999'
18	Siefore	N	2	0	83	84	Sociedad de inversión básica (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00). ¹
19	Retiro 97	N	11	2	85	97	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97.
20	Retiro 92	N	11	2	98	110	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. ²
21	Cesantía y Vejez	N	11	2	111	123	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez.
22	Cuota Social	N	11	2	124	136	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social.
23	Vivienda 97	N	11	2	137	149	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97.
24	Fecha de carga en Data Mart	F	8	0	150	157	Fecha de carga en Data Mart. ³
25	Tipo de movimiento	AN	3	0	158	160	Tipo de movimiento de retiro
26	Medio de Solicitud	N	3	0	161	163	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
27	Filler	AN	52	0	164	215	Espacios en blanco

Detalle 03: Detalle de Solicitudes por fecha de solicitud

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	

1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Número de solicitud	N	2	0	32	33	Número de solicitud. (Si no se cuenta con el dato colocar ceros)
5	Secuencia de Pensión	AN	2	0	34	35	Secuencia de Pensión
6	Tipo de retiro	AN	1	0	36	36	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente.
7	Tipo de seguro	AN	2	0	37	38	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
8	Tipo de pensión	AN	2	0	39	40	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
9	Tipo de prestación	AN	2	0	41	42	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
10	Régimen	N	2	0	43	44	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
11	Fecha de inicio de pensión	F	8	0	45	52	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
12	Fecha de Solicitud del trabajador	F	8	0	53	60	Fecha de solicitud del trabajador. (Si no se cuenta colocar la fecha de carga en datamart)
13	Indicador de solicitud de saldo a Fecha Inicio de Pensión (FIP)	N	1	0	61	61	Indicador de solicitud de saldo a FIP
14	Clave de Pensión	AN	2	0	62	63	Clave de pensión (Si no se cuenta con el dato colocar espacios en blanco)
15	Medio de Solicitud	N	3	0	64	66	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
16	Filler	AN	149	0	67	215	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 04: Detalle de saldos desinvertidos y notificados en el periodo reportado (Saldos Previos), por fecha de desinversión

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "04" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador ⁵
4	Secuencia de Pensión	AN	2	0	32	33	Secuencia de Pensión
5	Número de resolución	AN	6	0	34	39	Número de resolución
6	Tipo de retiro	AN	1	0	40	40	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente.
7	Tipo de seguro	AN	2	0	41	42	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
8	Tipo de pensión	AN	2	0	43	44	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del

							Catálogo General vigente. ⁵
9	Tipo de prestación	AN	2	0	45	46	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
10	Régimen	N	2	0	47	48	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
11	Fecha de inicio de pensión	F	8	0	49	56	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
12	Fecha de Solicitud del trabajador	F	8	0	57	64	Fecha de solicitud del trabajador
13	Fecha desinversión	F	8	0	65	72	Fecha de desinversión de los Recursos. ³
14	Saldo Retiro 97 desinvertido	N	10	2	73	84	Monto de Retiro 97 desinvertido. ²
15	Saldo de CV, C. Estatal y C. Especial desinvertido	N	10	2	85	96	Monto de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial desinvertido. ²
16	Saldo de Cuota Social desinvertido	N	10	2	97	108	Monto de Cuota Social desinvertido. ²
17	Saldo de SAR92	N	10	2	109	120	Monto de SAR 92 desinvertido. ²
18	Saldo Total desinvertido	N	10	2	121	132	Monto total desinvertido. ⁶
19	Fecha Notificación	F	8	0	133	140	Fecha de notificación de saldos a PROCESAR/IMSS ³
20	Saldo Retiro 97 notificado	N	10	2	141	152	Monto de Retiro 97 notificados a PROCESAR/IMSS. ²
21	Saldo de CV, C. Estatal y C. Especial notificado	N	10	2	153	164	Monto de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial notificado a PROCESAR/IMSS. ²
22	Saldo Cuota Social notificado	N	10	2	165	176	Monto de Cuota Social notificado a PROCESAR/IMSS ²
23	Saldo SAR 92 notificado	N	10	2	177	188	Monto de SAR 92 notificado a PROCESAR/IMSS. ²
24	Saldo Vivienda 97 notificado	N	10	2	189	200	Monto de Vivienda notificado a PROCESAR/IMSS. ²
25	Saldo total notificado	N	10	2	201	212	Monto total de RCV y Cuotas Estatal y Especial notificados a PROCESAR/IMSS. ²
26	Medio de Solicitud	N	3	0	213	215	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud

Detalle 05: Confirmaciones de Transferencias

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "05" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del

Detalle 05: Confirmaciones de Transferencias							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
							Trabajador. ⁵
4	Secuencia de Pensión	AN	2	0	32	33	Secuencia de Pensión
5	Número de resolución	AN	6	0	34	39	Número de resolución
6	Tipo de movimiento	AN	3	0	40	42	Tipo de movimiento
7	Régimen	N	2	0	43	44	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
8	Tipo de retiro	AN	1	0	45	45	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente.
9	Tipo de seguro	AN	2	0	46	47	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
10	Tipo de pensión	AN	2	0	48	49	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
11	Tipo de prestación	AN	2	0	50	51	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
12	Filler	AN	2	0	52	53	Espacios en blanco
13	Fecha de inicio de pensión	F	8	0	54	61	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
14	Fecha de confirmación	F	8	0	62	69	Fecha de confirmación.
15	Fecha de emisión de la resolución	F	8	0	70	77	Fecha de emisión de la resolución
16	Porcentaje de valuación	N	3	2	78	82	Porcentaje de valuación
17	Semanas cotizadas	N	9	0	83	91	Número de Semanas cotizadas
18	Fecha de carga en datamart	F	8	0	92	99	Fecha de carga en Datamrt
19	Diagnóstico del registro	AN	3	0	100	102	Clave de diagnóstico del registro, conforme al catálogo de Diagnósticos
20	Resultado de la operación	N	2	0	103	104	01 Aceptada, 02 Rechazada
21	Clave de la Afore	N	3	0	105	107	Clave de la Afore
22	Motivo de rechazo 1	AN	3	0	108	110	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
23	Motivo de rechazo 2	AN	3	0	111	113	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
24	Motivo de rechazo 3	AN	3	0	114	116	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
25	Motivo de rechazo 4	AN	3	0	117	119	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
26	Motivo de rechazo 5	AN	3	0	120	122	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
27	Medio de Solicitud	N	3	0	123	125	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
28	Filler	AN	90	0	126	215	Espacios en blanco

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

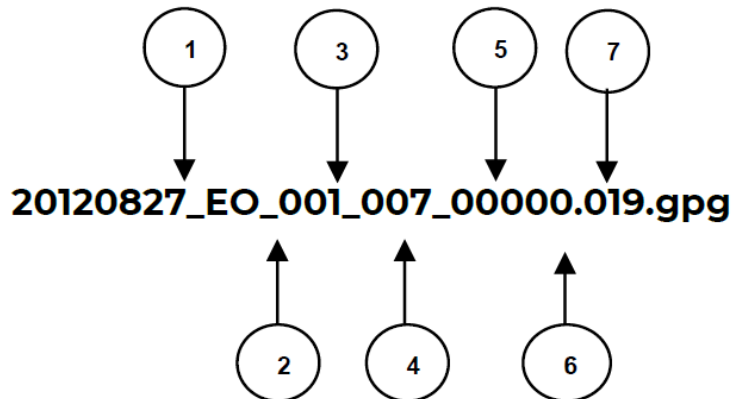
- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN

1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_EO_001_007_00000.019

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	007	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	020	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Retiros Parciales	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Información de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Retiros Parciales IMSS.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

ENCABEZADO

Id	Concepto	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "00"
2	Número de Registros	N	05	0	3	7	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro	N	03	0	8	10	Número de caracteres por registro. Constante= "135" . ¹
4	Tipo de Archivo	N	04	0	11	14	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0020" . ¹
5	Tipo de Entidad	N	03	0	15	17	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
6	Entidad	N	03	0	18	20	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" ¹
7	Fecha de Información	F	08	0	21	28	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco	AN	107	0	29	135	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 01: Información de Retiros Parciales por Matrimonio liquidados en el periodo, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "01" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población. ⁵
4	Fecha de Liquidación	F	08	0	32	39	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
5	Fecha de Conclusión	F	08	0	40	47	Fecha en que concluye la Vigencia de las

Detalle 01: Información de Retiros Parciales por Matrimonio liquidados en el periodo, por fecha de liquidación.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
	de Vigencia						Autorizaciones para Retiro Parcial de Recursos. ³
6	Fecha de certificación	F	08	0	48	55	Fecha de envío de la Solicitud de Retiro Parcial por parte de la Administradora. ³
7	Fecha de Solicitud del Trabajador	F	08	0	56	63	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. ³
8	Fecha de Matrimonio	F	08	0	64	71	Fecha en la que el trabajador contrae matrimonio. ³
9	Afore	N	03	0	72	74	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
10	Importe RCV antes de retiro	N	11	2	75	87	Monto total de RCV antes del retiro por matrimonio. ²
11	Monto pagado	N	11	2	88	100	Monto Pagado al Trabajador. Deberá reportarse el monto aun cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ²
12	Medio de Solicitud	N	03	0	101	103	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
13	Filler	AN	32	0	104	135	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 02: Certificación del derecho de retiros parciales por desempleo aceptadas, por fecha de certificación del derecho.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "02" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de Solicitud de certificación Afore	F	08	0	32	39	Última fecha de solicitud de certificación de Afore a Procesar. ³
5	Fecha de certificación IMSS	F	08	0	40	47	Fecha en la que se valida y certifica, por parte del IMSS, el derecho del trabajador para realizar el Retiro Parcial. ³
6	Folio de certificación IMSS	AN	22	0	48	69	Folio de certificación IMSS. ⁵
7	Fecha de respuestas de Empresa Operadora a la Certificación	F	08	0	70	77	Fecha de respuestas de Empresa Operadora a la Certificación del retiro parcial. ³
8	Fecha de Conclusión de Vigencia	F	08	0	78	85	Fecha en que concluye la Vigencia del derecho para Retiro Parcial de Recursos. ³
9	Tipo de derecho Certificado IMSS	N	01	0	86	86	Tipo de derecho que certifica el IMSS de acuerdo al catálogo de tipo de derecho certificado por el IMSS. ¹
10	Salario base de cotización Tipo A	N	11	2	87	99	Último salario base de cotización (Utilizado para el cálculo de retiro tipo A). ²
11	Salario Base de Cotización Tipo B	N	11	2	100	112	Promedio del salario base de cotización de las últimas 250 semanas o las que tuviere (Utilizado para el cálculo de retiro tipo B). ²
12	Afore	N	03	0	113	115	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo

Detalle 02: Certificación del derecho de retiros parciales por desempleo aceptadas, por fecha de certificación del derecho.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
							General vigente. ¹
13	Número de resolución	AN	06	0	116	121	Número de resolución IMSS que identifica el trámite. Corresponderá al número enviado por la Administradora en la solicitud. ⁵
14	Fecha de desempleo	F	08	0	122	129	Fecha de baja de trabajador desempleado. ³
15	Medio de Solicitud	N	03	0	130	132	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
16	Filler	AN	038	0	133	135	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 03: Aviso de confirmación de pago de los Retiros parciales por Desempleo y Matrimonio, por fecha de confirmación de pago.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "03" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	08	0	32	39	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Fecha de Liquidación	F	08	0	40	47	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
6	Fecha de confirmación de pago	F	08	0	48	55	Fecha en la que la administradora confirmó el pago a Procesar. ³
7	Prestación	N	02	0	56	57	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
8	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo	N	01	0	58	58	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
9	Importe pagado al trabajador	N	11	2	59	71	Monto pagado al trabajador, en pesos. Multiplicar las acciones por el precio de acuerdo a la fecha de valuación de acciones indicada en el mismo layout. ²
10	Monto total de RCV antes del retiro	N	11	2	72	84	Monto Total de RCV que tenía el trabajador, antes de la desinversión de los recursos para el pago de retiro por Desempleo. ²
11	Folio de certificación IMSS	AN	22	0	85	106	Folio de certificación IMSS. ⁵
12	Número de Resolución	AN	06	0	107	112	Número de resolución IMSS que identifica el trámite. Corresponderá al número enviado por la Administradora en la solicitud. ⁵
13	Afore	N	03	0	113	115	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
14	Filler	AN	20	0	116	135	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 05: Reintegro de semanas, por fecha de reinversión							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "05" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de Evento Retiro	F	08	0	32	39	Fecha proporcionada por el IMSS. ³
5	Fecha de Reinversión	F	08	0	40	47	Fecha de reinversión. ³
6	Fecha de reintegro de semanas	F	08	0	48	55	Fecha de reintegro de semanas de cotización. ³
7	Días descontados	N	05	0	56	60	Número total de días de cotización que se descontaron por el retiro por desempleo, proporcionado por el IMSS. ¹
8	Valor día a reintegrar	N	05	0	61	65	Número total de días de cotización que se están reintegrando a la cuenta individual. ¹
9	Número máximo semanas	N	05	0	66	70	Total de semanas descontadas al trabajador. ¹
10	Monto total a reinvertir	N	11	2	71	83	Importe en pesos que se está reintegrado reportado por la administradora. ²
11	Número de Resolución	AN	06	0	84	89	Número de resolución IMSS que identifica el trámite. Corresponderá al número enviado por la Administradora en la solicitud. ⁵
12	Afore	N	03	0	90	92	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
13	Filler	AN	43	0	93	135	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 06: Retiros parciales por Desempleo y Matrimonio Rechazados, por fecha de solicitud de retiro.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "06" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	08	0	32	39	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Prestación	N	02	0	40	41	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
6	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo	N	01	0	42	42	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
7	Diagnóstico de certificación	AN	04	0	43	46	Diagnóstico de certificación del derecho de acuerdo al catálogo de diagnósticos del catálogo general. ¹
8	Diagnóstico de solicitud de pago	AN	04	0	47	50	Diagnóstico de solicitud de pago de acuerdo al catálogo correspondiente del catálogo general sección Retiros. ¹
9	Afore	N	03	0	51	53	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
10	Medio de Solicitud	N	03	0	54	56	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
11	Filler	AN	79	0	57	135	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

En caso de reportar una fecha nula enviar la fecha de la siguiente manera: "00010101"

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

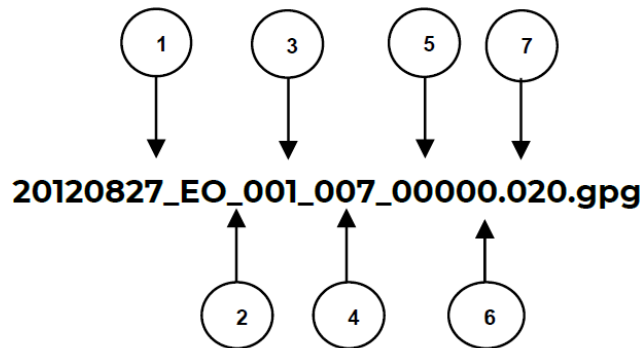
TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_EO_001_007_00000.020

IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 71

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	016	PROCESO :
	CONSAR:		SALDOS
	CLAVE ARCHIVO	006	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	VERIFICACION TITULOS	
	FUENTE :	AFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- AFORES: Verificación de títulos de los trabajadores de la base de datos con registros contables.		
PENSIONISSSTE: Notificación de saldos de Banco de México.		
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:	HORARIO DE TRANSMISIÓN:
Mensual con cifras al cierre del mes	Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al corte de la información que se reporta	De las 18:00 hrs a las 6:00 hrs del siguiente día hábil.

ENCABEZADO

Encabezado 01: VERIFICACION TITULOS

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado
2	Tipo de Entidad	N	2	0	3	4	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
3	Clave Afore	N	3	0	5	7	Clave de la entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente
4	Fecha de la Información	F	8	0	8	15	Fecha de la información que se reporta a CONSAR. Deberá ser el día 01 del mes que se reporta, en formato AAAAMMDD. Ejemplo "20080201"
5	Tipo de Información	N	1	0	16	16	1 = Información de SIEFORES 1,2,3,4,5, 90 Adicional corto plazo, largo plazo, vivienda INFONAVIT, vivienda FOVISSSTE, Bono de pensión ISSSTE. 2 = Información de saldos de PENSIONISSSTE
6	Número de Registros	N	10	0	17	26	Total de registros enviados en el archivo incluyendo el encabezado.
7	Filler	N	88	0	27	114	Espacio en blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: VERIFICACION TITULOS							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social.
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Población.
4	RFC	AN	13	0	32	44	Registro Federal de Contribuyentes.
5	ENTIDAD FEDERATIVA	N	2	0	45	46	Clave del Catálogo Entidad Federativa del Domicilio del Trabajador del Catálogo General Vigente. ¹ (Para trabajadores asignados se deberá llenar como "00")
6	CÓDIGO POSTAL	N	5	0	47	51	Código Postal del Domicilio del Trabajador ¹ (Para trabajadores asignados se deberá llenar con "00000")
7	ESTATUS DE CUENTA	N	1	0	52	52	Según Catálogo de Estatus de Cuenta del Catálogo General apartado Circular 19 vigente. (Revisar punto ix de políticas específicas del proceso)
8	CLASIFICAR POR SECTOR	N	1	0	53	53	Según Catálogo de Clasificación por Sector del Catálogo General apartado Circular 19 vigente.
9	SUBCUENTA	N	2	0	54	55	Según Catálogo de Subcuentas del Catálogo General apartado Circular 19 vigente.
10	TIPO DE SIEFORE/AIV'S/UDIS/PESOS	N	2	0	56	57	Según catálogo de Tipo de Siefore del Catálogo General apartado Circular 19
11	CLAVE DEL INSTRUMENTO (SIEFORE / VIVIENDA / UDIS/PESOS)	N	2	0	58	59	Según Catálogo de Claves de Instrumento del Catálogo General apartado Circular 19 vigente.
12	TÍTULOS / AIV's / UDIS / PESOS	N	10	6	60	75	Número de Títulos / UDIS de la subcuenta, reportada con seis decimales o número de AIV'S Infonavit a dos decimales (rellenando con ceros a la derecha para completar las 6 posiciones indicadas) o número de AIV'S Fovissste a seis decimales / Saldo en pesos en Banco de México. Para la subcuenta de otros se considerará el saldo en pesos. ²
13	TIPO DE TRABAJADOR	N	1	0	76	76	Según Catálogo de Tipo de Trabajador del Catálogo General apartado Circular 19 vigente.
14	ESTATUS DE ACTIVIDAD	N	1	0	77	77	0 =Inactivo 1= Activo (Revisar punto ii de políticas específicas del proceso)
15	GENERO	N	1	0	78	78	Género al que pertenece el Trabajador de acuerdo al Catálogo Sexo Trabajador del Catálogo General vigente. ¹

16	FECHA DE NACIMIENTO	F	8	0	79	86	Fecha de nacimiento del trabajador con formato AAAAMMDD, considerar el formato 00010101 para aquellos trabajadores tengan la clave de tipo de trabajador "Asignados"
17	FILLER	AN	28	0	87	114	Espacios en blanco. ⁶

Sumario 03: VALUACIÓN

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	Tipo de SIEFORE/Aivs/Udis/Pesos	N	2	0	3	4	Según catalogo de tipo de Siefore del Catálogo General apartado Circular 19
3	Clave del Instrumento (SIEFORE / Vivienda / Udis/Pesos)	N	2	0	5	6	Según Catálogo de Claves de Instrumento del Catálogo General apartado Circular 19 vigente.
4	Valor del Instrumento	N	2	14	7	22	Valor de la acción, de la Siefore reportada en el campo 2, en pesos al primer día hábil del siguiente mes que se reporta. ² (Revisar punto iii de políticas específicas del proceso)
5	Filler	N	92	0	23	114	Espacios en blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir para reportar la información

i. Definiciones:

- ✓ **PERIODO DE PAGO:** Se refiere al bimestre o periodo de pago que el Patrón pagó al trabajador independientemente de la fecha en que el patrón realizó la aportación al trabajador. Es decir, independientemente de la fecha en la que el patrón depositó el dinero, es el bimestre o periodo al cual corresponde el pago.
- ✓ **FECHA DE PAGO:** Se refiere a la fecha en que el Patrón realizó la última aportación al trabajador, independientemente del bimestre o periodo al que corresponde dicho pago.

ii. Estatus de Actividad:

- ✓ **Trabajador Inactivo:** Aquél que no ha recibido aportaciones de ningún régimen con PERIODO DE PAGO (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro de los 6 últimos bimestres. Es decir, que no ha recibido aportación para ningún PERIODO DE PAGO que se encuentre dentro de los últimos 6 bimestres tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.
- ✓ **Trabajador Activo:** Aquél que **al menos ha recibido una aportación** de algún régimen con PERIODO DE PAGO (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro de los 6 últimos bimestres. Es decir, que al menos ha recibido una aportación para un PERIODO DE PAGO que se encuentre dentro de los últimos 6 bimestres tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.

iii. En el caso del Id 4 del Sumario:

- ✓ Si en el Id 2 del Sumario se registran valores con Tipo de SIEFORE/AIV'S/UDIS/PESOS del 01 al 03, entonces en el Id 4 se reportará en pesos el valor de la acción de la Siefore, **al primer día hábil del siguiente mes que se reporta.**

Ejemplo 1 - Para Octubre de 2015: Los títulos de los trabajadores reportados 30 de octubre de 2015 y el precio de las acciones a reportar serían las 3 de noviembre de 2015.

Para la siefore básica 1:

	Precio de Bolsa del 03/11/2015
<i>Azteca (SB1)</i>	2.18
<i>Banamex (SB1)</i>	7.80
<i>Coppel (SB1)</i>	1.71
<i>Inbursa (SB1)</i>	5.34
<i>Invercap (SB1)</i>	2.15
<i>Metlife (SB1)</i>	2.09
<i>PensionISSSTE (SB1)</i>	1.65
<i>Principal (SB1)</i>	6.79
<i>Profuturo (SB1)</i>	7.01
<i>SURA (SB1)</i>	8.03
<i>XXI-Banorte (SB1)</i>	7.26

Ejemplo 2 – Para Mayo de 2015: Los títulos de los trabajadores reportados con corte al 29 de Mayo de 2015 y el precio a reportar bajo este nuevo esquema sería el del primero de junio de 2015.

Para la siefore básica 1:

	Precio de Bolsa del 01/06/2015
Azteca (SB1)	2.15
Banamex (SB1)	7.69
Coppel (SB1)	1.68
Inbursa (SB1)	5.27
Invercap (SB1)	2.12
Metlife (SB1)	2.06
PensionISSSTE (SB1)	1.62
Principal (SB1)	6.66
Profuturo (SB1)	6.93
SURA (SB1)	7.95
XXI-Banorte (SB1)	7.15

- ✓ Si en el Id 2 del Sumario se registran valores con Tipo de SIEFORE/AIV'S/UDIS/PESOS 04 ó 05, entonces se reportará el valor de la AIV (INFONAVIT/FOVISSSTE) **al primer día natural del mes siguiente al que se reporta.**

Ejemplo 1 - Para Octubre de 2015: Los AIV's de los trabajadores deben ser reportados al 30 de octubre de 2015 y el valor del AIV debe ser el del día primero de noviembre de 2015.

2.01666 para Infonavit y 1.89577341417361 para Fovissste

Ejemplo 2 – Para Mayo de 2015: Los AIV's de los trabajadores fueron reportados con corte al 29 de Mayo de 2015 y el valor del AIV debe ser el del día primero de junio de 2015.

1.98105 para Infonavit y 1.80355557964511 para Fovissste

- ✓ Si en el Id 2 del Sumario se registra el Tipo de SIEFORE/AIV'S/UDIS/PESOS 06, entonces se reportará el **valor de la UDI al último día hábil del mes que se reporta**

Ejemplo 1 - Para Octubre de 2015: Los udis de los trabajadores se reportaron al 30 de octubre de 2015 y el precio de valuación a reportar es el del 30 de octubre de 2015.

Ejemplo 2 – Para Mayo de 2015: Los udis de los trabajadores se reportaron al 29 de mayo de 2015 el precio de valuación a reportar es el del 29 de mayo de 2015.

- iv. Se deberán reportar todos los trabajadores que administra la Afore.
- v. Por cada NSS, sólo se reportarán las subcuentas que tengan saldo.
- vi. En el caso de trabajadores sin saldo en todas las subcuentas, se deberá reportar un sólo registro con saldo cero para la subcuenta 01 (Retiro 97) y con la clave de la SIEFORE correspondiente a la edad o selección del trabajador, de tal manera que se reporten todos los trabajadores que administra la Afore.

- vii. Sólo se deberán reportar trabajadores administrados por la Administradora, es decir, **no deben reportar cuentas inhabilitadas**.
- viii. Los campos Entidad Federativa y Código Postal son obligatorios. Sólo habrá excepción en el caso de trabajadores asignados. En el caso de trabajadores extranjeros el Código Postal se reportará con valor '00000'.
- ix. Para el caso de los NSS virtuales se deberán llenar los campos del Detalle 02 de la siguiente forma:
- (id 3) CURP en blancos
 - (id 4) RFC en blancos,
 - (Id 5) Entidad Federativa poner '00',
 - (Id 5) CP poner '00000'
 - (Id 7) Estatus de la cuenta poner 6 (NSS Virtual)
 - (Id 8) Clasificar por Sector: 6 (NSS virtual)
 - (Id 9) Subcuenta: (De acuerdo al catálogo de subcuentas)
 - (Id 10) Tipo Siefore/AIV'S/UDIS/PESOS: (De acuerdo al catálogo de tipo de siefore)
 - (Id 11) Clave de Siefore: (De acuerdo al catálogo de subcuentas)
 - (Id 12) Títulos: El saldo que presenta el NSS virtual después de la separación de cuentas
 - (Id 13) Tipo de trabajador: 4 (Virtual)
 - (Id 14) Estatus de Actividad: 0 (Inactivo)
 - (Id 15) Género: 0
 - (Id 16) Fecha de nacimiento: 00010101
- x. Para el caso de los NSS virtuales no se validará la conformación de la estructura del NSS, sólo que sea numérico a 11 posiciones.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 del día indicado en el calendario de envíos a las 6:00 hrs. del siguiente día hábil. Se dispondrá de todo el fin de semana para el envío. Se deberá transmitir la información al directorio de RECEPCIÓN. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario establecido y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN.
- II. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras de Fondos para el Retiro así como las instituciones públicas que realicen funciones similares.
- III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/TRANSMISION/

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

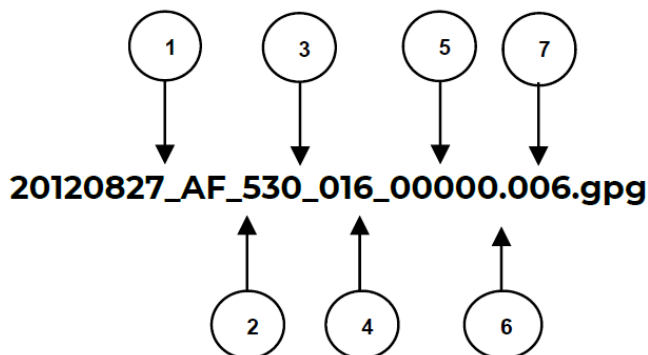
TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS//PRUEBAS/TRANSMISION/

IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos s irá incrementando en uno por archivo enviado.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación, se presenta el caso en que Afore XXI-BANORTE estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_AF_530_016_00000.006

V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 74

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	1101	PROCESO : CONTABLE
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Balanza de comprobación diaria de las Sociedades de Inversión a primer y segundo nivel. <u>Se deberá enviar un archivo por SIEFORE</u> .			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	77	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "077" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "1101" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore a quecorresponda la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore a quecorresponda la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad a quecorresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Operación		F	8	0	28	35	Fecha de la operación que se reporta a CONSAR. ³
9	Espacios en blanco		AN	42	0	36	77	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: BALANZA DIARIA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Clave de Cuenta		N	4	0	4	7	Es la clave de la Cuenta Mayor de acuerdo al Catálogo de Cuentas Contables Vigente. ¹
3	Clave de Subcuenta		N	6	0	8	13	Clave de la Subcuenta de acuerdo al Catálogo de Subcuentas Vigente. ¹
4	Saldo Inicial		N	14	2	14	29	Saldo de la Cuenta o Subcuenta (debe ser el saldo final del día anterior). ²
5	Cargos		N	14	2	30	45	Cargos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²
6	Abonos		N	14	2	46	61	Abonos realizados a la Cuenta o Subcuenta durante el día. ²
7	Saldo Final		N	14	2	62	77	Saldo de cierre de Cuenta o Subcuenta al final del día. ²

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.

002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.

002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A.

			Cinco	de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo “-” para cantidades negativas.

Las posiciones disponibles para la parte decimal se deben reservar para ello, si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

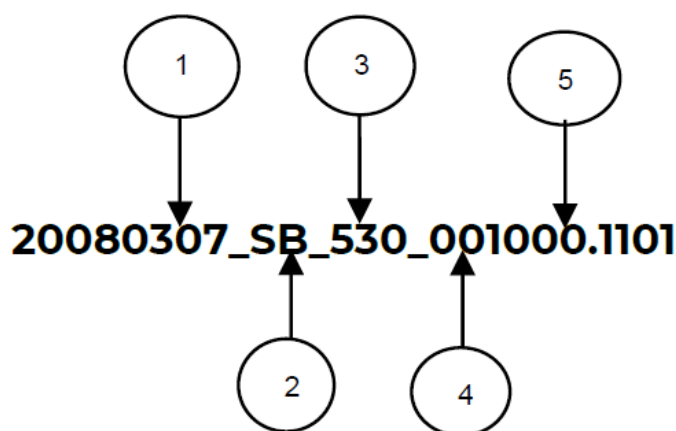
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. La información que enviarán las entidades, deberá mantener un día hábil de desfase del cierre del proceso operativo diario.
- IV. Sólo será transmitida la información de las operaciones y del proceso que se realicen durante el procedimiento operativo diario (los procesos y operaciones que no tengan operación no serán transmitidos).
- V. Para cada registro del detalle: Saldo final debe ser igual al saldo inicial más la suma de todos los cargos menos la suma de todos los abonos.
- VI. Todos los montos deberán venir con el signo adecuado dependiendo de la naturaleza de la cuenta:
 - a. Cuenta Deudora: Saldo Deudor (+); Saldo Acreedor (-)
 - b. Cuenta Acreedora: Saldo Deudor (-); Saldo Acreedor (+)
- VII. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- VIII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUUpG.
- IX. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "1101" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.1101.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.1101

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

X. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/CONTA/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/CONTA/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/CONTA/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/CONTA/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/CONTA/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 75

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0316	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones de compraventa durante el día. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	203	16:00 a 20:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "203" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0316" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave de Subtipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la Operación que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	168	0	36	203	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Número consecutivo		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación ¹ .
3	Tipo de Inversión		N	2	0	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores 12 Para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también

								el efectivo en pesos, 14 para Inversiones Tercerizadas ¹ .
4	Tipo de Liquidación		N	2	0	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01 ¹ .
5	Tipo de Instrumento		N	2	0	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
6	ISIN		AN	12	0	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
7	CUSIP O CINS		AN	9	0	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
8	SEDOL		AN	7	0	34	40	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
9	Tipo de Valor		AN	4	0	41	44	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	0	45	51	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIV. ⁵
11	Serie		AN	7	0	52	58	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
12	Consecutivo		AN	10	0	59	68	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros ¹⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	69	76	Fecha de Liquidación de la operación ³ .
14	Cantidad de Títulos		N	12	0	77	88	Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
15	Costo unitario		N	9	6	89	103	Costo unitario en pesos de los títulos

							operados (Precio Limpio). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
16	Costo unitario más intereses devengados		N	9	6	104	118 Costo unitario en pesos de los títulos operados incluyendo los intereses devengados por la emisión a la fecha de liquidación (Precio unitario de liquidación). En caso de que los valores reportados no cuenten con intereses devengados se deberá reportar el mismo monto que el campo 15 del presente formato "Costo unitario". En caso de ser operaciones en efectivo o inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Monto total a liquidar		N	14	2	119	134 Monto total a liquidar en la operación en pesos En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro" y a la Circular CONSAR serie 15 vigentes. ² .
18	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	135	140 Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
19	Tasa de rendimiento		N	3	3	141	146 Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
20	Divisa		N	2	0	147	148 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
21	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9	6	149	163 Tipo de cambio promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ^{2,9} .
22	País de adquisición		N	2	0	164	165 Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países ¹ .
23	Contraparte		N	6	0	166	171 Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso de que el tipo de inversión sea 12 o 13: -En caso de ser operaciones de compra/venta de divisas, dividendos, flujos de Swaps o vencimientos

								Forwards de divisas se reportará el identificador de la contraparte correspondiente a la operación. -En caso de ser operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del Custodio Internacional, de la Plataforma de Negociación Electrónica o del Administrador con el que se haya realizado la operación, según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de flujos por dividendos o cupones se deberá reportar el identificador “025014”, según el Catálogo de Contrapartes. -En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹ .
24	Hora de concertación de la operación		N	4	0	172	175	Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros ¹⁰ .
25	Banco de Trabajo		N	1	0	176	176	Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si=1 y No=0 ¹ .
26	Medio de concertación		N	1	0	177	177	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación. En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá considerar lo siguiente: - Cuando se realicen a través del Custodio Internacional o del Administrador se deberá indicar 0. - Cuando se realicen a través de Plataformas se deberá indicar 2. ¹
27	Sistema de concertación		N	2	0	178	179	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – MEIPresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos que se realicen a través de Plataformas, se deberá indicar 99. ¹ .
28	Tipo de postura		N	1	0	180	180	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 1 – Agresor 2 – Agredido Para flujos se considerará como agresor

								a la parte que detona la acción. ¹
29	Clase de Activo de la Inversión tercerizada		N	3	0	181	183	En caso de ser inversión tercerizada se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de Activos de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros ¹ .
30	Observaciones		AN	20	0	184	203	Se deberá anotar el nombre de la contraparte en caso de haber utilizado el Identificador 076000 "otros operadores" o 700000 "otros Bancos extranjeros" como Contraparte ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.

002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.

7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
9	Gi	Garantías recibidas por operaciones con IFD
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	Lt	Inversiones tercerizadas
15	Ge	Garantías entregadas por instrumentos Estructurados
16	Oc	Operaciones Cambiarias de compra o venta de divisas.
17	Er	Garantías entregadas por operaciones de Reporto
18	Ep	Garantías entregadas por operaciones de Préstamo de Valores

4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTv	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada
13	EVS	Estructura vinculada a Subyacente
14	FMU	Fondo Mutuo

22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVN	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-500	Ac	Compra por amortización
4	751-999	Av	Venta por amortización

Catálogo de Clase de Activos de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
999	Otro.

Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	MEIPresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta

5	Canadá
6	Dinamarca
7	España
8	Estados Unidos de Norteamérica
9	Finlandia
10	Francia
11	Grecia
12	Países Bajos (Holanda)
13	Hong Kong
14	Irlanda
15	Italia
16	Japón
17	Luxemburgo
18	México
19	Polonia
20	Portugal
21	Reino Unido de la Gran Bretaña
22	Suiza
23	Chipre
24	Eslovaquia
25	Eslovenia
26	Estonia

31	República Checa
32	Suecia
33	Brasil
34	China
35	India
36	Otro
37	Rumanía
38	Noruega
39	Chile
40	Israel
41	Bulgaria
42	Colombia
43	Corea del Sur
44	Islandia
45	Perú
46	Singapur
47	Malasia
48	Nueva Zelanda
49	Sudáfrica
50	Tailandia
51	Taiwán
52	Croacia

Catálogo de Contrapartes					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
2001	Banco de México		82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.	
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa		82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán	
13004	Casa de Bolsa Santander Serfín		82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán	
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa		82035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.	
13006	HSBC Casa de Bolsa		82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.	
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano		82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.	
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer		82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York	
13011	Multivalores Casa de Bolsa		82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York	
13012	Finamex Casa de Bolsa		82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.	
13013	IXE Casa de Bolsa		82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán	
13015	Interacciones Casa de Bolsa		82049	Bancomer Sucursal en Houston	
13018	Casa de Bolsa Arka		82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra	
13019	Value Casa de Bolsa		82051	Casa de Bolsa Ve por Más	
13020	Actinver Casa de Bolsa		700000	Otros Bancos Extranjeros	

Catálogo de Contrapartes				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
13021	Monex Casa de Bolsa		701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
13026	Vector Casa de Bolsa		701001	Abasis
13027	Casa de Bolsa Banorte		701002	American Express (Extranjero)
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa		701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa		701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
13041	Invex Casa de Bolsa		701005	Bank Of America (Extranjero)
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa		701006	Bank Boston Na (Extranjero)
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa		701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa		701008	Bank Of New York (Extranjero)
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa		701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701010	Bank One (Extranjero)
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa		701011	BNP Paribas (Extranjero)
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México		701012	Barclays Bank (Extranjero)
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa		701013	Bear Stearns (Extranjero)
13120	UBS Casa de Bolsa		701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
13122	Base Internacional Casa de Bolsa		701016	Citi National Bank (Extranjero)
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa		701017	Citibank (Extranjero)
13124	Intercam Casa de Bolsa		701018	Comerica Bank (Extranjero)
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701019	Commerzbank (Extranjero)
13126	BullTick Casa de Bolsa		701020	Controladora Prosa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.		701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701022	Credit Suisse (Extranjero)
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701023	Den Danske Bank (Extranjero)
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701024	Deutsche Bank (Extranjero)
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.		701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
16035	Central de Divisas Casa de Cambio		701026	Fortis Bank (Extranjero)
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio		701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
16041	Casa de Cambio Tiber		701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
16044	Eurofimex, Casa de Cambio		701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
16067	Masari, Casa de Cambio		701030	Indosuez International (Extranjero)
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio		701031	ING Bank (Extranjero)
16408	B y B Casa de Cambio		701032	J.P. Morgan (Extranjero)
16419	Finamex Casa de Cambio		701033	Lehman Brothers (Extranjero)
16507	Casa de Cambio Tamibe		701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)

16533	Casa de Cambio Majapara		701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
16587	Sterling Casa de Cambio		701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
16629	Money Tron Casa de Cambio		701038	Republic National Bank (Extranjero)
16712	Intercam Casa de Cambio		701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
16714	Order Express Casa de Cambio		701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
16715	Prodira, Casa de Cambio		701041	Societe Generale (Extranjero)
16717	Imperial Casa de Cambio		701042	Solomon Brothers (Extranjero)
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio		701043	Standard Bank London (Extranjero)
16719	Unica Casa de Cambio		701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
25001	Bolsa Mexicana de Valores		701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
25002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores		701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados		701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
25013	Contraparte Central de Valores de México		701048	Union Bank (Extranjero)
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo		701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior		701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos		701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada		701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
37135	Nacional Financiera		701053	NYSE (New York Stock Exchange)
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros		701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
37168	Sociedad Hipotecaria Federal		701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
40002	Banco Nacional de México		701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
40012	BBVA Bancomer		701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
40014	Banco Santander		701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
40017	BBVA Bancomer Servicios		701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
40021	HSBC México		701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero		701275	Asigna, Compensación y Liquidación
40030	Banco del Bajío		701276	Chicago Board of Trade
40032	Ixe Banco		701277	Credit Agricole Corp
40036	Banco Inbursa		701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
40037	Banco Interacciones		801150	Bank Morgan Stanley Ag
40042	Banca Mifel		801151	Smith Barney / Cgm Inc.
40044	Scotiabank Inverlat		801152	Citi Bank N.A. New York Officers
40058	Banco Regional de Monterrey		801153	Pershing Inc.

40059	Banco Invex		801154	Calyon Financial Inc.
40060	Bansi		801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
40062	Banca Afirme		801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
40072	Banco Mercantil del Norte		801157	Segregación de Instrumentos
40102	The Royal Bank of Scotland México		801158	Segregación Inversa de Instrumentos
40103	American Express Bank (México)		801159	Reclasificaciones
40106	Bank of America México		801160	Acciones Propias
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)		801161	Cortes Transversales
40110	Banco J.P. Morgan		801162	Bank West
40112	Banco Monex		801163	Bcpbank Canada
40113	Banco Ve por Más		801164	Bridgewater Bank
40116	ING Bank (México)		801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
40124	Deutsche Bank México		801166	Canadian Tire Bank
40126	Banco Credit Suisse México		801167	Canadian Western Bank
40127	Banco Azteca		801168	Citizens Bank Of Canada
40128	Banco Autofin México		801169	Cs Alterna Bank
40129	Barclays Bank México		801170	Dundee Bank Of Canada
40130	Banco Compartamos		801171	First Nations Bank Of Canada
40131	Banco Ahorro Famsa		801172	General Bank Of Canada
40132	Banco Multiva		801173	Laurentian Bank Of Canada
40133	Banco Actinver		801174	Manulife Bank Of Canada
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante		801175	National Bank Of Greece (Canada)
40136	Banco Regional		801176	Pacific & Western Bank Of Canada
40137	BanCoppel		801177	Wachovia Bank N.A.
40138	Banco Amigo		801178	Wells Fargo Bank N.A.
40139	UBS Bank México		801179	Us Bank N.A.
40140	Banco Fácil		801180	Suntrust Bank
40141	Volkswagen Bank		801181	Hsbc Bank Usa N.A.
40142	El Banco Deuno		801182	Fia Card Svc N.A.
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple		801183	Regions Bank
40144	The Bank of New York Mellon (México)		801184	National City Bank
40145	Banco Base		801185	Branch Bkg & TC
46048	Citibank (Banamex USA)		801186	State Street B&TC
47005	Morgan Stanley and Company Limited		801187	Countrywide Bank N.A.
76000	Otros Operadores		801188	Pnc Bank N.A.
76001	Derfin		801189	Keybank N.A.
76008	Stock & Price		801190	Lasalle Bank N.A.
76010	Scotia Inverlat Derivados		801191	North Fork Bank
76014	García Macías, Aráneda y Asociados GAMAA Derivados		801192	Manufacturers & Traders Tc
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)		801193	Bank Of The West
76022	Darka		801194	Fifth Third Bank

76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados		801195	Northern TC
76043	Timber Hill LLC.		801196	Goldman Sachs París
76044	Enlace Derivados		801197	Citigroup Global Markets, INC
76048	Intercam Derivados		801198	Jefferies Group, LLC
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán		801199	UBS Securities, LLC
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.- California, E.U.A.		801200	Evercore, LLC
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc.- Delaware, E.U.A.		801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
79005	Intermax Holding, S.A.- Luxemburgo		801202	Santander USA
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán		801203	CME Clearing
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.		801204	Barclays Capital, Inc
79010	California Commerce Bank- California, E.U.A.		801205	BCP Securities, LLC
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda		801206	BTG Pactual US Capital, LLC
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda		801207	Bulltick, LLC
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán		801208	Santander Investment Securities, Inc
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.		801209	Scotia Capital, Inc
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán		801210	Natixis
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán		801211	XP Securities LLC
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán		801212	INTL FCStone
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		801213	LarrainVial Securities US LLC
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		900000	Otros Mandatarios o Administradores
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.		900001	Schroders Plc.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.		900003	Blackrock Inc.
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp		900004	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.		900005	Amundi Asset Management
79028	BBVA Bancomer USA		900006	Nomura Holdings, Inc .
79029	Dinero Express		900007	Wellington Management Company LLP
79030	Banorte USA Corporation		900008	Ninety One PLC
79031	INB Financial Corp.		900009	Alliance Bernstein
79032	INB Delaware Corporation		900010	Loomis Sayles
79033	Inter Nacional Bank		900011	Fidelity International
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras		900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
80001	Acci Securities Incorporated		900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.

80004	Afin Securities International Limited		900014	Goldman Sachs Asset Management International
80005	Arka Securities Incorporated		900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.		900016	Vanguard Group
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation		900017	Natixis
80013	Vectormex Incorporated		900018	WisdomTree Investments, Inc.
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated		900019	State Street Corporation
80015	Vectormex International Incorporated		900020	DWS Investments
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.		900021	Sherpa Capital
80020	Valores Finamex International Incorporated		900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
80021	Finamex Securities Incorporated		900023	FirstTrust
80022	Valores Finamex Limited		900025	UBS AG
80023	Interacciones Global Incorporated		900026	AXA Investment Managers
80024	Inter-Financial Services, Limited		900027	BNP Paribas Asset Management
80025	Monex Securities Incorporated		900028	GAM Holding AG
80026	Invex Incorporated		900029	Invesco Capital Management
80027	GBM International Incorporated		900030	Janus Henderson Investors
80028	Foreign Holdings Ltd.		900031	Jupiter Asset Management Limited
80029	Portfolio Investment Incorporated		900032	NN Investment Partners B.V.
80030	Arka International, Corp.		900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.		900034	Columbia Threadneedle Investments
80032	Banorte Asset Management, Inc.		900035	UTI Asset Management
80033	Afin International Holdings, Inc.		900036	Nikko Asset Management
80034	Banorte I, LLC.		900037	Global X
80037	Invex International, S.A.		900038	VanEck
80038	Invex Worldwide, S.A.		900039	KraneShares
80041	Inbursa International, Inc.		900040	ProShares
80042	Inbursa Securities, Inc.		900041	Brown Advisory (Ireland) Limited Pacific
80043	IXE Holdings, Inc.		900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.
82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.		900043	Mirova
82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.		900044	Seeyond
82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.		910000	Otras Bolsas de Derivados
82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.		920000	Otros Socios Operadores
82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf,		930000	Otros Socios Liquidadores

	Alemania.			
82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.		940000	Otras Cámaras de Compensación
82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.		950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.		950001	Allfunds Bank, S.A.U.
82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei		950002	Fundvest, Pershing LLC
82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.		950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.			
82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.			

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos **y sin apostrofes**; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora de Operación. Se deberá llenar con el estilo HHMM, con las Horas en formato de 00 – 24 Horas y los minutos de 00 - 60.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

- 1 y 2: corresponden al prefijo del país
- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos sin contraponerse a las observaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

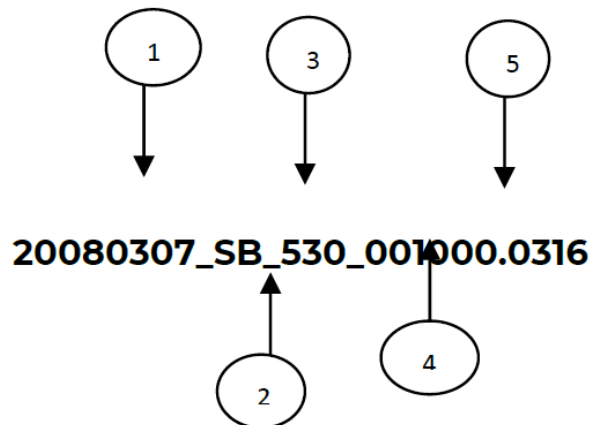
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION.. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.

- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0316" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefiore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefiore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0316.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0316

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .pgp, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 77

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO:	0314	PROCESO: FINANCIERO
	FUENTE:	SIEFORES	ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información del desglose de operaciones con instrumentos financieros derivados (Forwards, Futuros, Opciones y Swaps).			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	738	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "738" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0314" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de

								Tipos de Entidades, anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave de Subtipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta.
9	Espacios en blanco		AN	703	0	36	738	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1:** Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
13	Subyacente		AN	18	0	144	161	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen

							índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
14	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	162	164 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
15	Divisa de Liquidación		N	2	0	165	166 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta. ¹ .
16	Plazo de referencia		N	4	0	167	170 En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
17	Fecha de operación		F	8	0	171	178 Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
18	Fecha de inicio		F	8	0	179	186 Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un derivado fecha valor o no. ³
19	Fecha de liquidación		F	8	0	187	194 Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	195	202 Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	203	218 Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	219	232 Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	233	235 Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada		N	14	7	236	256 Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
25	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	257	262 Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵
26	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	263	263 "F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo

								al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
27	Tipo de Valor del Cheapest to Deliver		AN	4	0	264	267	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
28	Emisora del Cheapest to Deliver		AN	7	0	268	274	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
29	Serie del Cheapest to Deliver		AN	6	0	275	280	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	281	289	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
31	Medio de Concertación		N	1	0	290	290	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
32	Contraparte		N	8	0	291	298	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
33	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	299	318	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista identificador para la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
34	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	319	321	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
35	Calificación contraparte primera		N	4	0	322	325	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
36	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	326	328	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte segunda		N	4	0	329	332	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera". ¹
38	Observaciones y características especiales		AN	150	0	333	482	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un

								instrumento derivado. ⁵
39	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	483	502	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
40	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	503	516	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
41	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	517	524	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	525	544	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
43	Socio Operador		N	8	0	545	552	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	553	572	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Liquidador		N	8	0	573	580	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
46	Nombre Corto Socio		AN	20	0	581	600	Se deberá anotar el nombre corto limitado

	Liquidador							a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Cámara de Compensación		N	8	0	601	608	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	609	628	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	629	642	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
50	Espacios en blanco		AN	96	0	643	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios asignado al contrato. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴

DETALLE 2: Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Tipo de Operación		N	3	0	141	143	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	144	151	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	152	171	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
15	Subyacente		AN	18	0	172	189	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	190	191	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas ¹ .
17	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	192	194	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que

								sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
18	Plazo de referencia		N	4	0	195	198	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
19	Fecha de operación		F	8	0	199	206	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
20	Fecha de inicio		F	8	0	207	214	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
21	Fecha de liquidación		F	8	0	215	222	Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	223	230	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
23	Tamaño del contrato		N	14	2	231	246	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
24	Número de contratos		N	14	0	247	260	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	261	263	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Precio o Tasa pactada		N	14	7	264	284	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	285	290	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	291	291	“F” cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y “D” cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	292	295	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	296	302	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	303	308	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Precio de Cheapest to		N	3	6	309	317	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en

	Deliver							caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Observaciones y características especiales		AN	150	0	318	467	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
34	Medio de Concertación		N	1	0	468	468	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
35	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	469	482	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
36	Socio Operador		N	8	0	483	490	Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no exista el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
37	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	491	510	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
38	Socio Liquidador		N	8	0	511	518	Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
39	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	519	538	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
40	Cámara de Compensación		N	8	0	539	546	Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo

								de Contrapartes. ¹
41	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	547	566	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
42	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	567	580	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
43	Espacios en blanco		AN	158	0	581	738	Vacios. ⁶

DETALLE 3: Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵

DETALLE 3: Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
10	Unique Trade Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Se registrará el Identificador 1 o 7 según el caso, del Estatus de la operación (Catálogo Estatus de operación). Anexo ¹
12	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	141	148	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
13	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	149	168	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
14	Tipo de opción		N	3	0	169	171	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
15	Subclase de opción		N	3	0	172	174	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
16	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	175	175	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
17	Subyacente		AN	18	0	176	193	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
18	Divisa de Liquidación		N	2	0	194	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de

							cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
19	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	196	198 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
20	Plazo de referencia		N	4	0	199	202 En caso de que la opción sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
21	Fecha de la operación		F	8	0	203	210 Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
22	Fecha de inicio		F	8	0	211	218 Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
23	Fecha de Liquidación		F	8	0	219	226 Se deberá anotar la fecha en que se liquida o intercambia el flujo del contrato derivado. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	227	234 Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	235	242 Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³⁻
26	Tipo de operación		N	3	0	243	245 Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. ¹
27	Tamaño del contrato		N	14	2	246	261 Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
28	Número de contratos		N	14	0	262	275 Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	3	0	276	278 Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	279	293 Se deberá anotar el strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
31	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	294	308 Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
32	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	309	323 Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²

33	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	324	329	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
34	Prima Pactada		N	14	6	330	349	Se deberá anotar el monto de la prima en pesos, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
35	Contraparte		N	8	0	350	357	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros ¹
36	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	358	377	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵
37	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	378	380	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
38	Calificación contraparte primera		N	4	0	381	384	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
39	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	385	387	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
40	Calificación contraparte segunda		N	4	0	388	391	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la

							calificación mínima otorgada por una agencia calificadoras distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
41	Observaciones y características especiales		AN	150	0	392	541 Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
42	Medio de Concertación		N	1	0	542	542 Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
43	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	543	562 Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
44	Delta de la opción		N	2	6	563	570 Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter generar en materia financiera vigentes ²
45	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	571	584 En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero ¹
46	Socio Operador		N	8	0	585	592 En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros ¹
47	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	593	612 Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se

								deberá reportar vacío. ⁵
48	Socio Liquidador		N	8	0	613	620	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes.¹ En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros.¹
49	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	621	640	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío.⁵
50	Cámara de Compensación		N	8	0	641	648	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación asociada según el catálogo de contrapartes. Si no existiera el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros.¹
51	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	649	668	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío.⁵
52	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	669	682	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso

								de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros ¹
53	Espacios en blanco		AN	56	0	683	738	Vacios. ⁶

DETALLE 4: Contiene la información de operaciones con instrumentos derivados (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Estatus de operación		N	3	0	138	140	Identificador 1 u 8 del Catálogo Estatus de operación. ¹
12	Fecha de operación		F	8	0	141	148	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
13	Tipo de Posición		N	1	0	149	149	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden en contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación al contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Número de cupón		N	3	0	158	160	Se deberá anotar el número de cupón

	vigente a entregar							vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
16	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	161	163	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Fecha de próxima liquidación a entregar		F	8	0	164	171	Se deberá anotar la fecha de entrega del próximo flujo a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³
18	Fecha de próxima liquidación a recibir		F	8	0	172	179	Se deberá de anotar la fecha de recepción del próximo flujo a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la fecha del próximo flujo a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ³
19	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	180	183	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	184	187	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	188	190	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
22	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	191	193	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato

							estandarizado. ¹
23	Número de cupones a entregar		N	3	0	194	196 Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Número de cupones a recibir		N	3	0	197	199 Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
25	Valor nocional		N	14	6	200	219 Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
26	Valor nocional 2		N	14	6	220	239 Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
27	Tipo de cambio pactado		N	12	6	240	257 Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nocionales en distinta divisa. ²
28	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	258	263 En caso de que las divisas asociadas a los nocionales del swap sean distintas, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir, según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso, se deberá registrar únicamente en las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nocionales. ⁵
29	Divisa del nocional a entregar		N	3	0	264	266 Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes

							centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa del nocional a recibir		N	3	0	267	269 Se registrará el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
31	Divisa de Liquidación		N	2	0	270	271 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que entregará/recibirá la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹
32	Subyacente a entregar		AN	18	0	272	289 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
33	Subyacente a recibir		AN	18	0	290	307 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
34	Divisa del subyacente a entregar		AN	6	0	308	313 Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a

								entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
35	Divisa del subyacente a recibir		AN	6	0	314	319	Se registrará la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
36	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	320	335	Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
37	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	336	351	Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a entregar		N	3	2	352	356	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Sobretasa a recibir		N	3	2	357	361	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
40	Tipo tasa a entregar		N	3	0	362	364	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
41	Tipo tasa a recibir		N	3	0	365	367	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos

							de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
42	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	368	377 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	378	387 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato. ⁵
44	Amortiza Capital		N	1	0	388	388 Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
45	Tipo de intercambios		N	3	0	389	391 Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
46	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	392	399 En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la Bolsa de Derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
47	Nombre Corto de Bolsa de Derivados		AN	20	0	400	419 En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
48	Contraparte		N	8	0	420	427 Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si liquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
49	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	428	447 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
50	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	448	450 En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹

51	Calificación contraparte primera		N	4	0	451	454	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	455	457	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
53	Calificación contraparte segunda		N	4	0	458	461	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
54	Medio de Concertación		N	1	0	462	462	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
55	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	463	482	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
56	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	483	496	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
57	Observaciones y características especiales		AN	117	0	497	613	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
58	Socio Operador		N	8	0	614	621	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de

								Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
59	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	622	641	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
60	Socio Liquidador		N	8	0	642	649	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
61	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	650	669	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
62	Cámara de Compensación		N	8	0	670	677	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberán reportar ceros. ¹
63	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	678	697	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
64	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	698	711	En caso de que la posición reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados, se deberá registrar un folio consecutivo para cada estrategia definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de

							otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
65	Número de Contratos		N	13	0	712	724 Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos en posición, en valor absoluto. Se deberá reportar en ceros en otro caso. ¹
66	Espacios en blanco		AN	14	0	725	738 Vacíos. ⁶

DETALLE 5: Contiene la información de los cupones de las operaciones con instrumentos derivados (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	Cusip o Cins		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
4	Sedol		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo Valor		AN	4	0	32	35	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Serie		AN	6	0	43	48	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	49	58	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
9	Bloomberg Ticker		AN	9	0	59	67	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
10	Unique Swap Identifier		AN	70	0	68	137	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
11	Tipo de Cupón		N	1	0	138	138	Se deberá anotar si se refiere a cupones a entregar = 1 y/o a cupones a recibir = 2. ¹
12	Número de Cupón		N	3	0	139	141	Comenzando con el cupón vigente. ¹
13	Fecha Inicio		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que inicia el cupón. ³
14	Fecha Final		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que vence el cupón. ³
15	Días de cupón		N	3	0	158	160	Días de cupón. ¹
16	Monto de referencia para		N	14	6	161	180	Monto de referencia en caso de amortizar

DETALLE 5: Contiene la información de los cupones de las operaciones con instrumentos derivados (SWAPS) Solo se enviará la primera vez que se reporta la información del SWAP o bien cuando algún parámetro del calendario tenga cambios.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
	amortizar							parte o completo el valor nominal. ²
17	Nocional		N	14	6	181	200	Se deberá anotar el monto del valor nominal del cupón sobre el cual se pagarán los intereses. ²
18	Subyacente		AN	18	0	201	218	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Sobretasa		N	3	2	219	223	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar o recibir, se ocuparán todos los espacios. ²
20	Observaciones Características Especiales		AN	50	0	224	273	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
21	Fecha Inicial de Vigencia del cupón		F	8	0	274	281	Se deberá anotar la fecha a partir de la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha inicial del primer cupón vigente del swap. ³
22	Fecha Final de Vigencia del cupón		F	8	0	282	289	Se deberá anotar la fecha hasta la cual se considerará vigente la información del cupón. Corresponde a la fecha final del último cupón vigente del swap. ³
23	Espacios en blanco		AN	449	0	290	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 6: Contiene la información de las garantías de operaciones con instrumentos derivados y aportaciones iniciales mínimas para el caso de derivados listados. A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" . ¹
2	Tipo Garantía		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador del tipo de la garantía conforme al catálogo Tipo de Garantía. ¹
3	Estatus de la Garantía		N	1	0	5	5	Se deberá anotar el identificador del "Estatus de la Garantía" conforme a lo siguiente: 1 si la Garantía está en tránsito (confirmada), 2 si la Garantía está en liquidada. 3 si la Garantía no fue entregada en la fecha

DETALLE 6: Contiene la información de las garantías de operaciones con instrumentos derivados y aportaciones iniciales mínimas para el caso de derivados listados. A través de este detalle se reportará la información de garantías entregadas o recibidas por contraparte para el caso de derivados OTC y aportaciones iniciales mínimas en el caso de derivados listados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								de liquidación pactada. ¹
4	Fecha de Liquidación		F	8	0	6	13	Se deberá reportar la fecha de liquidación de la Garantía, cuando el "Estatus de la Garantía" sea reportado en "1" (en tránsito). En caso de que el "Estatus de la Garantía" sea reportado en "29" (liquidada), se deberá reportar 19000101 . ³
5	ISIN de la Garantía		AN	12	0	14	25	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el ISIN proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ⁵
6	Cusip o Cins de la Garantía		AN	9	0	26	34	En caso de reportarse valores, se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹³
7	Sedol de la Garantía		AN	7	0	35	41	En caso de reportarse valores, se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionado por el proveedor de precios. En otro caso se llenará con ceros. ¹⁴
8	Tipo de Valor de la Garantía		AN	4	0	42	45	Se deberá reportar la clave del tipo de valor otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar el tipo de valor asignado por el proveedor de precios al tipo de cambio correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EF". ¹⁵
9	Emisora de la Garantía		AN	7	0	46	52	Se deberá reportar la clave de la emisora otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la emisora asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos se deberá anotar "EFECTIV". ¹⁵
10	Serie de la Garantía		AN	7	0	53	59	Se deberá reportar la serie otorgada por el proveedor de precios. Para el caso de las garantías en efectivo denominadas en divisa se deberá utilizar la serie asignada por el proveedor de precios al tipo de cambio contra el peso correspondiente a la divisa de la garantía. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. ¹⁵
11	Consecutivo de la Garantía		AN	10	0	60	69	Se deberá reportar en cero justificado a la izquierda. ¹⁵
12	Contraparte de la Garantía		N	8	0	70	77	Identificador de la Contraparte en caso de que la garantía se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
13	Nombre corto de la		AN	20	0	78	97	Se deberá anotar el nombre corto de la

	contraparte de la garantía							contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. ⁵
14	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	98	105	En el caso que las posiciones de derivados asociadas a la garantía se encuentren listadas en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de contrapartes o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros ¹
15	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	106	125	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
16	Socio Liquidador		N	8	0	126	133	En caso de ser un derivado listado, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
17	Nombre Corto Socio liquidador		AN	20	0	134	153	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
18	Cámara de Compensación		N	8	0	154	161	En caso de que las posiciones de derivados asociadas a las garantías utilicen una Cámara de Compensación para su liquidación, se deberá reportar su identificador de acuerdo al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
19	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	162	181	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
20	Número de títulos		N	14	0	182	195	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá anotar el número de títulos respecto de la garantía recibida o entregada. Para el caso de efectivo en divisas se deberá reportar el monto nominal de divisas entregadas o recibidas.

								Para el caso de garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos. ¹
21	Valor Unitario a Mercado		N	9	6	196	210	Para el caso de entrega o recepción de valores en garantía, se deberá reportar el valor a mercado unitario en pesos de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías entregadas o recibidas en divisas, se deberá anotar el tipo de cambio de la divisa contra el peso de acuerdo al proveedor de precios. Para el caso de las garantías en pesos se deberá reportar 1. ²
22	Valor de mercado en pesos de la garantía		N	14	6	211	230	Para el caso de valores entregados o recibidos en garantía se deberá anotar el valor total a mercado de las garantías con respecto a los precios del proveedor de precios a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en divisas, se deberá reportar el monto entregado o recibido en pesos actualizado con el tipo de cambio a la fecha de envío. Para el caso de las garantías en efectivo en pesos, se deberá reportar el monto en pesos entregado o recibido. ¹
23	Valor de mercado en divisa		N	14	6	231	250	Se deberá anotar la valuación de las garantías a valor de mercado en la divisa origen. ¹
24	Intereses Devengados		N	14	2	251	266	Importe de los Intereses devengados en pesos de las garantías a la fecha del reporte. ²
25	Divisa de la Garantía		N	2	0	267	268	Se registrará el identificador de la divisa conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Traslado de dominio (Prenda Bursátil)		N	2	0	269	270	Se reportará 01 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes nacionales (prenda bursátil) y 02 si la garantía reportada cuenta con traslado de dominio con contrapartes internacionales (CSA). Se reportará 00 en otro caso. ¹
27	Factor de Aforo		N	3	4	271	277	Se deberá reportar el valor residual después de aplicar el "haircut" o dato de descuento. Ejemplo: En caso de que se determine un "haircut" o dato de descuento de 10%, se deberá reportar 0.9 ¹
28	Número de contrato		AN	30	0	278	307	Se deberá reportar el número de contrato marco al amparo del cuál fue entregada o recibida la garantía. ⁵
29	Espacios en blanco		AN	431	0	308	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 7: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando

DETALLE 7: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (FORWARDS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave “Unique Trade Identifier” de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1 - Largo 2 - Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto “Tipo de Operación” de la posición. ¹
14	Subyacente		AN	18	0	145	162	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵

15	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	163	165	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
16	Divisa de Liquidación		N	2	0	166	167	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
17	Plazo de referencia		N	4	0	168	171	En caso de que el Forward sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
18	Fecha de operación		F	8	0	172	179	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
19	Fecha de inicio		F	8	0	180	187	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
20	Fecha de Vencimiento		F	8	0	188	195	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
21	Tamaño del contrato		N	14	2	196	211	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
22	Número de contratos		N	14	0	212	225	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
23	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	226	228	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
24	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	229	249	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
25	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	250	270	En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
26	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	271	286	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
27	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	287	292	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas. ⁵

28	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	293	293	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega.
29	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	294	297	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
30	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	298	304	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
31	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	305	310	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según el Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
32	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	311	319	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
33	Medio de Concertación		N	1	0	320	320	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
34	Contraparte		N	8	0	321	328	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que el forward se opere en el mercado OTC, según el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
35	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	329	348	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
36	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	349	351	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
37	Calificación contraparte primera		N	4	0	352	355	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
38	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	356	358	Se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
39	Calificación contraparte segunda		N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera". ¹

40	Observaciones y características especiales		AN	150	0	363	512	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
41	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	513	532	Corresponde al Identificador definitivo proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
42	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	533	546	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. ¹
43	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	547	554	En caso de que la operación haya sido realizada en bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. ¹
44	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	555	574	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Socio Operador		N	8	0	575	582	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
46	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	583	602	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Socio Liquidador		N	8	0	603	610	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador

								de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
48	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	611	630	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Cámara de Compensación		N	8	0	631	638	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
50	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	639	658	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
51	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	659	672	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
52	Espacios en blanco		AN	66	0	673	738	Vacíos. ⁶

DETALLE 8: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308" . ¹

DETALLE 8: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incrementa la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Tipo de Operación		N	3	0	142	144	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
14	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	145	152	Se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. ¹
15	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	153	172	En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
16	Subyacente		AN	18	0	173	190	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora

								y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
17	Divisa de Liquidación		N	2	0	191	192	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará la operación según el Catálogo de Divisas ¹ .
18	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	193	195	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato. ¹
19	Plazo de referencia		N	4	0	196	199	En caso de que el Futuro sea de tasa de interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. ¹
20	Fecha de operación		F	8	0	200	207	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
21	Fecha de inicio		F	8	0	208	215	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
22	Fecha de Vencimiento		F	8	0	216	223	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del contrato, que es, la fecha en que desaparece la operación en el layout. ³
23	Tamaño del contrato		N	14	2	224	239	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
24	Número de contratos		N	14	0	240	253	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
25	Divisa del tamaño del contrato		N	3	0	254	256	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
26	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	257	277	Se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
27	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	278	298	En caso de cierre se deberá anotar el precio, tasa o nivel al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
28	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	299	314	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para

								derivados OTC con el signo correspondiente). ²
29	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	315	320	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
30	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	321	321	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
31	Tipo de Valor del subyacente Cheapest to Deliver		AN	4	0	322	325	Clave del Tipo de Valor del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
32	Emisora del subyacente Cheapest to Deliver		AN	7	0	326	332	Clave de la Emisora del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
33	Serie del subyacente Cheapest to Deliver		AN	6	0	333	338	Clave de la serie del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre bonos según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. En otro caso reportar espacios en blanco. ⁵
34	Precio de Cheapest to Deliver		N	3	6	339	347	Precio Limpio del Cheapest to Deliver en caso de derivados sobre Bonos. ²
35	Observaciones y características especiales		AN	150	0	348	497	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
36	Medio de Concertación		N	1	0	498	498	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
37	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	499	518	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
38	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	519	532	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la

							posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
39	Socio Operador		N	8	0	533	540 Se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
40	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	541	560 Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". ⁵
41	Socio Liquidador		N	8	0	561	568 Se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
42	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	569	588 Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
43	Cámara de Compensación		N	8	0	589	596 Se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación del contrato según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. ¹
44	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	597	616 Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
45	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	617	630 En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través

								del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
46	Espacios en blanco		AN	108	0	631	738	Vacios. ⁶

DETALLE 9: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (OPCIONES/TÍTULOS OPCIONALES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incremente la posición larga o corta se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ¹⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁶
11	Unique Trade Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Trade Identifier" de la operación. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹⁷

12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹
13	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	142	149	En caso de que la posición se encuentre listada en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar cero. ¹
14	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	150	169	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la bolsa de derivados en caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados" En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
15	Tipo de opción		N	3	0	170	172	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de opción. ¹
16	Subclase de opción		N	3	0	173	175	Se deberá anotar la subclase de opción con respecto al catálogo de subclase de opción. ¹
17	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	176	176	"F" cuando la liquidación a vencimiento del contrato sea por entrega física y "D" cuando sea por diferenciales, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entrega. ⁵
18	Subyacente		AN	18	0	177	194	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente del derivado reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. ⁵
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	195	196	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación al vencimiento de la operación conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio con liquidación en físico (compra-venta de divisas) se deberá registrar la divisa que será entregada por la SIEFORE, es decir, la divisa a la que se tiene una exposición corta ¹ .
20	Divisa de cotización del subyacente		N	3	0	197	199	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Subyacente del contrato conforme al catálogo de divisas. Para el caso de las operaciones de tipo de cambio, se deberá reportar la divisa que sería recibida asumiendo una posición larga en el contrato ¹
21	Plazo de referencia		N	4	0	200	203	En caso de que la opción sea de tasa de

								interés o bonos, se deberá anotar el plazo sobre el cual hace referencia la tasa pactada o el plazo cupón estándar de un bono. En otro caso reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
22	Fecha de la operación		F	8	0	204	211	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
23	Fecha de inicio		F	8	0	212	219	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
24	Fecha de Vencimiento		F	8	0	220	227	Se deberá anotar la fecha en que vence la opción o fecha de expiración, que es, la fecha en que desaparece la operación del layout. ³
25	Fecha de ejercicio vigente		F	8	0	228	235	Se deberá anotar la fecha de ejercicio próxima vigente, cabe señalar que en caso de opciones americanas esta se actualizará diariamente. ³
26	Tipo de operación		N	3	0	236	238	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación: 1-Largo 2-Corto Deberá guardar consistencia con lo reportado en el Detalle 1 del presente formato de transmisión a la fecha de información del día hábil anterior en el concepto "Tipo de Operación" de la posición. ¹
27	Tamaño del contrato		N	14	2	239	254	Se deberá anotar el tamaño del contrato pactado en valor absoluto en la divisa pactada. ²
28	Número de contratos		N	14	0	255	268	Se deberá anotar el número de contratos pactados en valor absoluto. ¹
29	Divisa del tamaño del contrato o del monto notional		N	2	0	269	270	Se registrará el identificador de la divisa asociada al tamaño del contrato conforme al catálogo de Divisas. ¹
30	Precio o Tasa pactada de apertura		N	14	7	271	291	Se deberá anotar el strike al cual se pactó inicialmente en la operación con puntos forwards integrados en su caso. ²
31	Precio o Tasa pactada al cierre de la posición		N	14	7	292	312	En caso de cierre se deberá anotar el strike al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros. ²
32	Monto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	313	328	Se deberá anotar el monto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
33	Precio o tasa de ejercicio vigente		N	9	6	329	343	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. ²
34	Precio o tasa de ejercicio Cap		N	9	6	344	358	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien

								subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
35	Precio o tasa de ejercicio Floor		N	9	6	359	373	Se deberá anotar el precio, tasa o strike al cual se pactó la compra o la venta del bien subyacente. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ²
36	Estructura de las divisas del precio o tasa pactada		AN	6	0	374	379	Para derivados de tipo de cambio, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar del contrato asumiendo una posición larga y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir del contrato asumiendo una posición larga conforme al catálogo de divisas independientemente del tipo de operación del derivado. En caso contrario, solo se registrará en las 3 primeras posiciones la clave de la divisa de cotización del subyacente conforme al catálogo de divisas ⁵
37	Prima Pactada		N	14	6	380	399	Se deberá anotar el monto en pesos de la prima, importe que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato. ²
38	Contraparte		N	8	0	400	407	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se haya concertado la operación en caso de que la opción se opere en el mercado OTC, para lo cual la clave de bolsa de derivados deberá ir en ceros y este campo con la contraparte según el Catálogo Contrapartes. En caso de ser una operación realizada en bolsa de derivados reportar ceros. ¹
39	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	408	427	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte siempre y cuando no exista la contraparte en el catálogo limitándose a 20 caracteres que describan el nombre. En otro caso reportar vacío. ⁵
40	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	428	430	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
41	Calificación contraparte primera		N	4	0	431	434	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso reportar ceros. ¹
42	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	435	437	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto

								"Calificación contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
43	Calificación contraparte segunda		N	4	0	438	441	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto "Calificadora Contraparte primera" En otro caso reportar ceros. ¹
44	Observaciones y características especiales		AN	150	0	442	591	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
45	Medio de Concertación		N	1	0	592	592	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
46	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	593	612	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
47	Delta de la opción		N	2	6	613	620	Delta calculada por la administradora utilizando los modelos internos de valuación independiente que prevén las Disposiciones de carácter generar en materia financiera vigentes ²
48	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	621	634	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar un cero. ¹
49	Socio Operador		N	8	0	635	642	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador de la entidad a través de la cual se realizó la concertación de la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya

								requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
50	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	643	662	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
51	Socio Liquidador		N	8	0	663	670	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
52	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	671	690	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
53	Cámara de Compensación		N	8	0	691	698	En caso de ser un derivado listado o una operación OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros. ¹
54	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	699	718	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar vacío. ⁵
55	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	719	732	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los

								instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. En el caso de Títulos Opcionales se deberá reportar ceros.¹
56	Espacios en Blanco		AN	6	0	733	738	Vacios. 6

DETALLE 10: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310" . ¹
2	Aperturas y Cierres		N	1	0	4	4	Identificador según el Catálogo de Aperturas y Cierres. Cuando se incrementa la posición se deberá reportar alta; cuando ésta se disminuya se deberá reportar baja. ⁵
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
4	Cusip o Cins		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar el CUSIP o el CINS proporcionado por el proveedor de precios. ¹³
5	Sedol		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo Valor		AN	4	0	33	36	Clave del Tipo de Valor del instrumento derivado según Catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave de la Emisora del Instrumento derivado según catálogo que proporcione el proveedor de precios. ⁵
8	Serie		AN	6	0	44	49	Fecha de vencimiento del contrato derivado en formato aammdd o serie específica en caso de que cotice en un mercado organizado. ¹⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Indicador consecutivo del instrumento de acuerdo al asignado por el proveedor de precios. ¹⁵
10	Bloomberg Ticker		AN	9	0	60	68	Se deberá anotar el ticker que Bloomberg asigna al contrato. ¹⁶
11	Unique Swap Identifier		AN	70	0	69	138	Se deberá anotar la clave "Unique Swap Identifier" de la operación. ¹⁷
12	Estatus de operación		N	3	0	139	141	Se registrará el Identificador 1 de manera constante. ¹

DETALLE 10: Contiene la información de altas y bajas con instrumentos derivados (SWAPS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
13	Fecha de operación		F	8	0	142	149	Se deberá anotar la fecha en que se pacta la operación. ³
14	Fecha de inicio		F	8	0	150	157	Se deberá anotar la fecha en que inicia la operación pactada ya sea que se pacte un instrumento derivado con fecha valor o no. ³
15	Tipo de Posición		N	1	0	158	158	En caso de tratarse de una operación de Swap listada en una bolsa de derivados y operaciones que liquiden en contrapartes centrales, y en la cual, la posición en relación contrato estandarizado sea corta, se deberá reportar 2. Se deberá reportar 1 en otro caso. ¹
16	Número de cupón vigente a entregar		N	3	0	159	161	Se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
17	Número de cupón vigente a recibir		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el número de cupón vigente a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
18	Plazo de referencia a entregar		N	4	0	165	168	Se deberá anotar el plazo del cupón a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
19	Plazo de referencia a recibir		N	4	0	169	172	Se deberá anotar el plazo del cupón a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el plazo del cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
20	Días para fijar tasa a entregar		N	3	0	173	175	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga

								en el contrato estandarizado. ¹
21	Días para fijar tasa a recibir		N	3	0	176	178	Días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir, este campo debe ser con signo y dos cifras. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los días hábiles antes o después del corte de cupón para resetear la tasa de interés variable del siguiente cupón a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
22	Número de cupones a entregar		N	3	0	179	181	Se deberá anotar el número de cupones totales a entregar desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
23	Número de cupones a recibir		N	3	0	182	184	Se deberá anotar el número de cupones totales a recibir desde el inicio de la operación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el número de cupones totales a recibir (pata larga) desde el inicio de la operación asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
24	Valor nocional		N	14	6	185	204	Se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (referencia de pata a entregar). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
25	Valor nocional 2		N	14	6	205	224	Se deberá anotar el monto del valor nocional de la divisa a recibir (referencia de pata a recibir). Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el monto del valor nocional en la divisa a recibir asumiendo una posición larga en el contrato. ²
26	Tipo de cambio pactado		N	12	6	225	242	Se deberá anotar en su caso, el tipo de cambio pactado para swaps con nomenclaturas en distinta divisa. ²
27	Estructura de las Divisas del Tipo de Cambio pactado		AN	6	0	243	248	Si es que se pactó un tipo de cambio de referencia para nomenclaturas, se registrará en las tres primeras posiciones la clave de la divisa a entregar y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa a recibir según el catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales de swaps con divisas asociadas distintas, se deberán anotar en las tres

							primeras posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado y en las siguientes 3 posiciones la clave de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo siempre una posición larga en el contrato estandarizado. En otro caso se deberá registrar las tres primeras posiciones de la divisa asociada a ambos nocionales. ⁵
28	Divisa del nocional a entregar		N	2	0	249	250 Se registrará el identificador de la divisa del nocional a entregar conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a entregar (pata corta) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
29	Divisa del nocional a recibir		N	2	0	251	252 Se registrará el identificador de la divisa del nocional a recibir conforme al catálogo de Divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar el identificador de la divisa asociada al nocional a recibir (pata larga) asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
30	Divisa de Liquidación		N	2	0	253	254 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de liquidación asociada a los flujos que recibirá/entregará la SIEFORE (para las patas denominadas en UDI, se deberá reportar Pesos). ¹
31	Subyacente a entregar		AN	18	0	255	272 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a entregar del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a entregar (pata corta) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
32	Subyacente a recibir		AN	18	0	273	290 Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie otorgado por el proveedor de precios al subyacente a recibir del swap reportado. Se deberá respetar el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres mencionados se dejarán los espacios en blanco. Cabe mencionar que para el caso de Derivados sobre Vehículos que repliquen índices o Mercancías, se deberá capturar

								el tipo valor, emisora y serie correspondiente al Vehículo. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá seguir la especificación anterior para el subyacente a recibir (pata larga) en el contrato estandarizado asumiendo una posición larga en el mismo. ⁵
33	Divisa del subyacente a entregar		AN	3	0	291	293	Se registrará la clave de la divisa a entregar conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a entregar (pata corta) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
34	Divisa del subyacente a recibir		AN	3	0	294	296	Se registrará la clave de la divisa a recibir conforme al catálogo de divisas. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la clave de la divisa de cotización del subyacente a recibir (pata larga) conforme al catálogo de divisas, asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
35	Tasa a entregar del siguiente cupón		N	10	6	297	312	Se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a entregar, o tasa conocida de la siguiente liquidación entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
36	Tasa a recibir del siguiente cupón		N	10	6	313	328	Se deberá anotar la tasa fija a recibir, o tasa conocida de la siguiente liquidación. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la tasa fija a recibir, o la tasa conocida de la siguiente liquidación recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
37	Sobretasa a entregar		N	3	2	329	333	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
38	Sobretasa a recibir		N	3	2	334	338	Se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir, se utilizarán todos los espacios. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberán anotar los puntos porcentuales con signo más o menos de la tasa de referencia a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ²
39	Tipo tasa a entregar		N	3	0	339	341	Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a entregar conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y

							operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
40	Tipo tasa a recibir		N	3	0	342	344 Se registrará el identificador del Tipo de Tasa a recibir conforme al catálogo de Tipos de Tasa. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar el identificador del Tipo de Tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ¹
41	Base de cálculo de la tasa a entregar		AN	10	0	345	354 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a entregar. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a entregar (pata corta), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
42	Base de cálculo de la tasa a recibir		AN	10	0	355	364 Se deberá anotar la composición de la tasa "Act/Act", "Act/365", "Act/360" o cualquier otra que aplique a la tasa a recibir. Para el caso de operaciones listadas y operaciones que liquiden con contrapartes centrales, se deberá anotar la composición de la tasa a recibir (pata larga), asumiendo una posición larga en el contrato estandarizado. ⁵
43	Amortiza Capital		N	1	0	365	365 Se registrará el identificador del catálogo de Tipo de Amortizaciones. ¹
44	Tipo de intercambios		N	3	0	366	368 Se registrará el identificador correspondiente, según el catálogo de Tipo de intercambios. ¹
45	Clave de Bolsa de Derivados		N	8	0	369	376 En caso de que la posición sea un swap listado en una bolsa de derivados, se deberá anotar el identificador de la bolsa de derivados conforme al catálogo de Contrapartes, o el identificador "Otras Bolsas de Derivados" contenido en el catálogo de Contrapartes cuando no exista identificador para la bolsa de derivados. En caso de operaciones OTC, incluso aquellas que liquiden en contrapartes centrales, se deberán reportar ceros. ¹
46	Nombre Corto Bolsa de Derivados		AN	20	0	377	396 En caso de reportarse el identificador "Otras Bolsas de Derivados" en el campo "Clave de Bolsa de Derivados", se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la bolsa de derivados. En otro caso reportar vacío. ⁵
47	Contraparte		N	8	0	397	404 Se deberá reportar el identificador de la Contraparte con la que se cierra la operación en caso de que el swap sea una operación OTC, incluso si líquida en contrapartes centrales, de acuerdo con el Catálogo Contrapartes. En otro caso reportar ceros. ¹
48	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	405	424 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres en caso de que no exista la contraparte en el

								catálogo de contrapartes. En otro caso reportar vacío. ⁵
49	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	425	427	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación contraparte primera” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros ¹
50	Calificación contraparte primera		N	4	0	428	431	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación crediticia mínima de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro reportar ceros. ¹
51	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	432	434	En caso de que la operación se haya concertado en el mercado OTC, se registrará el identificador correspondiente a la agencia calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación contraparte segunda” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso reportar ceros. ¹
52	Calificación contraparte segunda		N	4	0	435	438	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte en el caso de derivados concertados en el mercado OTC conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora distinta a la reportada en el concepto “Calificadora Contraparte primera” En otro caso reportar ceros. ¹
53	Medio de Concertación		N	1	0	439	439	Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 1 = Telefónico 2 = Electrónico. ¹
54	Número de confirmación de la operación con la contraparte		AN	20	0	440	459	Corresponde al Identificador proporcionado por la contraparte para fines de confirmar la operación. ⁵
55	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	460	473	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o direccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una

								cobertura. ¹
56	Observaciones y características especiales		AN	117	0	474	590	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las condiciones pactadas que no estén especificadas en el formato e intervengan en la valuación de un instrumento derivado. ⁵
57	Socio Operador		N	8	0	591	598	En caso de que la operación haya requerido un socio operador para ser realizada, se deberá reportar el identificador del socio operador que participó en la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Operadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En caso de que la operación no haya requerido un socio operador para ser realizada, reportar ceros. ¹
58	Nombre Corto Socio Operador		AN	20	0	599	618	Se deberá anotar el nombre corto, limitado a 20 caracteres, de la entidad a través de la cual se concertó la operación en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Operadores" en el campo "Socio Operador". En otro caso reportar vacío. ⁵
59	Socio Liquidador		N	8	0	619	626	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la entidad liquidadora utilizada para la operación conforme al catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para dicha entidad, se deberá reportar el identificador "Otros Socios Liquidadores" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
60	Nombre Corto Socio Liquidador		AN	20	0	627	646	Se deberá anotar el nombre corto limitado a 20 caracteres de la entidad a través de la cual se liquida la posición en caso de reportarse el identificador "Otros Socios Liquidadores" en el campo "Socio Liquidador". En otro caso reportar vacío. ⁵
61	Cámara de Compensación		N	8	0	647	654	En caso de ser un derivado listado o una operación de swap OTC que liquide en contrapartes centrales, se deberá reportar el identificador de la Cámara de Compensación de la operación según el catálogo de contrapartes. Si no existe el identificador para esa Cámara de Compensación, se deberá reportar el identificador "Otras Cámaras de Compensación" contenido en el catálogo de Contrapartes. En otro caso reportar con ceros. ¹
62	Nombre Corto Cámara de Compensación		AN	20	0	655	674	Se deberá anotar el nombre corto de la Cámara de Compensación limitado a 20 caracteres en caso de reportarse el identificador "Otras Cámaras de Compensación" en el campo "Cámara de Compensación". En otro caso reportar vacío. ⁵
63	Precio o Tasa Neta		N	14	7	675	695	En caso de cierre se deberá anotar el

	pactada al cierre de la posición							precio o tasa neta al cual se cerró la posición con puntos forwards integrados. Para el caso de una apertura se llenará con ceros ²
64	Monto Neto liquidado al cierre de la posición		N	14	2	696	711	Se deberá anotar el monto neto liquidado en pesos, al cierre de la posición, (se reportará la utilidad o pérdida del día para derivados listados y la acumulada para derivados OTC con el signo correspondiente). ²
65	Folio para estrategia con derivados		N	14	0	712	725	En caso de que la operación reportada forme parte de una estrategia de inversión que involucre derivados se deberá registrar un folio consecutivo, para cada estrategia, definido por la SIEFORE. Este folio será el mismo para todos los instrumentos que forman parte de dicha estrategia de inversión. Se entenderá por estrategia de inversión a un conjunto de derivados que busquen un objetivo de rentabilidad conjunta a través del posicionamiento sobre subyacentes, a través de la cobertura de los mismos, o a través de la réplica de comportamiento de otro instrumento derivado como es el caso de los engrapados. En caso de modificar la estrategia (disminuir / aumentar la posición, o incorporar nuevos instrumentos a la estrategia) se deberá generar un nuevo folio. En ningún caso se podrá reutilizar el folio. Indicar ceros si no corresponde a una estrategia con derivados. ¹
66	Número de Contratos		N	13	0	726	738	Para el caso de swaps listados o swaps OTC que liquiden en contrapartes centrales, se deberá reportar el número de contratos operados, en valor absoluto. ¹

DETALLE 11: Contiene la información vigente de las líneas operativas o importe mínimo de transferencia (THRESHOLDS O MINIMUM TRANSFER AMOUNT) y características de operación de derivados establecidas con las contrapartes en los contratos isda (INTERNATIONAL SWAP DEALERS ASSOCIATION), los csa (CREDIT SUPPORT ANNEX) así como los contratos que cuentan con prenda bursátil.

A través de este detalle se reportará la información relevante sobre las características operativas de contratos ISDA e ISDAMEX y en su caso CSA de las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos para el Retiro y contratos que cuenten con prenda bursátil. Se deberá reportar la información antes descrita para todos los contratos de la Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "311" . ¹
2	Contraparte		N	8	0	4	11	Se deberá reportar el identificador de la Contraparte según el Catálogo Contrapartes. ¹
3	Nombre Corto contraparte		AN	20	0	12	31	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte del contrato limitado a 20 caracteres en caso de no existir identificador para la misma en el catálogo de contrapartes y que, en su caso, deberá coincidir con el nombre reportado en los detalles 1 a 4. ⁵
4	Id Contrato		N	2	0	32	33	Se deberá registrar un número consecutivo definido por la SIEFORE para cada contrato ISDA reportado para cada contraparte, en el presente detalle. No se podrán reutilizar los identificadores para la misma contraparte en ningún caso. ¹

5	Tipo de Neteo		N	1	0	34	34	Se deberá anotar el tipo de neteo de derivados establecido en los contratos ISDA o ISDAMEX para el cómputo de consumo de las líneas operativas (threshold o minimum transfer amount) según el catálogo de "Tipo de Neteo". ¹
6	Threshold establecido por la Contraparte		N	9	0	35	43	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como línea operativa o margen operativo para la SIEFORE. ¹
7	Divisa del Threshold establecido por la Contraparte		N	2	0	44	45	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
8	Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	9	0	46	54	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como importe mínimo de transferencia para la SIEFORE. ¹
9	Divisa del Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte		N	2	0	55	56	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
10	Threshold establecido por la SIEFORE		N	9	0	57	65	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como línea operativa o margen operativo para la contraparte. ¹
11	Divisa del Threshold establecido por la SIEFORE		N	2	0	66	67	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Threshold establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
12	Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	9	0	68	76	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como importe mínimo de transferencia para la contraparte. ¹
13	Divisa del Minimum Transfer Amount (MTA) establecido por la SIEFORE		N	2	0	77	78	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Minimum Transfer Amount establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
14	Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte		N	9	0	79	87	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la contraparte como monto independiente. ¹
15	Divisa del Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte		N	2	0	88	89	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la Contraparte" conforme al catálogo de Divisas. ¹
16	Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE		N	9	0	90	98	Se deberá anotar el monto denominado en divisa, establecido por la SIEFORE como monto independiente. ¹
17	Divisa del Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE		N	2	0	99	100	Se reportará el identificador de la divisa asociada al monto reportado en el campo "Monto Independiente o Margen Inicial establecido por la SIEFORE" conforme al catálogo de Divisas. ¹
18	Manejo de Garantías		N	1	0	101	101	Se deberá registrar 1 si el contrato ISDA prevé manejo de garantías con instrumentos financieros. De lo contrario se deberá reportar cero. ¹
19	Liquidación en Pesos		N	1	0	102	102	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en pesos. En otro caso reportar 0.

20	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo I de divisas		N	1	0	103	103	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo I de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
21	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo II de divisas		N	1	0	104	104	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo II de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
22	Liquidación de Threshold en divisas del Grupo III de divisas		N	1	0	105	105	Se deberá reportar 1 en caso de que la liquidación de las posiciones que computen un exceso con el saldo acreedor/deudor a las líneas operativas o Thresholds se pueda realizar en alguna de las divisas definidas en el Grupo III de divisas autorizadas por el CAR. En otro caso reportar 0. ¹
23	Número de contrato		AN	30	0	106	135	Se deberá reportar el número de contrato marco.
24	Observaciones		AN	603	0	136	738	En caso de reportar el identificador "Otro" en el campo "Tipo de Neteo", se deberán reportar características especiales relacionadas con la forma en la que se netean las posiciones para el cómputo de consumos de las líneas operativas establecidas en los contratos de derivados. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades**Catálogo de Entidades**

(SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

(SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE

002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo Aperturas y Cierres	
Identificador	Descripción
1	Alta (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)
2	Baja (Cuando no se reporte la posición total a precio ponderado se empleará para posiciones concertadas en la fecha de información)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Subclase de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Plain Vanilla	PV
7	Otros	OT

Catálogo de Estatus de Operación	
Identificador	Descripción

Catálogo de Tipos de Tasa		
Identificador	Descripción	Abreviación

1	Posición Abierta.
7	Se ejerce la opción (Este estatus se empleará únicamente en la fecha de ejercicio de la opción)
8	Se utiliza el layout de detalle (Estatus para indicar que el instrumento cuenta con un calendario de cupones). En las fechas que no exista detalle, a reportar, de cupones se empleará el Estatus de Operación 1

1	Tasa Fija	TF
2	Tasa Variable al Inicio del Cupón	TVI
3	Tasa Variable al Final del Cupón	TVF
4	Tasa Variable Promedio	TVP
5	Tasa Capitalizable Simple	TCS
6	Tasa Capitalizable Compuesta	TCC
100	Otros	OTR

Catálogo de Tipos de Amortización	
Identificador	Descripción
0	No amortiza
1	Amortiza pata entrega
2	Amortiza pata recibir
3	Amortiza ambas patas

Catálogo de Tipo de Intercambios	
Identificador	Descripción
0	No intercambia nocionales
1	Intercambia nocionales al inicio
2	Intercambia nocionales al final
3	Intercambia nocionales al inicio y al final

Catálogo de Tipo de Neteo		
Identificador	Descripción Corta	Descripción
0	Sin neteo	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que no se podrá dar ningún tipo de compensación entre posiciones con pérdidas y posiciones con ganancias que se tengan abiertas con la contraparte, realizando el cómputo de líneas operativas únicamente con las posiciones que mantienen pérdidas.
1	Neteo por posición completa de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en todas las posiciones abiertas con la contraparte, para el cómputo de consumos de líneas operativas
2	Neteo por clase de activo de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones cuyos subyacentes correspondan a la misma clase de activos subyacentes (Bonos, Renta Variable, Divisas, Tasas, etc.), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
3	Neteo por tipo de derivado de la contraparte	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que se compensarán las pérdidas y ganancias que se tengan en las posiciones por cada tipo de derivado (Forward, Opciones, Swaps), para el cómputo de consumos de líneas operativas.
4	Neteo de posiciones por subyacente.	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule que únicamente se compensarán las pérdidas y ganancias que tengan en común el subyacente, para el cómputo de consumos de líneas operativas.
9	Otro	Se utilizará este indicador en caso de que el contrato ISDA estipule un tipo de neteo de posiciones distinto a los previamente mencionados.

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Largo	Co
2	Corto	Ve

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Entrega Física
D	Diferenciales

Catálogo de Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH IBCA
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029

AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.
2	Garantía recibida por la SIEFORE en operaciones con Instrumentos Financieros Derivados.

Catálogo de Contrapartes			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
2001	Banco de México	82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa	82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13004	Casa de Bolsa Santander Serfín	82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa	82035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13006	HSBC Casa de Bolsa	82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano	82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.

Catálogo de Contrapartes				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer		82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York
13011	Multivalores Casa de Bolsa		82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13012	Finamex Casa de Bolsa		82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13013	IXE Casa de Bolsa		82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
13015	Interacciones Casa de Bolsa		82049	Bancomer Sucursal en Houston
13018	Casa de Bolsa Arka		82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
13019	Value Casa de Bolsa		82051	Casa de Bolsa Ve por Más
13020	Actinver Casa de Bolsa		700000	Otros Bancos Extranjeros
13021	Monex Casa de Bolsa		701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
13026	Vector Casa de Bolsa		701001	Abasis
13027	Casa de Bolsa Banorte		701002	American Express (Extranjero)
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa		701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa		701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
13041	Invex Casa de Bolsa		701005	Bank Of America (Extranjero)
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa		701006	Bank Boston Na (Extranjero)
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa		701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa		701008	Bank Of New York (Extranjero)
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa		701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701010	Bank One (Extranjero)
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa		701011	BNP Paribas (Extranjero)
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México		701012	Barclays Bank (Extranjero)
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa		701013	Bear Stearns (Extranjero)
13120	UBS Casa de Bolsa		701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
13122	Base Internacional Casa de Bolsa		701016	Citi National Bank (Extranjero)
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa		701017	Citibank (Extranjero)
13124	Intercam Casa de Bolsa		701018	Comerica Bank (Extranjero)
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701019	Commerzbank (Extranjero)
13126	BullTick Casa de Bolsa		701020	Controladora Prosa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.		701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701022	Credit Suisse (Extranjero)
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701023	Den Danske Bank (Extranjero)
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701024	Deutsche Bank (Extranjero)
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.		701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)
16035	Central de Divisas Casa de Cambio		701026	Fortis Bank (Extranjero)
16040	Consultoría Internacional Casa de		701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)

	Cambio			
16041	Casa de Cambio Tiber		701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
16044	Eurofimes, Casa de Cambio		701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
16067	Masari, Casa de Cambio		701030	Indosuez International (Extranjero)
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio		701031	ING Bank (Extranjero)
16408	B y B Casa de Cambio		701032	J.P. Morgan (Extranjero)
16419	Finamex Casa de Cambio		701033	Lehman Brothers (Extranjero)
16507	Casa de Cambio Tamibe		701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
16533	Casa de Cambio Majapara		701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
16587	Sterling Casa de Cambio		701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
16629	Money Tron Casa de Cambio		701038	Republic National Bank (Extranjero)
16712	Intercam Casa de Cambio		701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
16714	Order Express Casa de Cambio		701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
16715	Prodira, Casa de Cambio		701041	Societe Generale (Extranjero)
16717	Imperial Casa de Cambio		701042	Solomon Brothers (Extranjero)
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio		701043	Standard Bank London (Extranjero)
16719	Unica Casa de Cambio		701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
25001	Bolsa Mexicana de Valores		701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
25002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores		701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados		701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
25013	Contraparte Central de Valores de México		701048	Union Bank (Extranjero)
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo		701049	Westdeutsche Landeszbank Girozentrale (Extranjero)
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior		701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos		701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada		701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
37135	Nacional Financiera		701053	NYSE (New York Stock Exchange)
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros		701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
37168	Sociedad Hipotecaria Federal		701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
40002	Banco Nacional de México		701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
40012	BBVA Bancomer		701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
40014	Banco Santander		701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
40017	BBVA Bancomer Servicios		701119	Banco de Crédito Centroamericano (Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
40021	HSBC México		701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo		701275	Asigna, Compensación y Liquidación

	Financiero			
40030	Banco del Bajío		701276	Chicago Board of Trade
40032	Ixe Banco		701277	Credit Agricole Corp
40036	Banco Inbursa		701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
40037	Banco Interacciones		801150	Bank Morgan Stanley Ag
40042	Banca Mifel		801151	Smith Barney / Cgm Inc.
40044	Scotiabank Inverlat		801152	Citi Bank N.A. New York Officers
40058	Banco Regional de Monterrey		801153	Pershing Inc.
40059	Banco Invex		801154	Calyon Financial Inc.
40060	Bansi		801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
40062	Banca Afirme		801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
40072	Banco Mercantil del Norte		801157	Segregación de Instrumentos
40102	The Royal Bank of Scotland México		801158	Segregación Inversa de Instrumentos
40103	American Express Bank (México)		801159	Reclasificaciones
40106	Bank of America México		801160	Acciones Propias
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)		801161	Cortes Transversales
40110	Banco J.P. Morgan		801162	Bank West
40112	Banco Monex		801163	Bcpbank Canada
40113	Banco Ve por Más		801164	Bridgewater Bank
40116	ING Bank (México)		801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
40124	Deutsche Bank México		801166	Canadian Tire Bank
40126	Banco Credit Suisse México		801167	Canadian Western Bank
40127	Banco Azteca		801168	Citizens Bank Of Canada
40128	Banco Autofin México		801169	Cs Alterna Bank
40129	Barclays Bank México		801170	Dundee Bank Of Canada
40130	Banco Compartamos		801171	First Nations Bank Of Canada
40131	Banco Ahorro Famsa		801172	General Bank Of Canada
40132	Banco Multiva		801173	Laurentian Bank Of Canada
40133	Banco Actinver		801174	Manulife Bank Of Canada
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante		801175	National Bank Of Greece (Canada)
40136	Banco Regional		801176	Pacific & Western Bank Of Canada
40137	BanCoppel		801177	Wachovia Bank N.A.
40138	Banco Amigo		801178	Wells Fargo Bank N.A.
40139	UBS Bank México		801179	Us Bank N.A.
40140	Banco Fácil		801180	Suntrust Bank
40141	Volkswagen Bank		801181	Hsbc Bank Usa N.A.
40142	El Banco Deuno		801182	Fia Card Svc N.A.
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple		801183	Regions Bank
40144	The Bank of New York Mellon (México)		801184	National City Bank
40145	Banco Base		801185	Branch Bkg & TC
46048	Citibank (Banamex USA)		801186	State Street B&TC
47005	Morgan Stanley and Company Limited		801187	Countrywide Bank N.A.
76000	Otros Operadores		801188	Pnc Bank N.A.
76001	Derfin		801189	Keybank N.A.

76008	Stock & Price		801190	Lasalle Bank N.A.
76010	Scotia Inverlat Derivados		801191	North Fork Bank
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMAA Derivados		801192	Manufacturers & Traders Tc
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)		801193	Bank Of The West
76022	Darka		801194	Fifth Third Bank
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados		801195	Northern TC
76043	Timber Hill LLC.		801196	Goldman Sachs París
76044	Enlace Derivados		801197	Citigroup Global Markets, INC
76048	InterCam Derivados		801198	Jefferies Group, LLC
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán		801199	UBS Securities, LLC
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.- California, E.U.A.		801200	Evercore, LLC
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc.- Delaware, E.U.A.		801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
79005	InterMex Holding, S.A.- Luxemburgo		801202	Santander USA
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán		801203	CME Clearing
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.		801204	Barclays Capital, Inc
79010	California Commerce Bank- California, E.U.A.		801205	BCP Securities, LLC
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda		801206	BTG Pactual US Capital, LLC
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda		801207	Bulltick, LLC
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán		801208	Santander Investment Securities, Inc
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.		801209	Scotia Capital, Inc
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán		801210	Natixis
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán		801211	XP Securities LLC
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán		801212	INTL FCStone
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		801213	LarrainVial Securities US LLC
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		900000	Otros Mandatarios o Administradores
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.		900001	Schroders Plc.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa Holdings Corp.		900003	Blackrock Inc.
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp		900004	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.		900005	Amundi Asset Management
79028	BBVA Bancomer USA		900006	Nomura Holdings, Inc .
79029	Dinero Express		900007	Wellington Management Company LLP
79030	Banorte USA Corporation		900008	Ninety One PLC
79031	INB Financial Corp.		900009	Alliance Bernstein

79032	INB Delaware Corporation		900010	Loomis Sayles
79033	Inter Nacional Bank		900011	Fidelity International
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras		900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
80001	Acci Securities Incorporated		900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
80004	Afin Securities International Limited		900014	Goldman Sachs Asset Management International
80005	Arka Securities Incorporated		900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.		900016	Vanguard Group
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation		900017	Natixis
80013	Vectormex Incorporated		900018	WisdomTree Investments, Inc.
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated		900019	State Street Corporation
80015	Vectormex International Incorporated		900020	DWS Investments
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.		900021	Sherpa Capital
80020	Valores Finamex International Incorporated		900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
80021	Finamex Securities Incorporated		900023	FirstTrust
80022	Valores Finamex Limited		900025	UBS AG
80023	Interacciones Global Incorporated		900026	AXA Investment Managers
80024	Inter-Financial Services, Limited		900027	BNP Paribas Asset Management
80025	Monex Securities Incorporated		900028	GAM Holding AG
80026	Invex Incorporated		900029	Invesco Capital Management
80027	GBM International Incorporated		900030	Janus Henderson Investors
80028	Foreign Holdings Ltd.		900031	Jupiter Asset Management Limited
80029	Portfolio Investment Incorporated		900032	NN Investment Partners B.V.
80030	Arka International, Corp.		900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.		900034	Columbia Threadneedle Investments
80032	Banorte Asset Management, Inc.		900035	UTI Asset Management
80033	Afin International Holdings, Inc.		900036	Nikko Asset Management
80034	Banorte I, LLC.		900037	Global X
80037	Invex International, S.A.		900038	VanEck
80038	Invex Worldwide, S.A.		900039	KraneShares
80041	Inbursa International, Inc.		900040	ProShares
80042	Inbursa Securities, Inc.		900041	Brown Advisory (Ireland) Limited
80043	IXE Holdings, Inc.		900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.
82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.		900043	Mirova
82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.		900044	Seeyond
82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.		910000	Otras Bolsas de Derivados
82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.		920000	Otros Socios Operadores
82010	Banamex Oficina de Representación		930000	Otros Socios Liquidadores

	en Dusseldorf, Alemania.			
82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.		940000	Otras Cámaras de Compensación
82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.		950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.		950001	Allfunds Bank, S.A.U.
82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei		950002	Fundvest, Pershing LLC
82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.		950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.			
82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.			

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos **y sin apóstrofes**; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o “Committee on Uniform Securities Identification Procedures” o CINS “CUSIP International Numbering System”, el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o “Stock Exchange Daily Oficial List” es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

¹⁶ Bloomberg Ticker será la clave que asigna Bloomberg al tipo de contrato o producto reportado. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁷ “Unique Trade Identifier” o “Unique Swap Identifier” es la clave única de operación asignada con propósitos de reporte regulatorio, a cada operación de derivados. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

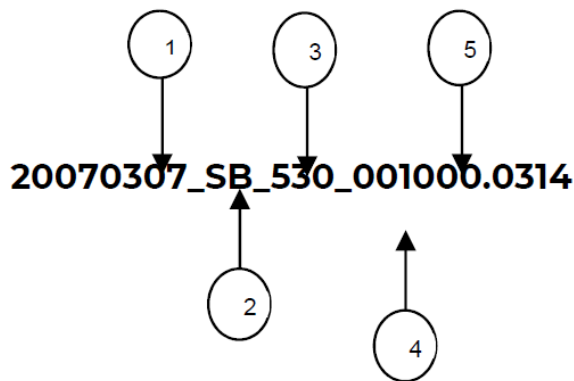
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con éste.

- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las SIEFORES Básicas, SIEFORES de Aportaciones Voluntarias, SIEFORES de Aportaciones Complementarias y SIEFORES de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad SIEFORES Básicas, SIEFORES de Aportaciones Voluntarias, SIEFORES de Aportaciones Complementarias y SIEFORES de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0314" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad SIEFORE XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de SIEFORE Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20070307_SB_530_001000.0314.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20070307_SB_530_001000.0314

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión. gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 078

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0300	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de valores en reporto, desglose de valores en préstamo, operaciones compra-venta durante el día, cartera de valores, determinación del precio de la acción y activo total de la sociedad de inversión, desglose de operaciones que se operan en divisas, desglose de valores recibidos en garantía, ingreso y egreso mismo día y fecha valor, depósitos en instituciones financieras y aportaciones iniciales mínimas y excedentes en operaciones con derivados listados, flujos pendientes por liquidar derivados de operaciones en tránsito, y Consumo de límites regulatorios para inversiones Tercerizadas. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE”.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	343	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “000” . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante “343” . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante”0300” . ¹

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore <u>a</u> que corresponda la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore <u>a</u> que corresponda la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad <u>a</u> que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	308	0	36	343	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: DESGLOSE DE VALORES EN REPORTE**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
9	Plazo Total de la Operación de Reporto		N	6	0	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
10	Plazo Actual del Reporto		N	6	0	66	71	El número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Reporto. ¹
11	Cantidad de Títulos adquiridos en Reporto		N	12	0	72	83	Número de títulos de los valores recibidos como colateral de la operación en Reporto (unidades). ¹
12	Costo total de adquisición del		N	14	2	84	99	Costo total de la operación de Reporto sin incluir el premio en pesos. ²

	Reporto							
13	Tasa Premio		N	3	3	100	105	Tasa Premio pactada del Reporto. ²
14	Precio Pactado		N	9	6	106	120	Precio unitario pactado para la operación de Reporto en pesos. ²
15	Importe pactado de cada operación		N	14	2	121	136	El valor total de la operación en Reporto al vencimiento, equivalente al costo total de adquisición más el premio pactado. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137	152	Premio devengado del Reporto a la fecha del reporte. ²
17	Valor razonable		N	14	2	153	168	Valor de mercado del Reporto a la fecha del reporte ² .
18	Tipo de garantía pactada		N	2	0	169	170	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía pactada para la operación según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores ¹
19	Tasa de mercado		N	3	3	171	176	Tasa de mercado al plazo actual del Reporto, proporcionada por el Proveedor de Precios para determinar el valor razonable del Reporto en función a la calificación de la Contraparte de Reporto. ²
20	Divisa		N	2	0	177	178	Se deberá anotar el identificador de la Divisa pactada en el Reporto para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano según el Catálogo de Divisas ¹ .
21	Divisa de Liquidación		N	2	0	179	180	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el instrumento según el Catálogo de Divisas. ¹
22	Tipo de cambio pactado		N	9	6	181	195	Tipo de cambio pactado ² , en el reporte para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. ⁹
23	Contraparte		N	6	0	196	201	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	202	221	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
25	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	222	224	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto primera		N	4	0	225	228	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de reporte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	229	231	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora de la calificación homologada reportada en el concepto "Calificación de la Contraparte para operaciones de Reporto segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
28	Calificación de la Contraparte para		N	4	0	232	235	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para

	operaciones de Reporto segunda							operaciones de reporto conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
29	Folio de operación		N	12	0	236	247	Se deberá anotar un folio único por cada operación de reporto definido por la Siefore, el cual está asociado al folio del colateral de la operación en su caso. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Colateral recibido por concepto de operaciones en reporto y garantías recibidas por concepto de préstamos de valores). En caso de no recibir sobrecolateral llenar con ceros. ¹
30	Espacios en blanco		AN	96	0	248	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: OPERACIONES COMPRA-VENTA DURANTE EL DIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Número consecutivo		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo de acuerdo al Catálogo de Tipo de Operación. ¹
3	Tipo de Inversión		N	2	0	7	8	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, en el caso de llamadas de capital también se deberán reportar con tipo de inversión 0 y como una operación de compra, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 12 para Posición en efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 13 para Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa se debe considerar los montos en AIMS y excedentes y se debe reportar también el efectivo en pesos, 14 para Inversiones tercerizadas, 16 para operaciones cambiarias de compra o venta de divisas. Para las operaciones cambiarias se deberán reportar la operación de compra de la divisa recibida y la operación venta de la divisa entregada. ¹
4	Tipo de Liquidación		N	2	0	9	10	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Liquidación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 01. ¹
5	Tipo de Instrumento		N	2	0	11	12	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
6	ISIN		AN	12	0	13	24	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
7	CUSIP O CINS		AN	9	0	25	33	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el

							CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
8	SEDOL		AN	7	0	34	40 Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
9	Tipo de Valor		AN	4	0	41	44 Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EF. ⁵
10	Emisora		AN	7	0	45	51 Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar EFECTIVO. ⁵
11	Serie		AN	7	0	52	58 Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de Efectivo en pesos se deberá anotar 990101. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
12	Consecutivo		AN	10	0	59	68 Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. Para el caso de Efectivo en pesos se llenará con ceros. ¹⁵
13	Fecha de Liquidación		F	8	0	69	76 Fecha de Liquidación de la operación. ³
14	Cantidad de Títulos		N	12	0	77	88 Número de Títulos operados (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
15	Costo unitario		N	9	6	89	103 Costo unitario en pesos de los títulos operados (Precio Limpio). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el tipo de cambio pactado. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
16	Costo unitario más intereses devengados		N	9	6	104	118 Costo unitario en pesos de los títulos operados incluyendo los intereses devengados por la emisión a la fecha de liquidación (Precio unitario de liquidación). En caso de que la posición no cuente con intereses devengados se deberá reportar el mismo monto que el campo "Costo unitario". En caso de ser operaciones en efectivo o inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Monto total a liquidar		N	14	2	119	134 Monto total a liquidar en la operación en pesos. En caso de que el Tipo de Inversión sea "14" se deberá reportar el monto en pesos

							conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las "DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro". ²
18	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	135	140 Número de días por transcurrir de la fecha de operación a la fecha de vencimiento de la emisión, o bien, de la operación cambiaria. En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
19	Tasa de rendimiento		N	3	3	141	146 Tasa de rendimiento pactada para cada operación. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
20	Divisa		N	2	0	147	148 Se deberá anotar el identificador de la Divisa de origen pactada para operaciones en Divisas según el Catálogo de Divisas. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 99. ¹
21	Tipo de cambio promedio de adquisición		N	9	6	149	163 Tipo de cambio ⁹ promedio de adquisición para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
22	País de adquisición		N	2	0	164	165 Se deberá anotar el identificador del país donde se adquirió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹
23	Contraparte		N	6	0	166	171 Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso de que el tipo de inversión sea 12 o 13: -En caso de ser operaciones de compra/venta de divisas, dividendos, flujos de Swaps o vencimientos Forwards de divisas se reportará el identificador de la contraparte correspondiente a la operación. -En caso de ser operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del Custodio Internacional, de la Plataforma de Negociación Electrónica o del Administrador con el que haya realizado la operación, según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de flujos por dividendos o pagos de cupón se deberá reportar el identificador "025014", según el Catálogo de Contrapartes. -En caso de llamadas de capital se deberá reportar el identificador "025002". En otro caso se deberá llenar con ceros. ¹
24	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	172	191 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
25	Hora de concertación de la operación		N	4	0	192	195 Hora de concertación de la operación. Para las operaciones de acciones propias, amortizaciones y vencimientos de reporto se deberá llenar con ceros. ¹⁰
26	Banco de Trabajo		N	1	0	196	196 Deberá anotar si se usó un banco de trabajo: Si = 1 y No = 0. ¹
27	Medio de concertación		N	1	0	197	197 Se deberá anotar el medio de concertación de la operación: 0 = No aplica 1 = Telefónico 2 = Electrónico. En este caso deberá

								indicarse el Sistema de concertación y el tipo de postura en la operación. ¹ En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos se deberá considerar lo siguiente: - Cuando se realicen a través del Custodio Internacional o del Administrador o Patrocinador del Fondo se deberá indicar 0. Cuando se realicen a través de Plataformas se deberá indicar 2. ¹
28	Sistema de concertación		N	2	0	198	199	En el caso de que el medio de concertación sea electrónico deberá indicarse el sistema de concertación según el catálogo de Sistema de Concertación, en caso contrario llenar con ceros. Si se especifica 99, indicar en el campo de observaciones el sistema de concertación usado. 0 – No aplica 1 – MEI 2 – SIPO 3 – VAR 4 – MEIPresval 5 – Corros Monex 99 – OTRO. ¹ En el caso de operaciones de compra/venta de Fondos Mutuos que se realicen a través de medios electrónicos, se deberá indicar 99. ¹
29	Tipo de postura		N	1	0	200	200	Se deberá anotar el tipo de postura de la operación de compra venta. 1– Agresor 2– Agredido. Para flujos se considerará como agresor a la parte que detona la acción. ¹
30	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	201	203	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada, en caso contrario llenar con ceros. ¹
31	Observaciones		AN	20	0	204	223	Se deberán reportar características especiales que no se incorporen en la información del presente detalle para las operaciones de compra y venta que se realicen en el día. ⁵
32	Compra en mercado primario		N	1	0	224	224	En caso de reportar compras realizadas en mercado primario anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
33	Espacios en blanco		AN	119	0	225	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 0 para Directo, 1 para Reporto, 6 para Préstamo de Valores, 7 para Garantías entregadas por operaciones con Instrumentos Financieros Derivados,

DETALLE 3: CARTERA DE VALORES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								11 para el Inst. de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados, 14 para Inversiones Tercerizadas 15 para Garantías entregadas por operaciones con instrumentos estructurados. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento ¹ .
4	ISIN		AN	12	0	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar MDT. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario. ⁵
9	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. En caso de ser Inversiones Tercerizadas será un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. Para el caso de Inversiones Tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹⁵
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64	75	Cantidad de Títulos en la posición de la emisión en la cartera (en unidades). Para el caso de ETF's y Fondos Mutuos será el número de unidades de creación. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá anotar 1. ¹
12	Costo promedio unitario en pesos de Adquisición		N	9	6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario promedio de adquisición. En el caso de operaciones de préstamo de valores y

								de garantías entregadas por operaciones con IFD, este valor debe reflejar el costo unitario de los valores al inicio de la operación y mantenerse constante hasta el vencimiento o realización En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
13	Costo Total de Adquisición		N	14	2	91	106	De acuerdo al Catálogo de Tipos de inversión: -Si se indica “1” en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner el costo total de la operación del reporto sin incluir el premio. -Si se indica “0, 6, 7, 11” en el campo Tipo de Inversión entonces en este campo se debe poner costo total de adquisición. Este costo debe ser igual a la cantidad de títulos por el costo promedio unitario. -En caso de que el Tipo de Inversión sea “14” se deberá reportar el monto en pesos conforme a la fecha de ingreso o egreso de los recursos de la Siefore. Los montos deberán expresarse conforme a las “DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro” y a las “DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”. ²
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. En caso de que el Tipo de Inversión sea “14” se deberá reportar el valor a Mercado en pesos conforme a las “DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a las “DISPOSICIONES de carácter general que establecen el régimen de inversión al que deberán sujetarse las sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro”. ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se deberá llenar con ceros. ²
17	Días por Vencer a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte a la fecha de vencimiento de la emisión. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
18	País de origen		N	2	0	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se anotará el país de origen del mandatario. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite

							la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179	182 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183	185 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186	189 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
27	Tipo de derecho o modificación accionaria		N	2	0	190	191 Se deberá anotar el identificador del tipo de derecho o modificación accionaria decretado según el Catálogo de Tipo de Derecho, para cualquier Activo Objeto de Inversión, de lo contrario llenar con ceros. ¹
28	Fecha en que se decreta el derecho o modificación accionaria		F	8	0	192	199 Si se ha decretado algún tipo de derecho o modificación accionaria a la fecha del reporte que no haya sido liquidado/ejercido, se deberá anotar la fecha en que se decretó. Solamente en el caso de acciones o vehículos, de lo contrario llenar con ceros. ³

29	Proporción de la modificación accionaria		N	6	6	200	211	En caso de reportarse algún Tipo de derecho o modificación accionaria en el Id 27, indicar la proporción en que se modificó la tenencia de acciones o vehículos (reportar el factor que se multiplica por cada título: #Títulos nuevos / #Títulos anteriores). ²
30	Ejercicio del derecho o modificación accionaria		N	1	0	212	212	En caso de ejercerse en la fecha de información el derecho o modificación accionaria se deberá anotar "1" si no "0". ¹
31	Monto del Derecho		N	14	2	213	228	Si el tipo de derecho decretado es pago en efectivo se deberá anotar el monto decretado de pago por unidad accionaria o por título del vehículo. ²
32	Valor Nominal Actualizado		N	14	6	229	248	Se refiere al Valor Nominal Actual del instrumento (solo para Bonos), Este dato se puede obtener del proveedor de precios (Denominado en moneda de origen). En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
33	Títulos en circulación		N	14	0	249	262	Se refiere al total títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser operaciones en efectivo o Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
34	Valor Nominal Inicial		N	14	6	263	282	Se refiere al Valor Nominal Original del instrumento, Este dato se puede obtener del proveedor de precios si son acciones el campo será 0 (Denominado en moneda de origen). En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
35	Títulos en Circulación Inicial		N	14	0	283	296	Se refiere al número inicial de títulos en circulación del instrumento en tenencia. En caso de ser Inversiones Tercerizadas se llenará con ceros. ¹
36	Folio para cobertura de divisas		N	14	0	297	310	En caso de formar parte de una estructura de cobertura donde sus divisas no tienen permitido tomar posiciones puras o bidireccionales se deberá registrar un número consecutivo definido por la Siefore. Este folio será idéntico en todos los instrumentos que forman parte de la cobertura. En caso de disminuir o aumentar la posición en los instrumentos de la estructura se deberá renovar el folio de cobertura para todos los instrumentos asociados a la misma. No se podrán reutilizar los folios en ningún caso. La cobertura deberá ser total de manera obligatoria. Indicar cero si no corresponde a una cobertura. ¹
37	Clase de la Inversión tercerizada		N	3	0	311	313	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Clase de la Inversión Tercerizada. ¹

38	Aviso de Recomposición		N	1	0	314	314	Se deberá anotar el identificador con forme al catálogo de Aviso de Recomposición. ¹
39	Índice de Mandato		N	3	8	315	325	Para el caso de inversiones tercerizadas, se deberá reportar el índice del mandato (truncado a 8 decimales) construido con base 1, afectado por la rentabilidad en pesos diaria del Mandato. En otro caso llenar con ceros. ²
40	Observaciones		AN	18	0	326	343	Si el tipo de derecho o modificación accionaría es "8" se deberá especificar el nombre anterior de la emisora. Si el tipo de derecho o modificación accionaría es "10" se deberá especificar el instrumento anterior utilizando el formato de Tipo Valor, Emisora y Serie respetando la longitud de dichos indicadores de 4, 7 y 7 respectivamente, los espacios en blanco deberán de ir a la izquierda dejando en blanco los que no se ocupen y sin espacios intermedios ⁵ .

DETALLE 4: DETERMINACION DEL PRECIO DE LA ACCION Y ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	Capital Contable (Activo Total de la Sociedad de Inversión)		N	14	2	4	19	Es el capital contable, la suma del Activo Administrado por una Sociedad de Inversión y de los Activos Administrados por los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
3	Activo Administrado por la Sociedad de Inversión		N	14	2	20	35	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión directamente gestionado en materia de inversiones por ésta, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
4	Activo Administrado por los Mandatarios		N	14	2	36	51	Es el valor de mercado de los Activos Objeto de Inversión de la Sociedad de Inversión que se encuentre bajo la gestión financiera de los Mandatarios contratados por dicha Sociedad de Inversión, deberá estar denominado en pesos con 2 decimales. ²
5	Acciones en circulación finales		N	12	0	52	63	Es la cantidad de acciones en circulación en día que se está reportando. ¹
6	Precio de la acción		N	9	6	64	78	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ²
7	Espacios en blanco		AN	265	0	79	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRÉSTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹

DETALLE 5: COLATERALES Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONCEPTO DE OPERACIONES EN REPORTE Y PRÉSTAMOS DE VALORES, QUE NO FORMAN PARTE DEL ACTIVO TOTAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Tipo de Inversión únicamente: 8 para Garantías recibidas por operaciones de Reporto, 10 para Garantías recibidas por Préstamo de Valores. ¹
3	Tipo de Instrumento		N	2	0	6	7	Se deberá anotar el identificador según el Catálogo de Tipo de Instrumento. ¹
4	ISIN		AN	12	0	8	19	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	20	28	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
6	SEDOL		AN	7	0	29	35	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
7	Tipo de Valor		AN	4	0	36	39	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
8	Emisora		AN	7	0	40	46	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
9	Serie		AN	7	0	47	53	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
10	Consecutivo		AN	10	0	54	63	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	64	75	Cantidad de Títulos recibidos de la emisión (en unidades). ¹
12	Costo unitario original en pesos		N	9	6	76	90	En este campo se debe poner el costo unitario original al que se recibió. ²
13	Costo Total Original		N	14	2	91	106	Se debe poner el costo total original al que se recibió la posición en garantía. Este valor debe ser igual al costo unitario original por el número de títulos. ²
14	Valor unitario a Mercado		N	9	6	107	121	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado a la fecha del reporte. ²
15	Valor total a Mercado		N	14	2	122	137	En este campo se debe poner el valor total a mercado. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por el valor unitario de mercado. ²
16	Intereses Devengados		N	14	2	138	153	Importe de los Intereses devengados por la emisión a la fecha del reporte. ²
17	Días por Transcurrir a la Fecha de Vencimiento		N	6	0	154	159	Número de días por transcurrir a partir de la fecha del reporte, a la fecha de vencimiento de la emisión. ¹
18	País de origen		N	2	0	160	161	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al Catálogo de Países. ¹
19	Calificadora Emisión primera		N	3	0	162	164	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite

							la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
20	Calificación Homologada de la Emisión primera		N	4	0	165	168 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
21	Calificadora Emisión segunda		N	3	0	169	171 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisión segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
22	Calificación Homologada de la Emisión segunda		N	4	0	172	175 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al papel o instrumento conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
23	Calificadora Emisora primera		N	3	0	176	178 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Emisora primera		N	4	0	179	182 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Emisora segunda		N	3	0	183	185 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Emisora segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Emisora segunda		N	4	0	186	189 Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al emisor conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Contraparte		N	6	0	190	195 Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes ¹ .
28	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	196	215 Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
29	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	216	218 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹

30	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	219	222	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
31	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	223	225	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
32	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	226	229	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
33	Folio de operación		N	12	0	230	241	Se deberá anotar el folio asociado a la operación de reporto o préstamo de valores definido por la Siefore, el cual deberá ser el mismo reportado en los detalle 1 (Desglose de Valores en Reporto) y 6 (Desglose de valores en préstamo) respectivamente ¹ .
34	Espacios en blanco		AN	102	0	242	343	Vacíos ⁶ .

DETALLE 6: DESGLOSE DE VALORES EN PRESTAMO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ¹⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ¹⁵
9	Plazo Total de la Operación de Préstamo de Valores		N	6	0	60	65	Número de días entre la fecha de concertación y la fecha de vencimiento del Préstamo de Valores. Se mantendrá constante en tanto el instrumento se encuentre en préstamo. ¹
10	Plazo Actual de la Operación de		N	6	0	66	71	Número de días entre la fecha del reporte y la fecha de vencimiento del Préstamo de

	Préstamo de Valores							Valores. ¹
11	Cantidad de Títulos en préstamo		N	12	0	72	83	Número de títulos en préstamo (en unidades). ¹
12	Valor inicial de mercado del Préstamo de Valores		N	9	6	84	98	Precio unitario pactado para la operación de Préstamo de Valores en pesos. ²
13	Valor inicial total de mercado del Préstamo de Valores		N	14	2	99	114	Valor inicial total de la operación de Préstamo de Valores sin incluir el premio en pesos. Este valor debe ser igual a la cantidad de títulos por valor inicial de mercado. ²
14	Importe pactado de cada operación		N	14	2	115	130	El valor total de la operación de Préstamo de Valores al vencimiento, equivalente al valor inicial total de mercado más el premio pactado ² .
15	Tasa Premio		N	3	3	131	136	Tasa Premio pactada para el Préstamo de Valores. ²
16	Premio devengado		N	14	2	137	152	Premio devengado del Préstamo de Valores a la fecha del reporte. ²
17	Tipo de garantía pactada		N	2	0	153	154	Se deberá anotar el identificador del tipo de garantía según el Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores. ¹
18	Divisa		N	2	0	155	156	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del activo objeto del Préstamo de Valores según el Catálogo de Divisas ¹ .
19	Divisa de Liquidación		N	2	0	157	158	Se deberá anotar el identificador de la Divisa con la cual se liquidará el premio de la operación según el Catálogo de Divisas. ¹
20	Tipo de cambio pactado		N	9	6	159	173	Tipo de cambio ⁹ pactado para la liquidación del premio, en el Préstamo de Valores para operaciones en Divisas distintas al peso mexicano. Para la liquidación del premio en pesos mexicanos reportar 1. ²
21	Contraparte		N	6	0	174	179	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. ¹
22	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	180	199	Se deberá anotar el nombre de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
23	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	200	202	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación Homologada de la Contraparte primera” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
24	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	203	206	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
25	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	207	209	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación Homologada de la Contraparte segunda” de acuerdo al catálogo de

							Calificadoras. ¹
26	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	210	213 Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte para operaciones de préstamo de valores conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
27	Folio de operación		N	12	0	214	225 Se deberá anotar un folio único por cada operación de préstamo de valores definido por la Siefore, el cual está asociado al folio de garantía de la operación. Deberá ser el mismo reportado en el detalle 5 (Garantías recibidas por concepto de operaciones en reporto, prestamos de valores y derivados que no forman parte del activo total de la sociedad de inversión). ¹
28	Espacios en blanco		AN	118	0	226	343 Vacíos ⁶ .

DETALLE 7: ESTE DETALLE CONTIENE INFORMACIÓN DEL DESGLOSE A NIVEL ACTIVO OBJETO DE INVERSIÓN, DE LOS MOVIMIENTOS O FLUJOS DE EFECTIVO DIARIOS QUE SE GENERAN POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA DE INVERSIÓN DE LAS SIEFORES. LO ANTERIOR CONSIDERA EL PAGO DE CUPONES, FLUJOS DE AMORTIZACIÓN, VENCIMIENTOS, PAGO DE DIVIDENDOS, DISTRIBUCIONES DE EFECTIVO, FLUJOS EN OPERACIONES DE DERIVADOS, INTERESES PAGADOS POR DEPÓSITOS DE EFECTIVO, ENTRE OTROS QUE PUDIERAN GENERARSE. LOS FLUJOS DEBERÁN SER REPORTADOS EN LA FECHA EN LA QUE SON RECONOCIDOS O DETERMINADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA EN QUE ÉSTOS SE LIQUIDEN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" . ¹
2	Número de Movimiento		N	4	0	4	7	Se deberá señalar un número de movimiento definido por la SIEFORE el cual se incrementará por cada nuevo movimiento o flujo reportado, El número de movimiento deberá iniciar en 1 cada día. ¹
3	Tipo de inversión		N	2	0	8	9	Se deberá anotar el identificador del tipo de inversión del activo financiero del que derive el flujo o movimiento de efectivo conforme al Catálogo de Tipo de Inversión. ¹
4	Tipo de valor		AN	4	0	10	13	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo reportado. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar MDT. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar el tipo de valor asignado por el proveedor a la divisa del flujo, o EF si se encuentra denominado en pesos. ⁵
5	Emisora		AN	7	0	14	20	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo

							reportado. En caso de ser Inversiones tercerizadas deberá ser definido por la SIEFORE para cada mandatario. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar la emisora asignada por el proveedor a la divisa del flujo, o EFECTIV si se encuentra denominado en pesos. ⁵
6	Serie		AN	7	0	21	27 Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo reportado. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. En caso de ser Inversiones tercerizadas será un consecutivo definido por la SIEFORE el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar la serie asignada por el proveedor a la divisa del flujo, o 990101 si se encuentra denominado en pesos. ¹⁵
7	Consecutivo		AN	10	0	28	37 Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. Para el caso de Inversiones tercerizadas se deberá anotar el identificador según el catálogo de Clase de la Inversión tercerizada. ¹⁵
8	ISIN		AN	12	0	38	49 Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹²
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	50	58 Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹³
10	SEDOL		AN	7	0	59	65 Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios al Activo Objeto de Inversión del que proviene el flujo. En caso de ser Inversiones tercerizadas se deberá anotar un 0. ¹⁴
11	Tipo de flujo		N	2	0	66	67 Se deberá reportar el tipo de flujo según el Catálogo de Tipos de Flujo. Para el caso de los flujos por dividendos y distribuciones de efectivo estos deberán ser reportados en la fecha exderecho.

								Aquí se deberán reportar las comisiones de cualquier tipo (comisiones sobre saldo, las comisiones Mexder, la tasa PAI, las comisiones de los Brókers, etc) y se deberá especificar en el campo "Descriptivo de tipo de flujo" del presente detalle el tipo de comisión. ¹
12	Descriptivo de tipo de flujo		AN	30	0	68	97	En caso de utilizar el identificador "99 - Otros flujos" en el campo "Tipo de flujo", se deberá registrar un nombre descriptivo del tipo de flujo que se está reportando. ⁵
13	Contraparte flujo		N	6	0	98	103	Se deberá anotar el identificador de la Contraparte liquidadora de conformidad con el Catálogo de Contrapartes. ¹ En caso de Fondos Mutuos se deberá reportar el identificador del administrador de acuerdo al Catálogo de Contrapartes. ¹
14	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	104	123	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte liquidadora limitado a 20 caracteres cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo de Contrapartes. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
15	Fecha de liquidación		F	8	0	124	131	Se deberá reportar la fecha de liquidación del flujo. ³
16	Títulos o unidades		N	12	0	132	143	Se deberá reportar el número de títulos o unidades del Activo Objeto de Inversión de los cuales se deriva el flujo reportado. Para el caso de swaps se deberá reportar el monto notional utilizado para valuar la posición con el precio otorgado por el proveedor de precios. Para el caso de operaciones con derivados se deberá reportar el producto de número de contratos por tamaño de contratos. Para el caso de flujos de operaciones cambiarias en el mercado spot o intereses provenientes de depósitos de dinero a la vista, se deberá reportar el número de divisas o pesos de los cuales se deriva el flujo reportado. ¹
17	Divisa		N	2	0	144	145	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en la que se encuentra denominado el flujo reportado. ¹
18	Divisa de liquidación		N	2	0	146	147	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en la que se liquidará el flujo reportado. ¹
19	Tipo de cambio aplicado		N	9	6	148	162	Se deberá anotar el tipo de cambio aplicado para valuar en pesos mexicanos el flujo denominado en divisas, o 1 si el flujo está denominado en pesos mexicanos. ²
20	Dirección del flujo		N	1	0	163	163	Se deberá reportar un 1 si se trata de un flujo de entrada a la cartera de la SIEFORE. Se deberá reportar un 2 si se trata de un flujo de salida a la cartera de la SIEFORE. ¹
21	Monto de flujo en Divisa		N	14	2	164	179	Monto total del flujo expresado en la divisa en la que se encuentra denominado. ²
22	Monto de flujo en pesos mexicanos		N	14	2	180	195	Monto total del flujo expresado en pesos mexicanos. ⁶
23	Espacios en blanco		AN	148	0	196	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 8: DEPÓSITOS BANCARIOS DE DINERO A LA VISTA REALIZADOS EN INSTITUCIONES DE CRÉDITO								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “308” . ¹
2	Contraparte		N	6	0	4	9	Identificador de la Contraparte según el Catálogo de Contrapartes. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) se deberá reportar el identificador del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) se deberá reportar el identificador de la Cámara de compensación. ¹
3	Nombre corto de la contraparte		AN	20	0	10	29	Se deberá anotar el nombre corto de la contraparte limitado a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para la contraparte en el catálogo. En caso del que el Tipo de Depósito sea 3 (AIMS excedentes) y no exista identificador para el Socio Liquidador en el catálogo se deberá reportar el nombre corto del Socio Liquidador. En caso del que el Tipo de Depósito sea 4 (AIMS) y no exista identificador para la Cámara de Compensación en el catálogo se deberá reportar el nombre corto de la Cámara de Compensación. En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
4	Divisa		N	2	0	30	31	Se reportará el identificador de la de la divisa en la cual está denominado el depósito o en su caso la aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados según el “Catálogo de Divisas”. ¹
5	Monto en divisa		N	12	2	32	45	Se deberá anotar el valor del depósito o aportaciones en la divisa de liquidación. ²
6	Monto		N	12	2	46	59	En este campo se debe reportar el valor en pesos mexicanos del depósito o en su caso aportación mínima o excedente en operaciones con Derivados. ²
7	Tipo de Depósito		N	1	0	60	60	Se deberá anotar el tipo de depósito según el catálogo de tipo de depósito. ¹
8	Calificadora Contraparte primera		N	3	0	61	63	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto “Calificación de la Contraparte primera” de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
9	Calificación Homologada de la Contraparte primera		N	4	0	64	67	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
10	Calificadora Contraparte segunda		N	3	0	68	70	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto

								"Calificación de la Contraparte segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. ¹
11	Calificación Homologada de la Contraparte segunda		N	4	0	71	74	Se deberá anotar el identificador de la calificación de la contraparte conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. ¹
12	Espacios vacíos		AN	269	0	75	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 9: FLUJOS PENDIENTES POR LIQUIDAR DERIVADOS DE OPERACIONES EN TRÁNSITO (OPERACIONES FECHA VALOR, PAGO DE CUPONES Y DIVIDENDOS, ETC).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "309" . ¹
2	Divisa del Flujo		N	2	0	4	5	Se reportará el identificador de la divisa en la que se liquidará el flujo que se reporta según el "Catálogo de Divisas". ¹
3	Tipo de Operación		N	1	0	6	6	Indicar 1 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reportada es de entrada 2 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de salida. ¹
4	Monto por liquidar		N	12	2	7	20	Se deberá anotar el valor absoluto de los flujos netos totales, en pesos mexicanos, para la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle, que estén pendientes por liquidar. ²
5	Monto en divisa		N	12	2	21	34	Se deberán reportar los flujos netos totales que estén pendientes por liquidar en la divisa reportada en el concepto 2 del presente detalle. ²
6	Espacios vacíos		AN	309	0	35	343	Vacíos. ⁶

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "310" . ¹
2	Identificador Mandato		AN	4	0	4	7	Se indicará el valor constante MDT. ⁵
3	Identificador Mandatario		AN	7	0	8	14	Deberá ser definido por la Siefore para cada mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Emisora reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁵
4	Consecutivo mandato		AN	7	0	15	21	Deberá ser un consecutivo definido por la Siefore el cual se incrementará para cada contrato con un mismo mandatario y tendrá que ser el mismo definido para la Serie reportada en el detalle 3 Cartera de Valores. ⁵
5	Límite establecido para valores extranjeros		N	14	2	22	37	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en valores extranjeros en el mandato. ¹

DETALLE 10: CONSUMO DE LIMITES REGULATORIOS PARA INVERSIONES TERCERIZADAS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	Consumo del límite para valores extranjeros		N	14	2	38	53	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en valores extranjeros. ¹
7	Límite establecido para Renta Variable		N	14	2	54	69	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en renta variable en el mandato. ¹
8	Consumo del límite para Renta Variable		N	14	2	70	85	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en renta variable. ¹
9	Límite establecido para Mercancías		N	14	2	86	101	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en mercancías. ¹
10	Consumo del límite para Mercancías		N	14	2	102	117	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en mercancías. ¹
11	Límite establecido para Divisas		N	14	2	118	133	Se deberá anotar el monto límite, en pesos, establecido por la Siefore para inversiones en divisas. ¹
12	Consumo del límite para divisas		N	14	2	134	149	Se deberá anotar el monto consumido, en pesos, por el mandato correspondiente al límite de inversión en divisas. ¹
13	Límite establecido para Medida de Control de Riesgo		N	3	8	150	160	Se deberá anotar el límite, en porcentaje, establecido por la Siefore correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
14	Consumo del límite para Medida Control de Riesgo		N	3	6	161	169	Se deberá anotar el límite consumido, en porcentaje (truncado a 6 decimales), por el mandato correspondiente al límite de medida de control de riesgo. ¹
15	Espacios vacíos		AN	174	0	170	343	Vacíos. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.

002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.

002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías entregadas por operaciones con IFD
8	Gr	Garantías recibidas por operaciones de Reporto
10	Gp	Garantías recibidas por Préstamo de Valores
11	Ce	Instrumentos de Deuda o Valor Extranjero de Deuda al que se vinculan los Instrumentos Estructurados
12	Ef	Posición en Efectivo denominada en cualquier divisa
13	Ec	Posición de salida en Efectivo denominada en cualquier divisa.
14	It	Inversiones tercerizadas

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción
1	MD	Mismo Día
2	24	24 Hrs.
3	48	48 Hrs.
4	72	72 Hrs.
5	96	96 Hrs.
6	120	120 Hrs.
7	144	144 Hrs.
8	168	168 Hrs.
9	192	192 Hrs.

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
15	Ge	Garantías entregadas por instrumentos Estructurados
16	Oc	Operaciones Cambiarias de compra o venta de divisas.
17	Er	Garantías entregadas por operaciones de Reporto
18	Ep	Garantías entregadas por operaciones de Préstamo de Valores

Catálogo de Tipo de Liquidación		
Id	Abreviación	Descripción

Catálogo de Tipos de flujo	
Identificador	Descripción
01	Flujo por pago de cupón
02	Flujo por amortización parcial o total
03	Flujo por dividendos (reportado en fecha exderecho)
04	Flujo por distribuciones de efectivo (reportado en fecha exderecho)
05	Flujo por pago de cupones en swaps
06	Flujo por liquidación diaria de derivados listados
07	Flujo por pago de intereses sobre depósitos en efectivo y por AIMS excedentes
08	Flujo por comisiones (Especificar en el campo "Descriptivo de tipo de flujo" la descripción del tipo de comisión.)
09	Liquidación de Comisiones sobre saldo
10	Flujo por ajuste de valuación en instrumentos derivados.
11	Flujo por liquidación de reembolso del Fondo Mutuo
12	Flujo por garantías recibidas en efectivo por IFD
99	Otros flujos

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción
1	BCC	Bono Cupón Cero
2	BTF	Bono Tasa Fija
3	TFA	Bono Tasa Fija Amortizable
4	BTB	Bono Tasa Flotante
5	TVA	Bono Tasa Flotante Amortizable
6	ACC	Acciones
7	ETF	Exchange Traded Funds
8	NEP	Nota Estructurada con Principal Protegido a Vencimiento
9	TRK	Instrumentos conocidos como Trackers
10	EFF	Efectivo
11	OTR	Otro tipo de instrumento no incluido
12	MDT	Inversión Tercerizada
13	EVS	Estructura vinculada a Subyacente
14	FMU	Fondo Mutuo

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipo de Instrumento		
Id	Abreviación	Descripción

Catálogo de Países					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
1	Alemania		27	Hungría	
2	Australia		28	Letonia	
3	Austria		29	Lituania	
4	Bélgica		30	Malta	
5	Canadá		31	República Checa	
6	Dinamarca		32	Suecia	
7	España		33	Brasil	
8	Estados Unidos de Norteamérica		34	China	
9	Finlandia		35	India	
10	Francia		36	Otro	
11	Grecia		37	Rumanía	
12	Países Bajos (Holanda)		38	Noruega	
13	Hong Kong		39	Chile	
14	Irlanda		40	Israel	
15	Italia		41	Bulgaria	
16	Japón		42	Colombia	
17	Luxemburgo		43	Corea del Sur	
18	México		44	Islandia	
19	Polonia		45	Perú	
20	Portugal		46	Singapur	
21	Reino Unido de la Gran Bretaña		47	Malasia	
22	Suiza		48	Nueva Zelanda	
23	Chipre		49	Sudáfrica	
24	Eslovaquia		50	Tailandia	
25	Eslovenia		51	Taiwán	
26	Estonia		52	Croacia	

Catálogo de Sistema de Concertación	
Identificador	Descripción
0	No aplica
1	MEI
2	SIPO
3	VAR
4	MEIPresval
5	Corros Monex
99	OTRO

Catálogo de Intermediación	
Identificador	Descripción
0	Por cuenta propia
1	Banco de trabajo
9	Otro

Catálogo de Tipo de Derechos	
Identificador	Descripción
1	Dividendos en efectivo
2	Dividendos en acciones
3	Escisión
4	Fusión
5	Cambio de Valor Nominal
6	Split
7	Split Inverso
8	Cambio de emisora
9	Cambio de serie
10	Canjes
11	Derechos por Instrumentos Estructurados o Fibras
12	Suscripción de Acciones
13	Otro

Catálogo de Tipo de Garantía para Reportos y Préstamo de Valores	
Identificador	Descripción
0	Ninguna, el reporto o préstamo de valores no se encuentra garantizado
1	Caución bursátil
2	Prenda
3	Fideicomiso de garantía
4	Depósito bancario de dinero

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044

CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Catálogo de Tipo de Operación			
Identificador	Clasificación	Abreviación	Descripción
1	001-250	Co	Compra
2	501-750	Ve	Venta
3	251-400	Ac	Compra por amortización
4	751-900	Av	Venta por amortización total o parcial
5	401-500	Gc	Compra por ejercicio de garantías
6	901-999	Gv	Venta por ejercicio de garantías

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica (solamente cuando no sea mandato)
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio.
9	Mixto.

Catálogo de Contrapartes				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
2001	Banco de México		82028	Internacional Oficina de Representación en Madrid, España.
13001	Acciones y Valores Banamex, Casa de Bolsa		82030	Internacional Sucursal en Islas Caimán
13004	Casa de Bolsa Santander Serfín		82031	Mercantil del Norte Sucursal en Islas Caimán
13005	Scotia Inverlat, Casa de Bolsa		82035	Confía Oficina de Representación en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13006	HSBC Casa de Bolsa		82037	Cremi Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13007	GBM Grupo Bursátil Mexicano		82039	Bancrecer Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.
13010	Casa de Bolsa BBVA-Bancomer		82042	Bco. Bilbao Vizcaya Agencia en Nueva York

Catálogo de Contrapartes				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
13011	Multivalores Casa de Bolsa		82043	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Nueva York
13012	Finamex Casa de Bolsa		82044	Bco. Bilbao Vizcaya Oficina de Representación en Londres, Inglaterra.
13013	IXE Casa de Bolsa		82048	Banco Inbursa Sucursal en Islas Caimán
13015	Interacciones Casa de Bolsa		82049	Bancomer Sucursal en Houston
13018	Casa de Bolsa Arka		82050	Banamex Oficina de Representación en Londres, Inglaterra
13019	Value Casa de Bolsa		82051	Casa de Bolsa Ve por Más
13020	Actinver Casa de Bolsa		700000	Otros Bancos Extranjeros
13021	Monex Casa de Bolsa		701000	ABN Amro Bank (Extranjero)
13026	Vector Casa de Bolsa		701001	Abasis
13027	Casa de Bolsa Banorte		701002	American Express (Extranjero)
13032	Valores Mexicanos Casa de Bolsa		701003	Banco Bilbao Vizcaya (Extranjero)
13040	Inversora Bursátil Casa de Bolsa		701004	Banco Santander Central Hispano, S. A. (Extranjero)
13041	Invex Casa de Bolsa		701005	Bank Of America (Extranjero)
13104	ING Baring (México) Casa de Bolsa		701006	Bank Boston Na (Extranjero)
13105	Merrill Lynch México Casa de Bolsa		701007	Bank Of Montreal (Extranjero)
13106	Deutsche Securities Casa de Bolsa		701008	Bank Of New York (Extranjero)
13109	J.P. Morgan Casa de Bolsa		701009	The Bank Of Nova Scotia (Extranjero)
13114	Morgan Stanley México Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701010	Bank One (Extranjero)
13117	ABN Amro Securities (México) Casa de Bolsa		701011	BNP Paribas (Extranjero)
13118	Casa de Bolsa Credit Suisse México		701012	Barclays Bank (Extranjero)
13119	Bank of America Securities, Casa de Bolsa		701013	Bear Stearns (Extranjero)
13120	UBS Casa de Bolsa		701014	Cargill Financial Service International (Extranjero)
13121	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701015	Chase Manhattan Bank (Extranjero)
13122	Base Internacional Casa de Bolsa		701016	Citi National Bank (Extranjero)
13123	Barclays Capital Casa de Bolsa		701017	Citibank (Extranjero)
13124	Intercam Casa de Bolsa		701018	Comerica Bank (Extranjero)
13125	CI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701019	Commerzbank (Extranjero)
13126	BullTick Casa de Bolsa		701020	Controladora Prosa
13127	Masari Casa de Bolsa, S.A.		701021	Credit Lyonnais (Extranjero)
13129	Punto Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701022	Credit Suisse (Extranjero)
13130	Goldman Sachs México, Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701023	Den Danske Bank (Extranjero)
13131	BTG Pactual Casa de Bolsa, S.A. de C.V.		701024	Deutsche Bank (Extranjero)
16031	Monex Divisas, S.A. de C.V.		701025	Dresdner Bank Lateinamerika (Extranjero)

16035	Central de Divisas Casa de Cambio		701026	Fortis Bank (Extranjero)
16040	Consultoría Internacional Casa de Cambio		701027	Goldman Sachs and Co. (Extranjero)
16041	Casa de Cambio Tiber		701028	Hong Kong and Shanghai Banking (Extranjero)
16044	Eurofimes, Casa de Cambio		701029	HSBC Investment Bank, P.L.C., London, England
16067	Masari, Casa de Cambio		701030	Indosuez International (Extranjero)
16240	Asesoría Cambiaria, Casa de Cambio		701031	ING Bank (Extranjero)
16408	B y B Casa de Cambio		701032	J.P. Morgan (Extranjero)
16419	Finamex Casa de Cambio		701033	Lehman Brothers (Extranjero)
16507	Casa de Cambio Tamibe		701034	Merrill Lynch, N.Y. (Extranjero)
16533	Casa de Cambio Majapara		701035	Morgan Guaranty Trust N.Y. (Extranjero)
16587	Sterling Casa de Cambio		701037	National Westminster Bank (Natwest) (Extranjero)
16629	Money Tron Casa de Cambio		701038	Republic National Bank (Extranjero)
16712	Intercam Casa de Cambio		701039	Royal Bank Of Canada (Extranjero)
16714	Order Express Casa de Cambio		701040	Royal Bank Of Scotland, Londres (Extranjero)
16715	Prodira, Casa de Cambio		701041	Societe Generale (Extranjero)
16717	Imperial Casa de Cambio		701042	Solomon Brothers (Extranjero)
16718	Divisas San Jorge Casa de Cambio		701043	Standard Bank London (Extranjero)
16719	Unica Casa de Cambio		701044	Standard Chartered Bank (Extranjero)
25001	Bolsa Mexicana de Valores		701045	Swiss Bank Volksbank (Extranjero)
25002	S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores		701046	The Toronto Dominion Bank (TD Bank) (Extranjero)
25007	MexDer, Mercado Mexicano de Derivados		701047	UBS, A. G., Zurich, Switzerland (Extranjero)
25013	Contraparte Central de Valores de México		701048	Union Bank (Extranjero)
25014	Flujos por pago de cupón o dividendo		701049	Westdeutsche Landezbank Girozentrale (Extranjero)
37006	Banco Nacional de Comercio Exterior		701050	William Financial Services Limited (Extranjero)
37009	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos		701051	CME (Chicago Mercantile Exchange)
37019	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada		701052	LIFE (London International Financial Futures and Options Exchange)
37135	Nacional Financiera		701053	NYSE (New York Stock Exchange)
37166	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros		701054	Simex (Singapur Stock Exchange)
37168	Sociedad Hipotecaria Federal		701059	Chicago Board Options Exchange - Chicago
40002	Banco Nacional de México		701060	Mid America Commodity Exchange - Chicago
40012	BBVA Bancomer		701061	Commodity Exchange Incorporated - New York
40014	Banco Santander		701062	Stanley Bank (Utah) (Extranjero)
40017	BBVA Bancomer Servicios		701119	Banco de Crédito Centroamericano

				(Bancentro) de Costa Rica (Extranjero)
40021	HSBC México		701121	Banco Latinoamericano de Exportaciones (Bladex) (Extranjero)
40022	GE Money Bank, GE Capital Grupo Financiero		701275	Asigna, Compensación y Liquidación
40030	Banco del Bajío		701276	Chicago Board of Trade
40032	Ixe Banco		701277	Credit Agricole Corp
40036	Banco Inbursa		701278	Credit Agricole Securities (USA), Inc
40037	Banco Interacciones		801150	Bank Morgan Stanley Ag
40042	Banca Mifel		801151	Smith Barney / Cgm Inc.
40044	Scotiabank Inverlat		801152	Citi Bank N.A. New York Officers
40058	Banco Regional de Monterrey		801153	Pershing Inc.
40059	Banco Invex		801154	Calyon Financial Inc.
40060	Bansi		801155	Morgan Stanley And Co. International Limited
40062	Banca Afirme		801156	Morgan Stanley And Co. Securities Limited
40072	Banco Mercantil del Norte		801157	Segregación de Instrumentos
40102	The Royal Bank of Scotland México		801158	Segregación Inversa de Instrumentos
40103	American Express Bank (México)		801159	Reclasificaciones
40106	Bank of America México		801160	Acciones Propias
40108	Bank of Tokyo-Mitsubishi (México)		801161	Cortes Transversales
40110	Banco J.P. Morgan		801162	Bank West
40112	Banco Monex		801163	Bcpbank Canada
40113	Banco Ve por Más		801164	Bridgewater Bank
40116	ING Bank (México)		801165	Canadian Imperial Bank Of Commerce
40124	Deutsche Bank México		801166	Canadian Tire Bank
40126	Banco Credit Suisse México		801167	Canadian Western Bank
40127	Banco Azteca		801168	Citizens Bank Of Canada
40128	Banco Autofin México		801169	Cs Alterna Bank
40129	Barclays Bank México		801170	Dundee Bank Of Canada
40130	Banco Compartamos		801171	First Nations Bank Of Canada
40131	Banco Ahorro Famsa		801172	General Bank Of Canada
40132	Banco Multiva		801173	Laurentian Bank Of Canada
40133	Banco Actinver		801174	Manulife Bank Of Canada
40134	Banco Wal-Mart de México Adelante		801175	National Bank Of Greece (Canada)
40136	Banco Regional		801176	Pacific & Western Bank Of Canada
40137	BanCoppel		801177	Wachovia Bank N.A.
40138	Banco Amigo		801178	Wells Fargo Bank N.A.
40139	UBS Bank México		801179	Us Bank N.A.
40140	Banco Fácil		801180	Suntrust Bank
40141	Volkswagen Bank		801181	Hsbc Bank Usa N.A.
40142	El Banco Deuno		801182	Fia Card Svc N.A.
40143	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple		801183	Regions Bank
40144	The Bank of New York Mellon		801184	National City Bank

	(México)			
40145	Banco Base		801185	Branch Bkg & TC
46048	Citibank (Banamex USA)		801186	State Street B&TC
47005	Morgan Stanley and Company Limited		801187	Countrywide Bank N.A.
76000	Otros Operadores		801188	Pnc Bank N.A.
76001	Derfin		801189	Keybank N.A.
76008	Stock & Price		801190	Lasalle Bank N.A.
76010	Scotia Inverlat Derivados		801191	North Fork Bank
76014	García Macías, Araneda y Asociados GAMA Derivados		801192	Manufacturers & Traders Tc
76018	Servicios y Asesoramientos Financieros (Serafi)		801193	Bank Of The West
76022	Darka		801194	Fifth Third Bank
76029	Grupo Especializado en Futuros y Otros Derivados		801195	Northern TC
76043	Timber Hill LLC.		801196	Goldman Sachs Paris
76044	Enlace Derivados		801197	Citigroup Global Markets, INC
76048	Intercom Derivados		801198	Jefferies Group, LLC
79001	Bancomer Holding-Islas Caimán		801199	UBS Securities, LLC
79003	Bancomer Transfer Services, Inc.- California, E.U.A.		801200	Evercore, LLC
79004	Bancomer Foreign Exchange, Inc.- Delaware, E.U.A.		801201	GMP SECURITIES LLC (Griffiths McBurney)
79005	Intermex Holding, S.A.- Luxemburgo		801202	Santander USA
79006	Euro-American Capital Corporation Limited.-Islas Caimán		801203	CME Clearing
79009	Banamex Holding Co.- California, E.U.A.		801204	Barclays Capital, Inc
79010	California Commerce Bank- California, E.U.A.		801205	BCP Securities, LLC
79012	Banamex-Accival Asset Management Ltd.- República de Irlanda		801206	BTG Pactual US Capital, LLC
79013	Banamex-Accival International Fund Plc.- República de Irlanda		801207	Bulltick, LLC
79014	Serfin International Bank and Trust - Islas Caimán		801208	Santander Investment Securities, Inc
79015	Santander Serfin Funds Transfer, Inc., California, E.U.A.		801209	Scotia Capital, Inc
79016	B.I. Financial Holdings Ltd.- Islas Caimán		801210	Natixis
79017	B.I. Bank and Trust.- Islas Caimán		801211	XP Securities LLC
79018	B.I. Remitances Company.- Islas Caimán		801212	INTL FCStone
79022	Bancomer Payment Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		801213	LarainVial Securities US LLC
79023	Bancomer Financial Services, Inc.- Delaware, E.U.A.		900000	Otros Mandatarios Administradores
79024	CMX International Bank and Trust.- Islas Caimán.		900001	Schroders Plc.
79025	Nacional Financiera S.N.C. Nafinsa		900003	Blackrock Inc.

	Holdings Corp.			
79026	Banco Nacional de México, S.A. Banamex USA Bancorp		900004	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
79027	BBVA Bancomer Financial Holdings Inc.		900005	Amundi Asset Management
79028	BBVA Bancomer USA		900006	Nomura Holdings, Inc.
79029	Dinero Express		900007	Wellington Management Company LLP
79030	Banorte USA Corporation		900008	Ninety One PLC
79031	INB Financial Corp.		900009	Alliance Bernstein
79032	INB Delaware Corporation		900010	Loomis Sayles
79033	Inter Nacional Bank		900011	Fidelity International
80000	Otras Casas de Bolsa Extranjeras		900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
80001	Acci Securities Incorporated		900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
80004	Afin Securities International Limited		900014	Goldman Sachs Asset Management International
80005	Arka Securities Incorporated		900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
80008	BBVA Bancomer Securities International Inc.		900016	Vanguard Group
80009	BBVA Bancomer Holdings Corporation		900017	Natixis
80013	Vectormex Incorporated		900018	WisdomTree Investments, Inc.
80014	Vectormex Global Advisors Incorporated		900019	State Street Corporation
80015	Vectormex International Incorporated		900020	DWS Investments
80019	Valores Finamex Corporation, Inc.		900021	Sherpa Capital
80020	Valores Finamex International Incorporated		900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
80021	Finamex Securities Incorporated		900023	FirstTrust
80022	Valores Finamex Limited		900024	Baillie Gifford
80023	Interacciones Global Incorporated		900025	UBS AG
80024	Inter-Financial Services, Limited		900026	AXA Investment Managers
80025	Monex Securities Incorporated		900027	BNP Paribas Asset Management
80026	Invex Incorporated		900028	GAM Holding AG
80027	GBM International Incorporated		900029	Invesco Capital Management
80028	Foreign Holdings Ltd.		900030	Janus Henderson Investors
80029	Portfolio Investment Incorporated		900031	Jupiter Asset Management Limited
80030	Arka International, Corp.		900032	NN Investment Partners B.V.
80031	BBVA Bancomer Asset Management, Inc.		900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
80032	Banorte Asset Management, Inc.		900034	Columbia Threadneedle Investments
80033	Afin International Holdings, Inc.		900035	UTI Asset Management
80034	Banorte I, LLC.		900036	Nikko Asset Management
80037	Invex International, S.A.		900037	Global X
80038	Invex Worldwide, S.A.		900038	VanEck
80041	Inbursa International, Inc.		900039	KraneShares

80042	Inbursa Securities, Inc.		900040	ProShares
80043	IXE Holdings, Inc.		900041	Brown Advisory (Ireland) Limited
82004	Bancomer Oficina de Representación en La Habana, Cuba.		900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.
82006	Bancomer Sucursal en Islas Caimán.		900043	Mirova
82008	Banamex Agencia en Nueva York, N.Y., E.U.A.		900044	Seeyond
82009	Banamex Agencia en Miami, Florida, E.U.A.		910000	Otras Bolsas de Derivados
82010	Banamex Oficina de Representación en Dusseldorf, Alemania.		920000	Otros Socios Operadores
82011	Banamex Oficina de Representación en Singapur, Singapur.		930000	Otros Socios Liquidadores
82012	Banamex Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.		940000	Otras Cámaras de Compensación
82013	Banamex Oficina de Representación en Bogotá, Colombia.		950000	Otras Plataformas Electrónicas de Negociación
82014	Banamex Oficina de Representación en Taipei		950001	Allfunds Bank, S.A.U.
82016	Banamex Sucursal en Nassau, Bahamas.		950002	Fundvest, Pershing LLC
82025	Internacional Agencia en Tucson, Arizona, E.U.A.		950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
82027	Internacional Oficina de Representación en Buenos Aires, Argentina.			

Catálogo de Aviso de Recomposición	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
0	No aplica recomposición
1	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por conservar el instrumento
2	En caso de encontrarse en proceso de recomposición se opta por vender el instrumento

Catálogo de Tipo de Depósito	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
1	Depósitos en instituciones financieras
2	Depósitos con custodios
3	Depósitos con socios liquidadores (excedentes de aportaciones iniciales mínimas de derivados listados)
4	Depósitos en cámara de compensación (aportaciones iniciales mínimas de derivados listados).
5	Depósitos en garantía por derivados OTC

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos y sin apostrofes; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \left[\frac{1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360}}{1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360}} \right]$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁸ La calificación de la contraparte, emisión o emisor se ubicará en alguna de cuatro calificaciones posibles, ésta clasificación es realizada por los Proveedores de Precios y será modificada por éstos conforme a sus procedimientos internos de clasificación y podrá ser diferente entre los diferentes Proveedores de Precios.

⁹ El tipo de cambio será el correspondiente a Divisa/Peso Mexicano.

¹⁰ Hora. El formato para la hora ser de 4 caracteres numéricos = "HHMM" donde:

HH = hora

MM = min

El huso horario, será el de la hora del centro de México.

¹¹ El Activo Total de la Sociedad de Inversión será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor
- 10 y 11: corresponden al identificador de la emisión
- 12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas, en caso de no existir se anotará un CERO justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefiores Básicas, Siefiores de Aportaciones Voluntarias, Siefiores de Aportaciones Complementarias y Siefiores de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se anotará un CERO y espacios en blanco.

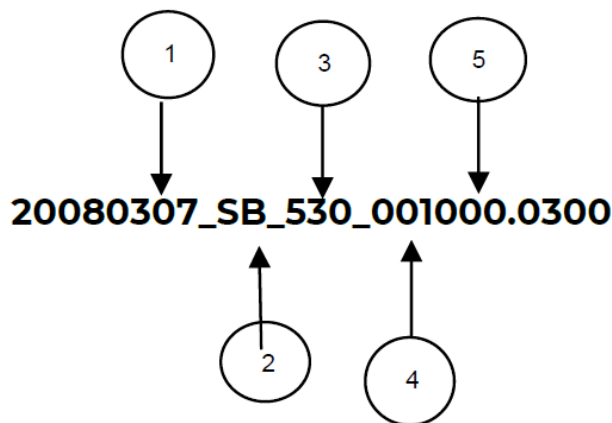
VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.

VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefres Básicas, Siefres de Aportaciones Voluntarias, Siefres de Aportaciones Complementarias y Siefres de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0300" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefre Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0300.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0300

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ROUTA

Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 79

		Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	
FORMATO DEL ARCHIVO :	0317	PROCESO :	FINANCIERO
FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :	

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de operaciones con estructuras vinculadas a subyacentes, así como la réplica de índices internacionales. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE".			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	212	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0317" . ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad <u>a</u> que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades, anexo. ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad <u>a</u> que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
5	Subtipo de Entidad		N	6	0	14	19	Clave de Subtipo de Entidad <u>a</u> que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades, anexo. ¹
6	Fecha de Información		F	8	0	20	27	Fecha de la Operación que se reporta. ³
7	Tamaño del Registro		N	3	0	28	30	Número de caracteres por registro = Constante "212" . ¹
8	Número de Registros		N	5	0	31	35	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
9	Espacios en blanco		AN	177	0	36	212	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS VINCULADAS A SUBYACENTES E ÍNDICES REPLICADOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “101” . ¹
2	ID		AN	8	0	4	11	Identificador consecutivo Interno para cada estructura vinculada a subyacentes o Índice replicado reportado en el presente formato. Este identificador será determinado por la Administradora. ¹⁹
3	Estatus de la operación		N	1	0	12	12	Se deberá anotar el identificador correspondiente al estatus de la operación según el catálogo de Estatus de Registro, en donde se anotará 1 para el día de apertura de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del índice, y mientras se realiza la compra/venta de acciones o vehículos que conforman un componente de la estructura vinculada a subyacentes o réplica de Índice, con el propósito de que dicho componente cumpla con la desviación permitida. Se deberá reportar 4 una vez que se ha concluido la apertura de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del Índice. ¹
4	Fecha de inicio de la Operación		F	8	0	13	20	Se deberá anotar la fecha de inicio de la operación de la estructura vinculada a subyacentes o réplica del índice. ³
5	Cantidad de Instrumentos.		N	2	0	21	22	Se deberá anotar el número de los distintos Activos Objeto de Inversión que componen la estructura vinculada a subyacentes o réplica del Índice y que se encuentran registrados en los Detalles 2 a 6 del presente Subencabezado. ¹
6	Tipo de Estructuración		N	1	0	23	23	Se anotará el identificador según el catálogo de Tipo de Estructura, donde se anotará 1 si la estructura vinculada a subyacentes fue adquirida en Directo en el Mercado por la Siefore, o 2 si la Nota está estructurada por la Siefore mediante la administración de sus componentes. ⁶ Para el caso de la réplica de índices que sean replicados siempre utilizará el 2.
7	Descripción		AN	100	0	24	123	Se deberá anotar una breve descripción del tipo de estructura vinculada a subyacentes o réplica que se esté realizando.
8	Espacios en blanco		AN	89	0	124	212	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS estructuras vinculadas a subyacentes EN CASO DE SER NOTAS ADQUIRIDAS EN DIRECTO POR LA SIEFORE. (Para reportar este detalle, el tipo de estructuración del subencabezado deberá ser igual a 1)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “301” . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la estructura vinculada a subyacentes. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la estructura vinculada a subyacentes. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL la estructura vinculada a subyacentes. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Fecha de colocación de la Nota Estructurada.		F	8	0	60	67	Se deberá anotar la fecha de colocación de la estructura vinculada a subyacentes. ³
10	Fecha de vencimiento		F	8	0	68	75	Se deberá anotar la fecha de vencimiento de la estructura vinculada a subyacentes. ³
11	Valor Nominal		N	14	2	76	91	Se deberá anotar el Valor Nominal, en la divisa de cotización, de la estructura vinculada a subyacentes en directo (Principal Protegido a Vencimiento). ²
12	Número de Títulos		N	12	0	92	103	Se deberá anotar el número de títulos de la estructura vinculada a subyacentes adquiridos por la Siefore. ¹
13	Divisa de la Nota Estructurada		N	2	0	104	105	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización de la estructura vinculada a subyacentes según el catálogo de Divisas. ¹
14	Observaciones		AN	107	0	106	212	Observaciones de la estructura vinculada a subyacentes. ⁵

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA INSTRUMENTO DE DEUDA O VALOR EXTRANJERO DE DEUDA AL QUE SE VINCULA LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES DEL SUBENCABEZADO 1.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “302” . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹²
3	CUSIP o CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda, proporcionada por el proveedor de

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA INSTRUMENTO DE DEUDA O VALOR EXTRANJERO DE DEUDA AL QUE SE VINCULA LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES DEL SUBENCABEZADO 1.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda. ⁵
9	Número de Títulos		N	12	0	60	71	Cantidad de Títulos del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que componen la estructura vinculada a subyacentes. ¹
10	Fecha de Vencimiento		F	8	0	72	79	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la estructura vinculada a subyacentes. ³
11	Tasa de Rendimiento		N	2	4	80	85	Se deberá anotar la tasa de rendimiento ligada al cupón que garantiza la protección del principal al vencimiento, correspondiente al día en que se inició la estructuración de la estructura vinculada a subyacentes. ²
12	Divisa		N	2	0	86	87	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de cotización del Instrumento de Deuda o Valor Extranjero de Deuda que estructura la estructura vinculada a subyacentes. ¹
13	Espacios en blanco		AN	125	0	88	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ACCIONES ADQUIRIDAS EN DIRECTO PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	ISIN Acción		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹²
3	CUSIP o CINS Acción		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹³
4	SEDOL Acción		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL de la

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS DIFERENTES ACCIONES ADQUIRIDAS EN DIRECTO PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ¹⁴
5	Tipo de Valor Acción		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Acción		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie Acción		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
8	Consecutivo Acción		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo de la acción utilizada para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Número de Acciones		N	12	0	60	71	Número de Acciones que componen la Nota a la fecha del reporte. ¹
10	Divisa		N	2	0	72	73	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual está cotizada la acción, según el catálogo de Divisas. ²
11	Índice o Subíndice		AN	18	0	74	91	En caso de que la posición en acciones se use para la replicación de algún Índice o Subíndice, este campo estará conformado por el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Índice o Subíndice, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En otro caso, el campo debe ir vacío. ⁵
12	Espacios en blanco		AN	121	0	92	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES DERIVADOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	ISIN Derivado		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Derivado utilizado para

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES DERIVADOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								conformar la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Derivado		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Derivado		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del Instrumento Derivado utilizado para conformar la Nota, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Derivado		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Derivado		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie Derivado		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo Derivado		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Instrumento Derivado utilizado para conformar la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Fecha de vencimiento		F	8	0	60	67	Se deberá anotar la fecha en que teóricamente vence el Instrumento Derivado. ³
10	Fecha de liquidación		F	8	0	68	75	Se deberá anotar la fecha en la que se liquida o se intercambia el flujo del contrato derivado. ³
11	Tamaño del contrato		N	14	2	76	91	Se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Nocional pactado en valor absoluto en la Divisa pactada. En caso de ser un Swap, se deberá anotar el Monto Nocional de los flujos a entregar en la divisa pactada ²
12	Tamaño del contrato 2		N	14	2	92	107	En caso de ser un Swap, se deberá anotar el tamaño del contrato o Monto Nocional pactado para los flujos a recibir en valor absoluto en la Divisa pactada. Se dejará en cero en otro caso. ²

13	Número de contratos		N	14	0	108	121	Se deberá anotar el número de contratos del Derivado que componen la Nota en la fecha del reporte. ¹
14	Tipo de Operación		N	1	0	122	122	Se deberá anotar el tipo de operación que se pactó, únicamente "1" para Largo y "2" para Corto. ¹
15	Delta		N	3	6	123	131	Se deberá anotar la delta del Instrumento Derivado proporcionada por el proveedor de precios, sólo aplica para opciones, en otro caso será igual a 1. ²
16	Divisa Tamaño Contrato		N	2	0	132	133	Se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Tamaño de Contrato o Monto Nocional, según el catálogo de Divisas. En caso de tratarse de un Swap se deberá de anotar el identificador de la divisa correspondiente al Monto Nocional de los flujos a entregar ²
17	Divisa Tamaño Contrato 2		N	2	0	134	135	En caso de tratarse de un Swap, se anotará el identificador de la Divisa en la cual se pacta el Monto Nocional a recibir, según el catálogo de Divisas. Se dejará vacío en otro caso ²
18	Subyacente		AN	18	0	136	153	Se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del Subyacente si éste existe cotizando en el mercado, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En el caso de no utilizar completamente los caracteres de alguno de los tres aspectos que definirán el nombre del subyacente se dejarán los espacios en blanco entre campo y campo para iniciar enseguida el otro campo. En caso de que el subyacente no sea un bien específico, se utilizará el catálogo de emisoras o de subyacentes de derivados que presente el proveedor de precios. ⁵
19	Espacios en blanco		AN	59	0	154	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	ISIN Vehículo		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹²
3	CUSIP o CINS Vehículo		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL Vehículo		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL del

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS DIFERENTES VEHICULOS UTILIZADOS PARA CONFORMAR LA ESTRUCTURA VINCULADA A SUBYACENTES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes, proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor Vehículo		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
6	Emisora Vehículo		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
7	Serie Vehículo		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de indeval. ⁵
8	Consecutivo Vehículo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del Vehículo que conforma la estructura vinculada a subyacentes. ⁵
9	Cantidad de títulos		N	12	0	60	71	Cantidad de Títulos o acciones del Vehículo que componen la estructura vinculada a subyacentes en la fecha del reporte. ¹
10	Espacios en blanco		AN	141	0	72	212	Vacíos. ⁶

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACION UTILIZADA PARA LA RÉPLICA DE ÍNDICES.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" .
2	Tipo de Valor Índice		AN	7	0	4	10	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del índice que se está replicando
3	Emisora Índice		AN	4	0	11	14	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del índice que se está replicando.
4	Serie Índice		AN	7	0	15	21	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del índice que se está replicando
5	ISIN Componente		AN	12	0	22	33	Se deberá anotar la clave del ISIN del componente utilizado para conformar el índice.
6	CUSIP o CINS Componente		AN	9	0	34	42	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS del componente utilizado para conformar el índice.
7	SEDOL Componente		AN	7	0	43	49	Se deberá anotar la clave del SEDOL del componente utilizado para conformar el índice.

8	Tipo de Valor Componente		AN	4	0	50	53	Clave que le otorgue el proveedor de precios al tipo de valor del componente utilizado para conformar el índice.
9	Emisora Componente		AN	7	0	54	60	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la emisora del componente utilizado para conformar el índice.
10	Serie Componente		AN	7	0	61	67	Clave que le otorgue el proveedor de precios a la serie del componente utilizado para conformar el índice.
11	Consecutivo Componente		AN	10	0	68	77	Clave que le otorgue el proveedor de precios al consecutivo del componente utilizado para conformar el índice.
12	Número de Unidades		N	12	0	78	89	Número de Acciones, Títulos o Subyacentes (número de contratos por tamaño de contratos) del componente con el que se está realizando la réplica a la fecha del reporte.
13	Valor a Mercado Unitario		N	12	4	90	105	En este campo se deberá reportar el valor unitario a mercado de las acciones, instrumentos o subyacentes del componente en pesos mexicanos.
14	Valor a Mercado Total			12	4	106	121	En este campo se deberá reportar el valor total a mercado de la posición en pesos mexicanos.
15	Monto expuesto		N	12	4	122	137	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos.
16	Peso específico del Instrumento en la réplica.		N	3	6	138	146	Se deberá anotar el peso específico, en puntos porcentuales, del componente en la réplica realizada. Las posiciones enteras son puntos porcentuales y las decimales fracciones de puntos porcentuales.
17	Ponderador del instrumentos en el índice.		N	3	6	147	155	Se deberá anotar el ponderador, en puntos porcentuales, de este componente en el índice que se está replicando. Las posiciones enteras son puntos porcentuales y las decimales fracciones de puntos porcentuales.
18	Descripción del componente		AN	50	0	156	205	Se deberá anotar una breve descripción de la entidad que emite el componente o bien el subyacente de este.
19	Espacios en blanco		AN	7	0	206	212	Vacíos.

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Estructura	
Identificador	Descripción
1	Notas Estructuradas en Directo.
2	Notas Estructuradas por la Siefore.

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB

003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.

002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.

002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.

002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Estatus del Registro	
Identificador	Descripción
1	Alta
4	Constante

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China

9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo “-” para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

- 1 y 2: corresponden al prefijo del país
- 3: corresponde al identificador de región
- 4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para las acciones internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁹ El ID será el consecutivo interno asignado por la Administradora.

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las observaciones de cada campo.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

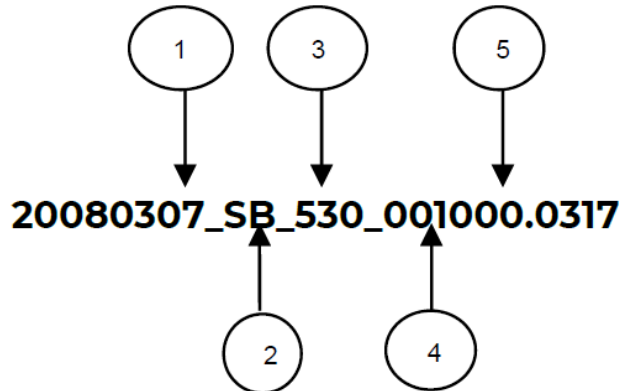
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- V. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES.

5	4 DÍgitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0317" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0317.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0317

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 90

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	005	PROCESO :
	CONSAR:	011	RECAUDACION
	CLAVE FORMATO		
	CONSAR:		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Detalle de cuotas y aportaciones liquidadas semanalmente a las AFORES, CV a Tesorería del ISSSTE y las cuotas y aportaciones en Aclaraciones, así como aportaciones de cuota social liquidadas.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	El primer día hábil de la semana siguiente que se reporta.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	2	0	1	2	Identificador de registro (para control del sistema) Constante= "01" ¹
2	Tipo de Archivo		N	3	0	3	5	Identificador de archivo (para control del sistema) Constante = "011" ¹ .
3	Tipo de Entidad		N	3	0	6	8	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante= "007" . ¹
4	Entidad		N	3	0	9	11	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante= "001" ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	12	19	Fecha en que se reporta la información ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	20	22	Número de caracteres por registro. Constante= "550" . ¹
7	Número de Registros		N	10	0	23	32	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Filler		AN	518	0	33	550	Espacios en Blanco. ⁶

SUBENCABEZADO**SUBENCABEZADO: POR CENTRO DE PAGO Y LÍNEA DE CAPTURA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante¹= "02"
2	Línea de Captura		AN	75	0	3	77	Línea generada por el SIRI ⁵
3	Periodo de Pago		N	6	0	78	83	Periodo de Pago ¹ Formato (AAAABB) Bimestre: 01 al 06 Año > 1992
4	Tipo de Pago		N	2	0	84	85	Según Catálogo de Tipo de Pago del Catálogo General, Apartado Circular 19 vigente ¹ :
5	Clave de la Entidad Receptora		N	3	0	86	88	Clave de la ICEFA registrada por la Dependencia de Acuerdo al Catálogo de ICEFAS del Catálogo General, Apartado Circular 19 vigente ¹
6	Identificador del Centro de Pago		N	7	0	89	95	Clave de Centro de Pago para aportaciones SAR-ISSSTE ¹
7	Nombre del Centro de Pago		AN	130	0	96	225	Nombre de la Dependencia ⁵

SUBENCABEZADO: POR CENTRO DE PAGO Y LÍNEA DE CAPTURA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
8	RFC del Centro de Pago		AN	12	0	226	237	Clave asignada a la dependencias por la SHCP ⁵
9	Régimen		N	2	0	238	239	Clave del Régimen ¹ 01 Pensionario 02 Voluntario
10	Fecha de Pago Dependencia		F	8	0	240	247	Fecha de Pago de la Dependencia. ³ (Formato AAAAMMDD)
11	Número de Aportaciones		N	9	0	248	256	Número de aportaciones reportadas en la Línea de Captura. ¹
12	Filler		AN	294	0	257	550	Espacios en Blanco ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: Detalle del movimiento de Pagos Normales y Extemporáneos en la Base de Cálculo**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante ¹ = "03": Pago Normales, Extemporáneos y Laudo
2	RFC		AN	13	0	3	15	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 ó 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX ⁵
3	CURP		AN	18	0	16	33	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones ⁵
4	NSS ISSSTE		N	11	0	34	44	Número de Seguridad Social con el que está registrado el trabajador en el Centro de Pago a 11 posiciones ⁵
5	Apellido Paterno		AN	40	0	45	84	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más ⁵
6	Apellido Materno		AN	40	0	85	124	Se permite un espacio entre apellidos en caso de de tener dos o más ⁵
7	Nombre (s)		AN	40	0	125	164	Se permite un espacio entre nombres en caso de de tener dos o más ⁵
8	Nombramiento		N	1	0	165	165	Clave del Nombramiento asignado al trabajador dentro de la Dependencia del Catálogo de Nombramiento del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
9	Clave de Afore		N	3	0	166	168	Clave de la Afore en que fue dispersada la aportación de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General, Apartado Circular 19 vigente. ¹
10	Crédito FOVISSSTE		N	1	0	169	169	Clave del Crédito FOVISSSTE ¹ 0 Trabajador sin crédito de Vivienda 1 Trabajador con crédito de Vivienda
11	Días cotizados en el bimestre		N	3	0	170	172	Días laborados por el trabajador durante el bimestre a pagar. ¹
12	Días de incapacidad en el bimestre		N	3	0	173	175	Los días que el trabajador presenta imposibilidad total o parcial para desempeñar sus labores en el bimestre. ¹
13	Días de ausentismo en		N	3	0	176	178	Ausencia del trabajador para desempeñar sus labores en la

	el bimestre						Dependencia en el bimestre. ¹
14	Sueldo Básico de Cotización al RCV		N	5	2	179 185	Sueldo Básico de Cotización al RCV Bimestral. ²
15	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda		N	5	2	186 192	Sueldo Básico de Cotización al SAR-Vivienda Bimestral. ²
16	Número de días vencidos que generan interés por pagos extemporáneos		N	5	0	193 197	Número de días entre la fecha límite de pago del bimestre vencido y la fecha de caducidad, siendo ésta la fecha que el Centro de Pago elige para pagar. ¹
17	Importe de Retiro y SARISSSTE		N	10	2	198 209	Total a pagar por concepto de Retiro más SARISSSTE. ²
18	Importe de Intereses de Retiro y SARISSSTE		N	10	2	210 221	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro más SARISSSTE. ²
19	Importe de CV Aportación Patrón		N	10	2	222 233	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
20	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón		N	10	2	234 245	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Patrón. ²
21	Importe de CV Cuota Trabajador		N	10	2	246 257	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV 2008 4.025 % 2009 4.55% 2010 5.075 % 2011 5.6 % 2012 en adelante 6.125 %). ²
22	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador		N	10	2	258 269	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota trabajador. ²
23	Importe de Vivienda		N	10	2	270 281	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda. ²
24	Importe de Intereses de Vivienda		N	10	2	282 293	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda. ²
25	Importe de Ahorro Solidario (Aportación-Trabajador)		N	10	2	294 305	Aportación que realizó el Trabajador a la subcuenta de Ahorro Solidario, este no excede del 2% en relación del Sueldo Básico de Cotización de RCV. ²
26	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	306 317	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador). ²
27	Importe de Ahorro Solidario (Aportación-Dependencia)		N	10	2	318 329	Total a pagar por concepto del depósito de Ahorro Solidario (3.25 pesos por cada peso ahorrado por el trabajador considerando un tope del 6.5 % sobre el Sueldo Básico). ²
28	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación-Dependencia)		N	10	2	330 341	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia). ²
29	Tipo de Administración		N	2		342 343	Clave del Tipo de Administración. ¹

							01 SIEFORE 07 BANXICO.
30	Importe de Retiro		N	10	2	344 355	Total a pagar por concepto de Retiro. ²
31	Importe de Intereses de Retiro		N	10	2	356 367	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro ²
32	Importe de SARISSTE		N	10	2	368 379	Total a pagar por concepto de SARISSTE. ²
33	Importe de Intereses de SARISSTE		N	10	2	380 391	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de SARISSTE ²
34	Importe de Vivienda 92		N	10	2	392 403	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 92. ²
35	Importe de Intereses de Vivienda 92		N	10	2	404 415	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 92 ²
36	Importe de Vivienda 08		N	10	2	416 427	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 08. ²
37	Importe de Intereses de Vivienda 08		N	10	2	428 439	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 08 ²
38	Importe de Cuota Social		N	10	2	440 451	Total a pagar por concepto de Cuota Social. ²
39	Fecha de Dispersión		F	8	0	452 459	Fecha en la que se dispersan las aportaciones. ³ (Formato AAAAMDD)
40	Fecha de Liquidación		F	8	0	460 467	Fecha en la que se liquidan las aportaciones. ³ (Formato AAAAMDD)
41	Identificador de Bono ISSSTE		N	1	0	468 468	Clave del identificador de Bono ISSSTE. ¹ 0 Trabajador sin Bono ISSSTE 1 Trabajador con Bono ISSSTE
42	Importe de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	469 480	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
43	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	481 492	Total a pagar por concepto de Intereses de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades ²
44	Importe de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	493 504	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV ²
45	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE.		N	10	2	505 516	Total a pagar por concepto de Intereses Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro. ²
46	Sueldo de Cotización CV Trabajador		N	5	2	517 523	Sueldo de Cotización CV trabajador. ²
47	Tipo de trabajador		N	1	0	524 524	Clave del tipo de trabajador de acuerdo al Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹
48	Indicador de tipo de aportación		N	1	0	525 525	1 Normal 2 Salida de Aclaración. ¹
49	Motivo de Aclaración		<u>A</u> N	4	0	526 529	Clave de Aclaración de acuerdo al

							catlogo de aclaraciones ISSSTE (si aplica) ¹
50	Importe de Ahorro Voluntario		N	10	2	530 541	Importe de Ahorro Voluntario (corto plazo, largo plazo y perspectiva de inversión a largo plazo) ²
51	Importe de Aportaciones Complementarias de Retiro		N	7	2	542 550	Importe de Aportaciones Complementarias de Retiro (ACR) ²

DETALLE 2: Detalle de los Pagos Normales y Extemporáneos que se encuentran en Aclaraciones.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	2	0	1	2	Constante ¹ = "04": Pago Normales, Extemporáneo y Laudo en Aclaraciones
2	RFC		AN	13	0	3	15	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 ó 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX. ⁵
3	CURP		AN	18	0	16	33	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones. ⁵
4	NSS ISSSTE		N	11	0	34	44	Número de Seguridad Social con el que está registrado el trabajador en el Centro de Pago a 11 posiciones. ⁵
5	Apellido Paterno		AN	40	0	45	84	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más. ⁵
6	Apellido Materno		AN	40	0	85	124	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más. ⁵
7	Nombre (s)		AN	40	0	125	164	Se permite un espacio entre nombres en caso de tener dos o más. ⁵
8	Nombramiento		N	1	0	165	165	Clave del Nombramiento asignado al trabajador dentro de la Dependencia del Catálogo de Nombramiento del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
9	Crédito FOVISSSTE		N	1	0	166	166	Clave del Crédito FOVISSSTE ¹ 0 Trabajador sin crédito de vivienda 1 Trabajador con crédito de vivienda
10	Días cotizados en el bimestre		N	3	0	167	169	Días laborados por el trabajador durante el bimestre a pagar ¹
11	Días de incapacidad en el bimestre		N	3	0	170	172	Los días que el trabajador presenta imposibilidad total o parcial para desempeñar sus labores en el bimestre ¹
12	Días de ausentismo en el bimestre		N	3	0	173	175	Ausencia del trabajador para desempeñar sus labores en la Dependencia en el bimestre ¹
13	Sueldo Básico de Cotización al RCV		N	5	2	176	182	Sueldo Básico de Cotización al RCV Bimestral ²
14	Sueldo Básico de Cotización al Fondo de la Vivienda		N	5	2	183	189	Sueldo Básico de Cotización al SAR-Vivienda Bimestral. ²
15	Número de días vencidos que generan interés por pagos extemporáneos		N	5	0	190	194	Número de días entre la fecha límite de pago del bimestre vencido y la fecha de caducidad, siendo ésta la fecha que el Centro de Pago elige para pagar. ¹
16	Tipo de Administración		N	2	0	195	196	Clave del Tipo de Administración. ¹ 01 SIEFORE 07 BANXICO
17	Identificador de Bono		N	1	0	197	197	Clave del identificador de Bono ISSSTE. ¹

	ISSSTE						0 Trabajador sin Bono ISSSTE 1 Trabajador con Bono ISSSTE
18	Importe de Retiro		N	10	2	198 209	Total a pagar por concepto de Retiro. ²
19	Importe de Intereses de Retiro		N	10	2	210 221	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Retiro. ²
20	Importe de SARISSSTE		N	10	2	222 233	Total a pagar por concepto de SARISSSTE ² .
21	Importe de Intereses de SARISSSTE		N	10	2	234 245	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de SARISSSTE ²
22	Importe de CV Aportación Patrón		N	10	2	246 257	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
23	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón		N	10	2	258 269	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Patrón. ²
24	Importe de CV Cuota Trabajador		N	10	2	270 281	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV 2008 4.025 % 2009 4.55 % 2010 5.075 % 2011 5.6 % 2012 en adelante 6.125 %
25	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador		N	10	2	282 293	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota trabajador. ²
26	Importe de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	294 305	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades (Sueldo básico de cotización al RCV por el 3.175 %). ²
27	Importe de Intereses de CV Aportación Patrón para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	306 317	Total a pagar por concepto de Intereses de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Aportación Dependencia y Entidades ²
28	Importe de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE		N	10	2	318 329	Total a pagar por concepto de Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro (Sueldo básico de cotización al RCV) ²
29	Importe de Intereses de CV Cuota Trabajador para la Tesorería del ISSSTE.		N	10	2	330 341	Total a pagar por concepto de Intereses Cesantía en edad avanzada y Vejez de la Cuota del Seguro de Retiro. ²
30	Importe de Vivienda 92		N	10	2	342 353	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 92. ²
31	Importe de Intereses de Vivienda 92		N	10	2	354 365	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 92. ²
32	Importe de Vivienda 08		N	10	2	366 377	Total a pagar por concepto del Fondo de la Vivienda 08. ²
33	Importe de Intereses de Vivienda 08		N	10	2	378 389	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos extemporáneos del fondo de la vivienda 08. ²
34	Importe de Ahorro Solidario (Aportación-		N	10	2	390 401	Total a pagar por concepto del depósito de Ahorro Solidario (3.25 pesos por cada

	Dependencia)						peso ahorrado por el trabajador considerando un tope del 6.5 % sobre el Sueldo Básico). ²
35	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia)		N	10	2	402 413	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Dependencia). ²
36	Importe de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	414 425	Aportación que realizó el Trabajador a la subcuenta de Ahorro Solidario, este no excede del 2% en relación del Sueldo Básico de Cotización de RCV. ²
37	Importe de Intereses de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador)		N	10	2	426 437	Total a pagar por concepto de Intereses generados por pagos de Ahorro Solidario (Aportación- Trabajador). ²
38	Importe de Cuota Social		N	10	2	438 449	Total a pagar por concepto de Cuota Social. ²
39	Motivo de aclaración		AN	4	0	450 453	Clave de la Aclaración de acuerdo al catálogo de Aclaraciones ISSSTE ²
40	Sueldo de Cotización CV Trabajador		N	5	2	454 460	Sueldo de Cotización CV Trabajador ²
41	Tipo de Trabajador		N	1	0	461 461	Clave del tipo de trabajador de acuerdo al Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ¹
42	Importe de Ahorro Voluntario		N	10	2	462 473	Importe de Ahorro Voluntario (corto plazo, largo plazo y perspectiva de inversión a largo plazo) ²
43	Importe de Aportaciones Complementarias de Retiro		N	7	2	474 482	Importe de Aportaciones Complementarias de Retiro (ACR) ²
44	Filler		AN	68	0	483 550	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de

existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RECAUD/PRUEBAS/TRANSMISION/

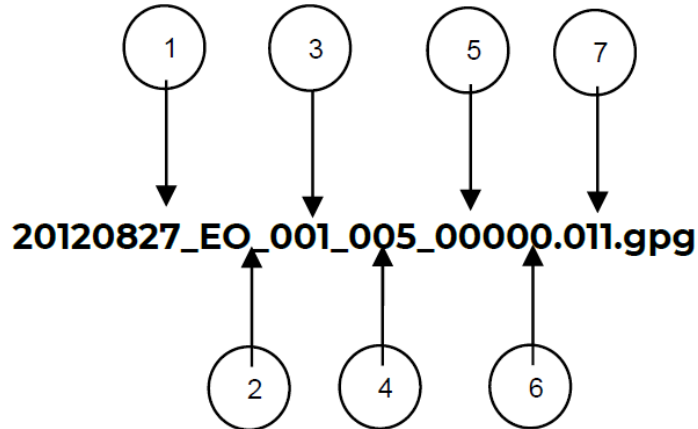
- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos. Para cuota social el consecutivo a usar será 00001 , para las demás aportaciones el consecutivo a usar es 00000 .
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)

7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20120827_EO_001_005_00000.011

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 92

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0321	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. -Este archivo contiene Información de los porcentajes de participación por Serie, los movimientos de las acciones en circulación por Serie y el precio de la Acción por Serie. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE multiserie.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	136	07:00 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3 0	1 3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "136" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0321" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore a que corresponda la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore a que corresponda la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	101	0	36	136	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: DETERMINACION DEL PRECIO ACTUALIZADO DE VALUACION DE LA ACCION POR SERIE**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios ¹² .
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios ¹³ .
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios ¹⁴ .
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo ⁵ .
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo ⁵ .
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo ⁵ .
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo ⁵ .
9	Porcentaje de Participación		N	2	6	60	67	Determinar el % que representa, el capital contable de cada serie respecto del capital contable, se deberá anotar el resultado en forma de porcentaje a seis decimales ² .
10	Comisión por Serie		N	2	4	68	73	Es la comisión aplicada a cada Serie, se deberá anotar en forma de porcentaje a cuatro decimales ² .
11	Acciones en circulación iniciales		N	12	0	74	85	Es la cantidad de acciones en circulación finales por Serie del día anterior ¹ .

12	Acciones vendidas		N	12	0	86	97	Es la cantidad de acciones por Serie vendidas del día que se está reportando ¹ .
13	Acciones compradas		N	12	0	98	109	Es la cantidad de acciones por Serie compradas del día que se está reportando ¹ .
14	Acciones en circulación finales		N	12	0	110	121	Es la cantidad de acciones en circulación por Serie en día que se está reportando ¹ .
15	Precio de la acción		N	9	6	122	136	Es el precio calculado de la acción, en pesos con 6 decimales ² .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BASICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISION SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos y sin apóstrofes; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

...

¹¹ El Activo Neto será el definido por la Circular CONSAR serie 15 vigente.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

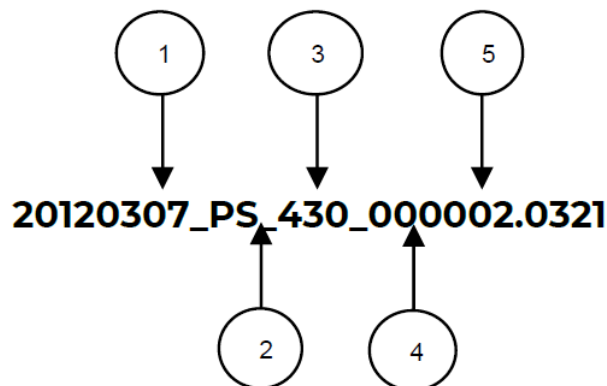
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son Solo aquellas Siefors de Previsión Social que tengan en su estructura diferentes series accionarias derivadas del cobro de comisiones sobre saldo diferenciadas.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.
 Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.
- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando las claves según la BMV si éstas existen o si el proveedor de precios les ha asignado valor, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con CEROS.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUPg.
- VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORS).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0321" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefors XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefors de Previsión Social Dos, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20120307_PS_430_000002.0321.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20120307_PS_430_000002.0321

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

IX. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
*Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 94

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0311	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	Proveedores de precios	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Vector de Precios de Productos Derivados para SIEFORE.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	216	16:00 a 20:00 Hrs.

CONTIENE LA INFORMACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		AN	2	0	1	2	Identificador de registro Constante "H" ⁴ .
2	Tipo de Mercado		AN	2	0	3	4	Constante "DR" Mercado de Derivados ⁴ .
3	Fecha del Vector		F	8	0	5	12	Fecha de información ³ .
4	Tipo de Valor		AN	4	0	13	16	Clave de tipo de operación Para Derivados OTC, se tomará el Tipo de Valor según el "Catálogo de Tipos de Valor OTC". Para los Mercados listados se tomará la clasificación preestablecida, o la que determine cada proveedor de Precios ⁴ .
5	Emisora		AN	7	0	17	23	Para el caso de derivados que coticen en bolsas locales, se deberá reportar la clave

CONTIENE LA INFORMACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								del contrato asignada por la bolsa en donde cotice. Para el caso de futuros y opciones que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al tipo de contrato o subyacente, y que forma parte del Ticker. Para derivados OTC, distintos a los swaps, se usará la clave larga de acuerdo a las Reglas para Emisoras del Anexo I correspondiente al subyacente; en caso de que el subyacente no tenga clave larga asociada, el Proveedor de Precios definirá la clave larga a usar. Para derivados OTC donde el subyacente sea una divisa diferente del peso se utilizarán seis caracteres que describa la cotización usando las tres primeras letras para la divisa a entregar y las últimas tres para la divisa a recibir conforme a las Reglas para Emisoras del Anexo I. Para el caso de operaciones de swap, la Emisora se definirá de acuerdo con el Anexo I del presente formato. ⁴
6	Serie		AN	6	0	24	29	Para el caso de derivados que coticen en bolsas locales, se deberá reportar la clave del vencimiento asignada por la bolsa en donde cotice. Para el caso de futuros que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al vencimiento del contrato y que forma parte del Ticker. Para el caso de opciones que coticen en mercados internacionales, se deberá reportar el identificador que asigna Bloomberg al vencimiento del contrato, el cual forma parte del Ticker, más la letra “C” en caso de que el instrumento sea una opción sea de compra o “P” en caso de que el instrumento sea una opción de venta Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser construida considerando el formato “aammdd”⁴.
7	Precio Sucio		N	9	6	30	44	Precio de origen, deberá ser 24hrs. Para el caso de derivados que coticen en mercados listados o que se liquiden a través de una cámara de compensación, el precio de origen, deberá ser Mismo Día ².
8	Precio Limpio		N	9	6	45	59	Precio de origen, deberá ser 24hrs. Para el caso de derivados que coticen en mercados listados o que se liquiden a través

								de una cámara de compensación, el precio de origen, deberá ser Mismo Día ² .
9	Delta		N	6	6	60	71	Para el caso de opciones, será la delta de la opción, en otro caso será constante "000000000000" ² .
10	Volatilidad Implícita		N	3	8	72	82	Para el caso de las opciones, se deberá anotar la Volatilidad con la que se valúa la operación, en otro caso se deberá anotar ceros ² .
11	Clave del Proveedor		AN	6	0	83	88	Clave del proveedor de Precios de acuerdo al "Catálogo de Proveedores de Precios" ⁴ .
12	Días por Vencer		N	6	0	89	94	Son los días que faltan para el vencimiento de la emisión ¹ .
13	Tasa de Descuento		N	3	6	95	103	Será constante "000000000" ¹ .
14	ISIN		AN	12	0	104	115	Se deberá anotar la clave del ISIN ⁵ .
15	Consecutivo		AN	10	0	116	125	Identificador que le otorgue como consecutivo el proveedor de precios al derivado ⁸ .
16	Precio Cierre		N	9	6	126	140	Precio de cierre de mercados listados ² .
17	CUSIP o CINS		AN	9	0	141	149	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS ⁶ .
18	SEDOL		AN	7	0	150	156	Se deberá anotar la clave del SEDOL ⁷ .
19	Precio de referencia de la pata a entregar.		N	14	6	157	176	Se deberá anotar el precio sucio de la pata a entregar por la SIEFORE para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el precio sucio de la pata a entregar en el contrato, asumiendo una posición larga en dicho contrato. En caso de reportar operaciones distintas a swaps, se deberán reportar ceros ² .
20	Precio de referencia de la pata a recibir.		N	14	6	177	196	Se deberá anotar el precio sucio de la pata a recibir por la SIEFORE para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el precio sucio de la pata a recibir en el contrato, asumiendo una posición larga en dicho contrato. En caso de reportar operaciones distintas a swaps, se deberán reportar ceros ² .
21	Curva de descuento		AN	5	0	197	201	Para el caso de derivados distintos de swaps, se deberá anotar el identificador de la curva de descuento utilizada para valorar el derivado de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valorar la pata a entregar por la SIEFORE de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valorar la pata a

							entregar en el contrato asumiendo una posición larga en el mismo. Para el caso de los derivados de tipo de cambio, en este campo se deberá reportar la curva de descuento correspondiente a la divisa a entregar del derivado. Para cualquier otro caso se deberá reportar vacío ⁴ .
22	Curva de descuento de la pata a recibir		AN	5	0	202	206 Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valorar la pata a recibir por la SIEFORE de acuerdo con el Catálogo de Curvas. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva de descuento utilizada para valorar la pata a recibir en el contrato asumiendo una posición larga en el mismo. Para el caso de los derivados de tipo de cambio, en este campo se deberá reportar la curva de descuento correspondiente a la divisa a recibir del derivado. Para cualquier otro caso se deberá reportar vacío ⁴ .
23	Curva de estimación de tasas a entregar		AN	5	0	207	211 Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a entregar por la SIEFORE, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a entregar en el contrato asumiendo una posición larga en dicho contrato, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Se deberá reportar vacío para cualquier otro caso ⁴ .
24	Curva de estimación de tasas a recibir		AN	5	0	212	216 Para el caso de swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a recibir por la SIEFORE, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Para el caso de swaps que liquiden en contrapartes centrales y swaps listados, se deberá reportar el identificador de la curva utilizada para realizar la proyección de tasas de interés, de acuerdo con el Catálogo de Curvas, de la pata a recibir en el contrato asumiendo una posición larga en dicho contrato, cuando la tasa asociada a la pata sea flotante. Se deberá reportar vacío para cualquier otro caso ⁴ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Proveedores de Precios			
ID Proveedor	Clave del Proveedor	Descripción	Abreviación
1	025009	Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V.	PIP
3	025012	Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V.	VALMER

Catálogo de Tipos de Valor OTC	
Tipo de Valor	Tipo de Instrumento
FWD	Forwards
SWP	Swaps
CALL	Opción de Compra
PUT	Opción de Venta

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00001	Cross Currency Swap Dólar - Peso mexicano
00002	Cross Currency Swap Euro - Peso mexicano
00003	Cross Currency Swap Libor Dólar - Euribor
00004	Cross Currency Swap TIIE Euribor
00005	Cross Currency Swap UDI Libor
00006	Cross Currency Swap UDI TIIE
00007	Curva Treasury
00008	Euribor 6M
00009	Fed Funds

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00010	Implícita en Forward de Dólar australiano - Dólar
00011	Implícita en Forward de Dólar canadiense - Dólar
00012	Implícita en Forward de Dólar de Hong Kong - Dólar
00013	Implícita en Forward de Euro - Dólar
00014	Implícita en Forward de Euro - Pesos mexicanos
00015	Implícita en Forward de Franco suizo - Dólar
00016	Implícita en Forward de Libra Esterlina - Dólar

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00017	Implícita en Forward de Peso chileno - Dólar
00018	Implícita en Forward de Pesos mexicanos - Dólar
00019	Implícita en Forward de Pesos mexicanos- Dólar (Fix)
00020	Implícita en Forward de Real brasileño - Dólar
00021	Implícita en Forward de Yen japonés - Dólar
00022	Implícita en Forward de Yen japonés - Peso mexicano
00023	Implícita en Forward de Yuan chino - Dólar
00024	Libor Dólar australiano
00025	Libor Dólar canadiense
00026	Libor Dólar neozelandés

Catálogo de Curvas	
Identificador	Curva
00027	Libor Dólares construcción 1M
00028	Libor Dólares construcción 3M
00029	Libor Dólares construcción 6M
00030	Libor Euro
00031	Libor Franco suizo
00032	Libor Libra Esterlina
00033	Libor Yen japonés
00034	Soberana nominal (Cetes y BONOS M)
00035	Soberana real (UDIBONOS)
00036	TIIE OIS colateral en MXN
00037	TIIE IRS sin colateral
00038	TIIE OIS colateral en USD
00039	Otras Curvas

ANEXO I

1. Claves de emisora de Swaps

En el caso de los swaps OTC que no liquiden en contrapartes centrales, la emisora se compondrá de la siguiente forma:

El primer carácter corresponderá a la clave del tipo de swap de acuerdo con la siguiente tabla:

Tasas	Clave
Fija-Fija	0
Fija-Variable	1
Variable-Variable	2
Variable – Fija	6
Cross Currency	
Fija-Fija	3
Fija-Variable	4
Variable-Variable	5
Variable - Fija	7

Para el caso de swaps listados o que sean liquidados en contrapartes centrales, el primer carácter se asignará de acuerdo con las características del contrato de swap asumiendo una posición larga.

Los siguientes 6 caracteres de la emisora dependerán del swap que se esté valuando:

Para las operaciones de swap OTC que no liquiden en contrapartes centrales, los 6 caracteres restantes de la emisora se deberán establecer conforme a la estructura del tipo de tasas a intercambiar por la SIEFORE, en primer lugar se pondrá la clave corta asociada a la tasa que entregue la SIEFORE y en segundo lugar la clave corta asociada a la tasa que reciba.

Para el caso de los swaps listados o que liquiden en contrapartes, los 6 caracteres restantes de la emisora se deberán establecer conforme a la estructura del tipo de tasas a intercambiar en el contrato derivado, indicando en primer lugar la clave corta asociada a la tasa que se entregue en el swap, y en segundo lugar la clave corta asociada a la tasa que se reciba en el contrato, asumiendo siempre una posición larga en el contrato.

Las tasas fija se identificarán con la clave de 3 caracteres de la moneda de origen de la tasa.

Las tasas variables se identificarán con la clave corta de la tasa definida en la sección "Reglas para Emisoras" del presente anexo.

Ejemplos del uso de las claves para la construcción de la emisora:

Operación	1	2	3	4	5	6	7	Resultado
Swap tasa fija 8.25 vs CETES. La SIEFORE entrega tasa fija 8.25 y recibe Cetes	1	M	X	P	C	E	T	1MXPCET
Swap TIIE vs CETES. La SIEFORE entrega TIIE y recibe CETES	2	T	I	E	C	E	T	2TIECET
Swap MXP 7.28 vs USD 2.00. La SIEFORE entrega tasa Pesos y recibe tasa Dólares	3	M	X	P	U	S	D	3MXPUUSD
Swap EUR 1.35 vs USD Libor. La SIEFORE entrega tasa EUR y recibe USD Libor	4	E	U	R	L	U	S	4EURLUS
Swap MXP TIIE vs EUR Libor. SIEFORE entrega TIIE y recibe EUR Libor	5	T	I	E	L	E	U	5TIELEU
Swap listado TIIE vs MXP 5.02 en posición larga El contrato en posición larga entrega TIIE y recibe fija al 5.02 en pesos. La SIEFORE entrega TIIE y recibe fija al 5.02 en pesos	6	T	I	E	M	X	P	6TIEMXP
Swap listado TIIE vs MXP 5.02 en posición corta. Pese a que por tener el contrato en posición corta la SIEFORE entrega tasa fija al 5.02 en pesos y recibe TIIE, la especificación para la construcción de la emisora señala que para este tipo de swaps se debe asumir una posición larga en el contrato, el cual entrega TIIE y recibe tasa fija al 5.02 en pesos.	6	T	I	E	M	X	P	6TIEMXP

Reglas para Emisoras

- Las claves largas para cada una de las monedas operadas están contempladas dentro del vector de precios, siendo formada por la clave de cada una de las monedas participantes según el catálogo de divisa quedando en seis caracteres.
- Las claves largas de las tasas libor se conforman de la siguiente manera: las dos primeras posiciones corresponderán a las letras LI y las siguientes tres a la moneda a la que corresponda la tasa libor.
- Las claves cortas de las tasas libor se conforman de la siguiente manera: la 1ª posición corresponderá a la letra L y las siguientes dos a las dos primeras letras de la moneda a la que corresponda la tasa libor.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
Libor en Dólares	LIUSD	LUS	Tasa
Libor en Euros	LIEUR	LEU	Tasa
Libor en Yenes	LIJPY	LJP	Tasa

- Las claves largas de las tasas de referencia alternativas de tipo Secured Overnight (por ejemplo: SOFR o TIIE de Fondeo) se conforman de la siguiente manera: las dos primeras posiciones corresponderán a las letras SO y las siguientes tres a la moneda a la que corresponda la tasa de referencia.
- Las claves cortas de las tasas de referencia alternativas de tipo Secured Overnight (por ejemplo: SOFR o TIIE de Fondeo) se conforman de la siguiente manera: la 1ª posición corresponderá a la letra S y las siguientes dos a las dos primeras letras de la moneda a la que corresponda la tasa de referencia.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
SOFR	SOUSD	SUS	Tasa
TIIE de Fondeo	SOMXP	SMX	Tasa

- Las claves largas para TIIE conforman de la siguiente manera: las primeras cuatro letras con el texto TIIE y las siguientes con el plazo de la TIIE.

Las claves cortas para TIIE se conforman del texto TIE.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
TIIE 28	TIIE28	TIE	Tasa
TIIE 91	TIIE91	TIE	Tasa

- Las claves largas para CETES se conforman de la siguiente manera: las primeras tres letras con el texto CET y las siguientes con el plazo del CETE.

Las claves cortas para CETES se conforman del texto CET.

Ejemplos:

Descripción	Clave Larga	Clave Corta	Categoría
Cetes 28	CET28	CET	Tasa
Cetes 91	CET91	CET	Tasa
Cetes 182	CET182	CET	Tasa

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con CEROS.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁶ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ Consecutivo. Este campo será asignado por el proveedor de precios, y para el caso de derivados deberá asignarse conforme a lo siguiente:

No. de carácter	Descripción						
1	Letra Inicial de Proveedor P = PIP, V = VALMER.						
2-3	Clave que identifica el año en el que se dio de alta el Derivado 03 = 2003, 04 = 2004... y así sucesivamente.						
4-8	Número consecutivo de la operación, el cual será diferente para cada proveedor; dado que dependerá de las operaciones que sus clientes vayan realizando. Será incrementado en uno cada vez que exista duplicidad en "Tipo de valor", "Emisora" y "Serie".						
9-10	En caso de que las operaciones estén respaldadas por un acuerdo de intercambio de colateral conocidos como "Credit Support Annex" (CSA) que impacte la valuación del instrumento, se deberán reportar los siguientes caracteres de acuerdo con el tipo de colateral que respaldan los contratos: <table border="1"> <tr> <th>Caracteres</th><th>Tipo de colateral</th></tr> <tr> <td>"CU"</td><td>Colateral en dólares americanos (USD)</td></tr> <tr> <td>"CM"</td><td>Colateral en pesos mexicanos (MXN)</td></tr> </table> En caso de las operaciones que liquiden en las cámaras de compensación de CME o Asigna se utilizarán los caracteres "CU"; En otro caso llenar con espacios en blanco.	Caracteres	Tipo de colateral	"CU"	Colateral en dólares americanos (USD)	"CM"	Colateral en pesos mexicanos (MXN)
Caracteres	Tipo de colateral						
"CU"	Colateral en dólares americanos (USD)						
"CM"	Colateral en pesos mexicanos (MXN)						

POLÍTICAS GENERALES DEL PROCESO

En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:

- 1° ISIN, de no existir éste,
- 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
- 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores.

En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las observaciones de cada campo; de lo contrario se llenarán con un CERO y espacios en blanco.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

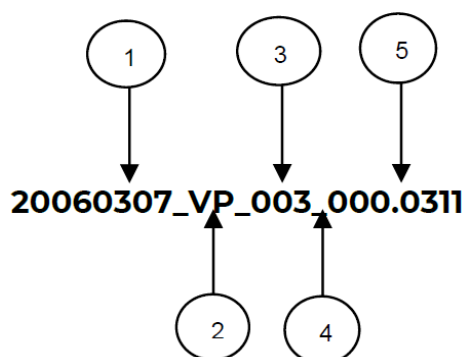
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de una VPN (Red privada Virtual) para cada proveedor de precios.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de Precios contratado por cada Administradora.
- III. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 16:00 a las 20:00 hrs.
- IV. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte del proveedor a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "VP"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán el ID del proveedor conforme al catálogo de proveedores de precios que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta, Constante = "000" .
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0311 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad VALMER estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_VP_003_000.0311

La Comisión emitirá un Estatus de Validación, que será recibido por los Proveedores de Precios.

V. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	Definido en su VPN hacia E:(consarinfo)
Recuperación de Acuse	export/home/rec/VECTORH/TRANSMISION

Anexo 104

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	016	PROCESO :
	CONSAR:		SALDOS
	CLAVE ARCHIVO	007	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	VERIFICACIÓN SALDOS	
	FUENTE :	PRESTADORAS DE SERVICIOS	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO		
Información de Tipo Detalle.- Verificación de saldos de los trabajadores que se encuentran en Prestadoras de Servicios.		
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:	HORARIO DE TRANSMISIÓN:
Mensual con cifras al cierre del mes	Dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al corte de la información que se reporta.	De las 18:00 hrs a las 6:00 hrs del siguiente día hábil.

ENCABEZADO

Encabezado 01: VERIFICACIÓN SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado
2	TIPO DE ENTIDAD	N	2	0	3	4	Clave de Tipo de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
3	CLAVE PRESTADORA	N	3	0	5	7	Clave de la entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente.
4	FECHA DE LA INFORMACIÓN	F	8	0	8	15	Fecha de la información que se reporta a CONSAR. Deberá ser el día 01 del mes que se reporta, en formato AAAAMMDD . Ejemplo "20080201"
5	TIPO DE INFORMACIÓN	N	1	0	16	16	1 = Información de saldos en BANXICO
6	NÚMERO DE REGISTROS	N	10	0	17	26	Total de registros enviados en el archivo incluyendo el encabezado.
7	FILLER	N	79	0	27	105	Espacio en blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: VERIFICACIÓN SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	TIPO DE REGISTRO	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social.
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Población.
4	RFC	AN	13	0	32	44	Registro Federal de Contribuyentes.
5	ENTIDAD FEDERATIVA	N	2	0	45	46	Clave de entidad federativa del Domicilio del Trabajador de acuerdo al Catálogo General Vigente. ¹ (Si no se cuenta con la información se deberá llenar como "00")
6	CÓDIGO POSTAL	N	5	0	47	51	Código Postal del Domicilio del Trabajador ¹ (Si no se cuenta con la información se deberá llenar con "00000")
7	ESTATUS DE CUENTA	N	1	0	52	52	4= Cuenta identificada con recursos en Banco de México
8	CLASIFICAR POR SECTOR	N	1	0	53	53	0 = IMSS. 3 = Mixtos (con aportaciones en ambos regímenes IMSS e ISSSTE).
9	SUBCUENTA	N	2	0	54	55	Según Catálogo de Subcuentas del Catálogo

Detalle 02: VERIFICACIÓN SALDOS DE PRESTADORA DE SERVICIO

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
							General apartado Circular 19 vigente.
10	FILLER	N	2	0	56	57	Espacios en Blanco. ⁶
11	SALDO EN PESOS	N	10	6	58	73	Saldo en pesos en Banco de México de la subcuenta, reportada con seis decimales (rellenando con ceros a la derecha para completar las 6 posiciones indicadas) ²
12	TIPO DE TRABAJADOR	N	1	0	74	74	0 = Asignado.
13	ACTIVIDAD ASIGNACIÓN	N	1	0	75	75	0 = Inactivo 1 = Activo (Revisar punto ii de políticas específicas del proceso)
14	FECHA DE LIQUIDACIÓN DE LA ULTIMA APORTACION	F	8	0	76	83	Fecha de la última aportación pagada por concepto de Recaudación que la Prestadora recibió de PROCESAR, con formato AAAAMMDD. (Revisar punto iii de políticas específicas del proceso)
15	SALARIO DIARIO INTEGRADO	N	13	2	84	98	El Salario Diario Integrado que se envió en la última aportación pagada por concepto de Recaudación
16	ULTIMO PERIODO PAGADO	N	6	0	99	104	El último periodo de pago recibido por concepto de Recaudación. Es decir, el último bimestre pagado por el patrón. (Revisar punto iv de políticas específicas del proceso)
17	ACTIVIDAD POR LIQUIDACIÓN	N	1	0	105	105	0 = Inactivo 1 = Activo (Revisar punto v de políticas específicas del proceso)

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir para reportar la información

i. Definiciones:

- ✓ PERIODO DE PAGO: Se refiere al bimestre o periodo de pago que el Patrón pagó al trabajador independientemente de la fecha en que el patrón realizó la aportación al trabajador. Es decir, independientemente de la fecha en la que el patrón depositó el dinero por concepto de Recaudación, es el bimestre o periodo al cual corresponde el pago.
- ✓ FECHA DE PAGO: Se refiere a la fecha en que el Patrón realizó la última aportación al trabajador por concepto de Recaudación, independientemente del bimestre o periodo al que corresponde dicho pago.

ii. Actividad Asignación:

- ✓ Trabajador Inactivo: Aquél que en su historia laboral **no ha recibido aportaciones de ningún régimen durante 6 (seis) PERIODOS DE PAGO consecutivos** (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas).
- ✓ Trabajador Activo: Aquél que ha recibido en cualquier momento de su historia laboral, **aportaciones en al menos 6 (seis) PERIODOS DE PAGO consecutivos** (ver definición de Periodo de Pago en inciso i de las presentes Políticas)

Para aplicar las definiciones anteriormente descritas es importante tomar en cuenta lo siguiente:

- ➡ No se deberán contar las aportaciones que únicamente tengan montos en las subcuentas de vivienda.
- ➡ Las aportaciones deberán sumarse en UNA por PERIODO DE PAGO registrado, es decir, si un trabajador tiene más de una aportación en el mismo periodo de pago, para el conteo, sólo se toma como una aportación.

- iii. Fecha de Liquidación de la Última Aportación: Para los trabajadores mixtos que reciban aportaciones de ambos regímenes deberán registrar la fecha de liquidación más reciente. Para aquellos trabajadores que NUNCA hayan recibido una aportación se deberá reportar como "00010101"
- iv. Último Periodo Pagado: De acuerdo a la definición de PERIODO DE PAGO en inciso i de las presentes Políticas. En caso de recibir más de un pago en la misma FECHA DE PAGO, se deberá reportar el PERIODO DE PAGO cronológicamente más reciente.
- v. Actividad por Liquidación:
- ✓ Trabajador Inactivo: Aquél que no ha recibido depósitos de recaudación de ningún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que no ha recibido ninguna

aportación en el último año tomando como referencia el año y mes al que corresponde la información reportada.

- ✓ **Trabajador Activo:** Aquél que **al menos ha recibido una aportación** de algún régimen con FECHA DE PAGO (ver definición de Fecha de Pago en inciso i de las presentes Políticas) dentro del último año. Es decir, que el patrón ha depositado al trabajador por concepto de recaudación al menos una aportación en el último año.

- vi. Se deberán reportar todos los trabajadores que administra la Prestadora de Servicios.
- vii. Por cada NSS, sólo se reportarán las subcuentas que tengan saldo.
- viii. En el caso de trabajadores con todas las subcuentas con saldo cero, se deberá reportar un sólo registro con saldo cero para la subcuenta 01 (Retiro 97), de tal manera que se reporten todos los trabajadores que administra la Prestadora de Servicios.
- ix. En el caso de trabajadores extranjeros el Código Postal se reportará con valor '00000'.

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. El horario de transmisión de la información a CONSAR será de las 18:00 del día indicado en el calendario de envíos a las 6:00 hrs. del siguiente día hábil. Se dispondrá de todo el fin de semana para el envío. Se deberá transmitir la información al directorio de RECEPCIÓN. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario establecido y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN.
- II. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Prestadoras de Servicios así como las instituciones públicas que realicen funciones similares.
- III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/TRANSMISION/

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

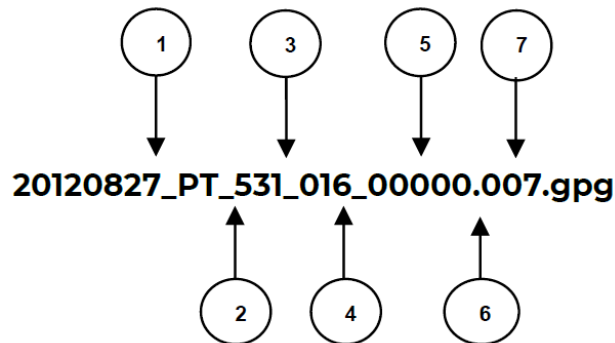
TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/SALDOS/PRUEBAS/TRANSMISION/

- IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite. Constante = "PT" .
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Prestadora de Servicios que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.

4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos s irá incrementando en uno por archivo enviado.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto. Para ejemplificarlo:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter “A” al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_PT_531_016_00000.007

- V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII “013”.

Anexo 106

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0303	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de las operaciones de compra-venta, Reporto y Préstamo de Valores realizadas por las Siefiores; transferencias de valores y la posición diaria de sus carteras, así como de los valores otorgados en préstamo y en garantía.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	151	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición	Observaciones

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "151" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0303" . ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	16	23	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo. ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades de los Custodios de las Siefors, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacios. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	Id Siefors		AN	2	0	4	5	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios. ⁵
3	Folio Siefors		AN	3	0	6	8	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios. ⁵
4	Cuenta Siefors		AN	4	0	9	12	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios. ⁵
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	13	32	Se deberá anotar el número de cliente de la Afore o Siefors según el Catálogo de Números de Cuenta del Cliente conforme al Archivo 0308, únicamente para ser llenado por Custodios. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	119	0	33	151	Vacios. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DÍA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3		1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada (valores recibidos "E" o entregados "S" por la Siefors). ⁵
3	Tipo de Movimiento		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10}
5	Serie		AN	7	0	13	19	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10}
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10}

DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE VALORES DEL DÍA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
7	Cupón		N	4	0	24	27	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10.}
8	Monto de Liquidación		N	11	6	28	44	Total de liquidación de la operación en su caso. ²
9	Tasa		N	3	6	45	53	Tasa pactada en la operación. ²
10	Plazo		N	4	0	54	57	El número de días entre la fecha de la información y la fecha de vencimiento del instrumento o la operación de Reporto o Préstamo de Valores. ¹
11	Id Contraparte		AN	2	0	58	59	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ^{5.}
12	Folio Contraparte		AN	3	0	60	62	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ^{5.}
13	Cuenta Contraparte		AN	4	0	63	66	Se deberá llenar con un CERO justificado a la izquierda y espacios ^{5.}
14	Títulos operados		N	15	0	67	81	Total de títulos entregados o recibidos por la Siefore en la operación. ¹
15	Divisa		N	2	0	82	83	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
16	Código ISIN		AN	12	0	84	95	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
17	CUSIP O CINS		AN	9	0	96	104	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
18	SEDOL		AN	7	0	105	111	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
19	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	112	131	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ^{5.}
20	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	132	151	Se deberá anotar el número de Cuenta del Beneficiario que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309, únicamente para ser llenado por Custodios. ^{5.}

DETALLE 2: POSICIÓN DE VALORES EN CARTERA								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10.}
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo. ^{5, 10.}
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento. ^{5, 10.}
5	Cupón		N	4	0	22	25	Número del cupón vigente de la Emisora. ^{1, 10.}
6	Posición Inicial		N	20	0	26	45	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día

DETALLE 2: POSICIÓN DE VALORES EN CARTERA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								anterior). En el caso de Fondo Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades iniciales en cartera. ¹
7	Posición Actual		N	20	0	46	65	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. En el caso de Fondos Mutuos se deberá reportar la cantidad de unidades finales disponibles en cartera. ¹
8	Código ISIN		AN	12	0	66	77	Se deberá anotar el código ISIN del activo ⁷
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	78	86	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo ⁸
10	SEDOL		AN	7	0	87	93	Se deberá anotar el código SEDOL del activo ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	58	0	94	151	Vacíos ⁶

DETALLE 3: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS EN PRÉSTAMO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" . ¹
2	Emisora		AN	7	0	4	10	Clave de la Emisora asignada al activo. ^{5, 10.}
3	Serie		AN	7	0	11	17	Clave de la Serie asignada al activo ^{5, 10.}
4	Tipo de Valor		AN	4	0	18	21	Clave de Tipo de Valor del instrumento ^{5, 10.}
5	Posición Inicial		N	20	0	22	41	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
6	Posición Actual		N	20	0	42	61	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹
7	Código ISIN		AN	12	0	62	73	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
8	CUSIP O CINS		AN	9	0	74	82	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
9	SEDOL		AN	7	0	83	89	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
10	Espacios en Blanco		AN	62	0	90	151	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS O RECIBIDOS EN GARANTÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" . ¹
2	Tipo de Garantía		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador del tipo de la garantía conforme al catálogo Tipo de Garantía. ¹
3	Emisora		AN	7	0	5	11	Clave de la Emisora asignada al activo ^{5, 10.}
4	Serie		AN	7	0	12	18	Clave de la Serie asignada al activo ^{5,}

DETALLE 4: POSICIÓN DE VALORES OTORGADOS O RECIBIDOS EN GARANTÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								¹⁰ .
5	Tipo de Valor		AN	4	0	19	22	Clave de Tipo de Valor del instrumento ^{5, 10} .
6	Posición Inicial		N	20	0	23	42	Es la cantidad de títulos iniciales en cartera de la emisión (Debe coincidir con la Posición Actual del día anterior). ¹
7	Posición Actual		N	20	0	43	62	Es la cantidad de títulos finales disponibles en cartera de la emisión. ¹
8	Código ISIN		AN	12	0	63	74	Se deberá anotar el código ISIN del activo. ⁷
9	CUSIP O CINS		AN	9	0	75	83	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo. ⁸
10	SEDOL		AN	7	0	84	90	Se deberá anotar el código SEDOL del activo. ⁹
11	Espacios en Blanco		AN	61	0	91	151	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" . ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Es la clave de la operación realizada "E" para Depósitos recibidos y "S" para Retiros de la Siefre. ⁵
3	Tipo de Movimiento de Efectivo		AN	1	0	5	5	Es la clave que indica el tipo de movimiento de efectivo realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	6	12	Es la clave de la Emisora del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
5	Serie		AN	7	0	13	19	Es la clave de la Serie del activo que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
6	Tipo de Valor		AN	4	0	20	23	Es la clave de Tipo de Valor del instrumento que originó el movimiento de efectivo ^{5, 10} .
7	Monto		N	11	6	24	40	Monto del movimiento en efectivo. ²
8	Divisa		N	2	0	41	42	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisas anexo. ¹
9	Código ISIN		AN	12	0	43	54	Se deberá anotar el código ISIN del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁷
10	CUSIP O CINS		AN	9	0	55	63	Se deberá anotar el código CUSIP o el CINS del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁸
11	SEDOL		AN	7	0	64	70	Se deberá anotar el código SEDOL del activo que originó el movimiento de efectivo. ⁹
12	Número de Cuenta de la Contraparte		AN	20	0	71	90	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵

DETALLE 5: MOVIMIENTOS DE EFECTIVO DEL DÍA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
13	Número de Cuenta del Beneficiario		AN	20	0	91	110	Se deberá anotar el número de Cuenta de la Contraparte que tiene registrado el Custodio según el Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios conforme al Archivo 0309. ⁵
14	Espacios en Blanco		AN	41	0	111	151	Vacíos. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

C	Garantías recibidas

Catálogo de Tipo de Movimiento de Efectivo	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
D	Operación de Compra o Venta
C	Pago de cupón
A	Amortización
V	Pago de dividendos
H	Pago de derechos
P	Préstamo de Valores
B	Pago de Reembolso
I	Cobro o Pago de Impuestos
O	Otros Movimientos de Efectivo

Catálogo de Tipo de Garantía	
Identificador	Descripción
1	Garantía otorgada por la SIEFORE
2	Garantía recibida por la SIEFORE

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales..

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I.** Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios de las Siefors.
- II.** Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Custodio Internacional una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III.** En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

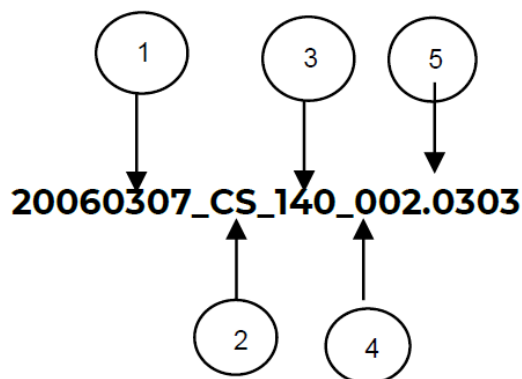
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- IV.** El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "CS".
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta,
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0303 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodia estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su “Acuse” con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter “A” antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0303

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL	0308	PROCESO :
	ARCHIVO :		FINANCIERO
	FUENTE :	Custodios Internacionales de las SIEFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta del Cliente según los Custodios Internacionales de las Siefiores			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	092	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = constante "092" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0308" . ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019". ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR. ¹
8	Espacios en blanco		AN	60	0	33	92	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DEL CLIENTE

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefiore tenga con el Custodio. ⁵
3	Clave de Siefiore		AN	12	0	24	35	Se deberá anotar la clave de Siefiore según el Catálogo de Claves de Afores y Siefiores. ⁵
4	Nombre del cliente		AN	57	0	36	92	Se deberá anotar la razón social del Cliente. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

Catálogo de Claves de Afores y Siefores			
Clave de Siefore	Descripción	Clave de Siefore	Descripción
002556000090	AZTECA, Siefore Básica Pensiones	002578000090	PENSIONISSSTE, Siefore Básica Pensiones
002556001000	AZTECA, Siefore Inicial	002578001000	PENSIONISSSTE, Siefore Inicial
002556001955	AZTECA, Siefore Básica 55-59	002578001955	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 55-59
002556001960	AZTECA, Siefore Básica 60-64	002578001960	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 60-64
002556001965	AZTECA, Siefore Básica 65-69	002578001965	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 65-69
002556001970	AZTECA, Siefore Básica 70-74	002578001970	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 70-74
002556001975	AZTECA, Siefore Básica 75-79	002578001975	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 75-79
002556001980	AZTECA, Siefore Básica 80-84	002578001980	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 80-84
002556001985	AZTECA, Siefore Básica 85-89	002578001985	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 85-89
002556001990	AZTECA, Siefore Básica 90-94	002578001990	PENSIONISSSTE, Siefore Básica 90-94
002552000090	CITIBANAMEX, Siefore Básica Pensiones	002538000090	PRINCIPAL, Siefore Básica Pensiones
002552001000	CITIBANAMEX, Siefore Inicial	002538001000	PRINCIPAL, Siefore Inicial
002552001955	CITIBANAMEX, Siefore Básica 55-59	002538001955	PRINCIPAL, Siefore Básica 55-59
002552001960	CITIBANAMEX, Siefore Básica 60-64	002538001960	PRINCIPAL, Siefore Básica 60-64
002552001965	CITIBANAMEX, Siefore Básica 65-69	002538001965	PRINCIPAL, Siefore Básica 65-69
002552001970	CITIBANAMEX, Siefore Básica 70-74	002538001970	PRINCIPAL, Siefore Básica 70-74
002552001975	CITIBANAMEX, Siefore Básica 75-79	002538001975	PRINCIPAL, Siefore Básica 75-79
002552001980	CITIBANAMEX, Siefore Básica 80-84	002538001980	PRINCIPAL, Siefore Básica 80-84
002552001985	CITIBANAMEX, Siefore Básica 85-89	002538001985	PRINCIPAL, Siefore Básica 85-89
002552001990	CITIBANAMEX, Siefore Básica 90-94	002538001990	PRINCIPAL, Siefore Básica 90-94
017652000002	CITIBANAMEX, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2	003334000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Complementarias 1

002568000090	COPPEL, Siefore Básica Pensiones	002534000090	PROFUTURO, Siefore Básica Pensiones
002568001000	COPPEL, Siefore Inicial	002534001000	PROFUTURO, Siefore Inicial
002568001955	COPPEL, Siefore Básica 55-59	002534001955	PROFUTURO, Siefore Básica 55-59
002568001960	COPPEL, Siefore Básica 60-64	002534001960	PROFUTURO, Siefore Básica 60-64
002568001965	COPPEL, Siefore Básica 65-69	002534001965	PROFUTURO, Siefore Básica 65-69
002568001970	COPPEL, Siefore Básica 70-74	002534001970	PROFUTURO, Siefore Básica 70-74
002568001975	COPPEL, Siefore Básica 75-79	002534001975	PROFUTURO, Siefore Básica 75-79
002568001980	COPPEL, Siefore Básica 80-84	002534001980	PROFUTURO, Siefore Básica 80-84
002568001985	COPPEL, Siefore Básica 85-89	002534001985	PROFUTURO, Siefore Básica 85-89
002568001990	COPPEL, Siefore Básica 90-94	002534001990	PROFUTURO, Siefore Básica 90-94
002550000090	INBURSA, Siefore Básica Pensiones	017634000001	PROFUTURO, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002550001000	INBURSA, Siefore Inicial	002530000090	XXI BANORTE, Siefore Básica Pensiones
002550001955	INBURSA, Siefore Básica 55-59	002530001000	XXI BANORTE, Siefore Inicial
002550001960	INBURSA, Siefore Básica 60-64	002530001955	XXI BANORTE, Siefore Básica 55-59
002550001965	INBURSA, Siefore Básica 65-69	002530001960	XXI BANORTE, Siefore Básica 60-64
002550001970	INBURSA, Siefore Básica 70-74	002530001965	XXI BANORTE, Siefore Básica 65-69
002550001975	INBURSA, Siefore Básica 75-79	002530001970	XXI BANORTE, Siefore Básica 70-74
002550001980	INBURSA, Siefore Básica 80-84	002530001975	XXI BANORTE, Siefore Básica 75-79
002550001985	INBURSA, Siefore Básica 85-89	002530001980	XXI BANORTE, Siefore Básica 80-84
002550001990	INBURSA, Siefore Básica 90-94	002530001985	XXI BANORTE, Siefore Básica 85-89
002544000090	SURA, Siefore Básica Pensiones	002530001990	XXI BANORTE, Siefore Básica 90-94
002544001000	SURA, Siefore Inicial	017630000001	XXI BANORTE, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1
002544001955	SURA, Siefore Básica 55-59	004430000001	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 1
002544001960	SURA, Siefore Básica 60-64	004430000002	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 2
002544001965	SURA, Siefore Básica 65-69	004430000003	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 3
002544001970	SURA, Siefore Básica 70-74	004430000004	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 4
002544001975	SURA, Siefore Básica 75-79	004430000005	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 5
002544001980	SURA, Siefore Básica 80-84	004430000006	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 6
002544001985	SURA, Siefore Básica 85-89	004430000007	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 7
002544001990	SURA, Siefore Básica 90-94	004430000008	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 8
017644000001	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 1	004430000009	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 9
017644000002	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 2	004430000010	XXI BANORTE, Siefore de Previsión Social 10
017644000003	SURA, Siefore de Aportaciones Voluntarias 3		

002562000090	INVERCAP, Siefore Básica Pensiones			
002562001000	INVERCAP, Siefore Inicial			
002562001955	INVERCAP, Siefore Básica 55-59			
002562001960	INVERCAP, Siefore Básica 60-64			
002562001965	INVERCAP, Siefore Básica 65-69			
002562001970	INVERCAP, Siefore Básica 70-74			
002562001975	INVERCAP, Siefore Básica 75-79			
002562001980	INVERCAP, Siefore Básica 80-84			
002562001985	INVERCAP, Siefore Básica 85-89			
002562001990	INVERCAP, Siefore Básica 90-94			

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

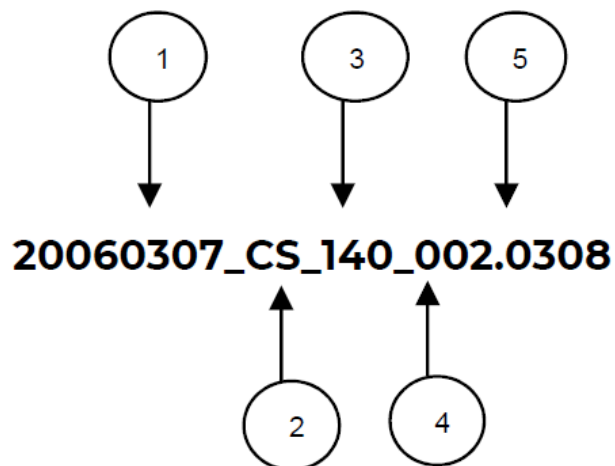
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- II. Las rutas de envío y recuperación de acuses para producción a CONSAR serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Custodio Internacional una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0308 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0308



Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro

**FORMATO DEL
ARCHIVO :**
FUENTE :

0309
**Custodios
Internacionales
de las SIEFORES**

PROCESO : FINANCIERO
**ACTUALIZACIÓN
:**

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO

Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información del Catálogo de Números de Cuenta de Contrapartes y Beneficiarios según los Custodios Internacionales de las Siefiores

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	083	08:30 a 10:00

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Es el número de caracteres por registro = Constante "083" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Es el identificador de archivo (para control del sistema)= Constante "0309" . ¹
5	Fecha de Proceso		F	8	0	16	23	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información = Constante "019" . ¹
7	Entidad		N	6	0	27	32	Clave de la Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades que establezca la CONSAR ¹ .
8	Espacios en blanco		AN	51	0	33	83	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: CATÁLOGO DE NÚMEROS DE CUENTA DE CONTRAPARTES Y BENEFICIARIOS**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301". ¹
2	Número de cuenta del cliente		AN	20	0	4	23	Será el número de cuenta de cliente que la Afore o Siefiore tenga con el Custodio. ⁵
3	Nombre del cliente		AN	60	0	24	83	Se deberá anotar la razón social de la contraparte o Beneficiario. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO**Políticas a seguir en la transmisión de la información**

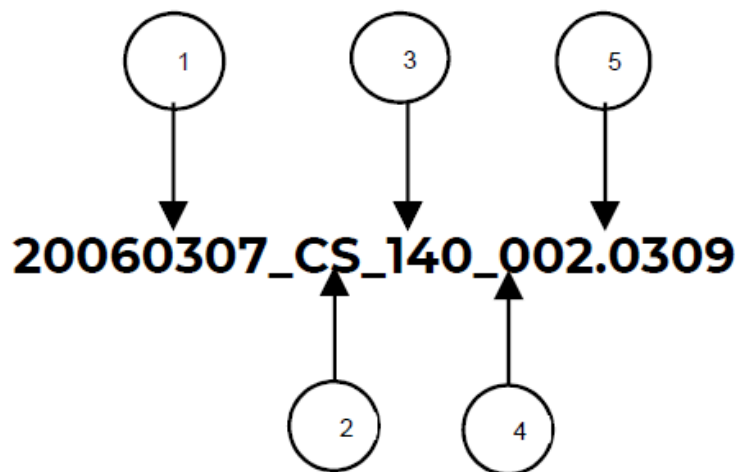
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I.** Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- II.** Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Custodio Internacional una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III.** El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Custodios a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento, Constante = "CS"
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los primeros tres números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a los tres últimos números de la Clave del Tipo de Entidad que se reporta.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0309 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Banamex Custodio (140002) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20060307_CS_140_002.0309

Anexo 111

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL	0330	PROCESO :
	ARCHIVO :		FINANCIERO
	FUENTE :	CUSTODIOS	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información del desglose de los activos objeto de inversión operados por los mandatarios al último día hábil del mes previo.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
MENSUAL	El séptimo día hábil de cada mes.	419	7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "419" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0330" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Se deberá anotar la "Clave del Tipo de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Entidades" anexo ¹ .
6	Entidad		N	3	0	19	21	Se deberá anotar la "Clave de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Entidades" anexo ¹ .
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Se deberá anotar la "Clave del Subtipo de Entidad" de la Siefore a nombre de la cual se reporta la información de acuerdo al "Catálogo de Subtipo de Entidades", anexos ¹ .
8	Fecha de la Información		F	8	0	28	35	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	384	0	36	419	Vacíos ⁵ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Identificador Mandatario		AN	7	0	4	10	Se deberá reportar el nombre descriptivo del Mandatario que defina la Administradora. Deberá corresponder a la información que reporta la Siefore en el formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Consecutivo Mandato		AN	7	0	11	17	Deberá ser un consecutivo que defina la Administradora, el cual se incrementará para cada mandato que se contrate con un mismo mandatario. Deberá corresponder a la información del campo "Serie" que reporta la Siefore en el formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
4	Clase de Inversión tercerizada		AN	10	0	18	27	Se deberá reportar el indicador de clase de activo sobre el que operará el mandato según el catálogo "Clase de Inversión tercerizada". Deberá corresponder a la información que la Siefore reporta en el campo "Consecutivo" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
5	País del Mandatario		N	2	0	28	29	Se identificará el país de origen del mandatario conforme al catálogo de Países ¹ .
6	Fecha de Concertación del Mandato.		F	8	0	30	37	Reportar la fecha en que se pactó el mandato (Fecha de firma del contrato) ³ .
7	Espacios en blanco		AN	382	0	38	419	Vacios ⁵ .

DETALLE(S)**DETALLE 1: CARTERA DE VALORES.**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .
2	Tipo de Inversión		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador del tipo de inversión conforme al "Catálogo de Tipo de Inversión" ¹ .
3	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	6	15	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
4	ISIN		AN	12	0	16	27	Se deberá anotar la clave del ISIN del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁷ .
5	CUSIP O CINS		AN	9	0	28	36	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁸ .
6	SEDOL		AN	7	0	37	43	Se deberá anotar la clave del SEDOL del activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada ⁹ .

7	Ticker Bloomberg		AN	20	0	44	63	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al activo en directo, colateral de la operación de reporto o valor en préstamo o garantía entregada reportada en caso de que exista ¹⁰ .
8	Ticker Reuters		AN	20	0	64	83	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al activo en directo, colateral de la operación de reporto o el valor en préstamo o garantía entregada reportada en caso de que exista ¹¹ .
9	Clase de Activo		N	2	0	84	85	Se deberá anotar el identificador de la clase de activo reportado según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" ¹ .
10	País de origen		N	2	0	86	87	Se deberá anotar el identificador del país donde se emitió el activo conforme al "Catálogo de Países" ¹ .
11	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	88	97	Los identificadores reportados en este campo se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo denominado "ID Emisor/Contraparte". En caso de reportar instrumentos de deuda, estructuras vinculadas a subyacentes o acciones se deberá anotar el identificador correspondiente al emisor del instrumento. En caso de reportar vehículos, se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador del mismo. En el caso de reportar operaciones de reporto, préstamo de valores o garantías entregadas, se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte ⁴ .
12	Primera Calificación		N	4	0	98	101	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la calificación mínima, conforme al "Catálogo de Calificaciones Homologadas", emitida para el instrumento por alguna de las Agencias Calificadoras que se encuentran en el "Catálogo de Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. Llenar con ceros en otro caso ¹ .
13	Segunda Calificación		N	4	0	102	105	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la segunda calificación más baja, conforme al "Catálogo de Calificaciones Homologadas", emitida para el instrumento por alguna de las Agencias Calificadoras que se encuentran en el "Catálogo de Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. Llenar con ceros en otro caso ¹ .
14	Primera Calificadora		N	2	0	106	107	En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la Agencia Calificadora que asignó la calificación

							que se reporta en el campo "Primera Calificación" de acuerdo al "Catálogo de Agencias Calificadoras". Llenar con ceros en otro caso ¹ .
15	Segunda calificadora		N	2	0	108	109 En caso de que se trate de un instrumento de deuda, se deberá anotar el identificador de la Agencia Calificadora que asignó la calificación que se reporta en el campo "Segunda Calificación" de acuerdo al "Catálogo de Agencias Calificadoras". Llenar con ceros en otro caso ¹ .
16	Fecha de Emisión		F	8	0	110	117 En caso de que se reporten instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes se deberá indicar la fecha de emisión. En caso de que se reporten operaciones de reperto o préstamo de valores se deberá indicar la fecha de concertación de la operación. En otro caso indicar 19000101 ³ .
17	Fecha de Vencimiento		F	8	0	118	125 En caso de que se reporten instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes indicar la fecha de vencimiento. En caso de que reporten operaciones de reperto y préstamo de valores indicar la fecha de vencimiento de las operaciones. En otro caso indicar 19000101 ³ .
18	Plazo Cupón		N	4	0	126	129 En caso de tratarse de instrumentos de deuda con cupones, indicar el plazo del cupón en días. En otro caso llenar con ceros ¹ .
19	Tasas o sobretasas		N	2	6	130	137 En caso de estar reportando instrumentos de deuda con cupones a tasa fija, se deberá indicar el nivel de la tasa cupón. En caso de estar reportando instrumentos de deuda con cupones flotantes se deberá indicar el nivel de la sobretasa del cupón. En caso de estar reportando operaciones de reperto, indicar la tasa pactada. Finalmente, en caso de estar reportando valores en préstamo, se deberá indicar la tasa premio pactada en la operación. En otro caso llenar con ceros ² .
20	Divisa de Cotización		N	2	0	138	139 Se reportará el identificador de la divisa de cotización del activo según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
21	Divisa de liquidación		N	2	0	140	141 Se anotará el identificador de la divisa de liquidación del instrumento o de la operación que se reporte, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
22	Cantidad de Títulos		N	12	0	142	153 Se deberá reportar el número de títulos o acciones que conforman la posición del Mandato ¹ .

23	Valor a Mercado		N	12	2	154	167	En este campo se deberá reportar el valor total a mercado de la posición en pesos mexicanos ⁶ .
24	Valor Nominal		N	8	2	168	177	Para activos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes se indicará el Valor Nominal en la divisa de cotización del instrumento. En otro caso llenar con ceros ² .
25	Títulos en Circulación		N	8	0	178	185	En el caso de instrumentos de deuda y estructuras vinculadas a subyacentes, se deberá reportar el número de títulos que se encuentran en circulación en la fecha en que se reporta la información. En otro caso llenar con ceros ¹ .
26	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	186	195	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". Para el caso de activos a través de los cuales se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -En caso de tratarse de una acción, el identificador que se definió para la acción. -En el caso de vehículos que repliquen índices, se deberá anotar el identificador del índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
27	Protección Inflacionaria		N	1	0	196	196	Se deberá anotar 1 si el o los flujos del instrumento están denominados en Unidades de Inversión (UDIs) o en moneda nacional cuyos intereses garanticen un rendimiento mayor o igual a la variación de las Unidades de Inversión (UDIs) o del índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), Se deberá anotar 0 en otro caso ¹ .
28	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	197	197	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
29	Aviso de Recomposición		N	1	0	198	198	Este campo se utilizará para indicar el tipo de recomposición al que la posición será sometida en caso de que con la misma se incurra en algún tipo de violación al Régimen de Inversión conforme a las disposiciones y lineamientos emitidos por la Comisión. Se deberá indicar si la posición a la fecha de reporte de información no está sujeta a ningún tipo de

								recomposición, si se encuentra sujeta a un proceso de recomposición y se mantendrá la inversión de recursos en ella, o si se encuentra sujeta a un proceso de recomposición y se planea deshacer la posición. Para este fin, se deberá anotar el identificador correspondiente al estatus vigente de la posición reportada y que se define en el "Catálogo Aviso de Recomposición" ¹ .
30	Descriptivo		AN	100	0	199	298	Se deberá anotar una breve descripción del activo ⁴ .
31	Espacios vacíos		AN	121	0	299	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FORWARDS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento reportado ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento reportado ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento reportado ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al instrumento reportado en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al instrumento reportado en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de operación		F	8	0	82	89	Se deberá anotar la fecha de concertación de la operación ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del forward ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto y denominado en la divisa en que se pacte ⁶ .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .

12	Precio o Tasa Pactada		N	14	6	128	147	Se deberá anotar el precio o tasa al que se pactó la operación ² .
13	Plazo de Referencia		N	4	0	148	151	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
14	Tipo de Operación		N	1	0	152	152	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
15	Entrega Física o Diferenciales		AN	1	0	153	153	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
16	Clase de Activo		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .
17	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	156	175	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .
18	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	176	195	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver ¹¹ .
19	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	196	205	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá

							anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
20	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	206	213 Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101 ³ .
21	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	214	223 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
22	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	224	233 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
23	Divisa de cotización del subyacente		N	2	0	234	235 Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
24	Divisa del tamaño del contrato		N	2	0	236	237 Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada al tamaño de contrato, conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
25	Divisa de Liquidación		N	2	0	238	239 Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación al vencimiento del contrato si se liquida por diferenciales, o el identificador de la divisa en la que se encuentra denominado el subyacente si al vencimiento se realiza la entrega del mismo, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
26	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	240	245 En caso de que el forward tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo

								de Divisas” correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del “Catálogo de Divisas” correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una posición larga sobre el derivado ⁴ .
27	Valor a Mercado		N	12	2	246	259	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
28	Monto expuesto		N	12	2	260	273	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
29	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	274	274	Se deberá anotar: 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. 0 en otro caso. ¹
30	Descriptivo		AN	100	0	275	374	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
31	Espacios en blanco		AN	45	0	375	419	Vacios ⁵ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "303" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (FUTUROS).								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de Operación		F	8	0	82	89	Se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre el futuro ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento del futuro ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto y en la divisa en que se pacte ² .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .
12	Precio o Tasa Pactada		N	14	6	128	147	Se deberá anotar el precio o tasa al que se pactó la operación ² .
13	Plazo de Referencia		N	4	0	148	151	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
14	Tipo de Operación		N	1	0	152	152	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
15	Entrega Física o Diferenciales		AN	1	0	153	153	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
16	Clase de Activo		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .
17	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	156	175	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .

18	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	176	195	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver¹¹.
19	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	196	205	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso reportar en ceros⁴.
20	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	206	213	Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101³.
21	ID Bolsa de Derivados		AN	8	0	214	221	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados en la cual fue adquirida la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte"⁴.
22	Divisa de cotización del subyacente		N	2	0	222	223	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas"¹.
23	Divisa del tamaño del contrato		N	2	0	224	225	Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada al tamaño de contrato, conforme al "Catálogo de Divisas"¹.
24	Divisa de Liquidación		N	2	0	226	227	Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación diaria del contrato según el "Catálogo de Divisas"¹.
25	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	228	233	En caso de que el futuro tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa

								sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una posición larga sobre el derivado ⁴ .
26	Valor a Mercado		N	12	2	234	247	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
27	Monto expuesto		N	12	2	248	261	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
28	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	262	262	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
29	Descriptivo		AN	100	0	263	362	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
30	Espacios en blanco		AN	57	0	363	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 4 CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que

DETALLE 4 CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (OPCIONES)								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Fecha de Operación		F	8	0	82	89	En caso de reportar derivados estandarizados, se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre la opción. En caso de reportar derivados OTC, se deberá anotar la fecha de concertación de la operación ³ .
9	Fecha de Vencimiento		F	8	0	90	97	Se deberá anotar la fecha de vencimiento de la opción ³ .
10	Tamaño del Contrato		N	14	2	98	113	Se deberá anotar el tamaño del contrato en valor absoluto en la divisa en que se pacte ² .
11	Número de Contratos		N	14	0	114	127	Se deberá anotar el número de contratos abiertos en valor absoluto ¹ .
12	Precio o Tasa Pactada		N	9	6	128	142	Se deberá anotar el precio o tasa strike que se pactó en la operación ² .
13	Prima Pactada		N	14	6	143	162	Se deberá anotar el importe de la prima que se paga o que se cobra por tener derecho de ejercer o no las condiciones establecidas en el contrato, denominada en la divisa de liquidación de la misma ² .
14	Tipo de Opción		N	3	0	163	165	Se deberá anotar el identificador correspondiente al tipo de opción que se reporta de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Opción" ¹ .
15	Opción CALL/PUT		N	1	0	166	166	Se deberá anotar con 1 las opciones CALL y con 2 las opciones PUT ¹ .
16	Plazo de Referencia		N	4	0	167	170	En caso de que el derivado tenga como subyacente un componente de renta fija, se deberá anotar el plazo en días de la tasa que se pactó o el plazo del cupón estándar del bono. En otro caso se deberá llenar con ceros ¹ .
17	Tipo de Operación		N	1	0	171	171	Anotar 1 si la posición es larga o 2 si la posición es corta ¹ .
18	Entrega física o diferenciales		AN	1	0	172	172	Se deberá anotar "F" cuando al vencimiento del contrato se realice una entrega física del subyacente, y "D" cuando el contrato se liquide por diferenciales, de acuerdo al "Catálogo de Tipo de Entrega" ⁴ .
19	Clase de Activo		N	2	0	173	174	Se deberá anotar el identificador según el "Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada" correspondiente al subyacente ¹ .
20	Ticker Bloomberg Subyacente		AN	20	0	175	194	En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Bloomberg al Subyacente. En caso de que se tenga una

							canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Bloomberg al cheapest to deliver ¹⁰ .
21	Ticker Reuters Subyacente		AN	20	0	195	214 En caso de que exista, se deberá reportar el Ticker que asigna Reuters al Subyacente. En caso de que se tenga una canasta de subyacentes, reportar el Ticker que asigna Reuters al cheapest to deliver ¹¹ .
22	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	215	224 Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde se reportarán en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías". En caso de que a través del activo subyacente se tome exposición a Renta Variable o Mercancías se deberá anotar lo siguiente: -Si el subyacente es una acción o un índice, se deberá anotar el identificador definido para la acción o el índice según sea el caso. -Si el subyacente es un vehículo que replica índices, se deberá anotar el identificador correspondiente al índice que replica el vehículo. En otro caso dejar vacío ⁴ .
23	Fecha de Vencimiento del Subyacente		F	8	0	225	232 Anotar la fecha de vencimiento del activo subyacente o del cheapest to deliver (en caso de tener una canasta de subyacentes) cuando exista. En otro caso indicar 19000101 ³ .
24	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	233	242 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación o bolsa de derivados con la cual se abrió la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
25	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	243	252 Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
26	Divisa de Cotización del Subyacente		N	2	0	253	254 Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del subyacente o cheapest to deliver conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
27	Divisa del Tamaño del Contrato		N	2	0	255	256 Se deberá anotar el identificador de la divisa asociada al tamaño de contrato conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .

28	Divisa de Liquidación		N	2	0	257	258	Se deberá anotar el identificador de la divisa de liquidación al vencimiento del contrato si se liquida por diferenciales, o el identificador de la divisa en la que se encuentra denominado el subyacente si al vencimiento se realiza la entrega del mismo, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
29	Estructura de las Divisas del Precio o Tasa pactada		AN	6	0	259	264	En caso de que la opción tenga como subyacente algún tipo de cambio, se deberá anotar en las tres primeras posiciones el identificador denominado "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene una posición corta y en las siguientes 3 posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa sobre la que se tiene posición larga. En otro caso, solo se deberá anotar en las 3 primeras posiciones el identificador del campo "Descripción" del "Catálogo de Divisas" correspondiente a la divisa en la que está denominado el subyacente o el cheapest to deliver cuando aplique. Para este campo se deberá asumir siempre una posición larga sobre el derivado ⁴ .
30	Valor a Mercado		N	12	2	265	278	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
31	Monto expuesto		N	12	2	279	292	En este campo se debe anotar la exposición delta de la posición que se reporta en pesos mexicanos ² .
32	Delta		N	3	8	293	303	Se deberá reportar la delta de la opción y con la cual se lleva a cabo el cálculo de la Exposición Delta ² .
33	Indicador para cobertura de divisas		N	1	0	304	304	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
34	Descriptivo		AN	100	0	305	404	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
35	Espacios vacíos		AN	15	0	405	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "305" ¹ .
2	Identificador del Instrumento del Mandato		AN	10	0	4	13	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada

DETALLE 5: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS (SWAPS).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								posición de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
3	ISIN		AN	12	0	14	25	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁷ .
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	26	34	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁸ .
5	SEDOL		AN	7	0	35	41	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se reporta en caso de que exista ⁹ .
6	Ticker Bloomberg		AN	20	0	42	61	Se deberá anotar el Ticker que Bloomberg asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹⁰ .
7	Ticker Reuters		AN	20	0	62	81	Se deberá anotar el Ticker que Reuters asigna al instrumento que se reporta en caso de que exista ¹¹ .
8	Ticker Bloomberg del subyacente de los flujos a Entregar		AN	20	0	82	101	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Bloomberg al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a entregar en el swap si estos son variables ¹⁰ .
9	Ticker Reuters del subyacente de los flujos a Entregar		AN	20	0	102	121	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Reuters al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a entregar en el swap si estos son variables ¹¹ .
10	Ticker Bloomberg del subyacente de los flujos a Recibir		AN	20	0	122	141	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Bloomberg al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a recibir en el swap si estos son variables ¹⁰ .
11	Ticker Reuters del subyacente de los flujos a Recibir		AN	20	0	142	161	Se deberá anotar, en caso de que exista, el Ticker que asigna Reuters al activo o indicador al cuál están asociados los flujos a recibir en el swap si estos son variables ¹¹ .
12	Fecha de Operación		F	8	0	162	169	En caso de reportar derivados estandarizados, se deberá anotar la fecha de la última operación concertada sobre el swap. En caso de reportar derivados OTC, se deberá anotar la fecha de concertación de la operación ³ .
13	Fecha de Vencimiento Flujos a Entregar		F	8	0	170	177	Anotar la fecha en que finalizan los flujos a entregar en el swap ³ .
14	Fecha de Vencimiento Flujos a Recibir		F	8	0	178	185	Anotar la fecha en que finalizan los flujos a recibir en el swap ³ .
15	Valor Ncional Flujos a Entregar		N	12	2	186	199	Anotar el valor ncional en valor absoluto de los flujos a entregar en el swap en la divisa en la que

								se pacte ² .
16	Valor Ncional Flujos a Recibir		N	12	2	200	213	Anotar el valor ncional en valor absoluto de los flujos a recibir en el swap en la divisa en la que se pacte ² .
17	Plazo de flujos a entregar		N	3	0	214	216	Anotar el plazo en días de los flujos a entregar ¹ .
18	Plazo de flujos a recibir		N	3	0	217	219	Anotar el plazo en días de los flujos a recibir ¹ .
19	Intercambio de Nacionales a Vencimiento		N	1	0	220	220	Anotar 1 si se pacta entrega de nacionales al vencimiento de la operación. Anotar cero en otro caso ¹ .
20	Tipo de flujos a Entregar		N	1	0	221	221	En caso de que la estructura de flujos a entregar sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar 0. En caso de tratarse de una estructura de flujos variables se deberá anotar 1 ¹ .
21	Tipo de flujos a Recibir		N	1	0	222	222	En caso de que la estructura de flujos a recibir sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar 0. En caso de tratarse de una estructura de flujos variables se deberá anotar 1 ¹ .
22	Tipo de cambio pactado		N	12	6	223	240	Se deberá anotar el tipo de cambio que se pactó para el caso de swaps con nacionales en distinta divisa. En otro caso llenar con ceros ² .
23	Tasa de Flujos a Entregar		N	3	4	241	247	En caso de que la estructura de flujos a entregar sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar el valor de la tasa pactada. En otro caso llenar con ceros ² .
24	Tasa de Flujos a Recibir		N	3	4	248	254	En caso de que la estructura de flujos a recibir sea una estructura de flujos fijos, se deberá anotar el valor de la tasa pactada. En otro caso llenar con ceros ² .
25	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías en Flujos a Entregar		AN	10	0	255	264	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" En caso de que los flujos a entregar estén ligados a algún subyacente de Renta Variable o Mercancía, se deberá reportar el indicador asociado a dicho subyacente. En otro caso dejar vacío ⁴ .
26	ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías en Flujos a Recibir		AN	10	0	265	274	Los identificadores de este campo deberán ser definidos en el "Detalle 1" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" En caso de que los flujos a recibir estén ligados a algún subyacente de Renta Variable o Mercancía, se deberá reportar el indicador

								asociado a dicho subyacente. En otro caso dejar vacío ⁴ .
27	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	275	284	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la operación o bolsa de derivados con la cual se abrió la posición. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
28	ID Bolsa de Derivados		AN	10	0	285	294	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la Bolsa de Derivados a la que pertenece la cámara de compensación a través de la cual se llevará a cabo la liquidación del derivado en caso de que aplique, de otra manera dejar vacío. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
29	Divisa flujos a entregar		N	2	0	295	296	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que estén denominados los flujos a entregar conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
30	Divisa flujos a recibir		N	2	0	297	298	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que estén denominados los flujos a recibir conforme al "Catálogo de Divisa" ¹ .
31	Divisa nomenclal a entregar		N	2	0	299	300	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que esté denominado el nomenclal de los flujos a entregar conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
32	Divisa nomenclal a recibir		N	2	0	301	302	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que esté denominado el nomenclal de los flujos a recibir conforme al "Catálogo de Divisas" ¹ .
33	Divisa de Liquidación		N	2	0	303	304	Se deberá reportar el identificador de la divisa de con la que se estarán liquidando los flujos, según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
34	Valor a mercado.		N	12	2	305	318	En este campo se debe anotar el valor total a mercado la posición que se reporta en pesos mexicanos ⁶ .
35	Indicador para cobertura de divisas.		N	1	0	319	319	Se deberá anotar: - 1 en caso de que la posición forme parte de una estructura de cobertura de acuerdo a los términos que se establezcan con las Administradoras. - 0 en otro caso. ¹
36	Descriptivo		AN	100	0	320	419	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE REPORTO, PRESTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “306” ¹ .
2	Tipo de Operación asociada a		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el tipo de operación que origino la recepción de las

DETALLE 6: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LAS GARANTÍAS RECIBIDAS POR OPERACIONES DE REPORTO, PRESTAMO DE VALORES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
	la Garantía.							Garantías según el catálogo de "Tipo de Operación asociada a la Garantía" ¹ .
3	Identificador de posición de Garantía Recibida		AN	10	0	5	14	Se reportará un identificador el cual deberá ser único para cada garantía de cada Mandato. Este identificador no se reutilizará por otra posición distinta por lo que no deberá repetirse en el resto de los detalles de este formato y deberá mantenerse sin cambios para cada posición a lo largo del tiempo ⁴ .
4	Identificador de operación del Mandato asociado a la garantía		AN	10	0	15	24	En caso de que la garantía se reciba por una operación de préstamo de valor o reporto, se deberá anotar el "Identificador del Instrumento del Mandato" que se reporta en el "Detalle 1" del presente formato correspondiente a la operación a la que se asocia la garantía ⁴ .
5	ISIN		AN	12	0	25	36	Se deberá anotar la clave del ISIN del instrumento que se recibe como garantía ⁷ .
6	CUSIP O CINS		AN	9	0	37	45	Se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del instrumento que se recibe como garantía ⁸ .
7	SEDOL		AN	7	0	46	52	Se deberá anotar la clave del SEDOL del instrumento que se recibe como garantía ⁹ .
8	Ticker Bloomberg		AN	20	0	53	72	Se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al instrumento que se recibe en garantía ¹⁰ .
9	Ticker Reuters		AN	20	0	73	92	Se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al instrumento que se recibe en garantía ¹¹ .
10	Clase de Activo		N	2	0	93	94	Se deberá anotar el identificador de la clase del activo recibido en garantía según el "Catálogo de Clase de Activo de la inversión tercerizada" ¹ .
11	Cantidad de Títulos		N	12	0	95	106	Se deberá reportar el número de títulos recibidos en garantía ¹ .
12	Precio limpio		N	12	2	107	120	En este campo se debe anotar el valor total a mercado de las garantías reportadas a precio y en pesos mexicanos ² .
13	Intereses devengados		N	12	2	121	134	En este campo se deberán anotar los intereses devengados de las garantías reportadas en pesos mexicanos ² .
14	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	135	144	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la contraparte de la cual se reciben las garantías. Estos identificadores se deberán definir en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
15	Divisa de Cotización		N	2	0	145	146	Se deberá anotar el identificador de la divisa de cotización del activo recibido en garantía según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
16	Valor Nominal		N	8	2	147	156	En caso de reportar instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a

								subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar el Valor Nominal en la Divisa de Cotización del instrumento. En otro caso llenar con ceros ² .
17	Fecha de Vencimiento		F	8	0	157	164	En caso de reportar instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar la fecha de vencimiento del instrumento que se reporta. En otro caso anotar 19000101 ³ .
18	Fecha de Emisión		F	8	0	165	172	En caso de estar reportando instrumentos de deuda o estructuras vinculadas a subyacentes recibidos en garantía, se deberá anotar la fecha de emisión del instrumento que se reporta. En otro caso indicar 19000101 ³ .
19	Descriptivo		AN	100	0	173	272	Se deberá anotar una breve descripción del activo. ⁴
20	Espacios vacíos		AN	147	0	273	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 7: DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y APORTACIONES INICIALES MINIMAS Y EXCEDENTES PARA OPERACIONES CON DERIVADOS LISTADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "307" ¹ .
2	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	4	13	En caso de reportar depósitos en instituciones financieras se deberá anotar el identificador correspondiente a la Institución Financiera con la cual se realiza el depósito. En caso de reportar aportaciones iniciales mínimas y excedentes para operaciones con derivados listados, se deberá anotar el identificador correspondiente a la bolsa de derivados en cuya cámara de compensación se están realizando las aportaciones mínimas y excedentes. Estos identificadores se deberán agregar en el "Detalle 4" del formato de transmisión 0331, en donde deberán ser reportado en el campo "ID Emisor/Contraparte" ⁴ .
3	Divisa		AN	2	0	14	15	Se reportará el identificador de la divisa en la cual está denominado el depósito o la aportación según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
4	Monto en divisa		N	12	2	16	29	Se deberá anotar el valor del depósito o aportaciones en la divisa en la que se encuentre denominado ² .
5	Monto		N	12	2	30	43	Se deberá anotar el valor en pesos mexicanos del depósito o aportación ⁶ .
6	Espacios vacíos		AN	376	0	44	419	Vacíos ⁵ .

DETALLE 8: FLUJOS PENDIENTES POR LIQUIDAR DERIVADOS DE OPERACIONES EN TRÁNSITO (OPERACIONES FECHA VALOR, PAGO DE CUPONES Y DIVIDENDOS, ETC).

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "308" ¹ .
2	Divisa del Flujo		N	2	0	4	5	Se deberá anotar el identificador de la divisa en la que se liquidará el flujo que se reporta según el "Catálogo de Divisas" ¹ .
3	Tipo de Operación		N	1	0	6	6	Anotar 1 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de entrada (Flujo positivo). Anotar 2 si el flujo neto pendiente por liquidar en la divisa que se reporta es de salida (Flujo negativo) ¹ .
4	Monto por liquidar		N	12	2	7	20	Se deberá anotar el valor absoluto de los flujos netos totales, para la divisa reportada en el campo 2 del presente detalle, que estén pendientes por liquidar y en pesos mexicanos ⁶ .
5	Espacios vacíos		AN	399	0	21	419	Vacíos ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
564	METLIFE
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo Aviso de Recomposición	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
0	Sin recomposición.
1	Se conserva el instrumento.
2	Se venderá el instrumento.

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No Aplica
1	Mercancías
2	Renta Variable
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio
9	Mixto

Catálogo de Clase de Activo de la Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	Otro.
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera.
4	Tipos de Cambio.
5	Con exposición a más de una clase de inversión.

Catálogo de Tipo de Entrega	
Identificador	Descripción
F	Físico.
D	Diferenciales.

Catálogo de Agencias Calificadoras	
Identificador	Descripción
1	Standard & Poor's.
4	Fitch.
5	Moody's.
6	HR Ratings

Catálogo de Tipo de Inversión		
Id	Abreviación	Descripción
0	Di	Directo
1	Re	Reporto
6	Pv	Préstamo de Valores
7	Gd	Garantías Entregadas

Catálogo de Divisas	
Identificador	Descripción
1	MXP
2	USD
3	UDI
6	JPY
7	EUR
8	AUD
9	CAD
10	CHF
11	GBP
12	HKD
13	DKK
14	SEK
15	NOK
16	BRL
17	ILS
18	CLP
19	INR
20	CNY
21	PLN
22	CZK
23	HUF
24	RON

Catálogo de Divisas	
Identificador	Descripción
25	LVL
26	LTL
27	EEK
28	BGN
29	ISK
30	COP
31	KRW
32	PEN
33	SGD
99	OTR

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia	52	Croacia

Catálogo de Tipo de Operación asociada a la Garantía	
Identificador	Descripción
1	Reportos
2	Préstamo de Valores
3	Instrumentos Financieros Derivados

Catálogo de Tipo de Opción		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Americana	AM
2	Europea	EU
100	Otros	OT

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC		1045
CCC-	Caa3	CCC-		1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D		D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B			HR4 (G)	1054
C			HR5 (G)	1055

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO
140127	BBH CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

Para el caso de derivados que se liquiden mediante una cámara de compensación de manera diaria, se deberá reportar el valor de liquidación diaria.

El valor de mercado del reporto se deberá calcular conforme a lo siguiente:

$$\text{Valor de mercado del reporto} = \text{Monto} \times \frac{\left(1 + \frac{\text{Tasa Premio} \times \text{Plazo}}{360} \right)}{\left(1 + \frac{\text{Tasa Valuación} \times \text{Días por Vencer}}{360} \right)}$$

Monto: costo total inicial del reporto (precio sucio al inicio del reporto multiplicado por el número de títulos adquiridos en reporto).

Tasa premio: es la tasa pactada con la contraparte por la operación de reporto.

Plazo: es el plazo inicial pactado de la operación del reporto.

Tasa de Valuación: Se obtiene de la curva de reporto proporcionada por el Proveedor de Precios según los días por vencer del reporto y la calificación de la contraparte con la que se pacte la operación.

Días por vencer: Días que faltan para el vencimiento del reporto a la fecha del reporte.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹¹ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

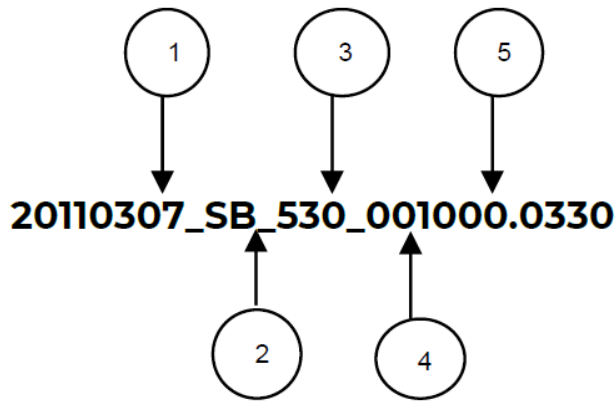
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I.** Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios.
- II.** Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Custodio Internacional una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III.** El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad a nombre de quien se transmite la información, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidades anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social a nombre de quien se transmite la información conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad a nombre de quien se reporta la información (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0330" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20110307_SB_530_001000.0330.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20110307_SB_530_001000.0330

Anexo 112

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0331	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	CUSTODIOS	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene los catálogos de información para la identificación de atributos de las posiciones de los mandatos reportados en el formato 0330.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
MENSUAL	El séptimo día hábil de cada mes.	103	7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" ¹ .
2	Número de Registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado ¹ .
3	Tamaño del Registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "103" ¹ .
4	Tipo de Archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0331" ¹ .
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad Siefore de acuerdo al "Catálogo de Tipos de Entidades" anexo ¹ .
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad Siefore a nombre de quien se reporta la Información de acuerdo al "Catálogo de Entidades Siefores", anexos ¹ .

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	27	32	Clave del Subtipo de Entidad de quien se reporta la Información de acuerdo al "Catálogo de Subtipos de Entidades Siefiores", anexos ¹ .
8	Fecha de Información		F	8	0	33	40	Fecha de información correspondiente al día hábil previo al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	63	0	41	103	Vacíos ⁵ .

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" ¹ .
2	Identificador Mandatario		AN	7	0	4	10	Se deberá reportar el nombre descriptivo del Mandatario definido por la Administradora. Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Emisora" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
3	Consecutivo Mandato		AN	7	0	11	17	Deberá ser un consecutivo definido por la Administradora el cual se incrementará para cada mandato contratado con un mismo mandatario. Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Serie" reportado por la Siefiore en el formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
4	Clase de Inversión tercerizada		AN	10	0	18	27	Se deberá reportar el indicador de clase de activo sobre el que operará el mandato según el catálogo "Clase de Inversión Tercerizada". Deberá corresponder a la información reportada en el campo "Consecutivo" del formato de transmisión 0300 "Detalle 3" ⁴ .
5	País del Mandatario		N	2	0	28	29	Se identificará el país de origen del mandatario conforme al catálogo de Países ¹ .
6	Fecha de Concertación del Mandato		F	8	0	30	37	Se deberá reportar la fecha en que se pactó el mandato ³ .
7	Espacios en blanco		AN	66	0	38	103	Vacíos ⁵ .

DETALLE(S)

En las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las Siefiores y las disposiciones de carácter general en materia financiera se presentan las metodologías requeridas para elaborar cálculos de exposición a Renta Variable y de exposición a Mercancías. En ellas se establece que para obtener la exposición total de un portafolio se deben compensar las exposiciones individuales cortas y largas sobre cada acción o mercancía a la cual se tiene exposición de manera individual. Derivado de esto, la exposición delta de todas aquellas posiciones de derivados sobre índices o sobre vehículos que replican índices, así como las posiciones en directo de vehículos que replican índices, deberán ser segregadas en todas las acciones y mercancías que componen a los índices que funcionan como subyacentes o como objeto de réplica para vehículos. Es por esto que se diseñaron dos Detalles Catálogo con la información necesaria para poder realizar esta compensación de exposiciones.

El "Detalle 1" contiene las acciones y mercancías sobre las cuales el mandato tiene exposición ya sea a través de posiciones en directo o derivados, e independientemente de si la exposición se toma de manera directa a través de inversiones sobre estos elementos, o de manera indirecta a través de inversiones en índices que los contengan. Contiene también a todos los índices sobre los cuáles el mandato tiene

exposición a través de posiciones en directo sobre vehículos que los replican o a través de derivados sobre los índices o sobre los vehículos que los replican.

Al interior de este detalle catálogo cada uno de estos elementos deberá ser definido de manera única a través de la asignación de un identificador único "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías", de tal manera que no será necesario integrar más que una sola vez a una determinada acción independientemente de si la exposición a la misma se toma, de manera simultánea, a través de posiciones en directo en la acción y a través de uno o varios índices y/o vehículos que replican índices que la contengan dentro de su composición.

En segundo lugar, se encuentra el "Detalle 2" en donde se tendrán que dar las reglas de asociación entre todos los índices sobre los cuales el mandato tiene exposición y las acciones o mercancías que los componen, así como los pesos o ponderaciones de cada uno de estos elementos en la composición de cada Índice.

Finalmente, el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" deberá ser usado en el formato de transmisión 0330 a lo largo de los Detalles 1 a 5 en caso de que las posiciones del mandato ahí reportadas abran exposición a Renta Variable o Mercancías como sigue:

- Para posiciones en directo sobre acciones o instrumentos derivados cuyo subyacente sea la acción, se deberá reportar el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" de la acción contenido en el catálogo del "Detalle 1" del presente formato.
- Para posiciones en directo sobre vehículos que replican índices, en derivados cuyos subyacentes sean índices, o en derivados cuyos subyacentes son vehículos que replican índices, se deberá reportar el "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" del índice contenido en el catálogo del "Detalle 1" del presente formato.

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ELEMENTOS DE RENTA VARIABLE O MERCANCÍAS (ACCIONES, MERCANCÍAS E ÍNDICES) QUE SERÁN REQUERIDOS EN LOS DETALLES 1 A 5 DEL FORMATO DE TRANSMISIÓN 0330 ASÍ COMO EN EL DETALLE 2 DEL PRESENTE FORMATO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" ¹ .
2	ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada nuevo elemento de Renta Variable o Mercancías, este identificador deberá ser generado para cada nuevo elemento que se integre a este catálogo debido a: -Que alguna posición del mandato esté tomando exposición al elemento y se requiera del identificador para incluirse en los Detalles 1 a 5 del formato de información 0330 en el campo "ID toma de exposición a Renta Variable o Mercancías". -Que alguna posición del mandato esté tomando exposición a algún índice que contenga a este elemento y se requiera el identificador para el "Detalle 2" del presente formato de transmisión en el campo "ID acciones o mercancías" para descomponer a dicho índice. -Que exista alguna recomposición en cualquiera de los índices a los que se tenga exposición y se incorporen acciones que no existan en el catálogo. Este identificador no podrá ser reutilizado y una vez que se envíe algún elemento por primera vez tendrá que reportarse permanentemente ⁴ .
3	Nombre Descriptivo		AN	50		14	63	Indicar el nombre descriptivo del elemento de Renta Variable o Mercancía que se esté reportando dentro del catálogo ⁴ .
4	Ticker de Bloomberg del Componente de Renta Variable o		AN	20	0	64	83	Se deberá reportar el ticker que Bloomberg asigna al elemento de Renta Variable o Mercancía de que se trate ⁶ .

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO CORRESPONDIENTE A TODOS LOS ELEMENTOS DE RENTA VARIABLE O MERCANCÍAS (ACCIONES, MERCANCÍAS E ÍNDICES) QUE SERÁN REQUERIDOS EN LOS DETALLES 1 A 5 DEL FORMATO DE TRANSMISIÓN 0330 ASÍ COMO EN EL DETALLE 2 DEL PRESENTE FORMATO.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
	Mercancía.							
5	Ticker de Reuters del Componente de Renta Variable o Mercancía.		AN	20	0	84	103	Se deberá reportar el ticker que Reuters asigna al elemento de Renta Variable o Mercancía de que se trate ⁷ .

DETALLE 2: CONTIENE LA INFORMACIÓN DE LA DESCOMPOSICION DE INDICES. Todos los índices reportados en el "Detalle 1" deben contar con una descomposición en todas las acciones que lo componen. (Este catálogo tiene dependencia con el Detalle 1)

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" ¹ .
2	ID índice		AN	10	0	4	13	Se deberá anotar el identificador "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" para cada índice contenido en el "Detalle 1" del presente formato de transmisión ⁴ .
3	ID acciones o mercancías.		AN	10	0	14	23	Se deberá anotar el identificador "ID elemento de exposición a Renta Variable o Mercancías" reportado en el "Detalle 1" del presente formato, correspondiente a cada una de las acciones que componen al índice reportado en el campo anterior ⁴ .
4	Peso del componente en el índice.		N	3	6	24	32	En este campo se deberá anotar el ponderador en puntos porcentuales que el componente reportado en el campo 3 "ID acciones" del presente Detalle, tiene dentro de la composición del índice reportado en el campo 2 "ID índice" al cierre de la fecha de envío de información ² .
5	Espacios vacíos		AN	71	0	33	103	Vacíos ⁵ .

Otro par de medidas relevantes, además de la exposición a Renta Variable o a Mercancías que exige la agregación de posiciones y que están contenidas en las Disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión de las Siefors son la concentración de inversiones por Emisor/Contraparte y la concentración de inversiones correspondientes a Entidades Relacionadas entre Sí.

Para el cómputo de la primera medida se deben considerar los instrumentos de deuda, así como las operaciones de reporto, préstamo de valores y las operaciones con derivados en donde una misma entidad funja como emisor en el caso de los instrumentos de deuda o contraparte para el resto de las operaciones. Derivado del tipo de agregación necesario para este límite, se diseñó el "Detalle 4", en donde se deberá reportar información de cada una de las entidades que funjan como emisor y/o contraparte para cada una de los instrumentos y operaciones antes mencionados y que formen parte del portafolio de inversión de cada mandato, además de las entidades que desempeñen el papel de compañía emisora de acciones, patrocinadoras de vehículos y bolsas de derivados. Al interior de este Detalle Catálogo se definirá cada una de las entidades que funjan como emisores, contrapartes, patrocinadores de vehículos y bolsas de derivados de manera única a través de la asignación de un identificador único en el campo "ID Emisor/Contraparte", de tal manera que no será necesario integrar más que una sola vez cada una de las entidades independientemente de la cantidad de posiciones asociadas a ella reportadas en los Detalles 1 a 5 en el formato 0330. Se deberá reportar este identificador único en los campos denominados "ID Emisor/Contraparte" en cada uno de los Detalles 1 a 5 del formato 0330 con la finalidad de asociar a cada posición la entidad definida en el "Detalle 4" del presente formato y que funja como emisor, contraparte, bolsa de derivados o patrocinador del vehículo.

Para el cómputo de la segunda medida, y ya habiendo asociado las posiciones a sus respectivas entidades legales, es necesario asociar las distintas entidades definidas en el "Detalle 4" del presente formato con aquellas con las que tienen algún tipo de relación por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, o porque la situación financiera de una o varias de ellas pueda influir en forma decisiva en la de las demás, o porque la administración de dichas entidades dependa directa o indirectamente de una persona. Para este fin se diseñó el "Detalle 3" a través del cual se hace una asociación de las entidades

reportadas en el “Detalle 4”, para formar conjuntos de entidades que guarden algún tipo de relación como las mencionadas previamente a manera de grupos. Cabe resaltar que no será necesario generar un registro en el “Detalle 3” para aquellas entidades del “Detalle 4” que no tengan ningún tipo de relación con otras entidades.

Estas entidades agrupadoras deberán ser definidas de manera única a través de la asignación de un identificador único llamado “ID Relación de Entidades”. Será por medio de este identificador y el campo homónimo previsto en el “Detalle 4”, de nombre “ID Relación de Entidades”, que se establecerán las reglas de asociación entre las entidades emisoras, contrapartes, patrocinadoras de vehículos y bolsas de derivados con las entidades agrupadoras contenidas en el “Detalle 3”.

DETALLE 3: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE RELACIÓN DE ENTIDADES. Al interior de este detalle se deberá reportar la identificación de las compañías matriz, holding, o grupos empresariales necesarios para agrupar a los emisores o contrapartes reportados en el “Detalle 4” del presente formato, y que se encuentren relacionadas por sus nexos patrimoniales o de responsabilidad, porque la situación financiera de una o varias de ellas pueda influir en forma decisiva en la de las demás, o porque la administración de dichas personas morales dependa directa o indirectamente de una persona.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “303” ¹ .
2	ID Relación de Entidades		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada Entidad agrupadora reportada en el presente detalle y que no podrá ser reutilizado ⁴ .
3	Nombre		AN	50	0	14	63	Indicar el nombre descriptivo de la entidad grupo que relacionará a los emisores de instrumentos en posición de los mandatarios, contrapartes con los que los mandatarios tengan concertadas operaciones de reporto, de valores en préstamo y derivados, patrocinadores de vehículos y bolsas de derivados previstas en el Detalle 4 del presente formato ⁴ .
4	Espacios vacíos		AN	40	0	64	103	Vacíos ⁵ .

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORES, CONTRAPARTES, PATROCINADORES DE VEHÍCULOS Y BOLSAS DE DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “304” ¹ .
2	ID Emisor/Contraparte		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador único para cada emisor, bolsa de derivados o contraparte, de los valores y operaciones reportados en el formato de transmisión 0330 y que no podrá ser reutilizado ⁴ .
3	Nombre		AN	20	0	14	33	Indicar el nombre descriptivo del emisor, bolsa de derivados o contraparte reportado ⁴ .
4	ID Relación de Entidades		AN	10	0	34	43	Se deberá reportar el identificador de relación de entidades reportado en el “Detalle 3” en caso de que aplique, con el cual se relaciona a la entidad reportada en el Id 2 del presente detalle con los demás emisores y contrapartes pertenecientes al mismo grupo o compañía matriz. En otro caso llenar con espacios en blanco ⁴ .
5	Primera Calificación CP		N	4	0	44	47	Se deberá reportar el identificador del “Catálogo de Calificaciones Homologadas” correspondiente a la calificación crediticia de corto plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de “Agencias Calificadoras”. Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
6	Segunda Calificación CP		N	4	0	48	51	Se deberá reportar el identificador del “Catálogo de Calificaciones Homologadas” correspondiente a la segunda calificación crediticia de corto plazo más baja emitida por

DETALLE 4: CONTIENE LA INFORMACIÓN DEL CATÁLOGO DE EMISORES, CONTRAPARTES, PATROCINADORES DE VEHÍCULOS Y BOLSAS DE DERIVADOS.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
7	Primera Calificadora CP		N	2	0	52	53	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Primera Calificación CP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
8	Segunda calificadora CP		N	2	0	54	55	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Segunda Calificación CP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
9	Primera Calificación LP		N	4	0	56	59	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la calificación crediticia de largo plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
10	Segunda Calificación LP		N	4	0	60	63	Se deberá reportar el identificador del "Catálogo de Calificaciones Homologadas" correspondiente a la segunda calificación crediticia de largo plazo más baja emitida por alguna agencia calificadora listada en el catálogo de "Agencias Calificadoras". Esta deberá estar de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión ¹ .
11	Primera Calificadora LP		N	2	0	64	65	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Primera Calificación LP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
12	Segunda calificadora LP		N	2	0	66	67	Se deberá anotar el identificador de la Calificadora que emitió la calificación reportada en el campo "Segunda Calificación LP", de acuerdo al catálogo "Agencias Calificadoras" ¹ .
13	Espacios vacíos		AN	36	0	68	103	Vacíos ⁵ .

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Clase de Inversión Tercerizada	
Identificador	Descripción
0	No aplica.
1	Mercancías.
2	Renta Variable.
3	Deuda Extranjera
4	Tipos de Cambio.
9	Mixto.

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.

002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.

002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.

004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Agencias Calificadoras.

Identificador	Descripción
1	Standard & Poor's.
4	Fitch Ratings.
5	Moody's.
6	HR Ratings.
7	Verum.
8	DBRS Ratings México

Catálogo de Países

Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia

Catálogo de Países				
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción
22	Suiza		48	Nueva Zelanda
23	Chipre		49	Sudáfrica
24	Eslovaquia		50	Tailandia
25	Eslovenia		51	Taiwán
26	Estonia		52	Croacia

Catálogo de Calificaciones Homologadas				
Fitch	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global				
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)	1032
A	A2	A	HR A (G)	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)	1041
B	B2	B	HR B (G)	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)	1044
CCC	Caa2	CCC		1045
CCC-	Caa3	CCC-		1046
CC	Ca	CC	HR C (G)	1047
C	C	C	HR C- (G)	1048
D	-	D	HR D (G)	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global				
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)	1050
F1		A-1	HR1 (G)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)	1053
B			HR4 (G)	1054
C			HR5 (G)	1055

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140002	BANAMEX CUSTODIA
146300	STATE STREET BANK
140012	BANCOMER CUSTODIO
140014	SANTANDER CUSTODIO
146310	BANK OF NEW YORK
146304	HSBC CUSTODIO

Catálogo de Entidades (Custodios)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
140127	BBH CUSTODIO
* La CONSAR otorgará la clave de custodio respectiva	

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, se deberán reportar estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda.

⁷ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

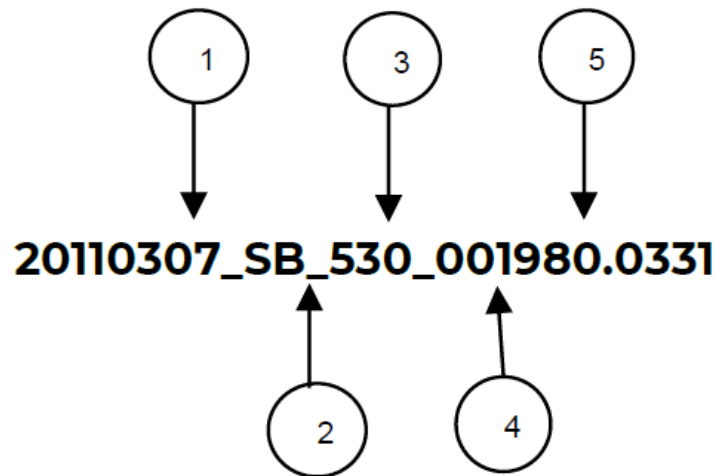
- I. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Custodios en nombre de las Siefors.
- II. Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Custodio Internacional una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad a nombre de quien se transmite, Conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de

		Previsión Social a nombre de quien se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad a nombre de quien se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0331" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore básica, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20110307_SB_530_001980.0331

Anexo 114

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO 007 CONSAR : CLAVE FORMATO 703 CONSAR FUENTE : AFORES	PROCESO : RETIROS ACTUALIZACIÓN :	
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Información de la liquidación de las operaciones del proceso de retiros IMSS.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Semanal		Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa	

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud Ent. Dec.	Posición De: A:	Observaciones

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0703" . ¹
3	Tipo de Entidad que reporta		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente. Constante = "001" . ¹
4	Clave de la Entidad que reporta		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Afores) del Catálogo General del Apartado de la Circular 19 vigente. ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro. Constante= "106" . ¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	77	00	30	106	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO(S)**SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "401"
2	Fecha Inicio Periodo		F	8	0	4	11	Fecha del primer día hábil de la semana que reporta. ³
3	Fecha Fin Periodo		F	8	0	12	19	Fecha del último día hábil de la semana que reporta. ³
4	Espacios en blanco		AN	87	0	20	106	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: Transferencias por fecha de liquidación**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "301" .
2	Fecha de Liquidación		F	8	0	4	11	Fecha de liquidación de los recursos. ³
3	Tipo de Retiro		N	3	0	12	14	Según Tipo de Retiro (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Tipo de Prestación		N	2	0	15	16	Según Tipo de Prestación (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Siefore		N	2	0	17	18	Sociedad de inversión básica ¹ (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00)
6	Retiro 97		N	11	2	19	31	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. ²
7	Cesantía y Vejez		N	11	2	32	44	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²

DETALLE 1: Transferencias por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
8	Cuota Social		N	11	2	45	57	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. ²
9	Retiro 92		N	11	2	58	70	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92, aplica para el tipo de retiro U (prescripción de derechos). ²
10	Vivienda 97		N	11	2	71	83	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. ²
11	Número de Registros		N	10	0	84	93	Número de Registros con estas características. ¹
12	Espacios en blanco		AN	13	0	94	106	Vacíos. ⁶

DETALLE 2: Disposición por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302" .
2	Fecha de Liquidación		F	8	0	4	11	Fecha de liquidación. ³
3	Tipo de Retiro		N	3	0	12	14	Según Tipo de Retiro (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Tipo de Prestación		N	2	0	15	16	Según Tipo de Prestación (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Siefore		N	2	0	17	18	Sociedad de inversión básica ¹ (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00)
6	Retiro 97		N	11	2	19	31	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. ²
7	Cesantía y Vejez		N	11	2	32	44	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
8	Cuota Social		N	11	2	45	57	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. ²
9	Retiro 92		N	11	2	58	70	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. ²
10	Vivienda 92		N	11	2	71	83	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
11	Vivienda 97		N	11	2	84	96	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. ²
12	Número de Registros		N	10	0	97	106	Número de Registros con estas características. ¹

DETALLE 3: Parciales Liquidados por fecha de liquidación								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "303" . ¹
2	Fecha de Liquidación		F	8	0	4	11	Fecha de Liquidación. ³
3	Tipo de Retiro		N	3	0	12	14	Según Tipo de Retiro (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	Tipo de Prestación		N	2	0	15	16	Según Tipo de Prestación (Información Agregada) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
5	Tipo de Proceso de Retiro		N	1	0	17	17	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Solo aplica para Tipo de prestación (id 4) =

DETALLE 3: Parciales Liquidados por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								6 (Desempleo), en otro caso poner cero.
6	Clasificación de Pago		N	1	0	18	18	De acuerdo al Catálogo de Clasificación de Pago del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Solo aplica para Tipo de prestación (id 4) = 6 (Desempleo), en otro caso poner cero.
7	Monto pagado		N	11	2	19	31	Monto Pagado al Trabajador
8	Número de Registros		N	10	0	32	41	Número de Registros con estas características
9	Medio de Solicitud		N	03	0	42	44	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
10	Forma de Pago		N	03	0	45	47	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
11	Espacios en blanco		AN	59	0	48	106	Vacios. ⁶

Detalle 04: Retiros parciales Rechazados, por fecha de Solicitud del retiro.

Id	Nombre del Campo	Dato	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
						De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "304" Detalle. ¹
2	Fecha de Solicitud del retiro		F	8	0	4	11	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. Es decir, la fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la administradora. ³
3	Prestación		N	2	0	12	13	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
4	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo		N	1	0	14	14	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Diagnóstico de certificación		AN	04	0	15	18	Diagnóstico de certificación del derecho de acuerdo al catálogo de diagnósticos del catálogo general. ¹
6	Número de Trabajadores		N	12	0	19	30	Número de Trabajadores únicos con estas características. ¹
7	Medio de Solicitud		N	03	0	31	33	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
8	Espacios en blanco		AN	73	0	34	106	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

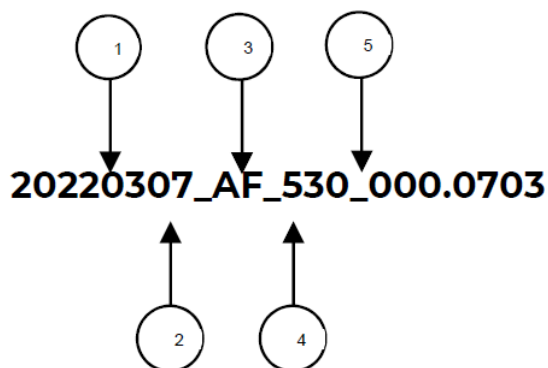
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato se sujetará a las siguientes políticas:

- I. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras (Afores).
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato “AAAAMMDD”.
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = “AF” .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al Catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será la Constante = “000”)
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = “0703” .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 será con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore XXI - BANORTE envía su información a CONSAR a través del archivo de Tipo **0703**:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará de la siguiente manera:

20220307_AF_530_000.0703.gpg

Con este nombre es con el que el archivo deberá transmitirse a CONSAR. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20220307_AF_530_000.0703

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg en la recuperación del acuse y éste no estará encriptado, tal y como lo muestra el ejemplo.

III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RETIR/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RETIR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RETIR/TRANSMISION

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 115

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO : RETIROS ISSSTE
	CONSAR :		
	CLAVE FORMATO	704	
	CONSAR		
	FUENTE :	AFORES	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la Información de la liquidación de las operaciones del proceso de retiros ISSSTE.

PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000"
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0704".¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "001".¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Afores). ¹
5	Fecha de Información		F	8	0	14	21	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	0	22	24	Número de caracteres por registro. Constante= "119".¹
7	Número de Registros		N	5	0	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
8	Espacios en blanco		AN	90	0	30	119	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO(S)**SUBENCABEZADO 1: Transferencias, Disposiciones y Retiros Parciales ISSSTE**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "101"
2	Fecha Inicio Periodo		F	8	0	04	11	Fecha del primer día hábil de la semana que reporta. ³
3	Fecha Fin Periodo		F	8	0	12	19	Fecha del último día hábil de la semana que reporta. ³
4	Espacios en blanco		AN	100	0	20	119	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: Transferencias ISSSTE por fecha de liquidación**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "301".
2	Fecha de Liquidación		F	08	00	4	11	Fecha de liquidación. ³
3	Tipo de Retiro		N	03	00	12	14	Según Tipo de Retiro ISSSTE del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹

DETALLE 1: Transferencias ISSSTE por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	Origen de los recursos		N	02	00	15	16	07-Banxico 08-Siefore ¹
5	Siefore		N	02	00	17	18	Sociedad de inversión básica. ¹ (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00) Para Origen de los recursos =07 (Banxico) se debe reportar 00.
6	Retiro 2008		N	11	02	19	31	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 2008. ²
7	Cesantía y Vejez		N	11	02	32	44	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
8	SAR ISSSTE 92		N	11	02	45	57	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de SAR ISSSTE 92. ²
9	Ahorro Solidario		N	11	02	58	70	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
10	Complementarios de Retiro		N	11	02	71	83	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiros Complementarios de Retiro. ²
11	Vivienda 92		N	11	02	84	96	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
12	Vivienda 2008		N	11	02	97	109	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
13	Número de Registros		N	10	00	110	119	Número de Registros con estas características. ¹

DETALLE 2: Disposición ISSSTE por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	01	03	Identificador de registro (para control del sistema). Constante = "302".
2	Fecha de Liquidación		F	08	00	04	11	Fecha de Liquidación. ³
3	Tipo de Retiro		N	03	00	12	14	Según Tipo de Retiro ISSSTE Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Origen de los recursos		N	02	00	15	16	07-Banxico 08-Siefore ¹
5	Siefore		N	02	00	17	18	Sociedad de inversión básica. ¹ (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00) Para Origen de los recursos =07 (Banxico) se debe reportar 00.
6	Retiro 2008		N	11	02	19	31	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de

DETALLE 2: Disposición ISSSTE por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								Retiro 2008. ³
7	Cesantía y Vejez		N	11	02	32	44	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
8	SAR ISSSTE 92		N	11	02	45	57	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de SAR ISSSTE 92. ²
9	Ahorro Solidario		N	11	02	58	70	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
10	Complementarios de Retiro		N	11	02	71	83	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiros Complementarios de Retiro. ²
11	Vivienda 92		N	11	02	84	96	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
12	Vivienda 2008		N	11	02	97	109	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
13	Número de Registros		N	10	00	110	119	Número de Registros con estas características. ¹

DETALLE 3: Parciales por fecha de liquidación

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	03	00	01	03	Identificador de registro (para control del sistema. Constante = "303". ¹
2	Fecha de Liquidación		F	08	00	04	11	Fecha de liquidación. ³
3	Tipo de Retiro		N	03	00	12	14	Según Tipo de Retiro ISSSTE Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Monto pagado RCV		N	11	02	15	27	Monto Pagado al Trabajador. ²
5	Número de Registros		N	10	00	28	37	Número de Registros con estas características. ¹
6	Origen de los recursos		N	02	0	38	39	07-Banxico 08-Siefore ¹
7	Medio de Solicitud		N	03	0	40	42	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
8	Forma de Pago		N	03	0	43	45	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
9	Espacios en blanco		AN	74	00	46	119	Vacíos. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

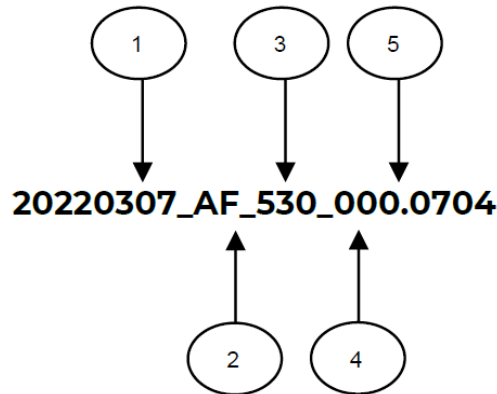
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato se sujetará a las siguientes políticas:

- I. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras (Afores).
- II. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al Catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será la Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0704" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 será con un guión bajo, después del paso 4 será mediante un punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore XXI - BANORTE envía su información a CONSAR a través del archivo de Tipo **0704**:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará de la siguiente manera:

20220307_AF_530_000.0704.gpg

Con este nombre es con el que el archivo deberá transmitirse a CONSAR. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20220307_AF_530_000.0704

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg en la recuperación del acuse y éste no estará encriptado, tal y como lo muestra el ejemplo.

III. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	export/home/rec/RETIR/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/RETIR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/RETIR/TRANSMISION

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 122

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0342	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene la información sobre el índice de rentabilidad diaria del portafolio de referencia aplicable a la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión al cierre del día hábil inmediato anterior que se reporta, del que hace referencia el artículo 36 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE".			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	35	16:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	0	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0342" . ¹
3	Tipo de Entidad		N	3	0	8	10	Clave del Tipo de Entidad Siefore a que corresponda la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
4	Entidad		N	3	0	11	13	Clave de Entidad Siefore a que corresponda la Información de acuerdo a los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
5	Subtipo de Entidad		N	6	0	14	19	Clave del Subtipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo al Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
6	Fecha de Información		F	8	0	20	27	Fecha de la operación que se reporta. ³
7	Tamaño del Registro		N	3	0	28	30	Número de caracteres por registro = Constante "035" . ¹
8	Número de Registros		N	5	0	31	35	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹

DETALLE(S)

DETALLE 1: ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PORTAFOLIO DE REFERENCIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Índice de		N	3	8	4	14	Se deberá reportar un índice afectado por la

DETALLE 1: ÍNDICE DE RENTABILIDAD DEL PORTAFOLIO DE REFERENCIA

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
	rentabilidad base 1 del portafolio de referencia							rentabilidad diaria en pesos del portafolio de referencia aplicable a la cartera de inversión del Activo Total de la Sociedad de Inversión al que hace referencia el artículo 36 de las DISPOSICIONES de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. En caso de que cambie la definición del portafolio de referencia se deberá considerar el nivel del índice de rentabilidad reportado el día hábil previo a la fecha de información afectado por el rendimiento del nuevo portafolio de referencia en la fecha de información. El índice deberá ser construido con base 1, a la fecha del primer envío de la presente información y se deberá redondear a ocho decimales. ²
3	Fecha de inicio de vigencia del portafolio de referencia		F	8	0	15	22	Se deberá reportar la fecha de inicio de vigencia del portafolio de referencia vigente mediante el cual se calcula el rendimiento del día para índice de rentabilidad del campo 2 anterior. ³
4	Espacios en blanco		AN	13	0	23	35	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)		Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción	Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO	430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de

				C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.

002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A. de C.V., Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A. de C.V., Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

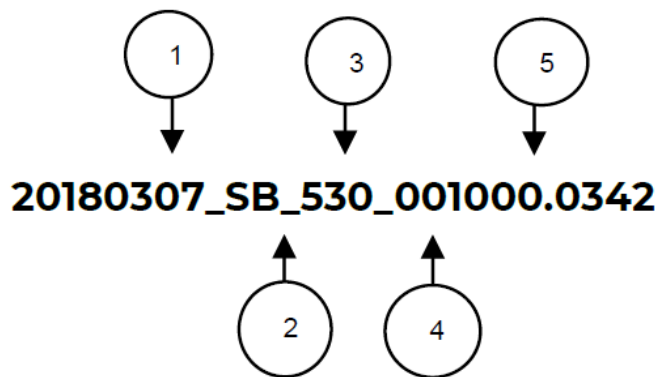
- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISION, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.

3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefores Básicas, Siefores de Aportaciones Voluntarias, Siefores de Aportaciones Complementarias y Siefores de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento.
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES).
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0342" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefore XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefore Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GnuPG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_SB_530_001000.0342.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_SB_530_001000.0342

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VI. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 123

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0343	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	AFORE	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de los instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE, con la información acumulada al cierre del trimestre anterior al de la entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
TRIMESTRAL	Último día hábil de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	506	De 07:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "506" . ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0343" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19, Constante = "001" . ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES), anexo. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	22	29	Fecha de la Información al último día hábil del trimestre que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	477	0	30	506	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

SUBENCABEZADO: En este subencabezado se deberán reportar los datos de identificación de los instrumentos estructurados en los que invierten los fondos que administra la AFORE.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	ISIN Instrumento Estructurado		AN	12	0	4	15	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Instrumento Estructurado reportado. ⁷
3	Tipo Valor		AN	4	0	16	19	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
4	Emisora		AN	7	0	20	26	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
5	Serie		AN	7	0	27	33	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al Instrumento Estructurado reportado. ⁵
6	Ticker Bloomberg del Instrumento Estructurado		AN	20	0	34	53	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Instrumento Estructurado que es reportado. ¹⁰
7	Ticker Reuters de Instrumento Estructurado		AN	20	0	54	73	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Instrumento Estructurado reportado. ¹¹
8	Espacios en blanco		AN	433	0	74	506	Vacíos. ⁶

DETALE(S)

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información general del instrumento estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Nombre del Administrador del Instrumento Estructurado		AN	70	0	4	73	Se deberá anotar la razón social correspondiente al Administrador del Instrumento Estructurado reportado. ⁵
3	Grupo al que pertenece el Administrador		AN	70	0	74	143	En caso de que el Administrador del Instrumento Estructurado pertenezca a un Grupo Financiero o empresarial en este campo se reportará la razón social de dicho Grupo. ⁵
4	Nombre del Fiduciario del Instrumento Estructurado		N	3	0	144	146	Se deberá anotar el identificador de la razón social correspondiente al Fiduciario del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de fiduciarios". ¹
5	Representante común del Instrumento Estructurado		N	3	0	147	149	Se reportará el identificador de la razón social del Representante Común del Instrumento Estructurado, según el "Catálogo de Representante Común". ¹
6	Monto máximo de la emisión del Instrumento Estructurado		N	15	2	150	166	Se deberá anotar el monto máximo en pesos de la emisión del Instrumento Estructurado reportado considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato. ²
7	Monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	167	183	Se deberá anotar el monto máximo de la emisión en la divisa del Instrumento Estructurado reportado. ²
8	Divisa		N	2	0	184	185	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se emitió el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Divisa" anexo. Cuando no exista identificador para la divisa del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
9	Llamadas de capital del Instrumento Estructurado		N	1	0	186	186	Se deberá reportar 1 si el Instrumento Estructurado está sujeto a llamadas de capital. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
10	Capital llamado del Instrumento Estructurado		N	15	2	187	203	Se reportará el monto total llamado en pesos del Instrumento Estructurado considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato. Deberá ser la suma del monto colocado inicialmente más las llamadas de capital realizadas por el Instrumento Estructurado y sin considerar cualquier otro valor adicional de la valuación de dichos proyectos. ²
11	Cantidad de títulos en Circulación		N	15	0	204	218	Se reportará el número de títulos en circulación del Instrumento Estructurado (en unidades). ¹
12	Estrategia Preponderante		N	2	0	219	220	Se reportará el sector de la estrategia preponderante de inversión del Instrumento

								Estructurado según el "Catálogo de Estrategia Preponderante" determinada con el Monto Invertido de los proyectos o inversiones a la fecha reportada, sin considerar la revaluación de los mismos. Cuando no exista identificador para el sector preponderante de inversión del Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Estrategia Preponderante" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector de la estrategia preponderante. ¹
13	Fecha de Emisión		F	8	0	221	228	Fecha de la emisión del Instrumento Estructurado operado. ³
14	Tipo de Instrumento Estructurado		N	2	0	229	230	Se reportará el tipo de Instrumento Estructurado según "Catálogo Tipo de Instrumento Estructurado". ¹
15	Valuador Independiente		N	2	0	231	232	Se reportará al valuador independiente de la valuación del instrumento reportada en el periodo según "Catálogo de Valuador Independiente". Cuando no exista identificador para el valuador independiente en el "Catálogo de Valuador Independiente" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el nombre del valuador independiente. ¹
16	Serie adicional u optativa		N	1	0	233	233	Si el Instrumento Estructurado corresponde a una serie subsecuente, adicional u optativa de otro Instrumento Estructurado anotar 1. En otro caso se deberá anotar 0. ¹
17	Identificador del Instrumento Estructurado del que es serie adicional		AN	18	0	234	251	Si se indica "1" en el campo "Serie adicional u optativa", entonces en este campo se debe poner el Tipo de Valor, Emisora y Serie del Instrumento Estructurado del que es serie adicional o el primer instrumento estructurado administrado bajo el mismo fideicomiso, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. En otro caso se deberá llenar con espacios. ⁵
18	Observaciones		AN	255	0	252	506	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos de Divisa, Estrategia Preponderante o del Valuador Independiente. ⁵

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada proyecto de inversión reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁵ Se deberá considerar cualquier proyecto de inversión, incluyendo los que se encuentren en fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar). El detalle de la composición de estos fondos se reportará en el "Detalle 3" que se presenta más adelante.

DETALLE 2: En este detalle, se deberá incorporar la información de los proyectos o inversiones en los que participa el instrumento reportado en el subencabezado, así como los proyectos o inversiones desinvertidos y los recursos que no han sido invertidos, a la fecha de información.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Identificador de la inversión		AN	18	0	14	31	En caso de que se trate de cuentas de depósito o activos financieros o valores que sean objeto de oferta pública, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero o valor en que el Instrumento Estructurado tenga inversiones, de esta manera se respetarán el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de reportos, este campo se conformará del Tipo de Valor, Emisora y Serie del activo financiero objeto de la operación de reporte al cierre de la fecha de información, respetando el formato de cuatro posiciones para el tipo valor, siete posiciones para la emisora y siete posiciones para la serie. Para el caso de depósitos en efectivo en pesos se deberá considerar que el tipo valor para estos depósitos es "EF", la emisora es "EFECTIV" y la serie "990101". Para el caso de depósitos en efectivo en divisas distintas al peso, se deberá considerar el tipo de valor, emisora y series asignados por el proveedor de precios a la divisa del depósito. En otro caso se deberá llenar con espacios.⁵
4	ISIN del instrumento en que el Instrumento Estructurado tiene inversión		AN	12	0	32	43	En caso de que exista, en particular en el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero en el que el Instrumento Estructurado mantenga inversiones. En caso de reportos, se deberá anotar la clave del ISIN del activo financiero objeto de la operación de reporte.⁷
5	Empresa o proyecto promovido		AN	70	0	44	113	Se deberá anotar la razón social de la empresa o nombre del proyecto en donde se realizó la inversión. En el caso de instrumentos objeto de oferta pública, se deberá anotar el nombre del emisor o contraparte. En caso de que la inversión sea en un fondo de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) se deberá anotar el nombre del fondo en el que participan y la empresa que lo administra. En caso de que se trate de cuentas de depósito (Fondos de inversión de deuda, reportos, activos financieros de deuda gubernamental, etc.) se deberá anotar "Inversión Permitida o Temporal"⁵.
6	Tipo de proyecto de inversión		N	2	0	114	115	Se deberá anotar el tipo de proyecto de inversión que ha realizado el Instrumento Estructurado según el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión". Cuando no exista identificador para el proyecto de inversión en el "Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate.¹

7	Sector		N	2	0	116	117	Se deberá anotar el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido o financiado según el "Catálogo Sectorial". Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece la empresa o proyecto promovido en el "Catálogo Sectorial" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el sector al que pertenece. En caso de que se trate de cuentas de depósito se deberá anotar el indicador "00" del "Catálogo Sectorial".¹
8	Monto Total Invertido		N	10	2	118	129	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato y sin considerar cualquier otro valor adicional de la valuación de dichos proyectos.²
9	Monto considerando la valuación independiente		N	10	2	130	141	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato tomando en cuenta el valor actualizado por efecto de valuación.²
10	Participación del Instrumento Estructurado en el proyecto de inversión		N	3	2	142	146	Porcentaje de participación del Instrumento Estructurado en la empresa o proyecto promovido.²
11	Participación del proyecto en el Instrumento Estructurado		N	3	2	147	151	Porcentaje de participación destinado a la empresa o proyecto promovido relativo al Monto Máximo de la Emisión (MME) del Instrumento Estructurado.²
12	Divisa		N	2	0	152	153	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en que se realizan la inversión en la empresa o proyecto promovido según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realiza la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente.¹
13	País		N	2	0	154	155	Se deberá anotar el País preponderante al que está siendo destinada la inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinada la inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente.¹
14	Observaciones		AN	255	0	156	410	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países.⁵
15	Espacios en blanco		AN	96	0	411	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 3: En este detalle, se deberá incorporar la información de los activos financieros o proyectos promovidos, que componen los fondos de inversión (Private equity fund, venture capital fund o similar) reportados en el detalle 2, en caso de que aplique.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante “303” . ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el fondo de inversión reportado en el presente formato, el cual será el mismo que se reporta en el concepto “ID Inversión” del “DETALLE 2”. ⁵
3	ID Componente		AN	10	0	14	23	Se deberá reportar un identificador definido por la Administradora, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambio a lo largo del tiempo. ⁵
4	Empresa o proyecto promovido del fondo de inversión		AN	70	0	24	93	Se deberá anotar el nombre de la empresa o proyecto promovido por el componente del fondo de inversión. ⁵
5	Tipo de Componente o Proyecto de Inversión		N	2	0	94	95	Se deberá anotar el tipo de inversión del componente del fondo de inversión según el “Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión”. Cuando no exista identificador para el tipo proyecto de inversión del componente del fondo de inversión en el “Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión” se deberá utilizar el indicador “00” del catálogo, y en el campo “Observaciones” se deberá indicar el tipo de proyecto de inversión del que se trate. ¹
6	Sector del componente o proyecto		N	2	0	96	97	Se deberá anotar el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión según el “Catálogo Sectorial”. Cuando no exista identificador para el sector al que pertenece el componente del fondo de inversión en el “Catálogo Sectorial” se deberá utilizar el indicador “00” del catálogo, y en el campo “Observaciones” se deberá indicar el sector al que pertenece. ¹
7	Monto Total Invertido		N	10	2	98	109	Se deberá anotar el monto total invertido en pesos en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 “Fecha de Información” del encabezado del presente formato y, sin considerar cualquier otro valor adicional de la valuación de dichos proyectos. ²
8	Monto Total Invertido en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	110	126	Se deberá anotar el monto total invertido en el activo financiero, o proyecto promovido que compone al fondo de inversión en la divisa del Instrumento Estructurado, sin considerar el valor actualizado por efecto de valuación. ²
9	Participación del componente o proyecto en el fondo de inversión		N	3	2	127	131	Porcentaje de participación del componente o proyecto en el fondo de inversión. ²
10	Participación del fondo de inversión en el proyecto de inversión		N	3	2	132	136	Se deberá anotar la participación del fondo relativo al total del proyecto de inversión o componente. ²
11	Divisa		N	2	0	137	138	Se deberá anotar el identificador de la Divisa en

								que se realiza la inversión en el componente o proyecto según el "Catálogo de Divisa". Cuando no exista identificador para la divisa en que se realizan la inversión en el "Catálogo de Divisa" se deberá utilizar el indicador "99" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar la divisa correspondiente. ¹
12	País		N	2	0	139	140	Se deberá anotar el País al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión según el "Catálogo de Países". Cuando no exista identificador para el país al que está siendo destinado el componente o proyecto del fondo de inversión en el "Catálogo de Países" se deberá utilizar el indicador "36" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el país correspondiente. ¹
13	Observaciones		AN	255	0	141	395	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en los Catálogos Sectorial, Tipo de Proyecto de Inversión, Divisa y Países. ⁵
14	Espacios en blanco		AN	111	0	396	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 4: En este detalle, se deberá incorporar la información de los gastos o comisiones devengados del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "304". ¹
2	Número Consecutivo		N	10	0	4	13	Se deberá señalar un número consecutivo para cada concepto de comisión. ¹
3	Clasificación del Pago		N	2	0	14	15	Se deberá anotar el identificador de la clasificación del pago, de acuerdo con el "Catálogo de Clasificación de Pago". ¹
4	Monto pagado		N	15	2	16	32	Se deberá anotar el monto en pesos pagado al Administrador en el periodo de revisión considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato. ²
5	Concepto de Pago		N	2	0	33	34	Se deberá anotar el concepto del pago realizado mencionado en el punto 2 anterior de acuerdo con el "Catálogo de Concepto de Comisiones". Cuando no exista identificador para el concepto del pago en el "Catálogo de Concepto de Comisiones" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹
6	Observaciones		AN	255	0	35	289	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el Catálogo de Concepto de Comisiones. ⁵
7	Espacios en blanco		AN	217	0	290	506	Vacíos. ⁶

DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema)

DETALLE 5: En este detalle, se deberá incorporar la información de los Coinversionistas que participan en cada una de las inversiones o proyectos promovidos reportados en el Detalle 2 por el instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
								= Constante "305". ¹
2	ID Inversión		AN	10	0	4	13	Se deberá reportar el identificador definido por la Administradora para el proyecto de inversión reportado en el presente, el cual será el mismo que se reporta en el concepto "ID Inversión" del DETALLE 2. ⁵
3	Número Consecutivo		N	10	0	14	23	Se deberá señalar un número consecutivo para cada Coinversionista. ¹
4	Tipo de Coinversionista		N	2	0	24	25	Se deberá anotar el tipo de coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado de acuerdo con el "Catálogo de Tipo de Coinversionista". Cuando no exista identificador para el tipo de coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista" se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo, y en el campo "Observaciones" se deberá indicar el concepto que describa el pago correspondiente. ¹ Cuando no exista coinversionista con participación en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado, se deberá utilizar el indicador "99" contenido en el "Catálogo de Tipo de Coinversionista".
5	Participación del Tipo de Coinversionista en el proyecto		N	3	2	26	30	Se deberá reportar el porcentaje de la participación del "Tipo de Coinversionista" reportado en el punto anterior en la empresa o proyecto promovido por el Instrumento Estructurado. En el caso de que existan dos o más coinversionistas que sean parte de un mismo Tipo de Coinversionistas se deberá sumar el porcentaje de participación de todos. ²
6	Observaciones		AN	255	0	31	285	Se deberán anotar en su caso, características especiales u observaciones con respecto a las características que no estén especificadas en el formato en el Catálogo de Tipo de Coinversionista. ⁵
7	Espacios en blanco		AN	221	0	286	506	Vacios. ⁶

DETALLE 6: En este detalle, se deberá incorporar la información de las llamadas de capital realizadas del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "306". ¹
2	Número de llamada de capital		N	3	0	4	6	Se deberá señalar un número consecutivo por cada llamada de capital realizada del Instrumento Estructurado señalado en el subencabezado, el cual se incrementará por cada nueva llamada de capital, El número de llamada de capital deberá iniciar en 1. ¹

DETALLE 6: En este detalle, se deberá incorporar la información de las llamadas de capital realizadas del Instrumento Estructurado reportado en subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
3	Fecha de Emisión de la llamada de capital		F	8	0	7	14	Fecha de emisión de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
4	Fecha Ex-Derecho		F	8	0	15	22	Fecha Ex-Derecho de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
5	Fecha de liquidación de la llamada de capital		F	8	0	23	30	Fecha de liquidación de la llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ³
6	Cantidad de Títulos		N	15	0	31	45	Cantidad de títulos emitidos en llamada de capital del Instrumento Estructurado operado. ¹
7	Valor unitario a mercado		N	9	6	46	60	En este campo se debe poner el valor unitario de mercado de los títulos emitidos en la llamada de capital. ²
8	Monto emitido de la llamada de capital		N	15	2	61	77	Monto total de la llamada de capital expresada en pesos mexicanos considerando el tipo de cambio FIX a la fecha reportada en el id 7 "Fecha de Información" del encabezado del presente formato y sin considerar cualquier otro valor adicional de la valuación de dichos proyectos. ²
9	Monto de la llamada de capital en la divisa del Instrumento Estructurado		N	15	2	78	94	Monto total de la llamada de capital expresada en la divisa de emisión del Instrumento Estructurado. ²
10	Espacios en blanco		AN	412	0	95	506	Vacios. ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Entidades (AFORE)	
Clave Tipo de Entidad	Descripción
530	XXI Banorte
534	Profuturo
538	Principal
544	SURA
550	Inbursa
552	Citibanamex
556	Azteca
562	Invercap
568	Coppel
578	PensionISSSTE

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
1	Alemania	27	Hungría
2	Australia	28	Letonia
3	Austria	29	Lituania
4	Bélgica	30	Malta
5	Canadá	31	República Checa
6	Dinamarca	32	Suecia
7	España	33	Brasil
8	Estados Unidos de Norteamérica	34	China
9	Finlandia	35	India
10	Francia	36	Otro
11	Grecia	37	Rumanía
12	Países Bajos (Holanda)	38	Noruega
13	Hong Kong	39	Chile
14	Irlanda	40	Israel
15	Italia	41	Bulgaria
16	Japón	42	Colombia
17	Luxemburgo	43	Corea del Sur
18	México	44	Islandia
19	Polonia	45	Perú
20	Portugal	46	Singapur
21	Reino Unido de la Gran Bretaña	47	Malasia
22	Suiza	48	Nueva Zelanda
23	Chipre	49	Sudáfrica
24	Eslovaquia	50	Tailandia
25	Eslovenia	51	Taiwán
26	Estonia		

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo Sectorial	
Id	Descripción
00	Otros
01	Agricultura, ganadería, aprovechamientos forestal, caza y pesca
02	Minería
03	Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
04	Construcción
05	Industrias manufactureras
06	Comercio al por mayor
07	Comercio al por menor
08	Transportes, correos y almacenamiento
09	Información en medios masivos
10	Servicios financieros y de seguros
11	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes inmuebles e intangibles
12	Servicios profesionales, científicos y técnicos
13	Dirección de corporativos y empresas
14	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
15	Servicios educativos
16	Servicios de salud y de asistencia social
17	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos
18	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
19	Otros servicios excepto actividades del gobierno
20	Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales

Catálogo de Tipos de Instrumento Estructurado

Identificador	Descripción
00	Otro
01	CKD
02	CERPI

Catálogo de Estrategia Preponderante	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Inmobiliario Vivienda
02	Inmobiliario Comercial
03	Inmobiliario mixto
04	Infraestructura y energía en desarrollo
05	Infraestructura y energía en operación
06	Capital Privado
07	Capital Emprendedor
08	Activos Financieros
09	Fondo de Fondos
10	Crédito
11	Inmobiliario Industrial

Catálogo de Valuador Independiente	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	414 Capital Inc.
02	Deloitte
03	PricewaterhouseCooper (PwC)
04	KPMG
05	Quantit
06	Valuación, Análisis y Riesgos (VAR)
07	Duff & Phelps

Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Capital
02	Préstamos
03	Deuda
04	Bonos corporativos
05	Bonos de Alto Rendimiento
06	Instrumentos híbridos y deuda convertible
07	Deuda con títulos opcionales (warrants)
08	Financiamientos respaldados con activos (excluyendo carteras de crédito)
09	Deuda mezzanine
10	Carteras de consumo
11	Carteras de empresas
12	Activos emproblemados (Distressed Assets)

Catálogo de Tipo de Proyecto de Inversión	
Identificador	Descripción
13	Portafolios de Créditos en Cartera Vencida
14	Portafolios de Créditos originados por terceros
15	Derechos derivados de contratos de factoraje
16	Derechos de cobro, obligaciones y derechos fideicomisarios
17	Fondo de Fondos
18	Sociedades de inversión de renta fija
19	Sociedades de inversión de renta variable
20	Otras sociedades de inversión
21	Instrumento de Renta Fija negociadas a través de bolsas de valores
22	Instrumento de Renta Variable negociadas a través de bolsas de valores
23	Vehículos de Inversión Inmobiliaria o FIBRAS negociadas a través de bolsas de valores
24	Instrumentos objeto de oferta pública
25	Efectivo
26	Inversión temporal en valores
27	Inversión temporal en sociedades o fondos de inversión permitidos

Catálogo de Representante Común	
Id	Descripción
000	Otro
001	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
002	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple
003	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
004	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
005	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
006	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
007	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
008	Masari Casa de Bolsa, S.A.

Catálogo de fiduciarios	
Id	Descripción
000	Otro
001	Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
002	Banco Nacional de México, S.A.
003	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
004	The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple
005	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
006	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.
007	Bank of America, S.A.s Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
008	BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria.
009	Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero
010	Banco Actinver, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver

Catálogo de Clasificación de Pago	
Id	Descripción
00	Cuando el pago corresponda a gastos administrativos, previamente pactados, que sean revelados en el Prospecto de Colocación tales como: Comisión por administración, administración de las inversiones o por el desempeño del Administrador, Gastos de Emisión y/o Mantenimiento del Instrumento Estructurado
01	Cuando el pago corresponda a los costos del Proyecto o Inversión, y sea consolidado con el costo de adquisición de los activos subyacentes adquiridos, que no sea pagado a Entidades relacionadas,
02	Cuando el pago corresponda a los gastos relacionados al Proyecto o Inversión, con cargo al Fideicomiso, que no sea pagado a Entidades relacionadas,
03	Cuando el pago corresponda a los costos del Proyecto o Inversión, y sea consolidados con el costo de adquisición de los activos subyacentes, que sea pagado a Entidades relacionadas.
04	Cuando el pago corresponda a los gastos relacionados al Proyecto o Inversión, con cargo al Fideicomiso, que sea pagado a Entidades relacionadas.

Catálogo de Concepto de Comisiones*		
Identificador	Concepto	Descripción Concepto
01	Comisión por Administración (Inversión)	Monto efectivamente pagado durante el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado (no incluye los gastos pagados a un tercero por la administración de inversiones). En el caso de Instrumentos Estructurados, que a su vez invierta en otros fondos de inversión, se deberá reportar el monto efectivamente pagado durante el periodo de inversión por concepto de comisión por administración del administrador del Fideicomiso y la comisión por administración pagada a los Fondos Subyacentes.
02	Comisión por Administración. (Desinversión)	Monto efectivamente pagado una vez concluido el periodo de inversión al administrador por concepto de comisión por administración definido en el prospecto del instrumento estructurado.
03	Pagos para administrar las inversiones.	Monto pagado a terceros expertos en materias o áreas que permitan verificar la viabilidad de los proyectos o inversiones del instrumento estructurado; así como los servicios pagados para identificar oportunidades de inversión.
04	Comisión por desempeño pagado al administrador del instrumento estructurado.	Monto pagado al administrador por los rendimientos que produzcan las inversiones aprobadas una vez distribuido el rendimiento preferente (Carried interest/Carry).
05	Pago de derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado por los derechos para registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores, e INDEVAL relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
06	Pago para mantener los derechos de registro y listado de CBs en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL	Monto pagado para mantener los derechos de registro y listado en el RNV, Bolsa de Valores e INDEVAL.
07	Pagos por Intermediación Devengados	Monto acumulado devengado de los gastos de intermediación y colocación relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado, el cual deberá amortizarse o devengarse linealmente en 6 años.
08	Pago al Agente Estructurador por la emisión inicial Devengado	Monto acumulado devengado al Agente Estructurador relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado, el cual deberá amortizarse o devengarse linealmente en 6 años.
09	Pago al Representante Común por la emisión inicial	Monto pagado al Representante Común relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
10	Pago al Representante Común	Monto pagado al Representante común por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.

	por mantenimiento de la emisión	
11	Pago al Fiduciario por emisión inicial	Monto pagado al Fiduciario relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
12	Pago al Fiduciario por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al Fiduciario por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
13	Pago a Auditor Externo por la emisión inicial	Monto pagado al Auditor Externo relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
14	Pago a Auditor Externo por mantenimiento de la emisión	Monto pagado al auditor externo por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
15	Pago a Asesores Fiscales por la emisión inicial	Monto pagado a los Asesores Fiscales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
16	Pago a Asesores Fiscales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a los Asesores Fiscales por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
17	Pagos Legales de la emisión inicial	Monto pagado por los gastos de asesoría legal relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
18	Pagos Legales por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por los gastos de asesoría legal por concepto de mantenimiento del instrumento estructurado.
19	Pagos Legales relacionados con las inversiones	Monto pagado por los gastos o costos de asesoría legal relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
20	Pagos por Promoción e Impresión	Monto pagado por los gastos de promoción e impresión relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
21	Pagos a Otros Asesores por la emisión inicial	Monto pagado a otros asesores relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
22	Pagos a Otros Asesores por mantenimiento de la emisión	Monto pagado a otros asesores relacionados con el mantenimiento del instrumento estructurado
23	Pagos a Otros Asesores relacionados con las inversiones	Monto pagado a otros asesores relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
24	Pagos por viajes y viáticos	Monto pagado por concepto de viajes o viáticos relacionados con las inversiones del instrumento estructurado.
25	Pago de Honorarios y Gastos Notariales	Monto pagado por concepto de Honorarios y Gastos Notariales relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
26	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por la emisión inicial	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
27	Pago por Asesoría Contable y/o financiera por mantenimiento de la emisión	Monto pagado por concepto de asesoría contable o financiera relacionado con el mantenimiento del instrumento estructurado.
28	Pago por Asesoría Contable y/o financiera relacionado con las inversiones	Monto pagado por concepto de asesoría contable y/o financiera relacionado con las inversiones del instrumento estructurado.
29	Pago al Valuador Independiente	Monto pagado al Valuador Independiente por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.

30	Pago al Proveedor de Precios	Monto pagado al Proveedor de Precios por la emisión inicial o por mantenimiento del instrumento estructurado.
31	Gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado	Monto pagado por los gastos relacionados con las llamadas de capital del instrumento estructurado.
32	Pagos relacionados con el Desarrollo de los proyectos.	Monto pagado por los gastos o costos de Inversión relacionados con el desarrollo de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
33	Pagos relacionados con la Construcción.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la construcción de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
34	Pagos relacionados con la adquisición.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la adquisición de desarrollos inmobiliarios y/o de infraestructura.
35	Pagos relacionados con el arrendamiento.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con el arrendamiento de activos derivado de las inversiones del instrumento estructurado.
36	Pagos relacionados con la contratación y renovación de primas de seguros.	Monto pagado por la contratación y renovación de primas de seguros relacionadas con las inversiones, por ejemplo, seguros contra daños y seguros de propiedad (según aplique).
37	Pagos relacionados con el corretaje inmobiliario	Monto pagado por los gastos o costos de inversiones relacionados con el corretaje inmobiliario.
38	Pagos relacionados con la valuación del inmueble.	Monto pagado por los gastos o costos de inversión relacionados con la valuación del inmueble.
39	Pagos operativos de las inversiones	Monto pagado relacionado con la operación y mantenimiento de los proyectos inmobiliarios y/o de infraestructura.
40	Pagos por Desinversión	Monto pagado por el análisis, implementación y cierre de una potencial desinversión o de una desinversión, incluyendo cualesquiera indemnizaciones pagaderas respecto de esta. Ejemplos: Gastos o costos relacionados con IPO, Brokers, etc.
41	Seguros y Garantías relacionados con el Administrador	Monto pagado por los gastos o costos para cubrir seguros y/o garantías relacionadas con el administrador del instrumento estructurado, por ejemplo, el "Seguro de Responsabilidad Profesional". Esta categoría no se relaciona con los seguros o garantías relacionados con las inversiones realizadas.
42	Impuestos	Monto pagado por concepto de impuestos por la gestión del instrumento estructurado, esta categoría no está relacionada con el pago de impuestos por las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
43	Impuestos relacionados con las inversiones	Monto pagado por concepto de impuestos relacionados con las inversiones realizadas por el instrumento estructurado.
44	Intereses a cargo	Monto pagado por intereses a cargo del instrumento estructurado.
45	Depreciación y amortización	Monto pagado por la depreciación o amortización (cuando aplique).
46	Contraprestación pagada al Comité Técnico	Monto pagado por concepto de cualquier compensación derivada por la gestión del Comité Técnico.
47	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas	Monto pagado en el desarrollo, negociación y estructuración de una posible Inversión que finalmente no fue realizada, tales como gastos relacionados con la participación en asociaciones industriales, conferencias o juntas similares con fines de evaluar potenciales oportunidades de Inversión, desarrollar ideas de Inversión, y para identificar temas y tendencias en industrias, sectores o geografías, que sean distintos a los pagos de inversiones no viables por disolución, por depósitos o anticipos de efectivo y/o por viajes y viáticos.
48	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por disolución (break up fees)	Monto pagado por comisiones por disolución (break up fees) pagaderos por el Fideicomiso en relación con, o montos pagados como penalidad por no consumir una Inversión que finalmente no sea realizada.

49	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por depósitos o anticipos de efectivo	Depósitos o anticipos de efectivo u otros activos que se pierdan en relación con una potencial Inversión que finalmente no sea realizada.
50	Pagos de Inversiones No Viables o No Concretadas por viaje y viáticos	Monto pagado por concepto de viajes o viáticos relacionados con cualquier potencial Inversión que finalmente no sea realizada.
51	Pagos de Intermediación Iniciales	Monto total correspondiente a los gastos de intermediación y colocación relacionados con la emisión inicial del instrumento estructurado.
52	Pago al Agente Estructurador por la emisión inicial	Monto total correspondiente al pago del Agente Estructurador relacionado con la emisión inicial del instrumento estructurado.
00	Otros Pagos	Otros gastos o costos realizados con el instrumento estructurado que no se encuentran en los puntos anteriores.

Catálogo de Tipos de Coinversionista	
Identificador	Descripción
00	Otro
01	Persona Física
02	Empresas
03	Bancos u otras instituciones financieras
04	Aseguradoras
05	Family Office
06	Instituciones de Desarrollo/Organismos multilaterales
07	Fideicomisos/Fundaciones/Universidades
08	Fondo de Capital Privado
09	Fondos de Pensiones
10	Fondos Soberanos
11	Certificados Bursátiles de Capital de Desarrollo (CKD)
12	Certificados Bursátiles Fiduciarios de Proyectos de Inversión (CERPI)
13	Administrador del Instrumento Estructurado o Subsidiaria del mismo o Entidad relacionada del mismo
99	Sin Coinversionista

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

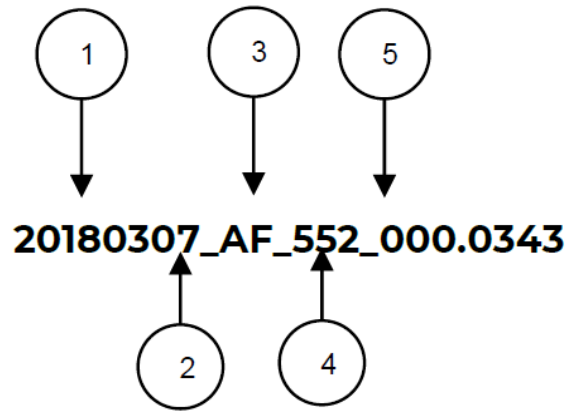
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Sin embargo, dentro de los 30 minutos anteriores al término del horario de transmisión, podrán efectuar las retransmisiones que requieran al directorio de RETRANSMISIÓN, siempre y cuando se haya realizado previamente un envío de información al directorio de RECEPCION, sin importar que éste haya sido aceptado o rechazado. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los sujetos obligados (AFORES).
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GnuPG.
- VI. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidades AFORE que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0343" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2 y 3 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore BANAMEX estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUPg, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20180307_AF_552_000.0343.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20180307_AF_552_000.0343

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 126

Se deroga

Anexo 128

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	004	PROCESO :
	CONSAR:		SUCURSALES
	CLAVE FORMATO	404	
	CONSAR		
	FUENTE :	AFORES	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Información de los servicios brindados por las Administradoras.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Trimestral		Décimo día hábil posterior al trimestre que se reporta.	

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	1	3	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "000" ¹
2	Tipo de Archivo		N	4	4	7	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante= "0404" .
3	Tipo de Entidad		N	3	8	10	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" . ¹
4	Entidad		N	3	11	13	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES), del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Fecha de envío		F	8	14	21	Fecha de la operación que se reporta. ³
6	Tamaño del Registro		N	3	22	24	Número de caracteres por registro. Constante= "29" . ¹
7	Número de Registros		N	5	25	29	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹

DETALLE(S)**DETALLE 01: Solicitudes de servicios**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) Constante= "301" . ¹
2	Servicio		N	2	0	4	5	Clave de Servicio, de acuerdo al Catálogo de Servicios que ofrece la Administradora del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
3	Tipo de solicitudes		N	2	0	6	7	Clave de Tipo de solicitudes, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Solicitud del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
4	Días transcurridos para atención		N	3	0	8	10	En caso de que el Tipo de Solicitud sea "Solicitudes Concluidas con Rezago NO ATRIBUIBLE a la AFORE" o "Solicitudes concluidas", son los días que transcurrieron desde que se originó la solicitud hasta que se atendió. En caso contrario llenar con ceros. ¹
5	Número de Solicitudes		N	7	0	11	17	El número de solicitudes de acuerdo al Tipo de Solicitud. ¹
6	Número de Trabajadores		N	7	0	18	24	El número de trabajadores que realizaron las solicitudes de acuerdo al Tipo de Solicitud. ¹
7	Espacios en blanco		AN	5	0	25	29	Vacíos. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (geolocalización). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una Ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

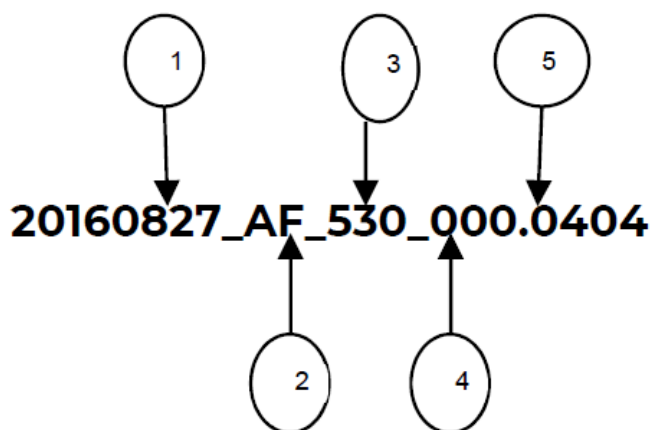
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato se sujetará a las siguientes políticas:

- I. Serán reportados todos los servicios establecidos en el Catálogo de Servicios que ofrece la Administradora del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, en caso de no tener movimientos los campos de días transcurridos para atención, número de solicitudes y número de trabajadores se reportarán en ceros,
- II. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Administradoras (Afores).
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. Constante = "AF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Afores que se reporta conforme al Catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Solo aplicará para familia de SIEFORES, para las demás entidades será la Constante = "000")
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será la Constante = "0404" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 será con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Afore XXI - BANORTE envía su información a CONSAR a través del archivo de Tipo 0404:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpg, el cual lo renombrará de la siguiente manera:

20160827_AF_530_000.0404.gpg

Con este nombre es con el que el archivo deberá transmitirse a CONSAR. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20160827_AF_530_000.0404

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg en la recuperación del acuse y éste no estará encriptado, tal y como lo muestra el ejemplo.

IV. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Normal	export/home/rec/SUCUR/RECEPCION
Envío por Retransmisión	export/home/rec/SUCUR/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	export/home/rec/SUCUR/TRANSMISION

Las rutas de envío a CONSAR para pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	export/home/rec/SUCUR/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	export/home/rec/SUCUR/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 130

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	004	ISSSTE
	CONSAR:		
	FUENTE :	Empresa Operadora	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Transferencias de Recursos de trabajadores ISSSTE.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana

ENCABEZADO**Encabezado 01**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "18" Retiros ISSSTE
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha de la primera liquidación reportada. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha de la última liquidación reportada. ³
7	Filler	AN	239	0	27	265	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)**Detalle 02:** Transferencias de Recursos ISSSTE, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Apellido Paterno	AN	40	0	21	60	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	61	100	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
5	Nombres	AN	40	0	101	140	Nombre(s) del Trabajador. ³
6	Clave Afore	N	3	0	141	143	Clave de la Afore, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
7	Tipo de Retiro	AN	2	0	144	145	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
8	Tipo de Seguro	AN	2	0	146	147	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
9	Tipo de Pensión	AN	2	0	148	149	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
10	Tipo de Prestación	N	2	0	150	151	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ¹
11	Secuencia de Pensión	AN	2	0	152	153	Secuencia de Pensión (Cuando no se reciba secuencia de pensión por el derecho solicitado, se enviará en blancos) ⁵
12	Régimen	N	2	0	154	155	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
13	Aseguradora	N	3	0	156	158	Clave de la Aseguradora, en caso de no contar con la la clave de la Administradora colocar 000. ¹
14	Fecha de Solicitud de Transferencia	F	8	0	159	166	Fecha de solicitud de la Transferencia a la Afore posterior a la carga en el Datamart. ³
15	Fecha de carga en Data Mart	F	8	0	167	174	Fecha de carga en Data Mart. ³
16	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	175	182	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
17	Fecha de Liquidación	F	8	0	183	190	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos ³
18	Monto Constitutivo	N	10	2	191	202	Monto en pesos solicitado por el ISSSTE. ²
19	Saldo Retiro 2008	N	10	2	203	214	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de

Detalle 02: Transferencias de Recursos ISSSTE, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
							Retiro 2008. ²
20	Saldo de Cesantía y Vejez	N	10	2	215	226	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
21	Saldo Ahorro Solidario	N	10	2	227	238	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
22	Saldo de Complementarios de Retiro	N	10	2	239	250	Monto liquidado en pesos de la subcuenta Complementarios de Retiro. ²
23	Saldo de Vivienda 2008	N	10	2	251	262	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
24	Medio de solicitud	N	3	0	263	265	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud

Detalle 03: Transferencias de Recursos rechazados por fecha de certificación en el periodo reportado.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Unica de Registro de Probiación. ⁵
3	Clave Afore	N	3	0	21	23	Clave de la Afore, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Apellido Paterno	AN	40	0	24	63	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
5	Apellido Materno	AN	40	0	64	103	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
6	Nombres	AN	40	0	104	143	Nombre(s) del Trabajador. ³
7	Régimen	N	2	0	144	145	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
8	Seguro	AN	2	0	146	147	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
9	Pensión	AN	2	0	148	149	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
10	Prestación	N	2	0	150	151	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
11	Tipo de Retiro	AN	1	0	152	152	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
12	Fecha de solicitud	F	8	0	153	160	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
13	Fecha de rechazo	F	8	0	161	168	Fecha de rechazo de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
14	Motivo del rechazo 1	AN	3	0	169	171	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
15	Motivo del rechazo 2	AN	3	0	172	174	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
16	Motivo del rechazo 3	AN	3	0	175	177	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
17	Motivo del rechazo 4	AN	3	0	178	180	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
18	Motivo del rechazo 5	AN	3	0	181	183	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
19	Medio de solicitud	N	3	0	184	186	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
20	Filler	AN	79	0	187	265	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE /RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE /TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE /PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE /PRUEBAS/TRANSMISION/

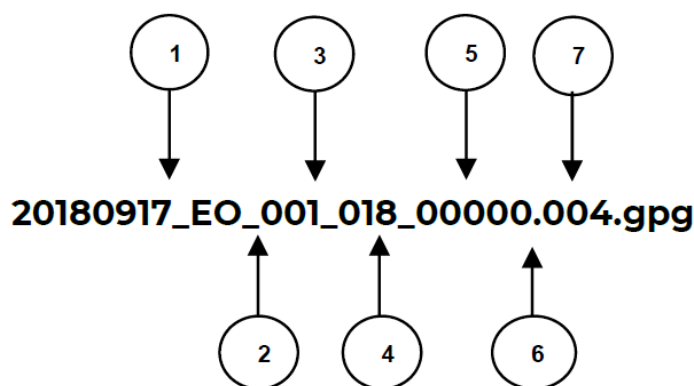
- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20180917_EO_001_018_00000.004

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "0"

Anexo 131

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	005	ISSSTE
	CONSAR:		
	FUENTE :	Empresa Operadora	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados del subproceso de Disposición de Recursos de trabajadores ISSSTE.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Semanal		Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa	

ENCABEZADO

Encabezado 01							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "18" Retiros ISSSTE
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha de liquidación inicial de la semana reportada. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha de liquidación la última liquidación reportada. ³
7	Filler	AN	287	0	27	313	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Disposición de Recursos por fecha de liquidación.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Unica de Registro de Problación del Trabajador. ⁵
3	Apellido Paterno	AN	40	0	21	60	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	61	100	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
5	Nombre(s)	AN	40	0	101	140	Nombre(s) del Trabajador. ⁵
6	Clave Afore	N	3	0	141	143	Clave de la Afore, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
7	Tipo de Retiro	AN	1	0	144	144	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
8	Tipo de Seguro	AN	2	0	145	146	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
9	Tipo de Pensión	AN	2	0	147	148	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ⁵
10	Tipo de Prestación	N	2	0	149	150	De acuerdo a la matriz de derechos autorizada vigente. ¹
11	Secuencia de Pensión	AN	2	0	151	152	Para tipos de retiro con Resolución de Pensión o de Negativa registrado en el Data-Mart, en otro caso se colocaran ceros. ⁵
12	Régimen	N	2	0	153	154	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
13	Estatus de vivienda	N	2	0	155	156	01 – Aceptado 02 - Rechazado ¹
14	Origen de los Recursos	N	2	0	157	158	Origen de los recursos ¹ : 07 Banxico

							08 Siefore
15	Fecha de carga en Data Mart	F	8	0	159	166	Fecha de carga en Data Mart. ³
16	Fecha de solicitud	F	8	0	167	174	Fecha de Solicitud de Disposición de Recursos por parte del Trabajador. ³
17	Fecha de operación	F	8	0	175	182	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición a Procesar para su certificación. ³
18	Fecha de Actualización Procesar	F	8	0	183	190	Fecha en la que se diagnostica el derecho en Datamart. ³
19	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	191	198	Fecha de Inicio de Pensión. ³
20	Fecha de Liquidación	F	8	0	199	206	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. ³
21	Monto Constitutivo	N	11	2	207	219	Monto Constitutivo. ²
22	Retiro 2008	N	11	2	220	232	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Retiro 2008. ⁶
23	Cesantía y Vejez	N	11	2	233	245	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
24	RETIRO 92	N	11	2	246	258	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Retiro 92. Aplica para Siefore y Banxico. ²
25	Ahorro Solidario	N	11	2	259	271	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
26	Complementarios de Retiro	N	11	2	272	284	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Complementarios de Retiro. ²
27	Vivienda 92	N	11	2	285	297	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Vivienda 92. ²
28	Vivienda 2008	N	11	2	298	310	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
29	Medio de solicitud	N	3	0	311	313	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud

Detalle 03: Disposiciones de Recursos rechazados por fecha de certificación en el periodo reportado.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población. ⁵
3	Apellido Paterno	AN	40	0	21	60	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	61	100	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
5	Nombres	AN	40	0	101	140	Nombre(s) del Trabajador. ³
6	Clave Afore	N	3	0	141	143	Clave de la Afore, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
7	Régimen	N	2	0	144	145	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
8	Seguro	AN	2	0	146	147	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵

Detalle 03: Disposiciones de Recursos rechazados por fecha de certificación en el periodo reportado.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
9	Pensión	AN	2	0	148	149	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
10	Prestación	N	2	0	150	151	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
11	Tipo de Retiro	AN	1	0	152	152	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
12	Fecha de solicitud	F	8	0	153	160	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
13	Fecha de rechazo	F	8	0	161	168	Fecha de rechazo de la Solicitud de Disposición por parte de la Administradora. ³
14	Motivo del rechazo 1	AN	3	0	169	171	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
15	Motivo del rechazo 2	AN	3	0	172	174	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
16	Motivo del rechazo 3	AN	3	0	175	177	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
17	Motivo del rechazo 4	AN	3	0	178	180	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
18	Motivo del rechazo 5	AN	3	0	181	183	Motivo de Rechazo. De acuerdo al Catálogo de motivos de rechazo del Catálogo General vigente. ¹
19	Medio de solicitud	N	3	0	184	186	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
20	Filler	AN	127	0	187	313	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

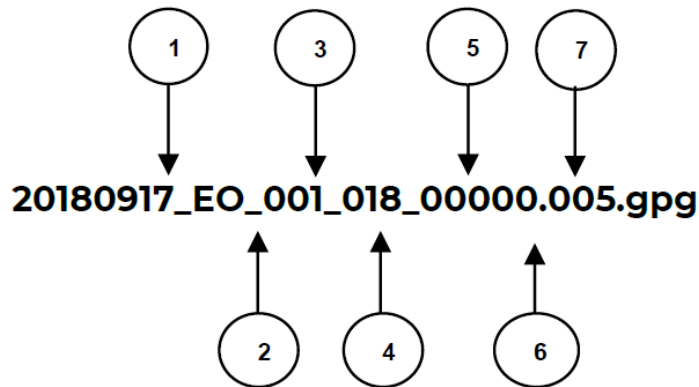
III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19

		vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20180917_EO_001_018_00000.005

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "0

Anexo 132

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	006	ISSSTE
	CONSAR:		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Retiros Parciales ISSSTE.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	

Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	02	0	1	2	Identificador de registro (para control del sistema). Constante= "00"
2	Número de Registros		N	05	0	3	7	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	03	0	8	10	Número de caracteres por registro. Constante= "090" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	04	0	11	14	Identificador de archivo (para control del sistema). Constante = "0006" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	03	0	15	17	Clave de Tipo de Entidad que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades. Constante = "007" . ¹
6	Entidad		N	03	0	18	20	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidades (Empresas Operadoras). Constante = "001" ¹
7	Fecha de Información		F	08	0	21	28	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
8	Espacios en blanco		AN	62	0	29	90	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**Detalle 01:** Confirmación de certificación de disposición parcial, por fecha de confirmación de pago.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "01" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Fecha de Solicitud de certificación Afore	F	08	0	21	28	Última fecha de solicitud de certificación de Afore a Procesar. ³
4	Fecha de emisión de resolución	F	08	0	29	36	Fecha en la que se valida y certifica, por parte del ISSSTE, el derecho del trabajador para realizar el Retiro Parcial. ³
5	Número de Concesión	AN	06	0	37	42	Número de Concesión otorgado por el ISSSTE. ⁵
6	Fecha de Actualización Procesar	F	08	0	43	50	Fecha en la que Procesar diagnostica el derecho en el Datamart. ³
7	Fecha de inicio de pensión	F	08	0	51	58	Fecha en la que se inició el retiro por desempleo. ³
8	Número de semanas cotizadas	N	04	0	59	62	Número de semanas cotizadas que tiene el trabajador. ¹
9	Régimen Trabajador	N	01	0	63	63	Régimen del trabajador: ¹ 1 para Decimo Transitorio 2 para Régimen Ordinario
10	Tipo de Administración	N	01	0	64	64	Tipo de Administración: ¹ 1 para Banxico 2 para Siefore
11	Promedio del Sueldo Básico de los últimos 5 años	N	11	2	65	77	Promedio del salario base de cotización certificado por el ISSSTE de los últimos 5 años (Utilizado para el cálculo de retiro por desempleo). ²

Detalle 01: Confirmación de certificación de disposición parcial, por fecha de confirmación de pago.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
12	Diagnóstico del registro	N	03	0	78	80	De acuerdo al catálogo. ¹
13	Resultado de la operación	N	01	0	81	81	Resultado de la operación: ¹ 1 para Aceptado 2 para Rechazado
14	Motivo del rechazo	AN	03	0	82	84	Según catálogo (Motivos de Rechazo de Lote). ⁵
15	Afore	N	03	0	85	87	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
16	Medio de Solicitud	N	03	0	88	90	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud

Detalle 02: Confirmación de disposición parcial (Operación 56), por fecha de confirmación de pago.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "02" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Número de Concesión	AN	06	0	21	26	Número de Concesión otorgado por el ISSSTE. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	08	0	27	34	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Fecha de Liquidación	F	08	0	35	42	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
6	Fecha de confirmación de pago	F	08	0	43	50	Fecha en la que la administradora confirmó el pago a Procesar. ³
7	Importe pagado al trabajador	N	11	2	51	63	Proporcionado por la administradora. ²
8	Secuencia de pensión	AN	02	0	64	65	Número consecutivo otorgado por el ISSSTE. ⁵
9	Clasificación del derecho pagado	N	01	0	66	66	Clasificación del pago que se le realizó al trabajador: ¹ 1 para 75 días del Sueldo Básico. 2 para 10% de la Subcuenta.
10	Monto total de RCV antes del retiro	N	11	2	67	79	Monto Total de RCV que tenía el trabajador, antes de la desinversión de los recursos para el pago de retiro por Desempleo. ²
11	Afore	N	03	0	80	82	De acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
12	Medio de Solicitud	N	03	0	83	85	Canal de servicio por el cual se realizó la solicitud
13	Filler	AN	05	0	86	90	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de

pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

En caso de reportar una fecha nula enviar la fecha de la siguiente manera: "00010101"

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

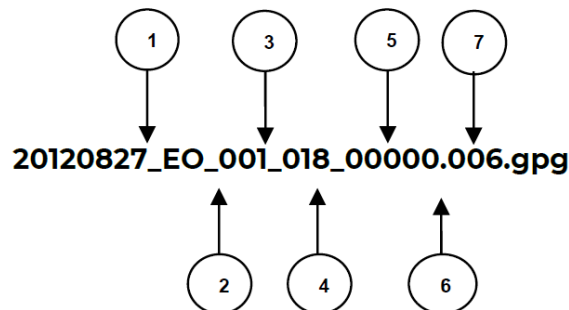
TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20120827_EO_001_018_00000.006

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 133

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	07	PROCESO : RETIROS
	CLAVE FORMATO CONSAR:	024	
	FUENTE :	Administradoras	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Saldos Previos y Transferencias de Recursos de trabajadores IMSS.			

PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

ENCABEZADO**Encabezado 01**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha del primer día hábil de la semana que reporta la primera liquidación reportada. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha del último día hábil de la semana que reporta última liquidación reportada. ³
7	Número de registros	N	5	0	27	31	Número de registros reportados, incluyendo encabezado
8	Filler	AN	277	0	32	308	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)**Detalle 02: Detalle de liquidación por Transferencia de recursos del periodo reportado por fecha de liquidación**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Apellido Paterno	AN	40	0	32	71	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
5	Apellido Materno	AN	40	0	72	111	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
6	Nombres	AN	40	0	112	151	Nombre(s) del Trabajador. ⁵
7	Fecha DATAMART	F	8	0	152	159	Fecha de carga en DATAMART. En caso de no existir informar 00010101 . ³
8	Siefore	N	2	0	160	161	Sociedad de inversión básica de la que se desinvierten los recursos para trasladar a la cuenta de cheques de saldos previos. ¹
9	Fecha de Solicitud	F	8	0	162	169	Fecha solicitud de transferencia de recursos enviada por Procesar a las Administradoras. ³
10	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	170	177	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
11	Número de resolución	N	3	0	178	180	Número de Resolución de Pensión, en caso de no existir, reportar en ceros. ¹
12	Fecha de solicitud de saldo previo	F	8	0	181	188	Fecha de solicitud de saldo previo. ³
13	Fecha desinversión	F	8	0	189	196	Fecha de desinversión de los Recursos. ³
14	Porcentaje de valuación	N	3	0	197	199	Porcentaje de valuación de la pensión. ¹
15	Monto Solicitado	N	10	2	200	211	Monto solicitado. ²
16	Estatus de vivienda	N	1	0	212	212	Estatus de vivienda. ¹

17	Tipo de Pensión	AN	2	0	213	214	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
18	Tipo de Prestación	N	2	0	215	216	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ⁵
19	Aseguradora	N	3	0	217	219	Número de Aseguradora. Para tipo de Retiro A las aseguradoras validas son '004', '005', '006' y '999'. ¹ En caso de no tener la clave de la aseguradora, se colocará en blanco
20	Fecha de Liquidación	F	8	0	220	227	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. ³
21	Tipo de Retiro	AN	1	0	228	228	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
22	Saldo de Retiro 97 liquidado	N	10	2	2295	240	Monto liquidado de Retiro 97. ²
23	Saldo de CV, C. Estatal y C. Especial liquidado	N	10	2	241	252	Monto liquidado de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial. ²
24	Saldo de Cuota Social liquidado	N	10	2	253	264	Monto liquidado de Cuota Social. ²
25	Saldo de SAR92 liquidado	N	10	2	265	276	Monto liquidado de SAR 92. ²
26	Vivienda 97 liquidado	N	10	2	277	288	Monto de Vivienda 97 liquidado. ²
27	Vivienda 92 liquidado	N	10	2	289	300	Monto de Vivienda 92 liquidado. ²
28	Tipo de movimiento	N	1	0	301	301	Tipo de movimiento de retiro, de acuerdo a lo siguiente: 1 - Retiro normal 2 - Retiro Extemporáneo
29	Medio de solicitud	N	3	0	302	304	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente. ¹
30	Tipo de Seguro	AN	2	0	305	306	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
31	Régimen	N	2	0	307	308	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹

Detalle 03: Detalle de saldos desinvertidos y notificados en el periodo reportado por fecha de desinversión

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "03" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de solicitud de saldo previo	F	8	0	32	39	Fecha de solicitud de saldo previo. ³
5	Fecha desinversión	F	8	0	40	47	Fecha de desinversión de los Recursos. ³
6	Saldo Retiro 97 desinvertido	N	10	2	48	59	Monto de Retiro 97 desinvertido. ²
7	Saldo de CV, C. Estatal y C. Especial desinvertido	N	10	2	60	71	Monto de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial desinvertido. ²
8	Saldo de Cuota Social desinvertido	N	10	2	72	83	Monto de Cuota Social desinvertido. ²
9	Saldo de SAR92	N	10	2	84	95	Monto de SAR 92 desinvertido. ²
10	Saldo Total desinvertido	N	10	2	96	107	Monto total desinvertido. ⁶
11	Fecha Notificación	F	8	0	108	115	Fecha de notificación de saldos a PROCESAR/IMSS. ³
12	Saldo Retiro 97 notificado	N	10	2	116	127	Monto de Retiro 97 notificados a PROCESAR/IMSS. ²
13	Saldo de CV, C. Estatal y C. Especial notificado	N	10	2	128	139	Monto de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial notificado a PROCESAR/IMSS. ²
14	Saldo Cuota Social notificado	N	10	2	140	151	Monto de Cuota Social notificado a PROCESAR/IMSS. ²
15	Saldo SAR 92 notificado	N	10	2	152	163	Monto de SAR 92 notificado a PROCESAR/IMSS. ²

Detalle 03: Detalle de saldos desinvertidos y notificados en el periodo reportado por fecha de desinversión							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
16	Saldo Vivienda notificado	N	10	2	164	175	Monto de Vivienda notificado a PROCESAR/IMSS. ²
17	Saldo total notificado	N	10	2	176	187	Monto total notificado a PROCESAR/IMSS. ²
18	Medio de solicitud	N	3	0	188	190	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
19	Filler	AN	118	0	191	308	Espacios en blanco ⁶

Detalle 04: Detalle de saldos reinvertidos en el periodo por fecha de reinversión							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "04" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador. ¹
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de Solicitud	F	8	0	32	39	Fecha solicitud de transferencia de recursos enviada por Procesar a las Administradoras. ³
5	Número de resolución	N	3	0	40	42	Número de Resolución de Pensión, en caso de no existir, reportar en ceros. ¹
6	Tipo de Seguro	AN	2	0	43	44	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
7	Tipo de Pensión	AN	2	0	45	46	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
8	Tipo de Prestación	N	2	0	47	48	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ⁵
9	Tipo de Retiro	AN	1	0	49	49	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
10	Fecha de Reinversión	F	8	0	50	57	Fecha de reinversión de los recursos. ³
11	Fecha de solicitud de saldo previo	F	8	0	58	65	Fecha de solicitud de saldo previo. ³
12	Fecha desinversión	F	8	0	66	73	Fecha en la que se desinvertieron los Recursos. ³
13	Motivo de Reinversión	N	3	0	74	76	Motivo de Reinversión de acuerdo al Catálogo General vigente. ¹
14	Fecha de Cancelación	F	8	0	77	84	Fecha de Cancelación de la Transferencia. ³
15	Saldo Retiro 97 reinvertido	N	10	2	85	96	Monto reinvertido de Retiro 97. ²
16	Saldo CV, C. Estatal y C. Especial reinvertido	N	10	2	97	108	Monto reinvertido de Cesantía y Vejez más Cuota Estatal y Cuota Especial. ²
17	Saldo Cuota Social reinvertido	N	10	2	109	120	Monto reinvertido de la subcuenta de Cuota Social. ²
18	Saldo SAR 92 reinvertido	N	10	2	121	132	Monto reinvertido de SAR 92. ²
19	Saldo total reinvertido	N	10	2	133	144	Monto total reinvertido. ²
20	Filler	AN	164	0	145	308	Espacios en blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. La información a reportar en los Saldos Transferidos y Reinvertidos se incluirán los saldos para los casos en donde el movimiento se hace en meses posteriores a la desinversión de saldos previos
- IV. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

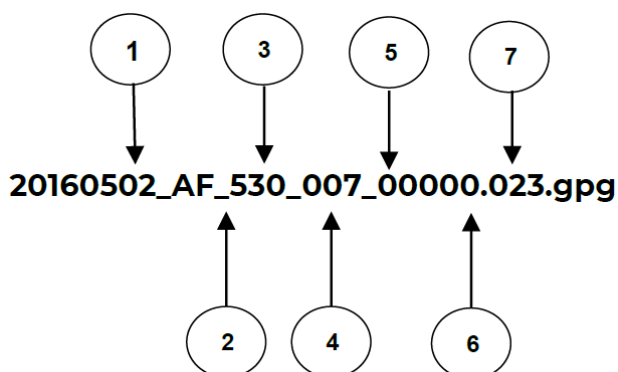
- V. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN

1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20160502_AF_530_007_00000.023

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- VI. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 134

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO CONSAR:	07	PROCESO : RETIROS
	CLAVE FORMATO CONSAR:	024	
	FUENTE :	Administradoras	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Disposición de Recursos IMSS			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Semanal		Primer día hábil de cada semana con la información de la semana	

	previa

ENCABEZADO**Encabezado 01**

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "07" Retiros
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha del primer día hábil de la semana que reporta ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha del último día hábil de la semana que reporta. ³
7	Filler	AN	262	0	27	288	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)**Detalle 02:** Disposición de Recursos por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social del Trabajador ¹
3	Apellido Paterno	AN	40	0	14	53	Apellido Paterno del Trabajador ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	54	93	Apellido Materno del Trabajador ⁵
5	Nombres	AN	40	0	94	133	Nombre(s) del Trabajador ⁵
6	CURP	AN	18	0	134	151	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
7	Secuencia de Pensión	AN	2	0	152	153	Cuando la resolución se encuentre en el Data-Mart (Tipo de Retiro D, E, J) será diferente de espacios. Para el tipo de retiro J cuya fecha de Solicitud sea mayor a julio de 1997 deberá ser obligatorio, en otro caso se colocarán espacios en blanco. ⁵
8	Régimen	N	2	0	154	155	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
9	Tipo de Seguro	AN	2	0	156	157	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
10	Tipo de Pensión	AN	2	0	158	159	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
11	Tipo de Prestación	N	2	0	160	161	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
12	Tipo de Retiro	AN	1	0	162	162	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
13	Fecha de solicitud	F	8	0	163	170	Fecha de Solicitud de Disposición de Recursos por parte del Trabajador. Para el tipo de retiro E (Grupo 1 ventanilla infonavit), se reportará la fecha de envío de transacción a Procesar. ³
14	Fecha de operación	F	8	0	171	178	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición a Procesar para su certificación. Para el tipo de retiro E (Grupo 1 ventanilla infonavit), se reportará la

						fecha de envío de transacción a Procesar. ³
15	Resultado del Diagnóstico	N	2	0	179	180 01 – Procedente 02 - No Procedente ¹
16	Motivo del Diagnóstico	N	3	0	181	183 En caso de no ser procedente se deberá especificar el Motivo de Diagnóstico, conforme al Catálogo de Motivos de Diagnóstico. ¹
17	Estatus de vivienda	N	2	0	184	185 01 – Aceptado 02 – Rechazado ¹ En caso de que no aplique colocar 00
18	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	186	193 Diferente de '00010101' para los tipo de retiro D, E y J. ³
19	Fecha de Liquidación	F	8	0	194	201 Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. Igual a '00010101' cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ³
20	Siefore	N	2	0	202	203 Sociedad de inversión básica (En caso de que por la naturaleza del proceso no se cuente con este dato, deberá reportarse como 00). ¹
21	Retiro 97	N	11	2	204	216 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 97. ²
22	Cesantía y Vejez	N	11	2	217	229 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez. Incluye Cuota Especial y Estatal. ²
23	Cuota Social	N	11	2	230	242 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social. ²
24	Retiro 92	N	11	2	243	255 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 92. ²
25	Vivienda 92	N	11	2	256	268 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
26	Vivienda 97	N	11	2	269	281 Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 97. ²
27	Indicador de Pensión Mínima Garantizada	N	1	0	282	282 Indicador si el retiro corresponde a una Pensión Mínima Garantizada. Solo aplica para el tipo de retiro S, en otro caso colocar cero. ¹ 0 – Si no es Pensión Mínima Garantizada. 1 – Si corresponde a una Pensión Mínima Garantizada
28	Forma de pago	N	3	0	283	285 De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
29	Medio de solicitud	N	3	0	286	288 De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una Ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORARETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

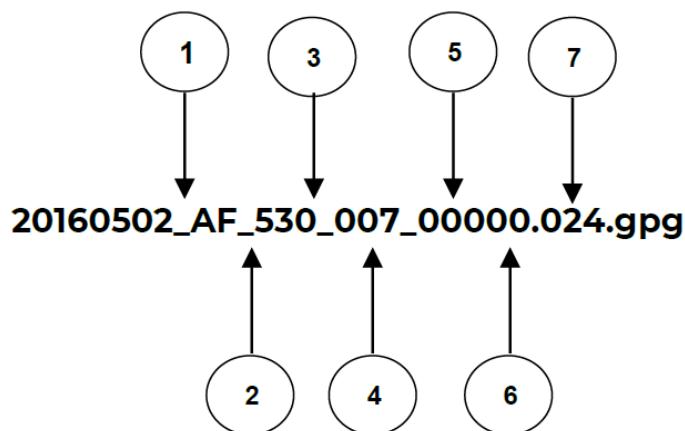
- IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20160502_AF_530_007_00000.024

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 135

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	007	PROCESO: RETIROS
	CONSAR:		
	CLAVE FORMATO	025	
	CONSAR:		
	FUENTE:	Administradoras	ACTUALIZACIÓN:
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			

Información de Tipo Detalle.- Información a detalle de Montos liquidados en el periodo del subproceso de Retiros Parciales IMSS.

PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

DETALLE(S)

Detalle 01: Información de Retiros por Desempleo Autorizados y liquidados, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "01" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de Solicitud del retiro	F	08	0	32	39	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. Es decir, la fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la administradora. ³
5	Tipo de derecho solicitado	N	01	0	40	40	Tipo de derecho solicitado (A/B) por parte del trabajador. ¹ 0: Tipo A 1: Tipo B
6	Fecha de Solicitud de certificación Afore	F	08	0	41	48	Última fecha de solicitud de certificación de Afore a Procesar. ³
7	Fecha de certificación IMSS	F	08	0	49	56	Fecha en la que se valida y certifica, por parte del IMSS, el derecho del trabajador para realizar el Retiro Parcial. ³
8	Fecha de desinversión de recursos RCV	F	08	0	57	64	Fecha en la que son desinvertidos los recursos (vendidas las acciones de las subcuentas RCV). ³
9	Tipo de derecho Certificado IMSS	N	01	0	65	65	De acuerdo al Catálogo de tipo de derecho certificado por el IMSS. ¹
10	Observaciones del Tipo de derecho Certificado IMSS	N	02	0	66	67	De acuerdo al Catálogo de Observaciones del tipo de derecho certificado por el IMSS. ¹
11	Clasificación de Pago (Tipo de derecho pagado al trabajador)	N	02	0	68	69	De acuerdo al catálogo de clasificación de pago del catálogo general Apastado Circular 19 vigente. ¹
12	Monto total de RCV antes del retiro	N	11	2	70	82	Monto Total de RCV que tenía el trabajador, antes de la desinversión de los recursos para el pago de retiro por Desempleo. ²
13	Monto total desinvertido	N	11	2	83	95	Monto total a pagar al trabajador de toda la prestación. ²
14	Fecha de Liquidación o Pago	F	08	0	96	103	Fecha de liquidación o pago (Tipo A y primer pago para los casos Tipo B). ³
15	Monto Pagado	N	11	2	104	116	Monto del primer o único pago realizado. ²
16	Fecha de Conclusión de Vigencia	F	08	0	117	124	Fecha en que concluye la Vigencia del derecho para Retiro Parcial de Recursos. ³
17	Número de Semanas cotizadas a descontar	N	03	0	125	127	Número total de semanas de cotización que se descontarán por la disposición del derecho, dato proporcionado por el IMSS, en caso de no contar

Detalle 01: Información de Retiros por Desempleo Autorizados y liquidados, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
							con el dato, enviar en ceros. ¹
18	Salario Base de Cotización tipo A	N	11	2	128	140	Último salario base de cotización certificado por el IMSS (Utilizado para el cálculo de retiro tipo A). ²
19	Salario Base de Cotización tipo B	N	11	2	141	153	Promedio del salario base de cotización certificado por el IMSS de las últimas 250 semanas o las que tuviere (Utilizado para el cálculo de retiro tipo B). ²
20	Número de resolución	AN	06	0	154	159	Número de folio de resolución del IMSS. ⁵
21	Folio de certificación IMSS	AN	22	0	160	181	Folio de certificación IMSS. ⁵
22	Medio de Solicitud	N	03	0	182	184	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
23	Forma de Pago	N	03	0	185	187	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
24	Filler	AN	63	0	188	250	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 03: Retiros parciales por Desempleo No pagadas al trabajador por suspensión del derecho o término de tiempo (Reinversión de los recursos que no se liquidaron en su totalidad al trabajador), por fecha de reintegro

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "03" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Tipo de Reinversión	N	02	0	32	33	Tipo Reinversión de acuerdo al catálogo de Tipo de Reinversión de Retiros parciales por desempleo. ¹
5	Fecha de Reinversión	F	08	0	34	41	Fecha de reinversión. ³
6	Fecha de reintegro de semanas de cotización	F	08	0	42	49	Fecha de reintegro de semanas de cotización. ³
7	Detalle tipo de reinversión (Otro)	AN	30	0	50	79	Cuando el tipo de reinversión de acuerdo al catálogo de Tipo de Reinversión de Retiros parciales por desempleo sea la calve 10 (Otro) especificar cuál es el motivo de la reinversión. ⁵
8	Número de semanas de cotización reintegradas	N	03	0	80	82	Número total de semanas de cotización que se están reintegrando a la cuenta individual, si se desconoce el dato, mandarlo en ceros. ¹
9	Número de resolución	AN	06	0	83	88	Número de folio de resolución del IMSS. ⁵
10	Filler	AN	162	0	89	250	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 04: Reintegro de recursos, a petición del trabajador, derivado de la devolución del monto pagado por un retiro parcial por desempleo, por fecha de reintegro.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "04" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵

Detalle 04: Reintegro de recursos, a petición del trabajador, derivado de la devolución del monto pagado por un retiro parcial por desempleo, por fecha de reintegro.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
4	Fecha de Reintegro	F	08	0	32	39	Fecha de reinversión. ³
5	Fecha de Solicitud del retiro parcial por desempleo	F	08	0	40	47	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. Es decir, la fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la administradora. ³
6	Número de resolución del retiro parcial	AN	06	0	48	53	Número de folio de resolución del IMSS con el cual se otorgó el retiro parcial por desempleo al cual se desea realizar un reintegro de recursos(semanas). ⁵
7	Monto total pagado al trabajador	N	11	2	54	66	Monto total pagado al trabajador de la prestación de retiro parcial por desempleo al cual se desea realizar un reintegro de semanas. ²
8	Monto Total a reintegrar	N	11	2	67	79	Monto total reintegrado. ²
9	Número de semanas de cotización descontadas	N	03	0	80	82	Número total de semanas de cotización que se descontaron por el retiro por desempleo al cual se desea realizar un reintegro de semanas. ¹
10	Número de semanas de cotización a reintegrar	N	03	0	83	85	Número total de semanas de cotización que se están reintegrando a la cuenta individual. ¹
11	Fecha de reintegro de semanas de cotización	F	08	0	86	93	Fecha de reintegro de semanas de cotización. ³
12	Filler	AN	157	0	94	250	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 05: Retiros parciales por Desempleo y Matrimonio Rechazados, por fecha de certificación del retiro del IMSS o por fecha de rechazo del pago.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "05" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	8	0	32	39	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Tipo de derecho solicitado	N	1	0	40	40	Tipo de derecho solicitado (A/B) por parte del trabajador. 0: Tipo A 1: Tipo B. ¹ 3. Matrimonio
6	Diagnóstico de certificación	AN	3	0	41	43	Diagnóstico de certificación del derecho de acuerdo al catálogo de diagnósticos del catálogo general. ¹
7	Diagnóstico de Solicitud de Pago	AN	3	0	44	46	Diagnóstico de solicitud de pago de acuerdo al catálogo correspondiente del catálogo general sección de Retiros. ¹
8	Prestación	N	02	0	47	48	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
9	Número de resolución	AN	06	0	49	54	Número de folio de resolución del IMSS. ⁵
10	Medio de Solicitud	N	03	0	55	57	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
11	Fecha de certificación	F	8	0	58	65	Fecha del rechazo de la Certificación del derecho por parte del IMSS o bien fecha de rechazo a la solicitud del pago por parte de Procesar, de la semana inmediata anterior. ³
12	Filler	AN	185	0	66	250	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 06: Información de Retiros Parciales por Matrimonio liquidados en el periodo por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema).

							Constante= "06" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de Solicitud del Trabajador	F	8	0	32	39	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. ³
5	Fecha de Matrimonio	F	8	0	40	47	Fecha en la que el trabajador contrae matrimonio. ³
6	Fecha de certificación	F	8	0	48	55	Fecha en que se autoriza el pago. ³
7	Fecha de Conclusión de Vigencia	F	8	0	56	63	Fecha en que concluye la Vigencia de las Autorizaciones para Retiro Parcial de Recursos. ³
8	Fecha de notificación de pago	F	8	0	64	71	Fecha en que las Administradoras notifican a Procesar el pago realizado al trabajador. ³
9	Fecha de Liquidación	F	8	0	72	79	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
10	Importe RCV antes de retiro	N	11	2	80	92	Monto total de RCV antes del retiro por matrimonio. ²
11	Monto pagado	N	11	2	93	105	Monto Pagado al Trabajador. ²
12	Medio de Solicitud	N	03	0	106	108	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
13	Forma de Pago	N	03	0	109	111	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
14	Filler	AN	139	0	112	250	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 07: Aviso de confirmación de pago de los Retiros parciales por Desempleo y Matrimonio (operación 16)

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "07" Detalle. ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social de Trabajador. ⁵
3	CURP	AN	18	0	14	31	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	08	0	32	39	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Fecha de Liquidación	F	08	0	40	47	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
6	Fecha de confirmación de pago	F	08	0	48	55	Fecha en la que la administradora confirmó el pago a Procesar. ³
7	Prestación	N	02	0	56	57	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
8	Tipo de Proceso de Retiro por Desempleo	N	01	0	58	58	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Proceso de Retiros por Desempleo del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
9	Importe pagado al trabajador	N	11	2	59	71	Monto pagado al trabajador. ¹
10	Número de Resolución	AN	06	0	72	77	Número de resolución IMSS que identifica el trámite. Corresponderá al número enviado por la Administradora en la solicitud. ⁵
11	Medio de Solicitud	N	03	0	78	80	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
12	Forma de Pago	N	03	0	81	83	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
13	Filler	AN	167	0	84	250	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

- ¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.
- ² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.
- ³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:
DD = día
MM = mes
AAAA = año
- ⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:
DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.
- ⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.
- ⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORARETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

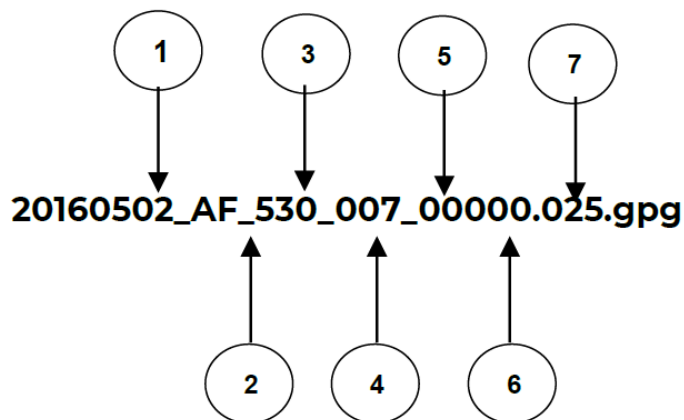
TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

- IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_AF_530_007_00000.025

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CON SAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	007	ISSSTE
	CON SAR:		
	FUENTE :	Administradoras	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Transferencias de Recursos de trabajadores ISSSTE.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

ENCABEZADO

Encabezado 01							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "18" Retiros ISSSTE
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha del primer día hábil que se reporta. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha del último día hábil que se reporta. ³
7	Filler	AN	245	0	27	271	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Transferencias de Recursos ISSSTE, por fecha de liquidación.							
Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Apellido Paterno	AN	40	0	21	60	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	61	100	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
5	Nombres	AN	40	0	101	140	Nombre(s) del Trabajador. ⁵

6	Siefore	N	2	0	141	142	Sociedad de inversión básica. ¹
7	Fecha de Solicitud de Transferencia	F	8	0	143	150	Fecha de solicitud de la Transferencia a la Afore. ³
8	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	151	158	Fecha de autorización de Pensión designada por el Instituto de Seguridad Social. ³
9	Secuencia de Pensión	AN	2	0	159	160	Secuencia de Pensión (Cuando no se reciba secuencia de pensión por el derecho solicitado, se enviará en blancos). ⁵
10	Tipo de Seguro	AN	2	0	161	162	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
11	Régimen	N	2	0	163	164	De acuerdo al Catálogo Régimen del Catálogo General vigente. ¹
12	Tipo de Pensión	AN	2	0	165	166	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
13	Tipo de Prestación	N	2	0	167	168	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
14	Porcentaje de valuación	N	3	0	169	171	Porcentaje de valuación, si no se tiene el dato, poner ceros. ¹
15	Monto Constitutivo	N	10	2	172	183	Monto solicitado por el ISSSTE. ²
16	Tipo de Retiro	AN	2	0	184	185	De acuerdo al Catálogo Tipo de Retiro del Catálogo General vigente. ⁵
17	Fecha de Liquidación	F	8	0	186	193	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos ³
18	Aseguradora	N	3	0	194	196	Clave de la Aseguradora, en caso de no contar con la clave de la Administradora poner ceros. ¹
19	Saldo Retiro 2008	N	10	2	197	208	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Retiro 2008. ²
20	Saldo de Cesantía y Vejez	N	10	2	209	220	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Cesantía y Vejez. ²
21	Saldo Cuota Social	N	10	2	221	232	Monto liquidado en pesos de Cuota Social. ²
22	Saldo Ahorro Solidario	N	10	2	233	244	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
23	Saldo de Complementarios de Retiro	N	10	2	245	256	Monto liquidado en pesos de la subcuenta Complementarios de Retiro. ²
24	Saldo de Vivienda 2008	N	10	2	257	268	Monto liquidado en pesos de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
25	Medio de solicitud	N	3	0	269	271	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una Ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/

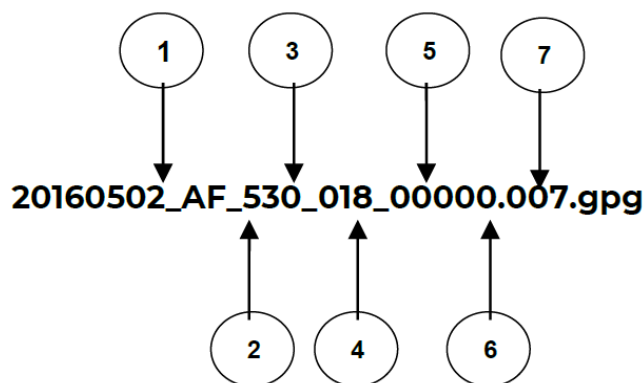
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF".
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20160502_AF_530_018_00000.007

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO				
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :	RETIROS
	CONSAR:			ISSSTE
	CLAVE FORMATO	008		
	CONSAR:			
	FUENTE :	Administradoras	ACTUALIZACIÓN	:

ENCABEZADO

Encabezado 01

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "01" Encabezado de lote
2	Identificador de Servicio	N	2	0	3	4	Constante= "18" Retiros ISSSTE
3	Tipo Entidad que reporta	N	3	0	5	7	Clave de Tipo de Entidad de Acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
4	Clave Entidad que reporta	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Origen, de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General vigente. ¹
5	Fecha Inicio Periodo	F	8	0	11	18	Fecha del primer día hábil que se reporta. ³
6	Fecha Fin Periodo	F	8	0	19	26	Fecha del último día hábil que se reporta. ³
7	Filler	AN	272	0	27	298	Espacios en Blanco. ⁶

DETALLE(S)

Detalle 02: Disposición de Recursos por fecha de liquidación

Id	Nombre del Campo	Tipo	Longitud		Posición		Contenido
			Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante= "02" Detalle
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Apellido Paterno	AN	40	0	21	60	Apellido Paterno del Trabajador. ⁵
4	Apellido Materno	AN	40	0	61	100	Apellido Materno del Trabajador. ⁵
5	Nombres	AN	40	0	101	140	Nombre(s) del Trabajador. ⁵
6	Secuencia de Pensión	AN	2	0	141	142	Cuando la resolución se encuentre en el Data-Mart (Para los tipos de retiro que aplique, en otro caso se colocarán espacios en blanco. ⁵
7	Régimen	N	2	0	143	144	De acuerdo al Catálogo de Régimen del Catálogo General vigente. ¹
8	Tipo de Seguro	AN	2	0	145	146	De acuerdo al Catálogo Tipo de Seguro del Catálogo General vigente. ⁵
9	Tipo de Pensión	AN	2	0	147	148	De acuerdo al Catálogo Tipo de Pensión del Catálogo General vigente. ⁵
10	Tipo de Prestación	N	2	0	149	150	De acuerdo al Catálogo Tipo de Prestación del Catálogo General vigente. ¹
11	Tipo de Retiro	AN	1	0	151	151	De acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro ISSSTE del

							Catálogo General vigente. ⁵
12	Fecha de solicitud	F	8	0	152	159	Fecha de Solicitud de Disposición de Recursos por parte del Trabajador. ³
13	Fecha de operación	F	8	0	160	167	Fecha de envío de la Solicitud de Disposición a Procesar para su certificación. ³
14	Estatus de vivienda	N	2	0	168	169	01 – Aceptado 02 - Rechazado ¹
15	Fecha de Inicio de Pensión	F	8	0	170	177	Fecha de Inicio de Pensión. Igual a '00010101' cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ³
16	Fecha de Liquidación	F	8	0	178	185	Fecha en la que se llevó a cabo la liquidación de los recursos. Igual a '00010101' cuando el Resultado del Diagnóstico sea "No Procedente". ³
17	Origen de los recursos	N	1	0	186	186	Origen de los recursos: 07-Banxico 08-Siefore ¹
18	Siefore	N	2	0	187	188	Sociedad de inversión básica, de acuerdo al Catálogo de Sociedades de Inversión Basicas del Catálogo General vigente. 08= Siefore Para Origen de los recursos =07 (Banxico) se debe reportar 00. ¹
19	Retiro 2008	N	11	2	189	201	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Retiro 2008. ²
20	Cesantia y Vejez	N	11	2	202	214	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cesantía y Vejez y Cuota Social. ²
21	SAR ISSSTE 92	N	11	2	215	227	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de SAR ISSSTE 92. ²
22	Ahorro Solidario	N	11	2	228	240	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Ahorro Solidario. ²
23	Complementarios de Retiro	N	11	2	241	253	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Complementarios de Retiro. ²
24	Vivienda 92	N	11	2	254	266	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 92. ²
25	Vivienda 2008	N	11	2	267	279	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Vivienda 2008. ²
26	Forma de pago	N	3	0	280	282	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
27	Medio de solicitud	N	3	0	283	285	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
28	Cuota Social	N	11	2	286	298	Monto en pesos liquidado de la subcuenta de Cuota Social ²

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

- ¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.
- ² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.
- ³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:
DD = día
MM = mes
AAAA = año
- ⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:
DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.
- ⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.
- ⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

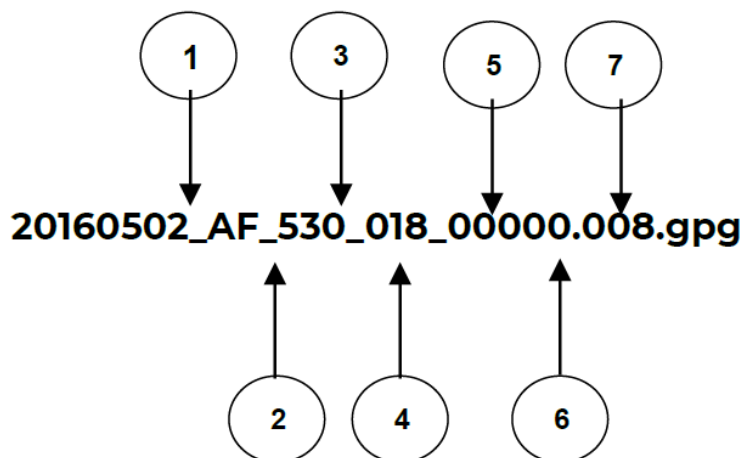
- IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN

1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD" .
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF" .
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_AF_530_018_00000.008

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

- V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	009	ISSSTE
	CONSAR:		
	FUENTE :	Administradoras	ACTUALIZACIÓN
			:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Montos liquidados en el periodo del subproceso de Retiros Parciales ISSSTE.	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Semanal	Primer día hábil de cada semana con la información de la semana previa

DETALLE(S)

Detalle 01: Información de Retiros por Desempleo Autorizados y liquidados, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "01" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Fecha de Solicitud del retiro	F	08	0	21	28	Fecha en la que la Administradora recibió la solicitud por parte del trabajador. Es decir, la fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la administradora. ³
4	Fecha de Solicitud de certificación Afore	F	08	0	29	36	Última fecha de solicitud de certificación de Afore a Procesar. ³
5	Fecha de emisión de resolución	F	08	0	37	44	Fecha en la que se valida y certifica, por parte del ISSSTE, el derecho del trabajador para realizar el Retiro Parcial. ³
6	Clasificación del derecho pagado	N	01	0	45	45	Clasificación del pago que se le realizó al trabajador: ¹ 1 para 75 días del Sueldo Básico. 2 para 10% de la Subcuenta.
7	Monto total de RCV antes del retiro	N	11	2	46	58	Monto Total de RCV que tenía el trabajador, antes de la desinversión de los recursos para el pago de retiro por Desempleo. ²
8	Fecha de Liquidación o Pago	F	08	0	59	66	Fecha de liquidación o pago. ³
9	Monto Pagado	N	11	2	67	79	Monto del primer o único pago realizado. ²
10	Promedio del Sueldo Básico de los últimos 5 años	N	11	2	80	92	Promedio del salario base de cotización certificado por el ISSSTE de los últimos 5 años (Utilizado para el cálculo de retiro por desempleo). ²
11	Régimen Trabajador	N	01	0	93	93	Régimen del trabajador: ¹ 1 para Decimo Transitorio 2 para Régimen Ordinario
12	Tipo de Administración	N	01	0	94	94	Tipo de Administración: ¹ 1 para Banxico 2 para Siefre
13	Años de Bimestres de cotización a descontar	N	03	0	95	97	Número de bimestres de cotización que se descontarán por la disposición del derecho, si no se cuenta con ello poner ceros. ¹
14	Número de Concesión	AN	06	0	98	103	Número de Concesión otorgado por el

Detalle 01: Información de Retiros por Desempleo Autorizados y liquidados, por fecha de liquidación.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
							ISSSTE. ⁵
15	Medio de Solicitud	N	03	0	104	106	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
16	Forma de pago	N	03	0	107	109	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
17	Filler	AN	01	0	110	110	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 02: Retiros parciales por Desempleo Rechazados. Por fecha de solicitud del retiro.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "02" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Fecha de solicitud de retiro	F	8	0	21	28	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
4	Diagnóstico de certificación	AN	3	0	29	31	Diagnóstico de certificación del derecho de acuerdo al catálogo de diagnósticos del catálogo general. ¹
5	Número de Concesión	AN	06	0	32	37	Número de Concesión otorgado por el ISSSTE. ⁵
6	Medio de Solicitud	N	03	0	38	40	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
7	Filler	AN	70	0	41	110	Espacios en Blanco. ⁶

Detalle 03: Aviso de confirmación de pago de los Retiros parciales por Desempleo (operación 56), por fecha de confirmación de pago.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "03" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave Única de Registro de Población del Trabajador. ⁵
3	Número de Concesión	AN	06	0	21	26	Número de Concesión otorgado por el ISSSTE. ⁵
4	Fecha de solicitud de retiro	F	08	0	27	34	Fecha en la que el trabajador realizó el trámite de Retiro Parcial ante la Administradora. ³
5	Fecha de Liquidación	F	08	0	35	42	Fecha de la Liquidación de Recursos al trabajador. ³
6	Fecha de confirmación de pago	F	08	0	43	50	Fecha en la que la administradora confirmó el pago a Procesar. ³
7	Importe pagado al trabajador	N	11	2	51	63	Monto pagado al trabajador.
8	Clasificación del derecho pagado	N	01	0	64	64	Clasificación del pago que se le realizó al trabajador: ¹ 1 para 75 días del Sueldo Básico. 2 para 10% de la Subcuenta.
9	Medio de Solicitud	N	03	0	65	67	De acuerdo al Catálogo de Medio de Solicitud del Catálogo General vigente ¹
10	Forma de pago	N	03	0	68	70	De acuerdo al Catálogo de Formas de Pago del Catálogo General vigente ¹
11	Filler	AN	40	0	71	110	Espacios en Blanco. ⁶

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

- ¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.
- ² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.
- ³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

En caso de reportar una fecha nula enviar la fecha de la siguiente manera: 01/01/1900

- ⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

- ⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.
- ⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión son las Administradoras.
- II. Las fechas de inicio de periodo y fin de periodo corresponden los movimientos liquidados en la semana inmediata anterior a la fecha en que se reporta la información.
- III. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	ruta
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

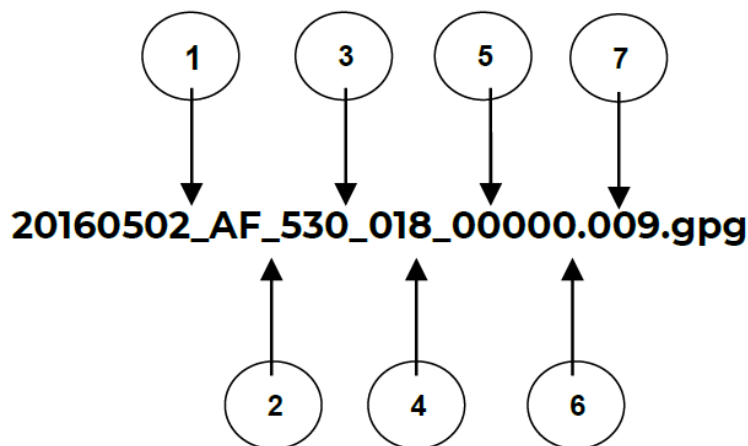
TIPO DE ACCIÓN	ruta
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

IV. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD" .
2	2 Caracteres Alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento, Constante = "AF" .
3	3 Caracteres Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de la Administradora que reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Vigente.
4	3 Caracteres Numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres Numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio y se utilizará en casos en que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres Numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfabéticos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Administradora estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin las extensiones tar y/o gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20090304_AF_530_018_00000.009

NOTA: El contenido del archivo de acuse es texto plano.

V. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 141

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO :	0345	PROCESO : FINANCIERO
	FUENTE :	Intermediarios Financieros	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene información de los movimientos y la participación de las Siefiores en Fondos Mutuos que son operados a través de Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales y otros aspectos de los Fondos Mutuos.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO	147	08:30 a 10:00 Hrs

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "147" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0345" . ¹
5	Fecha de la Información		F	8	0	16	23	Fecha de la operación al cierre del día hábil previo al que se reporta. ³
6	Tipo de Entidad		N	3	0	24	26	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipo de Entidad anexo.= Constante "034" . ¹
7	Entidad		N	3	0	27	29	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo Entidad Contrapartes, anexo. ¹
8	Espacios en blanco		AN	118	0	30	147	Vacíos. ⁶

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	Tipo de Entidad Reportada		N	3	0	4	6	Se deberá reportar la Clave del Tipo de Entidades reportada de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
3	Entidad Reportada		N	3	0	7	9	Se deberá reportar la Clave de Entidad reportada de acuerdo al Catálogo de Entidades, anexo. ¹
4	Subtipo de Entidad Reportada		N	6	0	10	15	Se deberá anotar la Clave del Subtipo de Entidad reportada de acuerdo al Catálogo de Subtipo de Entidades, anexo. ¹
5	Número de Cuenta del Cliente		AN	20	0	16	35	Se deberá anotar el número de cliente de la Siefiore, únicamente para ser llenado por el Intermediario Financiero. ⁵
6	Espacios en blanco		AN	112	0	36	147	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)**DETALLE 1: MOVIMIENTOS DE FONDOS MUTUOS EN EL DÍA**

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	Entradas/Salidas		AN	1	0	4	4	Se deberá anotar la clave de la operación realizada ("E" para valores recibidos o "S" para valores entregados por la Siefore). ⁵
3	Consecutivo		N	10	0	5	14	Se deberá señalar un número consecutivo para cada movimiento de Fondos Mutuos en el día.
4	Tipo de Movimiento		AN	1	0	15	15	Se deberá anotar la clave que indica el tipo de movimiento realizado de acuerdo al Catálogo de Tipo de Movimiento. ⁵
5	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	16	27	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
6	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	28	47	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
7	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	48	67	En caso de que exista, se deberá anotar el Ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²
8	ID del Administrador		N	6	0	68	73	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo Entidad Contrapartes". ¹
9	Nombre corto del Administrador		AN	20	0	74	93	Se deberá anotar el nombre corto del Administrador a 20 caracteres siempre y cuando no exista identificador para el Administrador en el "Catálogo Entidad Contrapartes". En otro caso se deberá reportar vacío. ⁵
10	Unidades operadas		N	20	6	94	119	Se deberán anotar las unidades operadas del Fondo Mutuo. ²
11	Monto de Liquidación		N	20	6	120	145	Se deberá anotar el total del monto de liquidación de la operación en la Divisa del Fondo Mutuo. ²
12	Divisa		N	2	0	146	147	Se deberá anotar el identificador de la Divisa de la operación según el Catálogo de Divisa, anexo. ¹

DETALLE 2: PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Es el identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	Código ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar el código ISIN del Fondo Mutuo. ⁷
3	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	16	35	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ¹¹
4	Ticker Reuters del Fondo Mutuo		AN	20	0	36	55	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹²
5	Participación Inicial		N	20	6	56	81	Es la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo. (Debe coincidir con la Participación Actual del día anterior). ²

DETALLE 2: PARTICIPACIÓN EN FONDOS MUTUOS								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
6	Participación Actual		N	20	6	82	107	Se deberá anotar la cantidad de unidades iniciales que se tienen en cartera del Fondo Mutuo, al cierre de la fecha de reporte de información. ²
7	Porcentaje de Participación		N	3	4	108	114	Se deberá anotar el porcentaje de participación actual en relación a los activos administrados (AUMS) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
8	Valor del Fondo Mutuo		N	20	6	115	140	Se deberá reportar el valor a mercado de los activos administrados (AUMS) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
9	Divisa		N	2	0	141	142	Se deberá anotar el identificador de la Divisa del Fondo Mutuo según el Catálogo de Divisa, anexo. ¹
10	Espacios en blanco		AN	5	0	143	147	Vacíos ⁶

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipo de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP
034	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	IF

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
001	900000	Otros
002	900001	Schroders Plc.
003	900002	Blackrock Inc.
004	900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
005	900004	Amundi Asset Management
006	900005	Nomura Holdings, Inc .
008	900007	Wellington Management Company LLP
009	900008	Ninety One PLC
010	900009	Alliance Bernstein
012	950001	Allfunds Bank, S.A.U.
013	950002	Fundvest, Pershing LLC
014	950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB

015	900011	Fidelity International
016	900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
017	900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
018	900014	Goldman Sachs Asset Management International
019	900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
020	900016	Vanguard Group
021	900017	Natixis
022	900018	WisdomTree Investments, Inc.
023	900019	State Street Corporation
024	900020	DWS Investments
025	900021	Sherpa Capital
026	900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
027	900023	FirstTrust
028	900024	Baillie Gifford
029	900025	UBS AG
030	900026	AXA Investment Managers
031	900027	BNP Paribas Asset Management
032	900028	GAM Holding AG
033	900029	Invesco Capital Management
034	900030	Janus Henderson Investors
035	900031	Jupiter Asset Management Limited
036	900032	NN Investment Partners B.V.
037	900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
038	900034	Columbia Threadneedle Investments
039	900035	UTI Asset Management
040	900036	Nikko Asset Management
041	900037	Global X
042	900038	VanEck
043	900039	KraneShares
044	900040	ProShares
046	900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANOETE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANOETE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	

Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.

002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.

002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones Complementarias Uno	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Movimiento	
Identificador	Descripción
R	Operación de Reporto
T	Traspaso sin liquidación
V	Operación de compra o venta
P	Préstamos de Valores
G	Garantías entregadas
D	Derechos en especie

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
1	Peso	MXP
2	Dólar Americano	USD
3	Unidades de Inversión	UDI
6	Yen Japonés	JPY

Catálogo de Divisa		
Identificador	Descripción	Clave
7	Euros	EUR
8	Dólar Australiano	AUD
9	Dólar Canadiense	CAD
10	Franco Suizo	CHF
11	Libra Esterlina	GBP
12	Dólar de Hong Kong	HKD
13	Corona Danesa	DKK
14	Corona Sueca	SEK
15	Corona Noruega	NOK
16	Real Brasileño	BRL
17	Shekel Israelí	ILS
18	Peso Chileno	CLP
19	Rupia	INR
20	Renminbi Chino	CNY
21	Zloty Polaco	PLN
22	Corona checa	CZK
23	Florín Húngaro	HUF
24	Leu Rumano	RON
25	Lats Letones	LVL
26	Litas Lituanas	LTL
27	Corona Estonia	EEK
28	Lev Búlgaro	BGN
29	Corona Islandesa	ISK
30	Peso Colombiano	COP
31	Won Surcoreano	KRW
32	Nuevo Sol Peruano	PEN
33	Dólar de Singapur	SGD
99	Otras Divisas	OTR

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales..

Si la cantidad es negativa, se anotará el signo negativo en la 1ª posición de la izquierda, si la cantidad es positiva se anotará un CERO en la 1ª posición de la izquierda.

Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = “AAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo.

El segundo bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos y sin apostrofes; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada o no existe, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ Estos campos serán considerados opcionales sólo si se llenó alguno de los campos de código ISIN o CUSIP o SEDOL, de lo contrario se llenarán los espacios vacíos con un CERO justificado a la izquierda y espacios.

¹¹ El Ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹² El Ticker de Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I.** Las entidades correspondientes comprometidas a transmitir el formato de transmisión de información por proceso serán los Intermediarios Financieros (Plataformas de Negociación Electrónicas, Administradores o Patrocinadores del Fondo Mutuo) distintos a los Custodios Internacionales de las Siefors.
- II.** Las rutas de envío y recuperación de acuses a CONSAR para producción serán por SFTP, las cuales serán asignadas a cada Intermediario Financiero (Plataforma de Negociación Electrónica, Administrador o Patrocinador del Fondo Mutuo) una vez que cumplan con los requisitos establecidos en las Disposiciones de carácter general en materia financiera de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- III.** En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

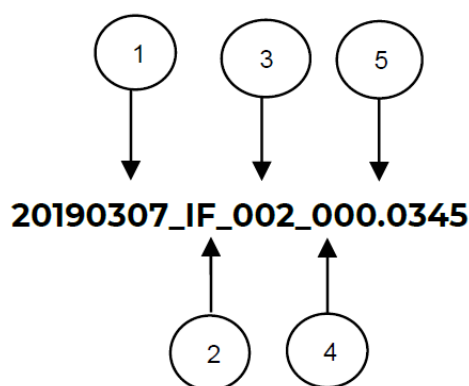
Será obligatorio contar con por lo menos uno de ellos.

- IV.** El nombre que deberá presentar el archivo a enviar por parte de los Intermediarios Financieros a CONSAR se compone de lo siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "IF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave del Catálogo de Entidad Contrapartes anexo al documento.
4	3 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para familia de SIEFORES)
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0345 .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad "Schroders Plc." (Intermediario Financiero), estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20190307_IF_002_000.0345

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO	355	PROCESO: FINANCIERO
	FUENTE :	AFORES (con información de SIEFORES)	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada. - Información de los ponderadores con los que participan los componentes de la trayectoria de inversión a la que deben apegarse las Sociedades de Inversión. Se deberá enviar un archivo por SIEFORE			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
DIARIO	DIARIO.	160	07:00 a 10:00 Hrs.

ENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de Registros		N	5	0	4	8	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del Registro		N	3	0	9	11	Número de caracteres por registro = Constante "160" . ¹
4	Tipo de Archivo		N	4	0	12	15	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0355" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	16	18	Clave del Tipo de Entidad Siefore a que corresponda la información, de acuerdo con el Catálogo de Tipos de Entidad anexo. ¹
6	Entidad		N	3	0	19	21	Clave de Entidad Siefore a que corresponda la Información de acuerdo con los Catálogos de Entidades Siefores, anexos. ¹
7	Subtipo de Entidad		N	6	0	22	27	Clave del Subtipo de Entidad a que corresponda la Información de acuerdo con Catálogo de Subtipos de Entidades Siefores, anexos. ¹
8	Fecha de Información		F	8	0	28	35	Fecha de la información al cierre del día hábil inmediato anterior al que se reporta. ³
9	Espacios en blanco		AN	125	0	36	160	Vacios. ⁶

DETALLE(S)

DETALLE 1: CONTIENE LA INFORMACION DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN		AN	12	0	4	15	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios, en caso de que exista. ¹²
3	CUSIP O CINS		AN	9	0	16	24	Se deberá anotar la clave del CUSIP o

								el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
4	SEDOL		AN	7	0	25	31	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
5	Tipo de Valor		AN	4	0	32	35	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
6	Emisora		AN	7	0	36	42	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Serie		AN	7	0	43	49	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ⁵
8	Consecutivo		AN	10	0	50	59	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ⁵
9	Tipo de Operación		N	3	0	60	62	En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. En cualquier otro caso reportar ceros. ¹
10	Ponderación		N	3	12	63	77	Porcentaje de participación del componente de acuerdo con la Trayectoria de Inversión autorizada para la Sociedad de Inversión. En el caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se considerará la ponderación a valor de mercado. ²
11	Cantidad de títulos		N	16	6	78	99	Número de títulos correspondientes al componente de la Trayectoria de Inversión. En caso de ser depósitos en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²
12	Ponderación considerando apalancamiento		N	3	12	100	114	Porcentaje de participación del componente de acuerdo con la Trayectoria de Inversión con apalancamiento autorizada para la Sociedad de Inversión. En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se considerará la ponderación a valor delta. ² Si la Trayectoria de Inversión no considera instrumentos financieros derivados se deberá reportar cero en todos los registros.
13	Cantidad de títulos considerando apalancamiento		N	16	6	115	136	Número de títulos correspondientes al componente de la Trayectoria de Inversión. En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base. En caso de que el

								componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ² Si la Trayectoria de Inversión no considera instrumentos financieros derivados se deberá reportar cero en todos los registros.
14	Divisa		AN	3	0	137	139	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente de acuerdo con el “Catálogo de Divisas”. ¹
15	Divisa para escenarios del Error de Seguimiento		AN	3	0	140	142	Se reportará el identificador de la divisa de los escenarios utilizados para la estimación del Error de Seguimiento de acuerdo con el “Catálogo de Divisas”. ¹
16	Espacios vacíos		AN	18	0	143	160	Vacíos.

DETALLE 2: CONTIENE LOS MOVIMIENTOS DE LOS COMPONENTES DE LA TRAYECTORIA DE INVERSIÓN.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302" . ¹
2	Tipo de movimiento		N	1	0	4	4	Se deberá anotar el identificador de acuerdo al tipo de movimiento: 1-Incremento en títulos o incorporación en la trayectoria de inversión. 2-Disminución en títulos o salida de la trayectoria de inversión. ¹
3	ISIN		AN	12	0	5	16	Se deberá anotar la clave del ISIN proporcionada por el proveedor de precios, en caso de que exista. ¹²
4	CUSIP O CINS		AN	9	0	17	25	Se deberá anotar la clave del CUSIP o el CINS proporcionada por el proveedor de precios. ¹³
5	SEDOL		AN	7	0	26	32	Se deberá anotar la clave del SEDOL proporcionada por el proveedor de precios. ¹⁴
6	Tipo de Valor		AN	4	0	33	36	Clave que le otorgue al tipo de valor el proveedor de precios al activo. ⁵
7	Emisora		AN	7	0	37	43	Clave que le otorgue a la emisora el proveedor de precios al activo. ⁵
8	Serie		AN	7	0	44	50	Clave que le otorgue a la serie el proveedor de precios al activo. Para los instrumentos cuya serie refleje la fecha de vencimiento del mismo, la serie reportada deberá ser consistente con la información recibida por esta Comisión de Indeval. ⁵
9	Consecutivo		AN	10	0	51	60	Clave que le otorgue al consecutivo el proveedor de precios al activo. ⁵
10	Tipo de Operación		N	3	0	61	63	En caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado se deberá anotar el identificador de acuerdo al catálogo de Tipos de Operación. En cualquier otro caso reportar ceros. ¹
11	Cantidad de Títulos		N	16	6	64	85	Número de títulos operados (en unidades). En caso de ser operaciones

								de depósitos en efectivo se anotará el monto en la divisa base; en caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²
12	Cantidad de Títulos considerando apalancamiento		N	16	6	86	107	Número de Títulos operados (en unidades). En caso de ser operaciones en efectivo se anotará el monto en la divisa base; en caso de que el componente sea un instrumento financiero derivado, se deberá reportar el resultado de multiplicar el número de contratos por el tamaño del contrato. ²
13	Divisa		N	3	0	108	110	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente de acuerdo con el "Catálogo de Divisas". ¹
14	Observaciones		AN	50	0	111	160	Se deberán reportar características especiales que no se incorporen en la información del presente detalle para las operaciones de compra y venta que se realicen en el día. ⁵

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV

Catálogo de Entidades (SIEFORES Básicas)	
Clave de Entidad	Descripción
530	XXI BANORTE
534	PROFUTURO
538	PRINCIPAL
544	SURA
550	INBURSA
552	CITIBANAMEX
556	AZTECA
562	INVERCAP
568	COPPEL
578	PENSIONISSSTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Voluntarias)	
Clave de Entidad	Descripción
634	PROFUTURO
644	SURA
652	CITIBANAMEX
630	XXI BANORTE

Catálogo de Entidades (SIEFORES Aportaciones Complementarias)	
Clave de Entidad	Descripción
334	PROFUTURO

Catálogo de Entidades (SIEFORES Previsión Social)	
Clave de Entidad	Descripción
430	XXI BANORTE

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social

Catálogo de Subtipo de Entidades				
Clave de Tipo de Entidad	Clave de Entidad	Clave Subtipo de Entidad	Descripción	Razón Social
002	530	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore XXI Banorte Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	534	000090	Siefore Básica de Pensiones	Fondo Profuturo Básico de Pensiones, S.A. de C.V.
002	538	000090	Siefore Básica de Pensiones	Principal Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	544	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Sura Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	550	000090	Siefore Básica de Pensiones	Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	552	000090	Siefore Básica de Pensiones	Citibanamex Siefore Básica Pensiones, S.A. de C.V.
002	556	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Azteca Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	562	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Invercap Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	568	000090	Siefore Básica de Pensiones	Siefore Coppel Básica 0, S.A. de C.V.
002	578	000090	Siefore Básica de Pensiones	Más Pensión Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.
002	530	001000	Siefore Inicial	Siefore XXI Banorte Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	534	001000	Siefore Inicial	Fondo Profuturo BAS IN, S.A. de C.V., SIEFORE.
002	538	001000	Siefore Inicial	Principal Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	544	001000	Siefore Inicial	Siefore Sura Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	550	001000	Siefore Inicial	Inbursa Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	552	001000	Siefore Inicial	Citibanamex Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	556	001000	Siefore Inicial	Siefore Azteca Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	562	001000	Siefore Inicial	Siefore Invercap Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	568	001000	Siefore Inicial	Siefore Coppel Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	578	001000	Siefore Inicial	Más Pensión Siefore Básica Inicial, S.A. de C.V.
002	530	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore XXI Banorte Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	534	001955	Siefore Básica 55-59	Fondo Profuturo SB 55-59, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001955	Siefore Básica 55-59	Principal Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	544	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Sura Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	550	001955	Siefore Básica 55-59	Inbursa Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	552	001955	Siefore Básica 55-59	Citibanamex Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	556	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Azteca Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	562	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Invercap Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	568	001955	Siefore Básica 55-59	Siefore Coppel Básica 55-9, S.A. de C.V.
002	578	001955	Siefore Básica 55-59	Más Pensión Siefore Básica 55-59, S.A. de C.V.
002	530	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore XXI Banorte Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	534	001960	Siefore Básica 60-64	Fondo Profuturo SB 60-64, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001960	Siefore Básica 60-64	Principal Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	544	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Sura Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	550	001960	Siefore Básica 60-64	Inbursa Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	552	001960	Siefore Básica 60-64	Citibanamex Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	556	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Azteca Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	562	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Invercap Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	568	001960	Siefore Básica 60-64	Siefore Coppel Básica 60-4, S.A. de C.V.
002	578	001960	Siefore Básica 60-64	Más Pensión Siefore Básica 60-64, S.A. de C.V.
002	530	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore XXI Banorte Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	534	001965	Siefore Básica 65-69	Fondo Profuturo SB 65-69, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001965	Siefore Básica 65-69	Principal Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	544	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Sura Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	550	001965	Siefore Básica 65-69	Inbursa Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.

002	552	001965	Siefore Básica 65-69	Citibanamex Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	556	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Azteca Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	562	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Invercap Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	568	001965	Siefore Básica 65-69	Siefore Coppel Básica 65-9, S.A. de C.V.
002	578	001965	Siefore Básica 65-69	Más Pensión Siefore Básica 65-69, S.A. de C.V.
002	530	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore XXI Banorte Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	534	001970	Siefore Básica 70-74	Fondo Profuturo SB 70-74, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001970	Siefore Básica 70-74	Principal Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	544	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Sura Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	550	001970	Siefore Básica 70-74	Inbursa Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	552	001970	Siefore Básica 70-74	Citibanamex Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	556	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Azteca Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	562	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Invercap Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	568	001970	Siefore Básica 70-74	Siefore Coppel Básica 70-4, S.A. de C.V.
002	578	001970	Siefore Básica 70-74	Más Pensión Siefore Básica 70-74, S.A. de C.V.
002	530	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore XXI Banorte Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	534	001975	Siefore Básica 75-79	Fondo Profuturo SB 75-79, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001975	Siefore Básica 75-79	Principal Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	544	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Sura Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	550	001975	Siefore Básica 75-79	Inbursa Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	552	001975	Siefore Básica 75-79	Citibanamex Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	556	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Azteca Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	562	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Invercap Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	568	001975	Siefore Básica 75-79	Siefore Coppel Básica 75-9, S.A. de C.V.
002	578	001975	Siefore Básica 75-79	Más Pensión Siefore Básica 75-79, S.A. de C.V.
002	530	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore XXI Banorte Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	534	001980	Siefore Básica 80-84	Fondo Profuturo SB 80-84, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001980	Siefore Básica 80-84	Principal Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	544	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Sura Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	550	001980	Siefore Básica 80-84	Inbursa Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	552	001980	Siefore Básica 80-84	Citibanamex Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	556	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Azteca Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	562	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Invercap Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	568	001980	Siefore Básica 80-84	Siefore Coppel Básica 80-4, S.A. de C.V.
002	578	001980	Siefore Básica 80-84	Más Pensión Siefore Básica 80-84, S.A. de C.V.
002	530	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore XXI Banorte Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	534	001985	Siefore Básica 85-89	Fondo Profuturo SB 85-89, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001985	Siefore Básica 85-89	Principal Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	544	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Sura Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	550	001985	Siefore Básica 85-89	Inbursa Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	552	001985	Siefore Básica 85-89	Citibanamex Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	556	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Azteca Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	562	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Invercap Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	568	001985	Siefore Básica 85-89	Siefore Coppel Básica 85-9, S.A. de C.V.
002	578	001985	Siefore Básica 85-89	Más Pensión Siefore Básica 85-89, S.A. de C.V.
002	530	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore XXI Banorte Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	534	001990	Siefore Básica 90-94	Fondo Profuturo SB 90-94, S.A. de C.V., SIEFORE
002	538	001990	Siefore Básica 90-94	Principal Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	544	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Sura Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	550	001990	Siefore Básica 90-94	Inbursa Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	552	001990	Siefore Básica 90-94	Citibanamex Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	556	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Azteca Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	562	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Invercap Básica 90-94, S.A. de C.V.
002	568	001990	Siefore Básica 90-94	Siefore Coppel Básica 90-4, S.A. de C.V.
002	578	001990	Siefore Básica 90-94	Más Pensión Siefore Básica 90-94, S.A. de C.V.
003	334	000001	Siefore Aportaciones	Fondo Profuturo LP, S.A de C.V, Siefore

			Complementarias Uno	
004	430	000001	Siefore Previsión Social Uno	Multifondo de Previsión 1 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000002	Siefore Previsión Social Dos	Multifondo de Previsión 2 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000003	Siefore Previsión Social Tres	Multifondo de Previsión 3 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000004	Siefore Previsión Social Cuatro	Multifondo de Previsión 4 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000005	Siefore Previsión Social Cinco	Multifondo de Previsión 5 XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000006	Siefore Previsión Social Seis	Siefore ISSSTELEON, S.A. de C.V.
004	430	000007	Siefore Previsión Social Siete	XXI Banorte Previsión Social Corto Plazo Siefore, S.A. de C.V.
004	430	000008	Siefore Previsión Social Ocho	Siefore ISSEMYM, S.A. de C.V.
004	430	000009	Siefore Previsión Social Nueve	Siefore PMX-SAR S.A. de C.V.
004	430	000010	Siefore Previsión Social Diez	XXI Banorte Previsional Siefore, S.A. de C.V.
017	634	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Fondo Profuturo CP, S.A de C.V, Siefore
017	644	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Siefore SURA AV 3, S.A. de C.V.
017	644	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Siefore SURA AV 2, S.A. de C.V.
017	644	000003	Siefore Aportaciones Voluntarias Tres	Siefore SURA AV 1, S.A. de C.V.
017	652	000002	Siefore Aportaciones Voluntarias Dos	Citibanamex Siefore de Aportaciones Voluntarias Plus, S.A. de C.V.
017	630	000001	Siefore Aportaciones Voluntarias Uno	Ahorro Individual XXI Banorte Siefore, S.A. de C.V.

Catálogo de Tipo de Operación		
Identificador	Descripción	Abreviación
001	Largo	Co
002	Corto	Ve

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
1	MXP	Peso
2	USD	Dólar Americano
3	UDI	Unidades de Inversión
6	JPY	Yen Japonés
7	EUR	Euros
8	AUD	Dólar Australiano
9	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi Chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁵ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

¹² ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios

¹³ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁴ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base en este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La transmisión del envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través de la red privada mediante el software Connect:Direct o algún otro compatible con este.
- II. Podrán realizar transmisiones las veces que les sea necesario al directorio de RECEPCION. Si la transmisión del archivo se efectúa fuera del horario de transmisión especificado y/o en una fecha no correspondiente a su envío normal, el archivo deberá ser transmitido al directorio de RETRANSMISIÓN y se validará con previa autorización de las áreas de Vigilancia.
- III. Las entidades responsables de transmitir este formato a la Comisión son las Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social.
- IV. La comisión notificará, en su oportunidad, los cambios y adiciones correspondientes a los catálogos.
- V. En el caso de los identificadores ISIN, CUSIP y SEDOL se deberán llenar en el siguiente orden:
 - 1° ISIN, de no existir éste,
 - 2° CUSIP o CINS, de no existir éste,
 - 3° SEDOL.

Por lo menos se deberá reportar uno de los tres identificadores anteriores, salvo en instrumentos provenientes de operaciones primarias, pendientes de liquidar, en donde estos identificadores aún no sean asignados y por tanto no existan.

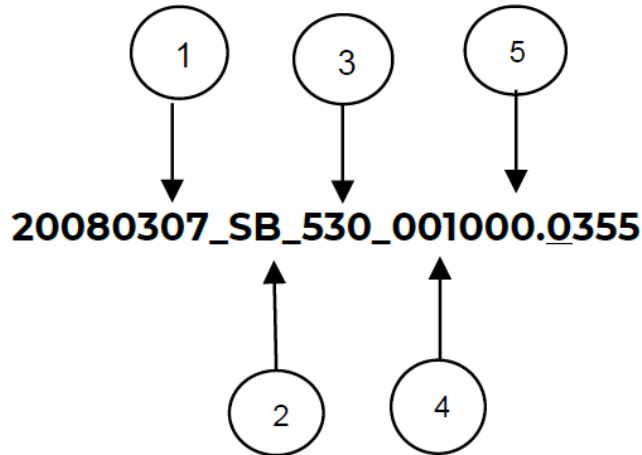
- VI. En el caso de Tipo de Valor, Emisora, Serie y Consecutivo se llenarán los campos usando el valor asignado por el proveedor de precios sin contraponerse a las indicaciones de cada campo; de lo contrario se anotará un CERO y espacios en blanco.
- VII. El archivo deberá enviarse encriptado y comprimido utilizando el programa GNUpg.
- VIII. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCION
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad anexo al documento.
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad Siefors Básicas, Siefors de Aportaciones Voluntarias, Siefors de Aportaciones Complementarias y Siefors de Previsión Social que se reporta conforme al catálogo de entidades anexo al documento
4	6 Dígitos Numéricos	Estos establecen la Clave de Subtipo de Entidad que se reporta (*Sólo aplicará para

		familia de SIEFORES.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número, para este caso será Constante = "0355" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la Entidad Siefre XXI BANORTE estuviera enviando un archivo de Siefre Básica Inicial, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Cabe mencionar que una vez teniendo el archivo con este nombre, deberá de encriptarse con el programa GNUpG, el cual lo renombrará con el siguiente nombre:

20080307_SB_530_001000.0355.gpg

Con este nombre es con el que deberá de transmitirse a CONSAR el archivo. Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo renombraron antes de encriptarlo, sólo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20080307_SB_530_001000.0355

NOTA: No se tomará en cuenta la extensión .gpg, en la recuperación del acuse, como lo muestra el ejemplo, ni vendrá encriptado el acuse.

VIII. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/FINAN/RECEPCION
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/FINAN/RETRANSMISION
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/FINAN/TRANSMISION

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCION	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/RECEPCION
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/FINAN/PRUEBAS/TRANSMISION

Anexo 143

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL ARCHIVO:	356	PROCESO: FINANCIERO
	FUENTE:	Intermediarios Financieros	ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Agregada.- Este archivo contiene Información de la descomposición de vehículos accionarios, inmobiliarios, de deuda y de mercancías en sus distintos componentes, al cierre del tercer día hábil anterior al de entrega del formato.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
SEMANAL	ÚLTIMO DÍA HABIL DE LA SEMANA	369	De 7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO**ENCABEZADO:** Contiene información sobre las características del formato.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "369" . ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0356" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "034". ¹
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo de Entidad Contrapartes, anexos. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	335	0	35	369	Vacíos. ⁵

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	ID Vehículo		AN	12	0	4	15	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de la información, que sea único para cada Vehículo, el cual no deberá presentar cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Espacios en blanco		AN	354	0	16	369	Vacíos. ⁵

DETALLE(S)**DETALLE 1:** En este detalle se deberá incorporar la información del Vehículo reportado en el Subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹

DETALLE 1: En este detalle se deberá incorporar la información del Vehículo reportado en el Subencabezado.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
2	ISIN Vehículo		AN	12	0	4	15	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Vehículo reportado. ⁶
3	CUSIP O CINS Vehículo		AN	9	0	16	24	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS Vehículo reportado. ⁷
4	SEDOL Vehículo		AN	7	0	25	31	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del Vehículo reportado. ⁸
5	Clave Vehículo		AN	10	0	32	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del Vehículo reportado. ⁴
6	Ticker Bloomberg Vehículo		AN	20	0	42	61	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Vehículo reportado. ⁹
7	Ticker Reuters Vehículo		AN	20	0	62	81	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Vehículo reportado. ¹⁰
8	ID del Patrocinador	-	N	3	0	82	84	Se deberá anotar el identificador correspondiente al patrocinador que reporta la información, según el "Catálogo de Entidad Contrapartes". ¹
9	Tipo de Vehículo		N	2	0	85	86	Se deberá reportar el identificador del tipo de Vehículo que corresponda considerando su naturaleza preponderante según el "Catálogo de Tipos de Vehículo". ¹
10	Nombre descriptivo Vehículo		AN	60	0	87	146	Se deberá anotar un nombre descriptivo del Vehículo reportado. ⁴
11	Valor del Vehículo		N	20	6	147	172	Se deberá reportar el valor a mercado de los activos administrados (AUMS) del Vehículo en la divisa de cotización al cierre de la fecha de reporte de información. ²
12	Divisa de Cotización	-	N	2	0	173	174	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del vehículo reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
13	Valor del Fondo Primario	-	N	20	6	175	200	En caso de que el vehículo de inversión sea una serie de un fondo primario reportar el valor de los activos administrados de dicho fondo primario en la divisa de cotización. ² En caso contrario reportar el "Valor del vehículo" del ID 12 anterior
14	País Regulador	-	N	2	0	201	202	Se reportará el identificador del país regulador del vehículo según el Catálogo de Países. ¹
15	Mercado	-	AN	6	0	203	208	Se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el vehículo conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". Si el vehículo cuenta con más de un mercado de cotización, se deberá reportar el mercado en que cuente con mayor volumen operado. ⁴
16	Ratio de Gastos Totales	-	N	3	2	209	213	Se deberá reportar el valor del ratio de gastos totales (Total Expense Ratio) del vehículo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
17	Nombre del Índice o Subíndice de referencia	-	AN	80	0	214	293	Se deberá reportar el nombre del Índice o Subíndice de referencia que replica el vehículo. ⁴
18	Ticker Bloomberg del Índice o Subíndice de referencia	-	AN	20	0	294	313	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al índice o subíndice de referencia que replica el vehículo reportado. ⁹

19	Proveedor del Índice o Subíndice de referencia	-	N	2	0	314	315	Se deberá reportar el ID del proveedor del Índice o subíndice de referencia que replica el vehículo según el Catálogo de "Proveedores de Índices". ¹
20	Observaciones	-	AN	40	0	316	355	En caso de reportar 99 en el campo "Proveedor de Índices" se deberá reportar el nombre de dicho proveedor en el presente campo. ⁴
21	Espacios en blanco		AN	14	0	356	369	Vacíos. ⁵

DETALLE 2: En este detalle se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Vehículo reportado en el Subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Vehículo. El nivel de descomposición de cada uno de los Vehículos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	ID Componente		AN	12	0	4	15	Se deberá reportar un identificador definido por el Proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Tipo de Activo	-	N	2	0	16	17	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". ¹
4	Tipo de Activo Subyacente	-	N	2	0	18	19	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". ⁴
5	ISIN	-	AN	12	0	20	31	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ⁶
6	CUSIP O CINS	-	AN	9	0	32	40	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. ⁷
7	SEDOL	-	AN	7	0	41	47	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. ⁸
8	Clave	-	AN	10	0	48	57	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. ⁴
9	Ticker Bloomberg	-	AN	20	0	58	77	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. ⁹
10	Ticker Reuters	-	AN	20	0	78	97	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al componente reportado. ¹⁰
11	Nombre descriptivo del componente		AN	48	0	98	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. ⁴
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁶
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁷
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁸
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave

								de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁹
17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ¹⁰
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
19	País		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo de países. ¹
20	Nombre País		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos ⁴
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
22	País Regulador		N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo de países. ¹
23	Nombre País Regulador		AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios vacíos ⁴

24	Divisa de cotización		N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
25	Clave divisa		AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 – Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
26	Sector		AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. ⁴
27	Influencia		N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o peso del Componente dentro del vehículo, medido en puntos porcentuales. Para el caso de los instrumentos derivados deberá reportar la influencia con relación al valor notional y en el sentido en el que vaya la posición (Si es larga el valor de la influencia deberá ser positivo y si es corta el valor de la influencia deberá ser un valor negativo) ²
28	Calificadora Componente primera	-	N	3	0	356	358	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del Componente primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
29	Calificación Homologada del Componente primera	-	N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En caso de que el componente sea un derivado, un reporto o préstamo de valores, se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas correspondiente a la contraparte o a la cámara de compensación en la cual se realice la liquidación. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000.1
30	Calificadora Componente segunda	-	N	3	0	363	365	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada de la componente segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
31	Calificación Homologada del Componente segunda	-	N	4	0	366	369	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En caso de que el componente sea un derivado, un reporto o préstamo de valores, se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas correspondiente a la contraparte o a la cámara de compensación en la cual se realice la liquidación. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de

								inversión. En otro caso se deberá anotar 0000.1

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP
034	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	IF

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
001	900000	Otros
002	900001	Schroders Plc.
003	900002	Blackrock Inc.
004	900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
005	900004	Amundi Asset Management
006	900005	Nomura Holdings, Inc .
008	900007	Wellington Management Company LLP
009	900008	Ninety One PLC
010	900009	Alliance Bernstein
012	950001	Allfunds Bank, S.A.U.
013	950002	Fundvest, Pershing LLC
014	950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
015	900011	Fidelity International
016	900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
017	900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
018	900014	Goldman Sachs Asset Management International
019	900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
020	900016	Vanguard Group
021	900017	Natixis

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
022	900018	WisdomTree Investments, Inc.
023	900019	State Street Corporation
024	900020	DWS Investments
025	900021	Sherpa Capital
026	900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
027	900023	FirstTrust
028	900024	Baillie Gifford
029	900025	UBS AG
030	900026	AXA Investment Managers
031	900027	BNP Paribas Asset Management
032	900028	GAM Holding AG
033	900029	Invesco Capital Management
034	900030	Janus Henderson Investors
035	900031	Jupiter Asset Management Limited
036	900032	NN Investment Partners B.V.
037	900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
038	900034	Columbia Threadneedle Investments
039	900035	UTI Asset Management
040	900036	Nikko Asset Management
041	900037	Global X
042	900038	VanEck
043	900039	KraneShares
044	900040	ProShares
045	900041	Brown Advisory (Ireland) Limited
046	900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
01	MXP	Peso
02	USD	Dólar Americano
03	UDI	Unidades de Inversión
06	JPY	Yen Japonés
07	EUR	Euros
08	AUD	Dólar Australiano
09	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi chino

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Inmobiliario ¹¹
05	Instrumentos Financieros Derivados
06	Vehículos de Inversión ¹²
07	Fondo Mutuo
08	Reportos
09	Préstamo de Valores
10	Efectivo
99	Otro

Catálogo de Tipos de Activos subyacentes	
Identificador	Descripción
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Inmobiliario ¹¹
05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Vehículo	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario ¹¹
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
01	Alemania	27	Hungría
02	Australia	28	Letonia
03	Austria	29	Lituania
04	Bélgica	30	Malta
05	Canadá	31	República Checa
06	Dinamarca	32	Suecia

Catálogo de Países					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
07	España		33	Brasil	
08	Estados Unidos de Norteamérica		34	China	
09	Finlandia		35	India	
10	Francia		36	Otro	
11	Grecia		37	Rumanía	
12	Países Bajos (Holanda)		38	Noruega	
13	Hong Kong		39	Chile	
14	Irlanda		40	Israel	
15	Italia		41	Bulgaria	
16	Japón		42	Colombia	
17	Luxemburgo		43	Corea del Sur	
18	México		44	Islandia	
19	Polonia		45	Perú	
20	Portugal		46	Singapur	
21	Reino Unido de la Gran Bretaña		47	Malasia	
22	Suiza		48	Nueva Zelanda	
23	Chipre		49	Sudáfrica	
24	Eslovaquia		50	Tailandia	
25	Eslovenia		51	Taiwán	
26	Estonia		52	Croacia	

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México
99	Otra	

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044

CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047
C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Proveedores de Índices					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
01	FTSE		17	InteractiveData	
02	Barclays		18	SocieteGeneral	
03	NYSE		19	IPOX	
04	ICE		20	Stoxx	
05	BolsaMexico		21	JohnHancock	
06	WisdomTree		22	BolsaJapon	
07	CRSP		23	Morningstar	
08	BolsaAlemania		24	BolsaFrancia	
09	SPDJI		25	Russell	
10	Nasdaq		26	ScientificBeta	
11	MSCI		27	Solactive	
12	GoldmanSachs		28	SSGA	
13	BolsaEspana		29	Valmer	
14	INDXX		30	Tokio Stock Exchange	
15	iBoxx		99	Otro	
16	ISE				

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos y sin apostrofes; en caso de no existir, se anotará un espacio vacío. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹¹ Hace referencia a FIBRAS, REITS o similares.

¹² Hace referencia a ETFs de cualquier tipo de subyacente o Vehículos inmobiliarios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

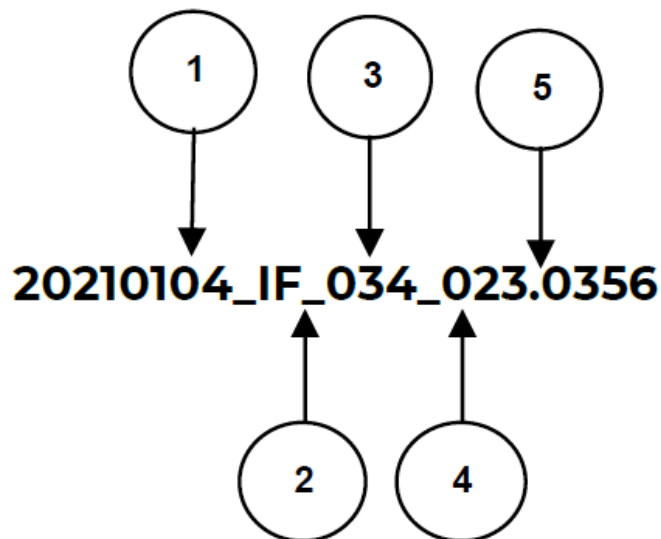
La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. El envío de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del protocolo de transferencia de archivos SFTP.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Vehículos.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	Tipo de Dato	Descripción
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "IF".
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la 'Clave' del Catálogo tipo de entidad anexo al documento. Constante: 034
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la 'Clave' del Catálogo Entidad Contraparte anexo al documento.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = 0356.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la entidad State Street Corporation (Intermediario Financiero) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20210104_IF_034_023.0356

Anexo 144

Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro			
	FORMATO DEL	0357	PROCESO:
	ARCHIVO:		FINANCIERO
	FUENTE:	Intermediarios Financieros	ACTUALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO
Información de Tipo Agregada. - Este archivo contiene la última información pública disponible de la composición de Fondos Mutuos, al cierre del último día hábil correspondiente a dos meses anteriores a la entrega del formato.

PERIODICIDAD DE ENVÍO	PERÍODO DE RECEPCIÓN	LONGITUD DEL REGISTRO	HORARIO DE TRANSMISIÓN
Mensual	Quinto día hábil del mes	369	De 7:00 a 18:00 Hrs.

ENCABEZADO

ENCABEZADO: Contiene información sobre las características del formato de transmisión.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de Registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "000" . ¹
2	Número de registros		N	10	0	4	13	Número de Registros que contiene el archivo incluyendo el encabezado. ¹
3	Tamaño del registro		N	3	0	14	16	Número de caracteres por registro = Constante "369" . ¹
4	Tipo de archivo		N	4	0	17	20	Identificador de archivo (para control del sistema) = Constante "0357" . ¹
5	Tipo de Entidad		N	3	0	21	23	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad anexo = Constante "034" . ¹
6	Entidad		N	3	0	24	26	Clave de Entidad que reporta la Información de acuerdo al Catálogo Entidad Contrapartes, anexos. ¹
7	Fecha de información		F	8	0	27	34	Fecha de la Información que se reporta. ³
8	Espacios en blanco		AN	335	0	35	369	Vacíos. ⁵

SUBENCABEZADO

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "101" . ¹
2	ID Fondo Mutuo		AN	12	0	4	15	Se deberá reportar un identificador definido por el proveedor de la información, que sea único para cada Fondo Mutuo, y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Espacios en blanco		AN	354	0	16	369	Vacíos. ⁵

DETALLE(S)

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información del Fondo Mutuo reportado en el Subencabezado.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "301" . ¹
2	ISIN Fondo Mutuo		AN	12	0	4	15	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del Fondo Mutuo reportado. ⁶
3	CUSIP O CINS Fondo Mutuo		AN	9	0	16	24	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS Fondo Mutuo reportado. ⁷

DETALLE 1: En este detalle se deberá reportar la información del Fondo Mutuo reportado en el Subencabezado.								
Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
4	SEDOL Fondo Mutuo		AN	7	0	25	31	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del Fondo Mutuo reportado. ⁸
5	Clave Fondo Mutuo		AN	10	0	32	41	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del Fondo Mutuo reportado. ⁴
6	Ticker Bloomberg Fondo Mutuo		AN	20	0	42	61	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al Fondo Mutuo reportado. ⁹
7	Ticker Reuters Fondo Mutuo		AN	20	0	62	81	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al Fondo Mutuo reportado. ¹⁰
8	ID del Administrador	-	N	3	0	82	84	Se deberá anotar el identificador correspondiente al administrador que reporta la información, según el "Catálogo de Entidad Contrapartes". ¹
9	Tipo de Fondo Mutuo		N	2	0	85	86	Se deberá reportar el identificador del tipo de Fondo Mutuo que corresponda considerando su naturaleza preponderante, según el "Catálogo de Tipos de Vehículo". ¹
10	Nombre descriptivo del Fondo Mutuo		AN	60	0	87	146	Se deberá anotar un nombre descriptivo del Fondo Mutuo reportado. ⁴
11	Valor del Fondo Mutuo		N	20	6	147	172	Se deberá reportar el valor a mercado de los activos administrados (AUMS) del Fondo Mutuo en la divisa de cotización al cierre de la fecha de reporte de información. ²
12	Valor Unitario	-	N	10	6	173	188	En este campo se debe reportar el precio unitario de cada acción del Fondo Mutuo a la fecha del reporte de información. ²
13	Valor del Fondo Primario	-	N	20	6	189	214	En caso de que el fondo mutuo sea una serie de un fondo primario reportar el valor de los activos administrados de dicho fondo primario en la divisa de cotización. ² En caso contrario reportar el "Valor del Fondo Mutuo" del ID 12 anterior
14	Divisa del Fondo Mutuo	-	N	2	0	215	216	Se deberá reportar el identificador de la divisa asociada al Fondo Mutuo reportado de conformidad con el "Catálogo de Divisa". ¹
15	Ratio de Gastos Totales	-	N	3	4	217	223	Se deberá reportar el valor del ratio de gastos totales (Total Expense Ratio) del Fondo Mutuo al cierre de la fecha de reporte de información. ²
16	País regulador	-	N	2	0	224	225	Se deberá indicar el país de origen del organismo encargado de regular el Fondo Mutuo, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "36" del Catálogo de Países. ¹
17	Nombre País regulador	-	AN	20	0	226	245	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País regulador" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
18	Nombre del Índice o Subíndice de referencia	-	AN	50	0	246	295	Se deberá reportar el nombre del Índice o Subíndice de referencia del Fondo Mutuo. ⁴
19	Ticker Bloomberg del Índice o Subíndice de referencia	-	AN	20	0	296	315	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al índice o subíndice del Fondo Mutuo. ⁹
20	Proveedor del Índice o Subíndice de referencia	-	N	2	0	316	317	Se deberá reportar el ID del proveedor del Índice o subíndice del Fondo Mutuo según el Catálogo de "Proveedores de Índices". ¹
21	Observaciones	-	AN	40	0	318	357	En caso de reportar 99 en el campo "Proveedor

								de Índices" se deberá reportar el nombre de dicho proveedor en el presente campo. ⁴
22	Espacios en blanco		AN	12	0	358	369	Vacíos. ⁵

DETALLE 2: En este detalle se deberá incorporar la información de los activos financieros que componen al Fondo Mutuo del subencabezado, así como la influencia que cada componente tiene dentro del Fondo Mutuo. El nivel de descomposición de cada uno de los Fondo Mutuos debe ser el de mayor granularidad, de tal manera que cada componente no pueda ser descompuesto a su vez en otros activos financieros, salvo para el caso en el que se reporten instrumentos financieros derivados.

Id	Concepto	Dato	Tipo	Longitud		Posición		Observaciones
				Ent.	Dec.	De:	A:	
1	Tipo de registro		N	3	0	1	3	Identificador de registro (para control del sistema) = Constante "302". ¹
2	ID Componente		AN	12	0	4	15	Se deberá reportar un identificador definido por el proveedor de información, que sea único para cada componente reportado en el presente formato y que no presente cambios a lo largo del tiempo. ⁴
3	Tipo de Activo	-	N	2	0	16	17	Se deberá anotar el identificador del tipo de activo correspondiente al componente reportado, conforme al "Catálogo de Tipos de Activo". ¹
4	Tipo de Activo Subyacente	-	N	2	0	18	19	En caso de que el Tipo de Activo reportado se trate de un Derivado, se deberá anotar el identificador del tipo de activo subyacente del derivado conforme al "Catálogo de Tipos de Activos subyacentes", en otro caso, reportar en "00". ¹
5	ISIN	-	AN	12	0	20	31	En caso de que exista, se deberá anotar la clave del ISIN del componente reportado. ⁶
6	CUSIP O CINS	-	AN	9	0	32	40	En caso de que exista, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del componente reportado. ⁷
7	SEDOL	-	AN	7	0	41	47	En caso de que exista, se deberá anotar la clave SEDOL del componente reportado. ⁸
8	Clave	-	AN	10	0	48	57	En caso de que exista, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del componente reportado. ⁴
9	Ticker Bloomberg	-	AN	20	0	58	77	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al componente reportado. ⁹
10	Ticker Reuters	-	AN	20	0	78	97	En caso de que exista, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al componente reportado. ¹⁰
11	Nombre descriptivo del componente		AN	48	0	98	145	Se deberá anotar un nombre descriptivo del componente reportado. ⁴
12	ISIN subyacente		AN	12	0	146	157	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave ISIN del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁶
13	CUSIP O CINS subyacente		AN	9	0	158	166	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave CUSIP o el CINS del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁷
14	SEDOL subyacente		AN	7	0	167	173	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave SEDOL del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁸
15	Clave subyacente		AN	10	0	174	183	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar la clave de cotización (pizarra) del subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴

16	Ticker Bloomberg subyacente		AN	20	0	184	203	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el ticker que asigna Bloomberg al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁹
17	Ticker Reuters subyacente		AN	20	0	204	223	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar el ticker que asigna Reuters al subyacente del componente reportado en caso de que exista. Se deberá dejar vacío en otro caso. ¹⁰
18	Nombre descriptivo subyacente		AN	50	0	224	273	Para el caso en el que el componente que se reporta sea un derivado, se deberá anotar un nombre descriptivo para subyacente del componente reportado. Se deberá dejar vacío en otro caso. ⁴
19	País		N	2	0	274	275	En caso de que el componente sea un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar el identificador correspondiente al país de origen del emisor del subyacente, conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo de países. ¹
20	Nombre País		AN	20	0	276	295	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
21	Mercado		AN	4	0	296	299	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el componente reportado, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá anotar la clave del mercado en que cotiza el subyacente, conforme al estándar "ISO10383 - Market Identifier Codes (MIC)". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
22	País Regulador		N	2	0	300	301	En caso de que el componente sea un valor o mercancía, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado de regular el valor, conforme al "Catálogo de Países". En caso de que el componente sea un derivado cuyo subyacente es un valor, se deberá indicar el país de origen del organismo encargado regular el subyacente conforme al "Catálogo de Países". En caso contrario se deberá utilizar el indicador "00" del catálogo de países. ¹
23	Nombre País Regulador		AN	20	0	302	321	En caso de que el identificador del país reportado en el campo "País Regulador" sea 36, se deberá indicar el nombre del país de origen del emisor del valor. En otro caso se deberán reportar espacios

								vacíos. ⁴
24	Divisa de cotización		N	2	0	322	323	Se reportará el identificador de la divisa de cotización del componente reportado, según el "Catálogo de Divisas". ¹
25	Clave divisa		AN	3	0	324	326	En caso de que la clave reportada en el campo "Divisa de cotización" sea 99, se deberá indicar la clave de la divisa de cotización del componente reportado, conforme al estándar "ISO4217 – Currency codes". En caso contrario se deberán reportar espacios vacíos. ⁴
26	Sector	-	AN	20	0	327	346	Se deberá indicar el nombre descriptivo del sector al que pertenece el componente reportado. Los criterios bajo los cuáles se asigna el presente sector deben mantenerse sin cambios a lo largo del tiempo salvo en el caso en el que exista alguna justificación para realizar cambios al mismo. ⁴
27	Influencia		N	3	6	347	355	Se deberá anotar la influencia o porcentaje de participación del Componente dentro del Fondo Mutuo, medido en puntos porcentuales. ² Para el caso de los instrumentos derivados deberá reportar la influencia con relación al valor nocional y en el sentido en el que vaya la posición (Si es larga el valor de la influencia deberá ser positivo y si es corta el valor de la influencia deberá ser un valor negativo).
28	Calificadora Componente primera	-	N	3	0	356	358	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del Componente primera" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
29	Calificación Homologada del Componente primera	-	N	4	0	359	362	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En caso de que el componente sea un derivado, un reporto o préstamo de valores, se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas correspondiente a la contraparte o a la cámara de compensación en la cual se realice la liquidación. Esta deberá ser la calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹
30	Calificadora Componente segunda	-	N	3	0	363	365	Se deberá anotar el identificador correspondiente a la calificadora que emite la calificación reportada en el concepto "Calificación Homologada del componente segunda" de acuerdo al catálogo de Calificadoras. En otro caso se deberá anotar 000. ¹
31	Calificación Homologada del Componente segunda	-	N	4	0	366	369	Se deberá anotar el identificador de la calificación que corresponde al componente conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En caso de que el componente sea un derivado,

								un reporto o préstamo de valores, se deberá anotar el identificador conforme al Catálogo de Calificaciones Homologadas correspondiente a la contraparte o a la cámara de compensación en la cual se realice la liquidación. Esta deberá ser la segunda calificación mínima crediticia de acuerdo a las disposiciones de carácter general que establecen el régimen de inversión. En otro caso se deberá anotar 0000. ¹

CATÁLOGO(S)

Catálogo de Tipos de Entidades		
Clave Tipo de Entidad	Descripción	Abreviación
001	AFORES	AF
002	SIEFORES BÁSICA	SB
003	SIEFORES APORTACIONES COMPLEMENTARIAS	AC
004	SIEFORES PREVISIÓN SOCIAL	PS
007	EMPRESAS OPERADORAS	EO
011	ICEFAS	IC
013	BANXICO	BX
014	PRESTADORAS DE SERVICIO	PT
016	COMISIONES	CM
017	SIEFORES DE APORTACIONES VOLUNTARIAS	AV
018	S. D. INDEVAL	ID
019	CUSTODIOS DE LAS SIEFORES	CS
020	INSTITUTOS	IN
030	PROVEEDORES DE VECTORES DE PRECIOS	VP
034	INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	IF

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
001	900000	Otros
002	900001	Schroders Plc.
003	900002	Blackrock Inc.
004	900003	Franklin Templeton Investment Management Ltd.
005	900004	Amundi Asset Management
006	900005	Nomura Holdings, Inc .
008	900007	Wellington Management Company LLP
009	900008	Ninety One PLC
010	900009	Alliance Bernstein
012	950001	Allfunds Bank, S.A.U.
013	950002	Fundvest, Pershing LLC
014	950003	MFEX Mutual Funds Exchange AB
015	900011	Fidelity International
016	900012	J.P. Morgan Asset Management (Europe) S.à r.l.
017	900013	Pictet Asset Management (Europe) S.A.
018	900014	Goldman Sachs Asset Management International
019	900015	Morgan Stanley Investment Management Inc
020	900016	Vanguard Group
021	900017	Natixis
022	900018	WisdomTree Investments, Inc.
023	900019	State Street Corporation

Catálogo Entidad Contrapartes		
Clave	Identificador	Descripción
024	900020	DWS Investments
025	900021	Sherpa Capital
026	900022	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
027	900023	FirstTrust
028	900024	Baillie Gifford
029	900025	UBS AG
030	900026	AXA Investment Managers
031	900027	BNP Paribas Asset Management
032	900028	GAM Holding AG
033	900029	Invesco Capital Management
034	900030	Janus Henderson Investors
035	900031	Jupiter Asset Management Limited
036	900032	NN Investment Partners B.V.
037	900033	Pacific Investment Management Company LLC ("PIMCO")
038	900034	Columbia Threadneedle Investments
039	900035	UTI Asset Management
040	900036	Nikko Asset Management
041	900037	Global X
042	900038	VanEck
043	900039	KraneShares
044	900040	ProShares
045	900041	Brown Advisory (Ireland) Limited
046	900042	Robeco Institutional Asset Management B.V.

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
01	MXP	Peso
02	USD	Dólar Americano
03	UDI	Unidades de Inversión
06	JPY	Yen Japonés
07	EUR	Euros
08	AUD	Dólar Australiano
09	CAD	Dólar Canadiense
10	CHF	Franco Suizo
11	GBP	Libra Esterlina
12	HKD	Dólar Hong Kong
13	DKK	Corona Danesa
14	SEK	Corona Sueca
15	NOK	Corona Noruega
16	BRL	Real Brasileño
17	ILS	Shekel Israelí
18	CLP	Peso Chileno
19	INR	Rupia
20	CNY	Renminbi chino
21	PLN	Zloty Polaco
22	CZK	Corona checa

Catálogo de Divisa		
Id	Clave	Descripción
23	HUF	Florín Húngaro
24	RON	Leu Rumano
25	LVL	Lats Letones
26	LTL	Litas Lituanas
27	EEK	Corona Estonia
28	BGN	Lev Búlgaro
29	ISK	Corona Islandesa
30	COP	Peso Colombiano
31	KRW	Won Surcoreano
32	PEN	Nuevo Sol Peruano
33	SGD	Dólar de Singapur
99	OTR	Otras Divisas

Catálogo de Tipos de Activo	
Identificador	Descripción
00	No aplica
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Inmobiliario ¹¹
05	Instrumentos Financieros Derivados
06	Vehículos de Inversión ¹²
07	Fondo Mutuo
08	Reportos
09	Préstamo de Valores
10	Efectivo
99	Otro

Catálogo de Tipos de Activos subyacentes	
Identificador	Descripción
01	Acción
02	Mercancías
03	Renta Fija
04	Inmobiliario ¹¹
05	Divisas
99	Otro

Catálogo de Tipos de Vehículo	
Identificador	Descripción
01	Accionario
02	Inmobiliario ¹¹
03	Mercancías
04	Renta Fija
05	Mixto
99	Otro

Catálogo de Países			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
01	Alemania	27	Hungría
02	Australia	28	Letonia
03	Austria	29	Lituania
04	Bélgica	30	Malta
05	Canadá	31	República Checa
06	Dinamarca	32	Suecia
07	España	33	Brasil
08	Estados Unidos de Norteamérica	34	China

Catálogo de Países					
Identificador	Descripción		Identificador	Descripción	
09	Finlandia		35	India	
10	Francia		36	Otro	
11	Grecia		37	Rumanía	
12	Países Bajos (Holanda)		38	Noruega	
13	Hong Kong		39	Chile	
14	Irlanda		40	Israel	
15	Italia		41	Bulgaria	
16	Japón		42	Colombia	
17	Luxemburgo		43	Corea del Sur	
18	México		44	Islandia	
19	Polonia		45	Perú	
20	Portugal		46	Singapur	
21	Reino Unido de la Gran Bretaña		47	Malasia	
22	Suiza		48	Nueva Zelanda	
23	Chipre		49	Sudáfrica	
24	Eslovaquia		50	Tailandia	
25	Eslovenia		51	Taiwán	
26	Estonia		52	Croacia	

Catálogo de Agencias Calificadoras		
Identificador	Descripción	Abreviación
1	Standard & Poor's, S.A. de C.V.	S&P
4	Fitch México, S.A. de C.V.	FITCH
5	Moody's de México SA de CV	MOODY'S
6	HR Ratings de México S.A. de C.V.	HR Ratings
7	Verum, Calificadora de Valores, S.A.P.I. de C.V.	Verum
8	DBRS Ratings México, Institución Calificadora de Valores S.A. de C.V.	DBRS Ratings México
99	Otra	

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Local						
AAA (mex)	Aaa.mx	mxAAA	HR AAA	AAA/M	AAA.MX	1000
AA+ (mex)	Aa1.mx	mxAA+	HR AA+	AA+/M	AA.MX(alto)	1001
AA (mex)	Aa2.mx	mxAA	HR AA	AA/M	AA.MX	1002
AA- (mex)	Aa3.mx	mxAA-	HR AA-	AA-/M	AA.MX(bajo)	1003
A+ (mex)	A1.mx	mxA+	HR A+	A+/M	A.MX(alto)	1004
A (mex)	A2.mx	mxA	HR A	A/M	A.MX	1005
A- (mex)	A3.mx	mxA-	HR A-	A-/M	A.MX(bajo)	1006
BBB+ (mex)	Baa1.mx	mxBBB+	HR BBB+	BBB+/M	BBB.MX(alto)	1007
BBB (mex)	Baa2.mx	mxBBB	HR BBB	BBB/M	BBB.MX	1008
BBB- (mex)	Baa3.mx	mxBBB-	HR BBB-	BBB-/M	BBB.MX(bajo)	1009
BB+ (mex)	Ba1.mx	mxBB+	HR BB+	BB+/M	BB.MX(alto)	1010
BB (mex)	Ba2.mx	mxBB	HR BB	BB/M	BB.MX	1011

Catálogo de Calificaciones Homologadas						
Fitch IBCA	Moody's	Standard & Poor's	HR Ratings	VERUM	DBRS Ratings México	Identificador
BB- (mex)	Ba3.mx	mxBB-	HR BB-	BB-/M	BB.MX(bajo)	1012
B+ (mex)	B1.mx	mxB+	HR B+	B+/M	B.MX(alto)	1013
B (mex)	B2.mx	mxB	HR B	B/M	B.MX	1014
B- (mex)	B3.mx	mxB-	HR B-	B-/M	B.MX(bajo)	1015
CCC+ (mex)	Caa1.mx	mxCCC+	HR C+		CCC.MX(alto)	1016
CCC (mex)	Caa2.mx	mxCCC			CCC.MX	1017
CCC- (mex)	Caa3.mx	mxCCC-			CCC.MX(bajo)	1018
CC (mex)	Ca.mx	mxCC	HR C	C/M	CC.MX	1019
C (mex)	C.mx	mxC	HR C-		C.MX	1020
D (mex)		mxD	HR D	D/M	D.MX	1021
Calificaciones Corto Plazo en Escala Local						
F1+ (mex)	MX-1	mxA-1+	HR+1	1+/M	R-1.MX(alto)	1022
F1 (mex)	MX-2	mxA-1	HR1	1/M	R-1.MX(medio)	1023
F2 (mex)	MX-3	mxA-2	HR2	2/M	R-1.MX(bajo)	1024
F3 (mex)		mxA-3	HR3	3/M	R-2.MX - R-3.MX	1025
B (mex)	MX-4	mxB	HR4	4/M	R-4.MX - R-5.MX	1026
C (mex)		mxC	HR5	D/M	D.MX	1027
Calificaciones Mediano y Largo Plazo en Escala Global						
AAA	Aaa	AAA	HR AAA (G)		AAA	1028
AA+	Aa1	AA+	HR AA+ (G)		AA(high)	1029
AA	Aa2	AA	HR AA (G)		AA	1030
AA-	Aa3	AA-	HR AA- (G)		AA(low)	1031
A+	A1	A+	HR A+ (G)		A(high)	1032
A	A2	A	HR A (G)		A	1033
A-	A3	A-	HR A- (G)		A(low)	1034
BBB+	Baa1	BBB+	HR BBB+ (G)		BBB(high)	1035
BBB	Baa2	BBB	HR BBB (G)		BBB	1036
BBB-	Baa3	BBB-	HR BBB- (G)		BBB(low)	1037
BB+	Ba1	BB+	HR BB+ (G)		BB(high)	1038
BB	Ba2	BB	HR BB (G)		BB	1039
BB-	Ba3	BB-	HR BB- (G)		BB(low)	1040
B+	B1	B+	HR B+ (G)		B(high)	1041
B	B2	B	HR B (G)		B	1042
B-	B3	B-	HR B- (G)		B(low)	1043
CCC+	Caa1	CCC+	HR C+ (G)		CCC(high)	1044
CCC	Caa2	CCC			CCC	1045
CCC-	Caa3	CCC-			CCC(low)	1046
CC	Ca	CC	HR C (G)		CC	1047

C	C	C	HR C- (G)		C	1048
D	D	D	HR D (G)		D	1049
Calificaciones Corto Plazo en Escala Global						
F1+	P-1	A-1+	HR+1 (G)		R-1(high)	1050
F1		A-1	HR1 (G)		R-1(middle)	1051
F2	P-2	A-2	HR2 (G)		R-1(low)	1052
F3	P-3	A-3	HR3 (G)		R-2 - R-3	1053
B			HR4 (G)		R-4 - R-5	1054
C			HR5 (G)		D	1055

Proveedores de Índices			
Identificador	Descripción	Identificador	Descripción
01	FTSE	17	InteractiveData
02	Barclays	18	SocieteGeneral
03	NYSE	19	IPOX
04	ICE	20	Stoxx
05	BolsaMexico	21	JohnHancock
06	WisdomTree	22	BolsaJapon
07	CRSP	23	Morningstar
08	BolsaAlemania	24	BolsaFrancia
09	SPDJI	25	Russell
10	Nasdaq	26	ScientificBeta
11	MSCI	27	Solactive
12	GoldmanSachs	28	SSGA
13	BolsaEspana	29	Valmer
14	INDXX	30	Tokio Stock Exchange
15	iBoxx	99	Otro
16	ISE		

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal. Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Los dos, tres o seis decimales disponibles siempre ocuparán los dos, tres o seis caracteres más a la derecha, si la cantidad no tiene decimales, estos dos, tres o seis caracteres serán CEROS.

En caso de estar reportando tasas, se deberá hacerlo en forma de porcentaje con el número de decimales que estipule la longitud del campo.

La 1ª posición de la izquierda se usará para indicar el signo de la cantidad, se anotará un CERO para cantidades positivas y se anotará el signo "-" para cantidades negativas.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Dato alfanumérico. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos y sin apostrofes; en caso de no existir, se anotará un espacio vacío. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁵ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁶ ISIN o "International Securities Identification Number" el cual consta de 12 caracteres donde:

1 y 2: corresponden al prefijo del país.

3: corresponde al identificador de región

4 al 9: corresponden al identificador del emisor

10 y 11: corresponden al identificador de la emisión

12: dígito verificador

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁷ CUSIP o "Committee on Uniform Securities Identification Procedures" o CINS "CUSIP International Numbering System", el CINS es el CUSIP internacional y tienen el mismo formato, los instrumentos que no cuentan con CUSIP cuentan con CINS y constan de 9 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁸ SEDOL o "Stock Exchange Daily Official List" es la clave asignada por la Internacional Stock Exchange of London para activos internacionales y consta de 7 caracteres.

Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

⁹ El ticker Bloomberg es el identificador asignado por la plataforma Bloomberg. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹⁰ El ticker Reuters es el identificador asignado por la plataforma Reuters. Deberá estar justificado a la izquierda, en caso de no existir, se anotará un CERO. Si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios.

¹¹ Hace referencia a FIBRAS, REITS o similares.

¹² Hace referencia a ETFs de cualquier tipo de subyacente o Vehículos inmobiliarios.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión en base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

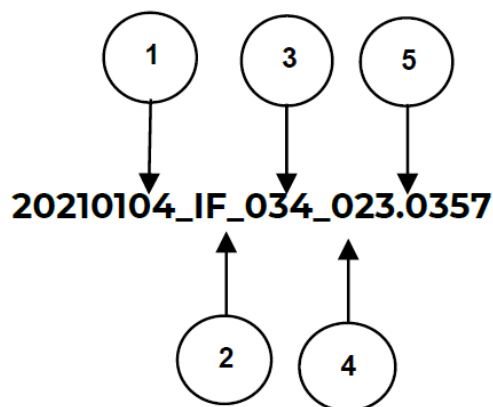
- I. Él envió de los formatos de transmisión de información por proceso será a través del protocolo de transferencia de archivos SFTP.
- II. Este formato de transmisión de información por proceso deberá ser enviado por el Proveedor de los Fondos Mutuos.
- III. El nombre que deberá presentar el archivo al ser transmitido a la Comisión, es el siguiente;

No.	Tipo de Dato	Descripción
1	8 Dígitos Numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".

2	2 Dígitos Alfanuméricos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipo de Entidad anexo al documento. Constante = "IF" .
3	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la clave del Catálogo tipo de entidad anexo al documento. Constante = "034" .
4	3 Dígitos Numéricos	Los cuáles serán conforme a la 'Clave' del Catálogo Entidad Contraparte anexo al documento.
5	4 Dígitos Numéricos	Para definir el tipo de archivo que se está transmitiendo, en donde cada formato ya tiene estipulado un número constante para este caso será, Constante = "0357" .

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3 y 4 serán con un guion bajo, después del paso 4 será mediante un punto decimal.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la entidad State Street Corporation (Intermediario Financiero) estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



Para la recuperación de los acuses, las entidades participantes deberán tomar su "Acuse" con el mismo nombre con el que lo enviaron, solo tendrán que agregar el carácter "A" antes de la fecha, ejemplo:

A20210104_IF_034_023.0357

Anexo 145

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	007	PROCESO : RETIROS
	CONSAR:		
	CLAVE FORMATO	021	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :	Otorgamiento de pensión IMSS	
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Este archivo contiene la información de diagnóstico de otorgamiento de pensión IMSS.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Semanal		El primer día hábil de la semana posterior a la que se reporta.	

ENCABEZADO

Id	Concepto	Tipo	Ent	Dec	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante = "01" Encabezado ¹
2	Tipo de Archivo	N	2	0	3	4	Constante = "07" Retiros ¹
3	Tipo de Entidad	N	3	0	5	7	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" . ¹
4	Entidad	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Afores que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Fecha de envío de la información	F	8	0	11	18	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Número de Registros	N	9	0	19	27	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
7	Espacios en blanco	AN	323	0	28	350	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

Id	Concepto	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "02" . ¹
2	NSS	N	11	0	3	13	Número de Seguridad Social. ¹
3	Secuencia de pension	N	2	0	14	15	Secuencia de pension ¹
4	Apellido paterno	AN	40	0	16	55	Apellido Paterno del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más. ⁵
5	Apellido materno	AN	40	0	56	95	Apellido Materno del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más. ⁵
6	Nombres	AN	40	0	96	135	Nombre del Trabajador. Un espacio entre apellidos de tener dos o más. ⁵
7	Fecha de Nacimiento	F	8	0	136	143	Fecha de nacimiento del trabajador (AAAAMMDD) ³
8	Edad	N	3	0	144	146	Edad del trabajador ¹
9	Salario Promedio	N	13	2	147	161	Salario promedio en la vida laboral del trabajador. ²
10	Monto Pension Garantizada	N	13	2	162	176	Monto de Pensión garantizada. ²
11	CURP	AN	18	0	177	194	Clave Unica del Registro Nacional de Población
12	Régimen	AN	2	0	195	196	Clave de tipo de Régimen de acuerdo al Catálogo de Tipo de Régimen del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente ⁵
13	Tipo de seguro	AN	2	0	197	198	Clave de tipo de seguro de acuerdo al Catálogo de Tipo de Seguro del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ⁵
14	Tipo de pensión	AN	2	0	199	200	Clave de tipo de pension de acuerdo al Catálogo de Tipo de pensión del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ⁵
15	Tipo de prestación	AN	2	0	201	202	Clave de tipo de prestación de acuerdo al Catálogo de Tipo de Prestación del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
16	Tipo de retiro	AN	1	0	203	203	Clave de tipo de retiro de acuerdo al Catálogo de Tipo de Retiro del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ⁵
17	Artículo de negativa	AN	3	0	204	206	Artículo de la Ley del Seguro Social que ampara resolución de la petición de pensión. ⁵
18	Fracción de negativa	AN	2	0	207	208	Fracción del Artículo de Ley del seguro Social que clasifica la resolución negativa. ⁵

19	Número de Considerando	AN	2	0	209	210	Número de considerando. ⁵
20	Fecha de inicio de pensión	F	8	0	211	218	Fecha de inicio de pensión (AAAAMMDD) ³
21	Fecha de emisión del número de resolución	F	8	0	219	226	Fecha de emisión del número de resolución (AAAAMMDD) ³
22	Porcentaje de valuación	N	5	2	227	233	Porcentaje de valuación. ²
23	Semanas cotizadas	N	4	0	234	237	Número de semanas reconocidas de cotización. ²
24	Movimiento	AN	3	0	238	240	Clave de Movimiento de Resolución de acuerdo al Catálogo de Movimientos de resoluciones del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
25	Fecha de carga datamart	F	8	0	241	248	Fecha de carga de información en DataMart (AAAAMMDD) ³
26	Fecha de actualización de ProceSAR	F	8	0	249	256	Fecha de actualización de Procesar (AAAAMMDD) ³
27	Diagnóstico de ProceSAR	AN	3	0	257	259	Diagnóstico de Procesar.
28	Estatus	AN	3	0	260	262	Estatus de la resolución.
29	Último movimiento	N	3	0	263	265	Último movimiento. ¹
30	Clave de Afore	N	3	0	266	268	Clave de la entidad que maneja la cuenta del trabajador de acuerdo al Catálogo de Entidades (AFORES) del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
31	Tipo de liquidación	AN	2	0	269	270	Clave de Tipo de liquidación de acuerdo al Catálogo de Tipo liquidación del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente.
32	Fecha de última actualización	F	8	0	271	278	Fecha de última actualización (AAAAMMDD) ³
33	Monto de liquidación de RCV	N	11	2	279	291	Monto de liquidación de RCV. ²
34	Monto de liquidación de vivienda	N	11	2	292	304	Monto de liquidación de vivienda. ²
35	Importe monto constitutivo	N	11	2	305	317	Importe monto constitutivo. ²
36	Clave de aseguradora	N	3	0	318	320	Clave de Aseguradora de acuerdo al Catálogo de Aseguradora del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
37	Centro informático de zona	AN	1	0	321	321	Centro informático de zona.
38	Clave de unidad familiar	AN	3	0	322	324	Clave de unidad médica familiar
39	Número de resolución	AN	6	0	325	330	Número de resolución
40	Clave de delegación	AN	2	0	331	332	Clave de delegación
41	Importe monto constitutivo por derechos propios	N	13	2	333	347	Importe monto constitutivo por derechos propios. ²
42	Identificador de PG	AN	2	0	348	349	Clave de identificador de Pension Garantizada.
43	Identificador de elección de régimen	AN	1	0	350	350	Identificador de elección de régimen

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día
MM = mes
AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una ñ debe ser el código ASCII "ALT+0209" de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIR/PRUEBAS/TRANSMISION/

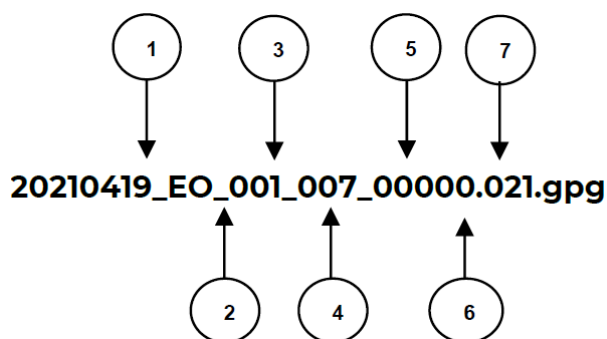
- V. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO" .
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001" .

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20210419_EO_001_007_00000.021

- VI. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 146

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	018	PROCESO :
	CONSAR:		RETIROS
	CLAVE FORMATO	010	ISSSTE
	CONSAR:		
	FORMATO DEL	Otorgamiento de pensión ISSSTE	
	ARCHIVO :		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :
DESCRIPCIÓN DEL FORMATO			
Información de Tipo Detalle.- Este archivo contiene la información de diagnóstico de otorgamiento de pensión ISSSTE.			
PERIODICIDAD DE ENVÍO:		PERÍODO DE RECEPCIÓN:	
Semanal		El primer día hábil de la semana posterior a la que se reporta.	

ENCABEZADO

Id	Concepto	Tipo	Ent	Dec	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	2	0	1	2	Constante = "01" Encabezado ¹
2	Tipo de Archivo	N	2	0	3	4	Constante = "18" Retiros ¹
3	Tipo de Entidad	N	3	0	5	7	Clave del Tipo de Entidad que reporta la información, de acuerdo al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001". ¹
4	Entidad	N	3	0	8	10	Clave de Entidad Afores que reporta la información de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹
5	Fecha de envío de la información	F	8	0	11	18	Fecha de envío del archivo a CONSAR. ³
6	Número de Registros	N	9	0	19	27	Número de Registros que contiene el archivo, incluyendo el encabezado. ¹
7	Espacios en blanco	AN	305	0	28	332	Vacíos. ⁶

DETALLE(S)

Id	Concepto	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Observaciones
					De:	A:	
1	Tipo de registro	N	2	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante = "02". ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	CURP del trabajador
3	Número Secuencia	AN	2	0	21	22	Número de secuencia de pension
4	Número ISSSTE	N	10	0	23	32	Número ISSSTE del trabajador. ¹
5	Número Pensión	N	10	0	33	42	Número de Pensión. ¹
6	Número Concesión	AN	9	0	43	51	Número de Concesión.
7	Apellido Paterno	AN	40	0	52	91	Apellido Paterno. ⁵
8	Apellido Materno	AN	40	0	92	131	Apellido Materno. ⁵
9	Nombre(s)	AN	40	0	132	171	Nombre. ⁵
10	Identificador Nueva Generación	N	5	0	172	176	Identificador de nueva generación. ¹
11	Clave de tipo de Regimen	AN	2	0	177	178	Clave del tipo de Regimen
12	Clave de tipo de seguro	AN	2	0	179	180	Clave de tipo de Seguro
13	Clave de tipo de pensión	AN	2	0	181	182	Clave del tipo de Pension
14	Clave de Pensión	AN	3	0	183	185	Clave de Pension
15	Clave de tipo de prestación	AN	2	0	186	187	Clave del tipo de Prestacion
16	Fecha de inicio de pensión	F	8	0	188	195	Fecha Inicio de Pension. ³
17	Fecha de emisión de resolución	F	8	0	196	203	Fecha de emision de la resolucion. ³
18	Número de semanas cotizadas	N	5	0	204	208	Número de semanas cotizadas. ¹

19	Número de años cotizados	N	5	0	209	213	Número de años cotizados. ¹
20	Clave de tipo de movimiento	AN	3	0	214	216	Clave del tipo de movimiento
21	Fecha de carga DATAMART	F	8	0	217	224	Fecha de carga en DATAMART. ³
22	Fecha actualización Procesar	F	8	0	225	232	Fecha de actualización por parte de procesar. ³
23	Clave del diagnóstico del registro Procesar	AN	3	0	233	235	Clave del diagnóstico del registro Procesar
24	Clave del estatus de la resolución	AN	3	0	236	238	Clave del estatus de la resolución
25	Número de última secuencia	N	5	0	239	243	Número de la última secuencia de movimiento. ¹
26	Clave de la Afore	N	3	0	244	246	Clave de Afore. ¹
27	Clave del tipo de liquidación	AN	2	0	247	248	Clave del tipo de liquidación
28	Fecha última actualización	F	8	0	249	256	Fecha y hora de la última actualización. ³
29	Importe monto constitutivo	N	10	2	257	268	Importe del monto constitutivo. ¹
30	Clave Delegación de control	AN	3	0	269	271	Clave de la delegación de control
31	Clave de aseguradora	AN	3	0	272	274	Clave de aseguradora
32	Folio ISSSTE	AN	14	0	275	288	Folio ISSSTE
33	Identificador de banco	AN	3	0	289	291	Identificador de banco
34	Filler	AN	16	0	292	307	Espacios en Blanco
35	Filler	AN	18	0	308	325	Espacios en Blanco
36	Identificador de centro de pago	AN	7	0	326	332	Identificador de centro de pago

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO

Validaciones para formato de los datos

Notas generales para la validación del formato de datos en los conceptos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = “AAAAMMDDAAAAMMDD” donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; en el caso de existir una Ñ debe ser el código ASCII “ALT+0209” de Windows. Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

⁷ Este campo no puede contener nulos o cero.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato de información, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir la información a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de los directorios de envío, retransmisión y acuses de CONSAR para producción serán:

DIRECTORIO	RUTA
RECEPCIÓN	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/RECEPCION/
RETRANSMISIÓN	/export/home/rec/OPERADORA RETIRISSSTE/RETRANSMISION/
ACUSES	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/TRANSMISION/

Las rutas de los directorios de envío y acuses de CONSAR para realizar pruebas serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/RETIRISSSTE/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/ RETIRISSSTE/PRUEBAS/TRANSMISION/

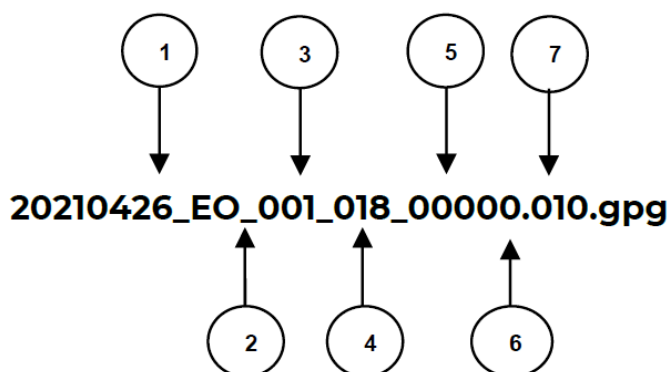
- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato “AAAAMMDD”.
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente, Constante = “EO” .
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General Apartado Circular

		19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guion bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo paquete sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo paquete, ejemplo:

A20210426_EO_001_018_00000.010

- IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".

Anexo 147

FORMATO DE TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN POR PROCESO			
	CLAVE PROCESO	002	PROCESO : REGISTRO
	CONSAR:		
	CLAVE FORMATO	012	
	CONSAR:		
	FORMATO DEL ARCHIVO :		
	FUENTE :	EMPRESA OPERADORA	ACTUALIZACIÓN :

DESCRIPCIÓN DEL FORMATO	
Información de Tipo Detalle.- Catálogo de Trabajadores No afiliados	
PERIODICIDAD DE ENVÍO:	PERÍODO DE RECEPCIÓN:
Mensual	El quinto día hábil del mes.

Detalle 01: Catálogo de trabajadores no afiliados.

Id	Nombre del Campo	Tipo	Ent.	Dec.	Posición		Contenido
					De:	A:	
1	Tipo de Registro	N	02	0	1	2	Identificador de registro (control del sistema). Constante= "01" Detalle. ¹
2	CURP	AN	18	0	3	20	Clave asignada por RENAPO al trabajador, a 18 posiciones
3	RFC	AN	13	0	21	33	Clave asignada al trabajador por la SHCP, a 10 ó 13 posiciones, según se reciba del Centro de Pago. Formato XXXX999999XXX
4	Apellido Paterno del Trabajador	AN	40	0	34	73	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
5	Apellido Materno del Trabajador	AN	40	0	74	113	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
6	Nombre del Trabajador	AN	40	0	114	153	Se permite un espacio entre apellidos en caso de tener dos o más
7	Fecha de Nacimiento del Trabajador ³	F	8	0	154	161	Fecha de nacimiento ³
8	Sexo del Trabajador	AN	1	0	162	162	Clave del Catálogo sexo del trabajador del Catálogo General Vigente.
9	Clave de Entidad de Nacimiento del Trabajador	N	2	0	163	164	Clave del Catálogo de Entidades Federativas del Catálogo General del Apartado Circular 19 vigente.
10	Fecha de primera afiliación	F	8	0	165	172	Fecha de primera afiliación ³
11	Afore	N	3	0	173	175	Clave de Entidad de acuerdo al Catálogo de Entidades del Catálogo General Apartado Circular 19 vigente. ¹

VALIDACIONES GENERALES DEL PROCESO**Validaciones para formato de los datos**

Notas generales para la validación del formato de datos en los archivos.

¹ Dato numérico entero (cantidades o claves numéricas). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros.

² Dato numérico con decimal (cantidades monetarias). Debe estar justificado a la derecha; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con ceros. Se omiten signo de pesos, comas y puntos decimales. Si la cantidad es negativa el signo ocupará la 1ª posición de la izquierda.

³ Fechas. El formato para fecha deberá ser de 8 caracteres numéricos = "AAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

⁴ Periodo. El formato para periodo (rango de fechas) deberá ser = "AAAAMMDDAAAAMMDD" donde:

DD = día

MM = mes

AAAA = año

El primer bloque de 8 caracteres numéricos representa la fecha inicial del periodo y el segundo la fecha final del periodo.

⁵ Dato alfabético. Debe estar justificado a la izquierda, con mayúsculas sin acentos; si la longitud del dato real es menor a la especificada, se llenarán los espacios vacíos con blancos o espacios; Todos los caracteres deberán estar en mayúsculas.

⁶ Espacios en Blanco (Vacíos). Sirve para rellenar el espacio sobrante del registro con respecto a la longitud máxima, esto con el fin de que no contenga información fuera de la especificada.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DEL PROCESO

Políticas a seguir en la transmisión de la información

La información que será transmitida a la Comisión con base a este formato, se sujetará a las siguientes políticas:

- I. La entidad responsable de transmitir este formato a la Comisión es la Empresa Operadora.
- II. Las rutas de envío a CONSAR para producción serán:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Normal	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/RECEPCION/
Envío por Retransmisión	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/RETRANSMISION/
Recuperación de Acuse	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/TRANSMISION/

La ruta de envío a CONSAR para pruebas será:

TIPO DE ACCIÓN	RUTA
Envío Pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/PRUEBAS/RECEPCION/
Recuperación de Acuse de pruebas	/export/home/rec/OPERADORA/REGTR/PRUEBAS/TRANSMISION/

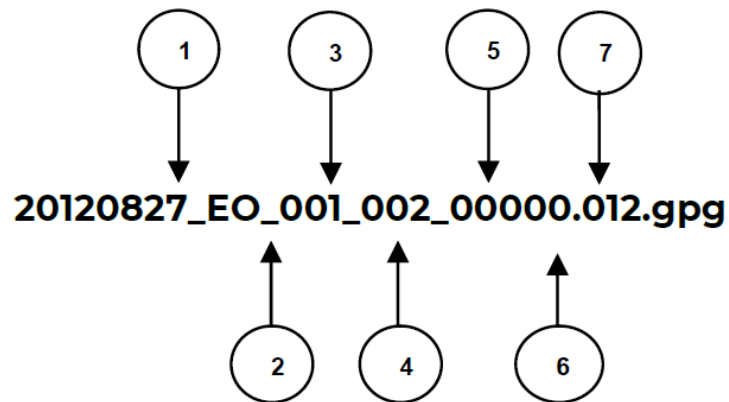
- III. La estructura del nombre que deberá presentar el archivo paquete al ser transmitido a la Comisión, es la siguiente:

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
1	8 Caracteres numéricos	En donde la entidad deberá incluir la Fecha de Envío en que está transmitiendo el archivo en formato "AAAAMDD".
2	2 Caracteres alfabéticos	Estos representarán la abreviación del Tipo de Entidad que transmite, conforme al Catálogo de Tipos de Entidad del Catálogo General del Apartado Circular 19 vigente, Constante = "EO".
3	3 Caracteres numéricos	Los cuales serán conforme a la Clave de Entidad EMPRESAS OPERADORAS que se reporta conforme al catálogo de entidades del Catálogo General del Apartado Circular 19 vigente, Constante = "001".
4	3 Caracteres numéricos	Clave del Proceso Según Catálogo de Procesos (Definido en el encabezado CLAVE PROCESO CONSAR)
5	5 Caracteres numéricos	Número consecutivo empezando en el cero, este número es obligatorio, en caso de

No.	TIPO DE DATO	DESCRIPCIÓN
		que sea necesario dividir la información en varios archivos.
6	3 Caracteres numéricos	Clave del formato Según CONSAR (Definido en el encabezado CLAVE FORMATO CONSAR)
7	3 Caracteres Alfanuméricos	Extensión gpg, generada después de encriptar el archivo origen.

NOTA: La separación entre el paso 1, 2, 3, 4 y 5 serán con un guión bajo, después del paso 5 será mediante un signo de punto.

Para ejemplificarlo a continuación se presenta el caso en que la EMPRESA OPERADORA estuviera enviando su información, el nombre del archivo tiene que ser de la siguiente manera:



La recuperación de los acuses de transmisión se llevará a cabo en la ruta de Recuperación de Acuse, las entidades participantes deberán tomar su acuse con el mismo nombre del archivo sin la extensión gpg, sólo tendrán que agregar el carácter "A" al inicio del nombre del archivo, ejemplo:

A20120827_EO_001_002_00000.012

IV. El contenido del archivo del formato de información es en código ASCII, tomando en cuenta un registro por línea, al final de cada línea se debe colocar el carácter de nueva línea del código ASCII "013".